

INFORME DE GESTIÓN

CONSEJO DIRECTIVO FONDO COLOMBIA EN PAZ

01 DE JULIO 2022 - 30 DE JUNIO 2023

Gustavo Petro Urrego
Presidente de la República

Consejo Directivo
Fondo Colombia en Paz

Carlos Ramón González Merchán
Secretario General
Departamento Administrativo
de la Presidencia de la República
Presidente del Consejo Directivo

Iván Danilo Rueda Rodríguez
Alto Comisionado para la Paz

Jhenifer María Sinedi Mojica Flórez
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Sandra Patricia Vilardy Quiroga
Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental

María Fernanda Valdés Valencia
Viceministra Técnica de Hacienda y Crédito Público

Laura Camila Sarabia Torres
Directora General de Prosperidad Social

Luis Evelio Mayorga Torres
Delegado del Presidente de la República

Wilmer Leal Pérez
Director Ejecutivo
Fondo Colombia en Paz
Secretario del Consejo Directivo



Contenido

1.	Antecedentes	15
1.1	Antecedentes y Aspectos Relevantes del FCP	15
2.	Operación y Gobernanza del Fondo Colombia en Paz (FCP)	19
2.1	Entidades Ejecutoras y Subcuentas del FCP	27
2.2	Planes y Proyectos Operativos (PPO)	31
3.	Condiciones en que el Gobierno Actual Recibió el FCP	33
3.1	Estructura Organizacional de la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Gestión del FCP	33
3.2	Reglamentos y Manuales de la Organización	35
3.3	Ejecución Presupuestal y Financiera a 30 de junio de 2022	36
3.3.1	Análisis Ejecución Presupuestal y Financiero por Vigencia	39
3.3.2	Desembolsos de Fuentes	40
3.4	Contratación a 30 de Junio de 2022	41
3.4.1	Contratación acumulada anual a 30 de junio de 2022	41
3.4.2	Contratación acumulada por subcuenta a 30 de junio de 2022	43
3.4.3	Gestión de Liquidaciones a 30 de junio de 2022	46
3.5	Bienes, Muebles e Inmuebles a Cargo del FCP con Corte al 30 de Junio de 2022	50
3.6	Componente Digital a 30 de Junio de 2022	51
3.7	Observaciones con Relación al Funcionamiento del Fondo	54
3.8	Auditorías: Contraloría General de la República y Auditorías Internas	55
3.8.1	Auditorías y Planes de Mejoramiento – Auditoría Interna E&Y	55
3.8.2	Auditorías y Planes de Mejoramiento - Contraloría General de la Republica – CGR	60
3.9	Gestión Impuesto al Carbono	62
3.10	Asuntos Relevantes Pendientes a 30 de Junio de 2022	70
3.10.1	Defensa Judicial y Extra Judicial del FCP	70
3.10.2	Contrato de Fiducia Mercantil	71
3.10.3	Contribuciones FONSECON & PROUNAL	74

3.10.4 Protocolización de la distribución presupuestal en DAPRE para la paz	76
4. Avances del FCP en el marco de la Colombia Potencia Mundial de la Vida	80
4.1 Propuesta de valor, ruta de operación y transformación del FCP 2022-2026	80
4.1.1 Agenda de gobierno abierto, transformación digital y gestión de datos para la paz de la Dirección del FCP: Avances y Prospectiva	80
4.1.2 Desarrollo de los procesos de comunicaciones	96
4.2 Estructura Organizacional Dirección Ejecutiva y Unidad de Gestión del FCP	98
4.3 Reglamentos, manuales de organización y procedimientos	100
4.3.1 Modificación de manuales y reglamentos del Fondo Colombia en Paz, del 1 de julio del 2022 al 30 de junio del 2023	100
4.3.2 Avance en la elaboración de procedimientos del FCP	103
4.4 Ejecución Presupuestal y Financiera a 30 de junio de 2023	105
4.4.1 Ejecución Presupuestal y Financiera por fuente de recursos	105
4.4.2 Análisis ejecución presupuestal y financiera por vigencia	108
4.4.3 Desembolsos de fuentes	108
4.4.4 Gestión Presupuestal y Financiera entre el 30 de junio de 2022 y 30 de junio de 2023	110
4.5 Contratación a 30 de junio de 2023	115
4.5.1 Contratación acumulada por año a 30 de junio de 2023	116
4.5.1 Gestión de Liquidaciones a 30 de junio de 2023	121
4.6 Bienes muebles e inmuebles a cargo del FCP con corte al 30 de junio de 2023	126
4.7 Auditorías - Contraloría General de la República y Auditoría Interna, del 1 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023	127
4.7.1 Auditorías y Planes de Mejoramiento - Auditoría Interna E&Y	127
4.7.2 Auditorías y Planes de Mejoramiento - Contraloría General de la Republica - CGR	128
4.8 Aspectos relevantes del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 que impactan al FCP	129

5. Avances de las subcuentas en el marco de la Colombia Potencia Mundial de la Vida	133
5.1 Grupo Mayoritario.....	137
5.1.1 SUBCUENTA SUSTITUCIÓN	137
5.1.2 SUBCUENTA PDET	140
5.1.3 SUBCUENTA REINCORPORACIÓN	144
5.1.4 SUBCUENTA BID PRÉSTAMO.....	148
5.1.5 SUBCUENTA BID FACILIDAD.....	152
5.2 Grupo Minoritario.....	158
5.2.1 SUBCUENTA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT.....	158
5.2.2 SUBCUENTA IMPLEMENTACIÓN.....	161
5.2.3 SUBCUENTA AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – ADS	176
5.2.4 SUBCUENTA HERENCIA COLOMBIA - HECO	179
5.2.5 SUBCUENTA VISIÓN AMAZONÍA	181
5.2.6 SUBCUENTA KFW.....	183
5.2.7 SUBCUENTA AGENCIA FRANCESA PARA EL DESARROLLO – AFD	186
5.2.8 SUBCUENTA ICBF SACÚDETE	187
5.2.9 SUBCUENTA PRIMERA INFANCIA (RECONCILIACIÓN)	189
5.2.10 SUBCUENTA CATASTRO MULTIPROPÓSITO	192
5.2.11 SUBCUENTA ZONA ZEII CATATUMBO CATASTRO.....	194
5.2.12 FUNCIONAMIENTO FCP.....	196
5.3 Subcuentas en Proceso de Cierre.....	200
5.3.1 JEP	200
5.3.2 ANT 2017	202
5.3.3 ZEII CATATUMBO PONAL.....	203
5.4 Subcuentas cerradas.....	207
5.4.1 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES (SAE)	207
5.4.2 COLOMBIA SOSTENIBLE	208
5.5 Obras Públicas y Proyectos en proceso o Ejecución	209
6. Gestión de Proyectos	214

6.1 PaisSana.....	214
6.2 Cierre del programa Voces del Territorio	217
6.3 Cooperación Técnica con Filipinas.....	220
Glosario	222
Índice de Anexos	227

Índice de Tablas

Tabla 1. Objetivos de las Subcuentas del FCP	27
Tabla 2. PPO actual - subcuentas FCP.....	31
Tabla 3. Modificaciones de reglamentos y manuales del FCP con corte a 30 de junio de 2022	36
Tabla 4. Ejecución presupuestal y financiera a 30 de junio de 2022.....	36
Tabla 5. Convenios Fondo Paz.....	38
Tabla 6. Desembolsos provenientes del PGN	40
Tabla 7. Contratación acumulada anual a junio 30 de 2022.....	42
Tabla 8. Contratación acumulada por subcuenta.....	43
Tabla 9. Contratos firmados a 30 de junio de 2022 que siguen vigentes.....	46
Tabla 10. Tramite de Liquidaciones a I semestre de 2022	46
Tabla 11. Liquidaciones Otras Contrataciones mes a mes.....	47
Tabla 12. CPS Personas Naturales liquidadas a junio 30 de 2022.....	48
Tabla 13. Liquidaciones Consultores Individuales BID a 30 junio de 2022	49
Tabla 14. Ubicación de los activos.....	50
Tabla 15. Infraestructura Tecnológica del FCP – octubre de 2022	53
Tabla 16. Planes de mejoramiento – auditoría interna E&Y	56
Tabla 17. Planes De Mejoramiento - CGR.....	61
Tabla 18. Distribución Impuesto al Carbono a 15 de septiembre del 2021	65
Tabla 19. Asignación recursos del Impuesto al Carbono y Recursos no distribuidos.....	65
Tabla 20. Resoluciones de asignación de recursos Impuesto al Carbono- FCP .	66
Tabla 21. Ejecución presupuestal y financiera Impuesto al Carbono- FCP.....	66
Tabla 22. Recursos comprometidos Región Amazonía	69
Tabla 23. Recursos pagados Región Amazonía	69
Tabla 24. Cotización de Fiducias Públicas para el Contrato Fiduciario	73
Tabla 25. Avances componentes de infraestructura.....	87
Tabla 26. Modificaciones del 1 de julio del 2022 al 30 de junio del 2023.....	100
Tabla 27. Documentos del sistema de gestión de la Dirección Ejecutiva.....	103
Tabla 28. Ejecución Presupuestal y Financiera por fuente de recursos	105
Tabla 29. Convenios Fondo Paz	106

Tabla 30. Desembolsos provenientes del PGN.....	109
Tabla 31. Apropiaciones.....	110
Tabla 32. Compromisos	111
Tabla 33. Pagos.....	112
Tabla 34. Liberaciones de saldos.....	113
Tabla 35. Liberación de recursos de contratos de personas jurídicas	114
Tabla 36. Contratación acumulada anual a 30 de junio de 2023.....	116
Tabla 37. Contratación por subcuentas	116
Tabla 38. Contratación vigente por subcuenta a 30 de junio de 2023	118
Tabla 39. Contratación vigente por año a 30 de junio de 2023.....	119
Tabla 40. Liquidaciones acumuladas (30 de junio de 2022 al 30 de junio del 2023).....	121
Tabla 41. Número de Liquidaciones "Otras Contrataciones" mes a mes desde el 01 de julio de 2022 a 30 de junio de 2023	122
Tabla 42. Número de Liquidaciones "CPS Personas Naturales" mes a mes desde el 1 de julio de 2022 a 30 de junio de 2023.....	122
Tabla 43. Número de Liquidaciones "Consultores Individuales BID" mes a mes desde el 1 de julio de 2022 a 30 de junio de 2023	123
Tabla 44. Número de contratos Terminados Vs Liquidados II semestre de 2023	124
Tabla 45. Ubicación de los activos.....	126
Tabla 46. Activos dados de baja.....	127
Tabla 47. Recursos comprometidos por subregión individual PDET.....	135
Tabla 48. Recursos comprometidos por agrupación de subregiones PDET	136
Tabla 49. PPO Vigente - Subcuenta Sustitución.....	137
Tabla 50. Ejecución Presupuestal y Financiera – Sustitución	138
Tabla 51. PPO – Subcuenta PDET	141
Tabla 52. Ejecución Presupuestal y Financiera – Subcuenta PDET.....	142
Tabla 53. PPO Vigente – Subcuenta – Reincorporación	144
Tabla 54. Ejecución Presupuestal y Financiera – Subcuenta – Reincorporación	146
Tabla 55. PPO Vigente – Subcuenta BID PRESTAMO	149
Tabla 56. Ejecución Presupuestal Y Financiera – Subcuenta – BID PRESTAMO	150
Tabla 57. Indicadores del programa por fase	150
Tabla 58. Indicadores del programa por fase	151
Tabla 59. PPO Vigente– Subcuenta BID FACILIDAD	152
Tabla 60. Ejecución Presupuestal Y Financiera – Subcuenta BID FACILIDAD..	153
Tabla 61. PPO VIGENTE – Subcuenta ANT	158
Tabla 62. Ejecución Presupuestal Y Financiera – Subcuenta ANT.....	159
Tabla 63. Predios Adquiridos Para Población En Proceso De Reincorporación .	159

Tabla 64. Predios priorizados en proceso de compra (Reincorporados).....	160
Tabla 65. PPO VIGENTE – Subcuenta IMPLEMENTACIÓN.....	164
Tabla 66. Ejecución Presupuestal Y Financiera – Subcuenta IMPLEMENTACIÓN.....	166
Tabla 67. PPO VIGENTE – Subcuenta ADS.....	177
Tabla 68. Ejecución Presupuestal Y Financiera – Subcuenta ADS	177
Tabla 69. PPO Actual – Subcuenta HECO	179
Tabla 70. Ejecución Presupuestal Y Financiera – Subcuenta HECO.....	180
Tabla 71. PPO VIGENTE – Subcuenta VISIÓN AMAZONÍA.....	181
Tabla 72. Ejecución Presupuestal Y Financiera – Subcuenta VISIÓN AMAZONÍA	182
Tabla 73. PPO VIGENTE – Subcuenta KFW	183
Tabla 74. Ejecución Presupuestal y Financiera – Subcuenta KFW	184
Tabla 75. Tramos Priorizados	185
Tabla 76. PPO VIGENTE – Subcuenta AFD	186
Tabla 77. Ejecución Presupuestal y Financiera – Subcuenta AFD.....	187
Tabla 78. PPO VIGENTE – Subcuenta ICBF SACUDETE.....	188
Tabla 79. Ejecución Presupuestal Y Financiera – Subcuenta ICBF SACUDETE	188
Tabla 80. PPO VIGENTE – Subcuenta PRIMERA INFANCIA (RECONCILIACIÓN)	189
Tabla 81. Ejecución Presupuestal Y Financiera – Subcuenta PRIMERA INFANCIA (RECONCILIACIÓN)	190
Tabla 82. PPO VIGENTE – Subcuenta CATASTRO MULTIPROPOSITO.....	192
Tabla 83. Ejecución Presupuestal Y Financiera – SUBCUENTA CATASTRO MULTIPROPOSITO	193
Tabla 84. PPO VIGENTE – Subcuenta ZONA ZEII CATATUMBO CATASTRO.....	194
Tabla 85. Ejecución Presupuestal Y Financiera – Subcuenta ZONA ZEII CATATUMBO CATASTRO	195
Tabla 86. PPO VIGENTE – Subcuenta FUNCIONAMIENTO.....	197
Tabla 87. Ejecución Presupuestal Y Financiera – Subcuenta FUNCIONAMIENTO	197
Tabla 88. Recursos Comprometidos vigencia 2023 Subcuenta FUNCIONAMIENTO.....	198
Tabla 89. Procesos en trámite de contratación 2023.....	198
Tabla 90. Recursos Disponibles Subcuenta Funcionamiento.....	199
Tabla 91. Ejecución presupuestal y financiera JEP.....	201
Tabla 92. Ejecución presupuestal y financiera ANT 2017.....	202
Tabla 93. Compromisos por concepto ANT 2017	203
Tabla 94. PPO vigente ZEII CATATUMBO.....	204
Tabla 95. Ejecución presupuestal y financiera de los contratos ZEII CATATUMBO	206

Tabla 96. Ejecución Presupuestal y Financiera por vigencia ZEII CATATUMBO	207
Tabla 97. Ejecución presupuestal y financiera SAE	208
Tabla 98. Ejecución presupuestal y financiera Colombia Sostenible.....	208
Tabla 99. Contratos Colombia Sostenible	209
Tabla 100. Distribución de proyectos por tipología y por subregiones PDET....	213

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1	19
Ilustración 2	34
Ilustración 3	35
Ilustración 4. Marco Normativo del FCP	35
Ilustración 5. Ejecución Presupuestal (corte 30 de junio 2022)	38
Ilustración 6. Ejecución Financiera (corte 30 de junio 2022)	38
Ilustración 7. Ejecución presupuestal y financiera por vigencia	39
Ilustración 8. Desembolsos de otros recursos	41
Ilustración 9. Contratación acumulada a junio 30 de 2022	42
Ilustración 10. Participación en contratación por tipo de persona a 30 de junio de 2022.....	43
Ilustración 11. Contratación acumulada por subcuentas a junio 30 de 2022 ..	45
Ilustración 12. Otras Contrataciones – comportamiento de las liquidaciones a corte de 30 de junio de 2022	47
Ilustración 13. CPS Personas Naturales – Comportamiento de las liquidaciones a corte de 30 de junio de 2022.....	48
Ilustración 14. Acumulado de liquidaciones a 30 de junio de 2022.....	50
Ilustración 15. Destinación de los recursos del Impuesto al Carbono.....	64
Ilustración 16. Esquema para solicitar asignación de recursos PGN/PAZ-FCP .	79
Ilustración 17. Componentes del proceso de Innovación Digital del FCP	81
Ilustración 18. Portal Web del FCP antes y después del rediseño	82
Ilustración 19. Portal Web del FCP antes y después del rediseño	82
Ilustración 20. Datos abiertos de contratación	84
Ilustración 21. Datos abiertos de contratación	85
Ilustración 22. Avance en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	86
Ilustración 23. Estructura de Datos del FCP	88
Ilustración 24. Elementos transversales del Modelo de Datos del FCP.....	89
Ilustración 25. Componente presupuestal del Modelo de Datos del FCP	90
Ilustración 26. Componente contractual del Modelo de Datos del FCP	91
Ilustración 27. Componente de pagos del Modelo de Datos del FCP	91
Ilustración 28. Mapa Procesos del FCP	92

Ilustración 29. Arquitectura de Sistemas de Información del FCP	93
Ilustración 30. Avance en la adaptación de sistemas de información de gestión de contratos.....	95
Ilustración 31. Organigrama Dirección Ejecutiva.....	99
Ilustración 32. Organigrama Consorcio FCP	99
Ilustración 33. Ejecución Presupuestal (corte 30 de junio de 2023)	107
Ilustración 34. Ejecución Financiera (corte 30 de junio de 2023)	107
Ilustración 35. Ejecución presupuestal y financiero por vigencia.....	108
Ilustración 36. Desembolsos otros recursos	109
Ilustración 37. Contratación acumulada a 30 de junio de 2023	115
Ilustración 38. Contratación vigente a 30 de junio de 2023	118
Ilustración 39. Contratos vigentes por clase a 30 de junio de 2023.....	120
Ilustración 40. Porcentaje de Liquidaciones Acumuladas del II semestre 2022 a I semestre 2023	121
Ilustración 41. Porcentaje de contratos terminados Vs pendientes por liquidar de "Otras Contrataciones"	124
Ilustración 42. Porcentaje de contratos terminados vs pendientes por liquidar de "Otras Contrataciones"	125
Ilustración 43. Porcentaje de contratos terminados vs pendientes por liquidar de "Consultores Individuales BID".....	125
Ilustración 44. Porcentaje por Subcuentas de contratos en trámite de liquidación	126
Ilustración 45. Destinación de recursos por punto del Acuerdo.....	133
Ilustración 46. Recursos de inversión por nivel territorial	134
Ilustración 47. Recursos comprometidos por Subregión PDET	135
Ilustración 48. Articulación para la implementación de lo acordado.....	164
Ilustración 49. Metas a 2026 para lograr una reincorporación económica y social sostenible.....	171
Ilustración 50. Tipología de proyectos financiados con recursos del FCP	210
Ilustración 51. Distribución de proyectos estado.....	211
Ilustración 52. Distribución de proyectos por subregiones PDET	212
Ilustración 53. Beneficiarios de los proyectos y obras.....	213

RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo Colombia en Paz (FCP), es el vehículo financiero para la administración, coordinación, focalización y ejecución de los recursos destinados a la implementación del ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA (en adelante, el Acuerdo Final), conforme al Plan Marco de Implementación (PMI) y a los lineamientos definidos según el CONPES 3867 de 2016.

El objetivo de este documento es presentar en qué estado se recibió el FCP a mediados de 2022 (línea de base para el actual periodo de gobierno 2022–2026) así como los principales resultados de la gestión adelantada por el FCP hasta el 30 de junio de 2023 (cambios implementados en los primeros meses del actual gobierno). Con esto se da cumplimiento del mandato conferido a través del Decreto 691 de 2017, que reglamenta el ejercicio institucional de este patrimonio autónomo.

El principal reto del FCP está en la ejecución de los recursos que debe administrar para responder a la implementación del Acuerdo Final, no sólo como propósito del Estado, sino como instrumento para crear la confianza que permita generar nuevos acuerdos. En especial, la mayor capacidad de ejecución es necesaria debido a que el artículo 12 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026) modificó el plazo de duración del FCP para que sea el mismo término que rige al Acuerdo Final. Para que sea posible responder dicho reto y aumentar la capacidad de ejecución del FCP, dos grandes estrategias vienen abordándose en la gestión del Fondo, como sigue:

- La primera estrategia ha sido **modernizar la estructura del FCP** para ajustarse al crecimiento derivado del compromiso manifiesto del actual gobierno para consolidar la paz en Colombia. En 2017, al FCP se le asignaron \$820 mil millones de pesos que, a partir de las decisiones del gobierno entrante en 2018 alcanzaron máximo \$944 mil millones en 2022. Sin embargo, **la asignación más considerable en la historia del Fondo la hace la Presidencia de la República en 2023 al ubicar más de \$1,6 billones para gastos de inversión** con el fin de acelerar la implementación del Acuerdo Final. Lo anterior, además de los rezagos acumulados por más de \$800 mil millones (casi equivalente al monto con el que se creó el FCP) que el gobierno actual encontró en 2022, exige, de modo concomitante, que las entidades ejecutoras de los puntos del Acuerdo Final agilicen su programación e inviertan en capacidad de supervisión para cumplir las metas de gobierno.
- La segunda estrategia consiste en recuperar parte de la misionalidad del FCP concebida en CONPES 3867 de 2016, aún vigente, *“Estrategia de preparación institucional para la paz y el posconflicto”*. Allí se estableció al FCP como un **fondo de fondos**, de modo que a través de éste concurrieran coordinadamente las diferentes fuentes de recursos (cooperación internacional, financiamiento privado y público), que

actualmente se canaliza de forma desarticulada y dispersa a través de diferentes fondos y presupuestos nacionales e internacionales que apoyan el posconflicto, la paz, y el desarrollo sostenible del país. Dicha misionalidad es estratégica para que el gobierno mejore la operación y financiación de las iniciativas de construcción de paz, focalice geográficamente y priorice temáticamente las intervenciones públicas, privadas y de la cooperación internacional; y ponga en funcionamiento sistemas de monitoreo sobre los avances en la implementación del Acuerdo Final para tomar decisiones de política pública con base en evidencia estadística consolidada y comparable.

Más de un 80% de los recursos administrados por el FCP se asignan, en orden de cuantía, a tres subcuentas (de 19 en total) para la implementación del acuerdo: a los programas de sustitución de cultivos, a cargo de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -DSCI-; a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET-, a cargo de la Agencia de Renovación del Territorio -ART-; y a los programas de reincorporación de los excombatientes de las FARC, a cargo de la Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN-. Esta composición genera una ventaja estratégica en la gestión del FCP, al focalizar esfuerzos en dichas subcuentas para acelerar la ejecución de recursos.

Adicionalmente, las subcuentas de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y PDET —que constituyen más del 50% del portafolio del FCP—, venían guardando fuertes similitudes en sus mecanismos de ejecución y contratación, al concentrar la contratación de personas jurídicas en grandes operadores que implementaban en grupos regionales los diferentes componentes de los programas; y al demandar del FCP la mayor carga administrativa para la contratación de personas naturales (83% del total de contratos, que a la fecha de corte superan los 5 mil). Esto sugiere que los mecanismos de automatización y digitalización para la generación de contratos de personas naturales tendría un impacto significativo para agilizar otras áreas de gestión del FCP como liquidaciones, pagos, gestión de contratos de personas jurídicas, entre otras.

En este sentido, los esfuerzos de administración del FCP se centraron en aspectos como su modernización para simplificar y agilizar la ejecución de recursos; su digitalización para poder monitorear el complejo entramado de relaciones que requiere el FCP en su operación frente a las subcuentas, los proyectos, los procesos fiduciarios y la administración de los recursos; y su transparencia, no sólo para generar confianza en el ecosistema de paz, sino para buscar una asignación eficiente de los recursos del Fondo. En ese sentido, los principales frentes de gestión se enfocaron en poner en práctica los principios rectores del Gobierno del Cambio.

Entre muchas otras tareas, se presentan avances en los siguientes frentes:

- **Ajustar la estructura del FCP** para contar con dos subdirecciones que apoyen de modo transversal (Financiera/Administrativa &

Jurídica/Contractual) la administración de recursos para las entidades ejecutoras; y otras dos que proyecten al FCP como herramienta de articulación para la implementación del Acuerdo Final y la toma de decisiones con base en evidencia (Gestión de Proyectos e Innovación Digital).

- **Levantar, documentar y adoptar más de 30 procesos y procedimientos para mejorar la planificación** de recursos, el mejoramiento de las operaciones y la adopción de guías y hojas de ruta que sirvan de referente para cumplir con los objetivos del FCP y desarrollar un mejor nivel de servicio para las entidades ejecutoras. Es de anotar que el Fondo no tenía esta herramienta y cada director o trabajador en la Dirección Ejecutiva desarrollaba sus funciones sin mayor guía ni criterio para controlar riesgos, plazos, modos o para dirigir procesos o guardar memoria institucional.
- **Avanzar en la digitalización del FCP** para: 1.) contar con herramientas tecnológicas para la gestión de contratos, administración de pagos y control de correspondencia; 2.) proveer infraestructuras de datos que permitan contar con información en tiempo real sobre la contratación, ejecución presupuestal y monitoreo en materia de implementación de los puntos del Acuerdo Final desde la operación del FCP. En el pasado, la ejecución de más de 5 billones de pesos, que ha acumulado el Fondo en más de 5 mil contratos, se registraba y controlaba en Excel o en Access.
- **Adoptar mecanismos para que el FCP cuente con una defensa judicial**, ajustando los manuales del FCP. Del mismo modo, se ha logrado posibilitar la contratación con organizaciones comunitarias que desempeñan un papel fundamental en la implementación del Acuerdo Final; se ha logrado el abastecimiento ágil para bienes de características uniformes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), mecanismo que opera en un ambiente puramente tecnológico; se ha establecido un relacionamiento con las entidades ejecutoras basado en la suscripción de acuerdos de nivel de servicios (ANS), debidamente administrados por funcionarios de nivel directivo en el FCP, entre otros aspectos.
- **El desarrollo de un portal de datos abiertos en el FCP** ha permitido a la sociedad civil, academia, entes de control, ciudadanía, periodistas, investigadores e instituciones nacionales e internacionales, que apoyan la construcción de paz en Colombia, la consulta permanente de información sobre la contratación y administración de los recursos. Debe anotarse que, al inicio del periodo del gobierno, en agosto de 2022, el diagnóstico realizado evidenció que se estaba cumpliendo con la ley de transparencia y acceso a la información, Ley 1712 de 2014, solo en un 17%.
- **Estandarizar y estructurar el proceso presupuestal y de planeación del FCP** para que se ajuste, no sólo al ciclo presupuestal definido en el Decreto 111 de 1996, sino para sincronizarlo con procesos de planeación programática de las entidades ejecutoras, a través de los

Planes y Proyectos Operativos (PPO), que debe aprobar el Consejo Directivo del FCP. Así pues, esta instancia podrá conocer el avance en la ejecución de los proyectos de las entidades, por ejemplo, revisar qué impacto y qué nivel de ejecución ha tenido su PPO, antes de aprobar modificaciones a los mismos. Es de anotar que, al entrar el gobierno actual, no existían en el FCP herramientas estándar para crear, modificar o cerrar un PPO. Se evidenció que no existían condiciones de verificar el impacto de su ejecución en la implementación de aspectos específicos del Acuerdo Final.

- **Generar políticas estándar para la administración del recurso humano del FCP.** Por un lado, se adoptaron mecanismos de trabajo híbrido, remoto y presencial. Se crearon cuatro grandes equipos de trabajo y se adoptaron medidas de bienestar en consonancia con instrumentos legales existentes, pero escasamente aplicados al iniciar el actual gobierno, como la Ley 1857 de 2017 o la Ley 2101 de 2021. Entonces, se adoptaron mecanismos de selección del talento que tuvieran en cuenta el mérito y la libre concurrencia para quienes estén interesados en trabajar en el FCP.

Con estos avances, se espera consolidar los retos en materia de ejecución a partir del segundo semestre de 2023, puesto que apenas el pasado 16 de mayo, varias entidades ejecutoras sometieron a consideración del Consejo Directivo del FCP sus PPO, en consonancia con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo. Además, a la fecha de corte, los procesos de apropiación presupuestal y programación de las nuevas intervenciones del Gobierno del Cambio se encuentran en curso.

1. Antecedentes

1.1 Antecedentes y Aspectos Relevantes del FCP

El preámbulo del Acuerdo Final señala como eje central de la paz impulsar la presencia y la acción eficiente del Estado en todo el territorio nacional, en especial en las regiones afectadas por la carencia de una oferta institucional del Estado eficaz, así como por los devastadores efectos del conflicto armado.

El punto 6.1 del Acuerdo Final establece que el Gobierno Nacional será el responsable de la correcta implementación de los acuerdos alcanzados en el proceso de conversaciones de Paz, para lo cual se compromete a garantizar su financiación a través de diferentes fuentes.

En el punto 6.1.3., denominado "*Otras medidas para contribuir a garantizar la implementación de los acuerdos*", promueve la participación del sector empresarial en su implementación, con el objeto de contribuir y garantizar la productividad, el acceso a mercados y, en general, la sostenibilidad de los proyectos. Igualmente, establece que el Gobierno Nacional y la "Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI)" estimularán la recepción de fondos procedentes de la cooperación internacional, los cuales sumados a los aportados por organismos multilaterales y los del sector privado, se agregarán a los fondos dispuestos por el Gobierno para tales fines.

Como instancia de implementación del Acuerdo Final, el Documento CONPES 3850 del 23 de noviembre de 2015, definió el marco general y los lineamientos para la creación y puesta en marcha del Fondo Colombia en Paz, como el eje articulador e instancia de coordinación de los esfuerzos institucionales y financieros dirigidos a garantizar las inversiones necesarias para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera.

En el CONPES 3850 se establecieron los objetivos del Fondo Colombia en Paz, así: "i) Contar con un marco institucional de coordinación que mejore la operación y financiación de las iniciativas de construcción de paz, garantizando la adecuada articulación entre los esfuerzos para impulsar el desarrollo rural y la sostenibilidad ambiental en un marco de fortalecimiento del Estado de derecho; ii) mejorar la focalización geográfica y la priorización temática de las intervenciones públicas, privadas y de la cooperación internacional (construcción de un portafolio de inversiones priorizadas); y iii) fortalecer los sistemas de monitoreo, reporte y verificación del impacto de las acciones e inversiones encaminadas a estos propósitos". Pese a que las inversiones están enfocadas en las zonas PDET para promover el desarrollo en dichas regiones, se identificaron deficiencias originadas por la carencia de estructuras de datos y sistemas de

información que permitieran hacer un monitoreo y verificación en tiempo real del impacto que tienen las inversiones que hace el Fondo Colombia en Paz.

Posteriormente, el Documento CONPES 3867 del 23 de septiembre de 2016 denominado *"Estrategia de preparación institucional para la paz y el posconflicto"* (aún vigente), determina que el FCP es un patrimonio autónomo de régimen privado y sus actuaciones corresponden a un **fondo de fondos**, articulando los demás entes creados o que surjan con el propósito de financiar los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz y su patrimonio proveniente de diversas fuentes de recursos. Igualmente, debe anotarse que esta estructura de fondo de fondos nunca fue puesta en marcha.

Para crear el FCP se sancionó el Decreto Ley 691 de 2017, *"por medio del cual el Gobierno Nacional sustituyó el 'Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto', creada por el artículo 116 de la Ley 1769 de 2015 y modificado por el artículo 130 de la Ley 1815 de 2016, por el 'Fondo Colombia en Paz (FCP)'*, como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), sin estructura administrativa propia, guiado por una o varias sociedades fiduciarias públicas.

A su vez, el artículo segundo del Decreto 691 de 2017, consagra que el objeto del FCP es *"ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como en el proceso de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil y otras acciones de posconflicto. Este fondo tiene como función, además, articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes"*.

La duración del FCP, inicialmente se contempló por un término de diez (10) años, según lo dispuesto en su Decreto de creación. Posterior a ello, mediante la expedición del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" se extendió su duración hasta el final de la implementación del Acuerdo Final de Paz.

En atención a la naturaleza del FCP, es importante tener en cuenta las siguientes definiciones y características particulares para entender el desarrollo del FCP:

Patrimonios Autónomos: consisten en una suma de dinero o conjunto de bienes que es manejado por una sociedad fiduciaria y se caracterizan por:

- Tener contabilidad separada e independiente de los demás fideicomisos y de su propio patrimonio.

- No constituyen una persona jurídica ni son entidades públicas, así sean conformados inicialmente con recursos del Estado.
- No son secciones del presupuesto nacional, en los términos del artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- Por su propia naturaleza implica la transferencia del derecho de dominio, es decir, los bienes salen del patrimonio del fiduciante público **quedando afectados a una destinación específica irreversible hasta que se cumpla la finalidad prevista**.
- La gestión y manejo se somete a una normatividad propia y diferente a la de los bienes que conserva el fiduciante público.

Así las cosas, los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) dirigidos al FCP, se programan como una apropiación en la sección presupuestal del DAPRE, para que —en cumplimiento del Decreto 691 de 2017—, se cumpla con el objeto de esa apropiación y se transfieran al patrimonio autónomo para su posterior incorporación y ejecución. Una vez los recursos ingresan al negocio fiduciario, desde el punto de vista presupuestal para el DAPRE, se entienden como recursos ejecutados.

La naturaleza de excepcionalidad y comportamiento especial del FCP, conllevan a que, en muchos casos, las apropiaciones presupuestales de cada vigencia fiscal, en varios de los procesos contractuales, se enfoquen, estructuren y materialicen, en proyectos plurianuales o programas de gran extensión en términos estructurales de mediano y largo plazo.

- **Unidad de Caja:** El principio unidad de caja está definido por el Estatuto Orgánico de Presupuesto como principio rector del sistema presupuestal, en virtud del cual *“Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto general de la Nación”*.

Para el caso del FCP, la Ley anual del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019, estableció desde su expedición la obligatoriedad de implementar la unidad de caja para los recursos del Presupuesto General de la Nación en los negocios fiduciarios¹.

Esto significa que, de manera temporal, se utilizarán los recursos disponibles de las subcuentas del FCP para atender el pago de los compromisos exigibles,

¹ Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación solo podrán solicitar la situación de recursos aprobadas en el Plan Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso las entidades podrán solicitar recursos para transferir a Fiducias, Encargos Fiduciarios o Patrimonios Autónomos o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que haya cumplido el objeto del gasto. Cuando las Fiducias, los Encargos Fiduciarios o los Patrimonios Autónomos o los convenios o contratos interadministrativos utilicen la creación de subcuentas, subprogramas o subproyecto, o cualquier otra modalidad de clasificación, deberá implementar el principio de Unidad de Caja, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que le sitúa la Nación (Artículo 60 de la Ley 1940 de 2018).

buscando eficiencia financiera en el gasto público, sin afectar los derechos de los beneficiarios del negocio jurídico.

- **Valor Líquido Cero:** El Valor Líquido Cero (VLC), surge debido a que apropiaciones presupuestales de cada vigencia fiscal en muchos casos atienden proyectos plurianuales o programas de gran envergadura, cuyo avance de obra real requiere de más de dos años, antes de empezar a recibir los bienes o servicios correspondientes.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estableció los “Pagos con Valor Líquido Cero” a través de un mecanismo de administración transitoria de recursos a cargo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y no de mecanismos fiduciarios como se venía efectuando.

De esta forma, se propende por:

1. Mantener disponibles los recursos cuya finalidad es la ejecución de proyectos y programas de gran envergadura para la Nación y con fines sociales; y
2. Evitar giros de recursos que permanecerían ociosos y generando rendimientos únicamente para las entidades fiduciarias. De esta forma, los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación no tienen por objeto proveer a entidades financieras de fondos, sino que el giro a estas entidades solo se realiza una vez cumplidos los requisitos del correspondiente compromiso y/u obligación que es respaldada por la apropiación presupuestal;

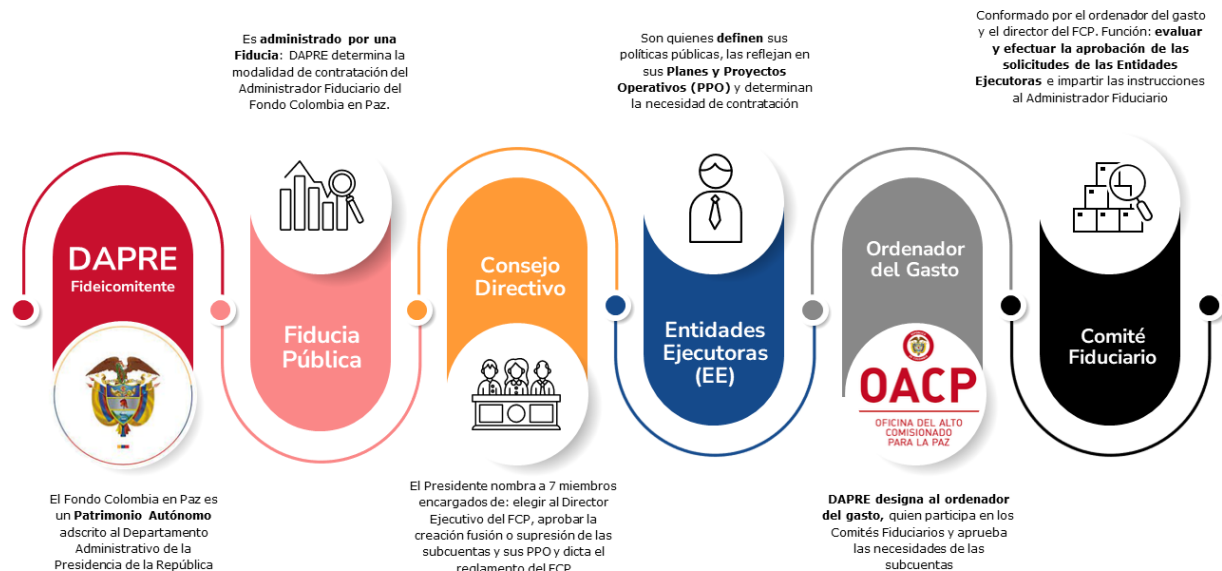
En tal sentido, la Dirección General de Crédito Público sólo traslada los recursos a estos mecanismos fiduciarios una vez se haga exigible el pago o se efectúe la entrega del correspondiente bien o servicio, a través del control sobre los recursos de forma, que no se efectúen giros de nuevos recursos, mientras las entidades no hayan efectuado ejecución de aquellos que tienen disponibles.

Es necesario tener en cuenta que, a partir de la expedición de la Ley 1930 del 19 de julio de 2018, el Fondo Colombia en Paz es destinatario de la asignación de los recursos derivados del recaudo del impuesto al carbono, condición que será explicada al detalle en el capítulo 3.9 del presente informe.

Por último, los recursos administrados por el FCP se manejan de manera independiente a través de subcuentas, cada una de las cuales cuenta con Planes y Proyectos Operativos (PPO), que incluyen líneas de acción, metas y cupos de referencia (\$) requeridos para su ejecución, que son aprobados por el Consejo Directivo del FCP. La entidad ejecutora es la responsable técnica en el diseño, seguimiento y supervisión de los procesos contractuales y proyectos a ejecutarse con los recursos de su respectiva subcuenta.

2. Operación y Gobernanza del Fondo Colombia en Paz (FCP)

Ilustración 1



Fuente: Elaboración propia

El Decreto Ley 691 de 2017 determina que los órganos o instancias de gobernanza del FCP, son las siguientes:

- i. **Consejo Directivo**: Es el máximo órgano rector del FCP, de carácter colegiado, integrado por siete (7) miembros nombrados por el Señor Presidente de la República, cuyas funciones se establecen en el artículo 5 del Decreto 691 de 2017 y el numeral 5.4 del artículo 5 del Reglamento del Fondo Colombia en Paz. Desde la creación y puesta en funcionamiento del FCP, se han expedido los siguientes decretos de designación de los miembros del Consejo Directivo:

- **Decreto 1783 de 2018**: Estipuló que la conformación era la siguiente:
 1. Emilio José Archila Peñalosa, alto consejero presidencial para el Posconflicto del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, quien lo presidirá.
 2. Alberto Carrasquilla Barrero, ministro de Hacienda y Crédito Público.
 3. Ricardo José Lozano Picón, ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

4. Andres Rafael Valencia Pinzón, ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.
5. Susana Borrero Correa, directora del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
6. Arturo Calle Calle.
7. Mario Hernández Zambrano.

- **Decreto 631 de 2020:** Modifica la conformación del Consejo Directivo en los siguientes términos:

1. Consejero presidencial para la Estabilización y la Consolidación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, quien lo presidirá.
2. Ministro de Hacienda y Crédito Público.
3. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
4. Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.
5. Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS.
6. Arturo Calle Calle.
7. Mario Hernández Zambrano.

- **Decreto 1960 de 2022:** designa al director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República como miembro del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz, quien lo presidirá; en reemplazo del consejero presidencial para la Estabilización y la Consolidación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Finalmente, conforme lo estipulado en el **Decreto 155 de 2023**, la conformación del Consejo Directivo es la siguiente:

1. Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, quien lo presidirá.
2. Ministro de Hacienda y Crédito Público.
3. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
4. Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.
5. Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
6. Alto Comisionado para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
7. Luis Evelio Mayorga Torres (Decreto 1998 del 10 de octubre de 2022).

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento del Consejo Directivo, el cual establece las reglas para su funcionamiento, se han convocado 49 sesiones desde el año 2017 hasta la fecha.

En el periodo del actual gobierno, se han celebrado siete (7), de las cuarenta y nueve (49), sesiones del Consejo Directivo, donde se destacan las siguientes aprobaciones y/o informativos²:

Consejo Directivo No. 43 (29/07/2022):

- Presentación y aprobación del informe de gestión del Consejo Directivo al Presidente de la República - I Semestre 2022.

Consejo Directivo No. 44 (21/09/2022):

- Aprobación de la terminación de la designación de Javier Morillo como director ejecutivo del Fondo.
- Presentación de la hoja de vida y aprobación de la designación del nuevo director ejecutivo, Camilo Cetina.

Consejo Directivo No. 45 (08/11/2022):

- Aprobación de la modificación del PPO subcuenta BID PRÉSTAMO.
- Aprobación modificación Reglamento Consejo Directivo y del FCP, en los siguientes puntos:

MODIFICACIONES REGLAMENTO DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ

- Numeral 5.2 Ordenador del gasto
- Numeral 5.4 Consejo Directivo
- Numeral 5.5 Director Ejecutivo
- Numeral 5.6 Entidades Ejecutoras
- Numeral 5.7 Comité Técnico
- Numeral 5.8 Comité Fiduciario
- Numeral 5.9 Supervisores o Interventores

MODIFICACIONES REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO

- Numeral 1 Generalidades
- Numeral 2.1 Conformación
- Numeral 2.4 Secretaría del Consejo Directivo
- Artículo 3 Desarrollo de Sesiones: 3.1 Convocatoria, 3.2.2 Clases y periodicidad de las sesiones y 3.2.3 Desarrollo de la sesión
- Artículo 4 Actas

Consejo Directivo No. 46 (12/12/2022):

- Aprobación modificaciones de los PPO de las Subcuentas ANT, AFD, Zona ZEII Catatumbo Catastro, Visión Amazonía, Ambiente y Desarrollo Sostenible y Herencia Colombia.
- Aprobación de procedimientos relacionados con la Defensa Judicial.

Consejo Directivo No. 47 (22/02/2023):

- Presentación propuesta creación de una subcuenta en el DAPRE.

² Anexo 1. Modificaciones aprobadas por CD de PPO

Consejo Directivo No. 48 (08/03/2023):

- Presentación Estructura y funcionamiento del Fondo Colombia en Paz.
- Presentación informe de auditoría interna del FCP, a cargo de la firma Ernst & Young.
- Exposición conclusiones Mesa Técnica de delegados del Consejo Directivo según lo dispuesto por la Sesión No. 47 del 23 de febrero de 2023, en lo que refiere a la viabilidad de creación de una subcuenta en DAPRE.

Consejo Directivo No. 49 (16/05/2023):

- Aprobación modificación a los PPO de las subcuentas ANT, AFD, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Herencia Colombia, Reincorporación, Estabilización (implementación) y Sustitución.
- Definición de la periodicidad de presentación del informe de gestión del consejo directivo al señor Presidente de la República.
- Definición de cronogramas para adelantar el proceso de contratación del auditor interno.

ii. **Ordenador del Gasto:** La ordenación del gasto del FCP está a cargo del funcionario designado por el director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), de conformidad con el artículo 6o del Decreto 691 de 2017. El director del DAPRE, en ejercicio de sus facultades legales, ha delegado la ordenación del gasto a los funcionarios que a continuación se indican:

1. Director para el Postconflicto del DAPRE, delegado mediante la Resolución No. 757 del 10 de octubre de 2017 (Gloria Lucia Ospina Sorzano - Claudia Garcia Jaramillo).
2. Director para la Acción Integral contra Minas Antipersonal – Descontamina Colombia del DAPRE, delegado a través de la Resolución No. 300 del 4 de mayo de 2018 (Sergio Bueno Aguirre - Nelson Gabriel Vanegas Gomez).
3. Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, delegado mediante la Resolución No. 093 del 11 de febrero de 2019 (Art. 8). Es necesario tener en cuenta que el DAPRE expidió las Resoluciones No. 074 del 11 de febrero de 2019 y 817 del 04 de octubre de 2019, por medio de las cuales se asignó de manera taxativa en el manual específico de funciones del consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, la función de ejercer la ordenación del gasto del FCP (Emilio José Archila Peñalosa – Juan Carlos Vargas Morales – Sandra Patricia Ramos Polanco).

4. Alto Comisionado para la Paz, delegado de conformidad con las facultades contempladas en el numeral 25 del artículo 23 del Decreto No. 2647 del 30 de diciembre de 2022 (Danilo Rueda Rodríguez).

Es de indicar, que el Ordenador del Gasto, conforme lo expresa el Reglamento del Fondo Colombia en Paz, integra el Comité Fiduciario del FCP.

- iii. **Director Ejecutivo:** Es el responsable de la dirección estratégica del FCP, por lo tanto, articula los intervinientes en el modelo de operación del Fondo. El director es designado por el Consejo Directivo del FCP, y sus funciones están señaladas en el numeral 5.5 del artículo 5 del Reglamento del Fondo Colombia en Paz.

Desde la creación del Fondo Colombia en Paz y hasta la fecha, han fungido como directores ejecutivos, las siguientes personas designadas por el Consejo Directivo:

1. Dra. Gloria Lucia de la Candelaria Ospina Solorzano, designada en la sesión No. 001 del 5 de junio de 2017.
2. Dr. Daniel Arcila Ramos designado en la sesión No. 008 llevada a cabo los días 9 y 10 de abril de 2018³.
3. Dra. Nelcy Rivera Álzate designada en la sesión No. 009 llevada a cabo los días 12,13,14,15 y 16 de abril de 2018⁴.
4. Dr. Juan Carlos Mahecha Cañón designado en la sesión No. 20 del 21 de septiembre de 2018.
5. Dr. Javier Ricardo Morillo Guerrero, designado en la sesión No. 42 del 23 de junio de 2022.
6. Dr. Camilo Andrés Cetina Fernández, designado en la sesión No. 44 del 21 de septiembre de 2022.

De otra parte, en razón a la naturaleza del FCP, como un patrimonio autónomo del DAPRE, y que la administración del mismo debe ser ejercida por una o varias sociedades fiduciarias públicas, nace para el DAPRE, en su calidad de **Fideicomitente**, la obligación legal de suscribir un contrato de fiducia mercantil que garantice la adecuada administración, contratación y pagos, con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz; así mismo, determinar la modalidad de selección de contratación del Administrador Fiduciario del FCP, designar el Ordenador del Gasto del Fondo y definir la distribución de los recursos que provienen del presupuesto general de la nación

³ La sesión del Consejo Directivo No. 8 se llevó en 2 secciones presenciales los días 9 y 10 de abril del 2018.

⁴ La sesión No. 9 del Consejo Directivo, tuvo dos etapas: una virtual, llevada a cabo los días 12, 13, 14 y 15 de abril de 2018; y otra presencial, el 15 de abril de 2018.

(PGN) y que están destinados a la implementación del acuerdo final, para cada una de las subcuentas creadas por el Consejo Directivo del Fondo.

Producto de lo anterior, el DAPRE ha suscrito los siguientes contratos de fiducia mercantil:

1. Contrato de Fiducia Mercantil No. 124 de 2017 celebrado con el Consorcio FCP, constituido por las fiduciarias Fiduagraria S.A., Fiducentral, Fiduprevisora y Fiducoldex, fungiendo como representante legal del consorcio esta última, cuya ejecución fue desde el 12 de septiembre de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018. La comisión fiduciaria pactada contractualmente correspondía a una comisión mensual o proporcional por fracción de mes equivalente al 0,2% de los recursos que ingresaban al Patrimonio Autónomo, que en ningún caso sería inferior a 270 SMLMV ni superior a 350 SMLMV.
2. Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2018 celebrado con el Administrador Fiduciario 2018, constituido por las fiduciarias Fiducentral, Fiducoldex y Fiduprevisora quien fungió como representante legal, cuyo plazo de ejecución fue desde el 01 de abril de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2019. La comisión fiduciaria mensual en este contrato se calculaba con base en un porcentaje del 0,30% de los recursos que ingresaban al Patrimonio Autónomo, en todo caso las partes acordaron un piso para el pago de la comisión por la suma correspondiente a 445 SMLMV y en ningún caso podría superar la suma techo correspondiente a 550 SMLMV.
3. Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019 suscrito con el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, conformado por Fiduagraria S.A., Fiducoldex, Fiducentral S.A. y Fiduprevisora S.A. (representante legal), cuyo plazo de ejecución inició el 1 de octubre de 2019 y finaliza el próximo 31 de agosto de 2023. Conforme lo estipulado en el contrato, se paga una comisión fiduciaria fija mensual correspondiente a 445 SMLMV.

Es importante señalar que, de conformidad con la relación contractual existente entre el DAPRE, en su calidad de Fideicomitente, y el Fiduciario, como vocero y administrador del FCP, la coordinación, supervisión y control de la ejecución del contrato de fiducia mercantil se ejerce por el Fideicomitente o por quien este delegue.

Efectuadas las anteriores precisiones, resulta primordial entender la definición de roles y responsabilidades asignados a los diferentes actores intervinientes en

el modelo de operación del FCP establecido por su Consejo Directivo desde el mes de septiembre de 2018.

En este sentido, y conforme lo señalado en el artículo 2 del Decreto 691 de 2017, dentro del modelo de operación del FCP cada subcuenta es liderada por una **Entidad Ejecutora**, quien en cumplimiento de su misionalidad y experticia es la que elabora los Planes y Proyectos Operativos – PPO (antes Planes Operativos Anuales - POA) determinando en ellos las líneas, acciones y montos requeridos para su ejecución, los cuales son presentados y sustentados ante el Consejo Directivo del FCP para su aprobación.

Las Entidades Ejecutoras son entidades públicas o privadas, organismos de cooperación, direcciones o dependencias de entidades públicas, entre otras; responsables de la subcuenta creada en el FCP, cuyo líder será el representante legal de la entidad o su delegado.

Es competencia de las Entidades Ejecutoras, además de lo establecido en los manuales y reglamentos del FCP, lo siguiente: i) Identificar y definir las necesidades, mediante la elaboración del PPO, de conformidad con su planeación, actividades, metas e indicadores de su responsabilidad; ii) Presentar y justificar el PPO y sus modificaciones ante el Consejo Directivo del FCP; iii) Determinar la necesidad de contratación a desarrollar para el cumplimiento del PPO, y establecer los contenidos técnicos de la misma; iv) Ejercer la supervisión de la contratación celebrada con cargo a la subcuenta; v) Informar al FCP cualquier situación que comprometa o impacte el desarrollo de los PPO o contratación celebrada con cargo a la subcuenta; vi) Conocer y acatar las disposiciones establecidas en las políticas, procedimientos, manuales y reglamentos del FCP; vii) Suscribir y cumplir los Acuerdos de Nivel de Servicios (ANS) establecidos con el administrador y vocero del FCP; viii) Asumir, con cargo a los recursos administrados en las subcuentas creadas en el FCP, todos los gastos asociados a la adopción de mecanismos alternativos de solución de conflictos, defensa extrajudicial y judicial, pago de sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones, contratación de servicios conexos a la defensa judicial, tales como consultorías legales, peritos, árbitros y demás gastos judiciales, que se originen con ocasión de la contratación derivada de cada subcuenta.

A partir de lo señalado, se relaciona el rol que desempeñan las entidades ejecutoras de las subcuentas creadas en el FCP desde el componente contractual del Fondo:

- Una vez se cuente con la resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), o con los documentos que soporten la disponibilidad de recursos de otras fuentes, la subcuenta debe presentar el Plan de Contratación (PC) que debe guardar concordancia con el PPO previamente aprobado.

- Apropriados los recursos por el MHCP, las entidades ejecutoras en desarrollo de su misionalidad y experticia, como responsables técnicas de las subcuentas radican las solicitudes contractuales mediante las cuales se comprometerán y ejecutarán los recursos, por cuanto, como responsables técnicas, son las encargadas de definir las necesidades a contratar, las obligaciones de los contratistas, los productos a entregar, la focalización geográfica del servicio, el monto y plazo del contrato, la población beneficiaria, los criterios ponderables en el proceso de contratación, la experiencia mínima exigida a los oferentes, etc. Los trámites de contratación deberán surtir todas las etapas establecidas en el manual de contratación del FCP, coordinadas por el Administrador Fiduciario del FCP.
- Celebrados los contratos, y atendiendo el modelo de operación del FCP, las entidades ejecutoras son las responsables de realizar el seguimiento técnico, control y vigilancia administrativa, financiera, contable y jurídica al cumplimiento de la ejecución de estos, a través de los **supervisores o interventores** que se designen para el efecto. Los supervisores e interventores en ejercicio de sus funciones tendrán las obligaciones establecidas en los manuales y reglamentos que para el efecto adopte el FCP.

Ahora bien, el **Comité Fiduciario** es la instancia conformada por el ordenador del gasto del FCP y el delegado del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz, ambos con voz y voto, a quienes corresponde impartir las instrucciones al Administrador Fiduciario del FCP, evaluar y efectuar la aprobación de las solicitudes de la contratación derivada y sus modificaciones, entre otras.

Desde el 2017 hasta la fecha se han realizado 376 sesiones del Comité Fiduciario, de las cuales 86 se han efectuado por el gobierno actual.

A continuación, se enuncia de manera general, el proceso que surte para someter un asunto a aprobación del Comité Fiduciario:

- i. Las entidades ejecutoras de las subcuentas radican en el Administrador Fiduciario las solicitudes contractuales.
- ii. El Administrador Fiduciario evalúa la solicitud o modificación de contratación y analiza la documentación que soporta la misma.
- iii. **El Comité Técnico** es la instancia creada para apoyar al Comité Fiduciario en los asuntos contractuales de su competencia. Está integrado por un delegado de la Entidad Ejecutora y un delegado del Administrador Fiduciario del FCP. El presente, es responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los manuales y reglamentos del FCP para adelantar los procesos contractuales.

- iv. El Comité Fiduciario imparte las instrucciones al Administrador Fiduciario de conformidad con la modalidad de contratación definida.

2.1 Entidades Ejecutoras y Subcuentas del FCP

Desde la creación del Fondo Colombia en Paz se han administrado 22 subcuentas. Con corte al 30 de junio de 2023 se cuenta con 17 activas, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 1. Objetivos de las Subcuentas del FCP

Subcuenta	Objetivo
Sustitución Entidad Ejecutora: Dirección de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito (DSCI) - ART	Implementar programas orientados a la sustitución de economías, en territorios con presencia de cultivos de uso ilícito, a partir de la puesta en marcha de proyectos productivos y agroindustriales.
Reincorporación Entidad Ejecutora: Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)	Los recursos ejecutados por la Subcuenta Reincorporación dan respuesta a los compromisos y competencias de la ARN en los instrumentos de política y marco normativo legal: Política Paz Total, Plan Marco de Implementación -PMI, Ruta de Reincorporación Resolución 4309 de 2019, Decreto Ley 899/17 modificado por el artículo 284 de la Ley 1955 de 2019 y CONPES 3931 de 2018; guardando coherencia e integralidad y preservando los contenidos, compromisos y los principios del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, suscrito entre el Gobierno Nacional y los exintegrantes de las FARC-EP.
Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET Entidad Ejecutora: Agencia de Renovación del Territorio (ART)	Apoyar la estructuración y puesta en marcha de proyectos de infraestructura comunitaria, desarrollo económico, productivo y ambiental en los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), impulsando la integración de las regiones y el desarrollo social y económico, promoviendo oportunidades para la ruralidad colombiana, especialmente para las poblaciones más afectadas por la violencia y la pobreza.

Subcuenta	Objetivo
BID Préstamo	Administra la operación del Programa Colombia Sostenible, que se deriva del Préstamo BID 4424/OC-CO suscrito entre la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de la planificación, gestión técnica, el monitoreo y evaluación de los proyectos que hacen parte de éste. El Programa Colombia Sostenible busca promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los 170 municipios PDET.
Entidad Ejecutora: Unidad Técnica de Coordinación (UTC) Programa Colombia Sostenible	
BID Facilidad	El Fondo Colombia Sostenible tiene el propósito de apoyar los proyectos y programas dirigidos a maximizar los beneficios ambientales, económicos y sociales de la paz en Colombia. En cuanto a su área de intervención, se concentra en los territorios donde confluye una alta incidencia de la violencia, áreas estratégicas para el desarrollo rural sostenible y la conservación ambiental.
Entidad Ejecutora: Unidad Técnica de Coordinación (UTC) Programa Colombia Sostenible	
Visión Amazonía	Aunar esfuerzos entre el Programa Colombia Sostenible y el Programa REM Colombia Visión Amazonía para cofinanciar proyectos productivos sostenibles que promuevan el desarrollo ambiental y socioeconómico en zonas afectadas por la violencia y la pobreza, con el fin de promover la conservación de la biodiversidad y contener la deforestación en el bioma Amazónico de Colombia.
Entidad Ejecutora: Unidad Técnica de Coordinación (UTC) Programa Colombia Sostenible	
Primera Infancia	Acompañar la implementación del Plan Especial de Educación Rural (PEER) para brindar Atención Integral a la Primera Infancia en municipios PDET.
Entidad Ejecutora: Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional	
Agencia Nacional de Tierras - ANT	Apoyar procesos relacionados con el ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo a través de la adquisición directa y adjudicación de predios para la transformación y consolidación de los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – AETCR. De tal manera, se apoya los programas de reincorporación y se garantiza el acceso a tierra para el desarrollo de proyectos productivos de los excombatientes.
Entidad Ejecutora: Agencia Nacional de Tierras (ANT)	
KFW	Realizar obras de infraestructura vial mayores y menores (alcantarillas, box coulvert, muros de

Subcuenta	Objetivo
Entidad Ejecutora: Fondo Colombia en Paz – Dirección Ejecutiva	contención), desarrollar un plan de fortalecimiento institucional en tres municipios de Caquetá: Valparaíso, Morelia y San José del Fragua de la subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño; y la contratación de una consultoría de apoyo y monitoreo para garantizar una adecuada implementación del programa.
AFD	Estructuración de doce (12) proyectos productivos ambientales de reactivación económica en las zonas PDET de Montes de María y Catatumbo. Esta subcuenta administra los recursos del acuerdo de cooperación que la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) destinó al gobierno colombiano mediante Convenio de Financiamiento suscrito en marzo de 2021.
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Administrar el 25% del recaudo del impuesto nacional al carbono, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1930 de 2018. Con estos recursos, se apoya el manejo de la erosión costera; la reducción de la deforestación y su monitoreo; la conservación de fuentes hídricas; la conservación de ecosistemas estratégicos, especialmente páramos; acciones en cambio climático y su respectivo monitoreo, reporte y verificación, así como al pago por servicios ambientales.
Herencia Colombia	A través de esta subcuenta se administra el 5% del recaudo del impuesto nacional al carbono, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1930 de 2018. Con estos recursos, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) busca: aumentar la cobertura del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), el manejo efectivo y la gobernanza de las áreas protegidas y la generación de capacidades en entes territoriales y el empoderamiento de las comunidades locales.
Catastro Multipropósito	Apoyar la ejecución de la “Estrategia para la implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito”, la cual establece la hoja de ruta para

Subcuenta	Objetivo
Entidad Ejecutora: Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)	la implementación de la política catastral en línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, expedido por el Gobierno Nacional con base en el Documento CONPES 3958 de 2019. Esta subcuenta tiene como propósito la financiación de insumos catastrales y geodésicos para el levantamiento catastral de 20 municipios, de los 170 priorizados en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
Zona ZEII Catatumbo Catastro	Canalizar los recursos para el levantamiento de insumos geodésicos y catastrales del municipio PDET, San Calixto, ubicado en el departamento de Norte de Santander. Lo anterior con el fin de apoyar la ejecución de la "Estrategia para la implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito" expedida por el Gobierno de Colombia.
Funcionamiento	Apoyar la operatividad del Fondo Colombia en Paz para asegurar el cumplimiento de su objeto en virtud de lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 de la mano de la Dirección Ejecutiva través del Administrador Fiduciario.
Entidad Ejecutora: Fondo Colombia en Paz – Dirección Ejecutiva	
Implementación	Es la entidad encargada a nivel ejecutivo de velar por la implementación del Acuerdo, a partir de instrucciones directas del Presidente de la República. La subcuenta, en este sentido, busca articular la implementación del Acuerdo con las Entidades del Estado, responsables de los temas clave de la Política, y garantizar una ejecución coordinada y eficiente en todos los frentes.
Entidad Ejecutora: Unidad de Implementación del Acuerdo Final (UIAF)	
ICBF - Sacúdete	Contribuir a la implementación de la Estrategia SACÚDETE que busca cerrar brechas en la juventud mediante la prevención de riesgos y la promoción de los derechos de adolescentes y jóvenes entre los 14 y 28 años, a partir del acompañamiento en talleres y asesorías para que desarrollen, de forma integral, talentos individuales, a través del aprovechamiento del tiempo libre y la consolidación de proyectos de vida.
Entidad Ejecutora: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	

Fuente: Elaboración propia

2.2 Planes y Proyectos Operativos (PPO)

Los Planes y Proyectos Operativos (PPO) son instrumentos estratégicos de planeación de la Dirección Ejecutiva y del Consejo Directivo del FCP, a través de los cuales las subcuentas determinan sus necesidades, prioridades y operativizan las actividades para el cumplimiento de las metas trazadas, las cuales deben contribuir a los fines propuestos en el Acuerdo Final de Paz, el Plan Marco de Implementación, la Política de Paz del Gobierno Nacional, u otras acciones del posconflicto que la ley determine.

Teniendo en cuenta el objeto de creación del Fondo Colombia en Paz, dentro del modelo de operación del FCP cada subcuenta, en virtud de la diversidad y especificidad temática, desarrolla la elaboración de los Planes y Proyectos Operativos (PPO) multivigencias, con relación a su misionalidad y experticia.

Actualmente los PPO de cada subcuenta se encuentran aprobados por el Consejo Directivo de la siguiente manera:

Tabla 2. PPO actual - subcuentas FCP

No	SUBCUENTA	CONSEJO DIRECTIVO	PPO	VALOR APROBADO PPO
1	SUSTITUCIÓN	49	2022-2026	\$ 7.409.455
2	REINCORPORACIÓN	49	2022-2026	\$ 1.448.196
3	PDET	40	2022-2025	\$ 1.808.807
4	ANT 2019	49	2022-2024	\$ 1.127.151
5	PRIMERA INFANCIA	40	2022-2025	\$ 426.691
6	IMPLEMENTACIÓN	49	2022-2026	\$ 238.325
7	ICBF SACUDETE	40	2022-2025	\$ 203.593
8	BID PRÉSTAMO	45	2022-2025	\$ 189.341
9	FUNCIONAMIENTO	40	2022-2025	\$ 85.948
10	CATASTRO MULTIPROPÓSITO	41	2022-2023	\$ 64.647
11	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (ADS)	49	2022-2024	\$ 29.898
12	KFW	40	2022-2024	\$ 53.793
13	HERENCIA COLOMBIA (HECO)	49	2022-2024	\$ 10.563
14	BID FACILIDAD	42	2022-2024	\$ 5.829

15	AFD	49	2022-2024	\$ 1.926
16	ZONA ZEII CATATUMBO CATASTRO	46	2022-2023	\$ 1.354
17	VISIÓN AMAZONIA	46	2022-2023	\$ 1.246
TOTAL				\$ 13.106.764

Fuente: Elaboración propia – Cifras expresadas en millones de pesos

3. Condiciones en que el Gobierno Actual Recibió el FCP

3.1 Estructura Organizacional de la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Gestión del FCP

El Fondo Colombia en Paz, con corte al 30 de junio de 2022, contaba con un total de ciento siete (107) trabajadores, de los cuales noventa y cuatro (94) desarrollaban funciones de misión entre la dirección ejecutiva y la Unidad de Gestión. Estos fueron seleccionados y contratados a través de una Empresa de Servicios Temporales, la cual se encargó de desarrollar y garantizar todo el proceso de reclutamiento, selección, contratación y administración del personal cumpliendo con toda la normatividad vigente.

Adicionalmente, dentro de la Unidad de Gestión, con cargo a la comisión fiduciaria, se encontraban incluidas como equipo mínimo trece (13) personas con dedicación exclusiva y permanente, sus funciones se encontraban en el marco del contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019, obligaciones específicas, numeral 31, que determina lo siguiente:

"Conformar una Unidad de Gestión para la administración del Patrimonio Autónomo, cuya composición (número de personas), estructura (cargos), perfiles (formación académica y experiencia), funciones y remuneración será propuesta por la FIDUCIARIA conforme a la valoración y análisis que realice de las obligaciones establecidas, la cual será aprobada por el Comité Fiduciario"

A continuación, se describen las siete (7) áreas que componían la Dirección Ejecutiva y las seis (6) áreas de la Unidad de Gestión al corte referenciado, con sus respectivos organigramas.

3.1.1. Áreas de Trabajo - Dirección Ejecutiva:

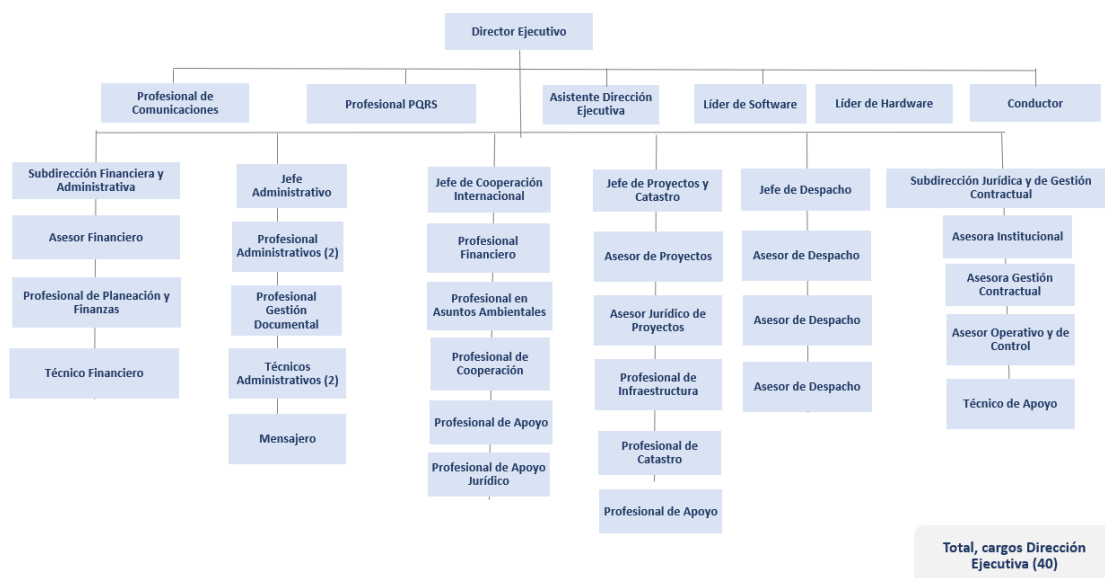
1. Dirección Ejecutiva
2. Subdirección Jurídica y de Gestión Contractual
3. Subdirección de Planeación y Financiera
4. Jefatura de Cooperación Internacional
5. Jefatura de Proyectos y Catastro
6. Jefatura Administrativa
7. Jefatura de Despacho

3.1.2. Áreas de trabajo – Unidad de Gestión:

1. Gerencia General
2. Coordinación de Enlace
3. Coordinación Jurídica
4. Coordinación Financiera
5. Coordinación Administrativa
6. Coordinación T.I.

3.1.3. Organigrama - Dirección Ejecutiva:

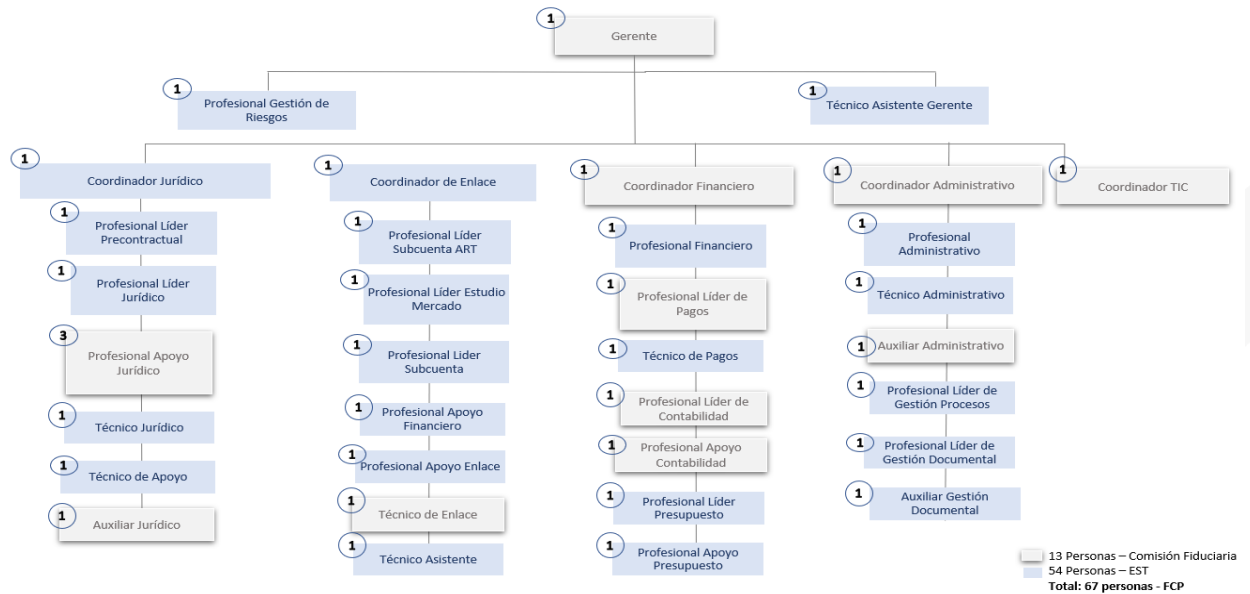
Ilustración 2



Fuente: Elaboración propia

3.1.4. Organigrama – Unidad de Gestión:

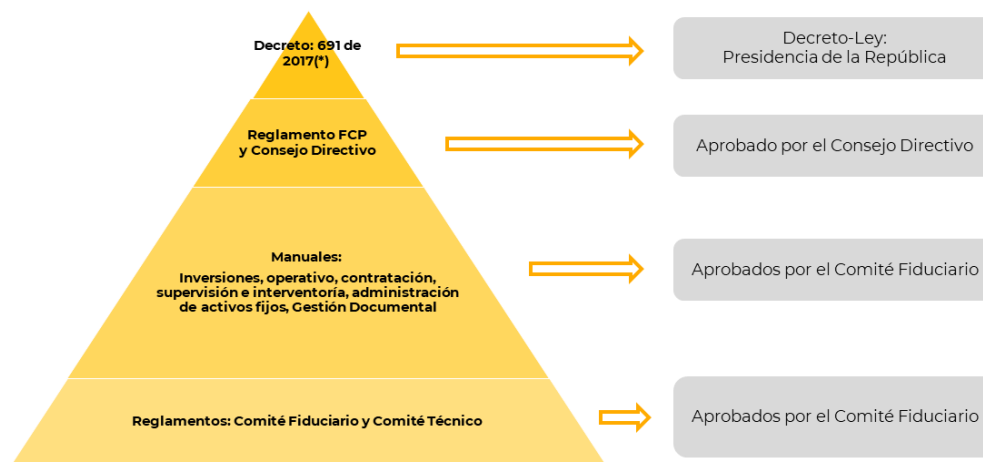
Ilustración 3



Fuente: Elaboración propia

3.2 Reglamentos y Manuales de la Organización

Ilustración 4. Marco Normativo del FCP



(*) En armonía con el Decreto 2647 de 2022 por el cual se modifica la estructura del DAPRE

Fuente: Elaboración propia

Desde la creación del Fondo Colombia en Paz hasta la fecha, se han aprobado Reglamentos y Manuales, los cuales establecen los procedimientos, reglas, roles y responsabilidades de los actores intervinientes en el desarrollo del modelo operativo definido para el FCP, de conformidad con el Decreto 691 de 2017.

Asimismo, el marco normativo del Fondo continuamente tiene nuevas reglamentaciones o modificaciones para que se encuentre acorde con las necesidades y/o prioridades del fondo, respetando en todo momento los principios de la administración pública que deben regir todos los actos y contratos que ejecute el Fondo. Los reglamentos y/o manuales del FCP, a la fecha, han sufrido el siguiente número de modificaciones:

Tabla 3. Modificaciones de reglamentos y manuales del FCP con corte a 30 de junio de 2022

INSTRUMENTO JURIDICO	No. DE MODIFICACIONES
Reglamento del Fondo Colombia en Paz	5
Reglamento del Consejo Directivo del FCP	4
Reglamento Comité Fiduciario	4
Reglamento Comité Técnico	7
Manual de Contratación	26
Manual Operativo	14
Manual de Supervisión e Interventoría	6
Manual de caja menor Estabilización	2
Manual de inversiones	5
Manual de Gestión Documental	2
Manual de Administración de Activos Fijos	2

Fuente: Elaboración propia

3.3 Ejecución Presupuestal y Financiera a 30 de junio de 2022

Desde la creación del Fondo Colombia en Paz hasta el 30 de junio de 2022 se han administrado 22 subcuentas, para las cuales se han apropiado un total de recursos (PGN y Otros Recursos) por \$5.241.654 millones de la siguiente manera:

Tabla 4. Ejecución presupuestal y financiera a 30 de junio de 2022

FUENTE	RECURSOS ASIGNADOS	COMPROMETIDO	PROCESOS EN CURSO	DISPONIBLE	PAGADO
PGN	\$ 5.105.732	\$ 4.119.850	\$ 222.413	\$ 763.468	\$ 2.971.506
Funcionamiento	\$ 2.419.343	\$ 2.234.895	\$ 7.283	\$ 177.165	\$ 1.987.607
Inversión	\$ 2.686.388	\$ 1.884.954	\$ 215.130	\$ 586.304	\$ 983.898

OTROS RECURSOS	\$ 135.923	\$ 51.751	\$ 13.945	\$ 70.227	\$ 33.532
Cooperación Internacional	\$ 85.655	\$ 30.591	\$ 1.737	\$ 53.328	\$ 15.598
Convenios Entidades	\$ 37.315	\$ 12.736	\$ 11.963	\$ 12.616	\$ 10.709
Rendimientos Financieros	\$ 12.953	\$ 8.424	\$ 245	\$ 4.284	\$ 7.225
Otros	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTALES	\$ 5.241.654	\$ 4.171.601	\$ 236.358	\$ 833.695	\$ 3.005.037

Fuente Elaboración propia - Cifras expresadas en millones de pesos/Corte 30 de junio de 2022

*Contrapartidas asignadas \$419.842 millones de pesos

Dentro de los recursos del Presupuesto General de la Nación, se han ejecutado 45 resoluciones con asignación de recursos por valor de \$5.105.732 millones, de los cuales se han comprometido \$4.119.850 millones y se han efectuado pagos por \$2.971.506 millones.

De manera detallada, las subcuentas del FCP han administrado 30 resoluciones de fuente de funcionamiento, por valor de \$2.419.343 millones, dentro de los cuales se formalizaron contratos por valor de \$2.234.895 millones y se efectuaron pagos a terceros, a través del administrador fiduciario, por valor de \$1.987.607 millones. Dentro de los recursos referenciados, se destacan las subcuentas de Reincorporación, Sustitución y PDET con las mayores asignaciones con un 39%, 39% y 13% respectivamente frente a la totalidad de los recursos asignados por esta fuente.

Por otra parte, se han administrado 15 actos administrativos por fuente de inversión por valor de \$2.686.388 millones, se realizaron contrataciones por \$1.884.954 millones y se han ejecutado recursos por \$983.898 millones. Dentro de esta fuente de recursos, las subcuentas más representativas en términos de asignación son Sustitución, PDET y BID Préstamo con un 58%, 17% y 13% respectivamente.

Con cargo a la fuente "Otros Recursos" se apropiaron recursos con corte al 30 de junio de 2022 por valor de \$135.923 millones, de los cuales se han comprometido recursos por \$51.751 millones lo que representa el 38% de lo asignado en el periodo.

Dentro de esta fuente de recursos se destaca la Cooperación Internacional no reembolsable, con una apropiación definitiva del 63% sobre el total de los recursos asignados en el periodo en las subcuentas de KFW, por valor de \$53.447 millones; BID Facilidad por \$22.086 millones; Visión Amazonía con asignaciones de \$8.374 millones y la subcuenta AFD por valor de \$1.772 millones. De la misma forma, frente a estos recursos se han realizado compromisos por el 36% frente a la apropiación en dichas subcuentas.

Por otra parte, es preciso resaltar que con cargo a la fuente "Otros Recursos", en el mes de diciembre de 2021 se realizaron 4 convenios entre el Fondo Paz y el Fondo Colombia en Paz, para la atención de programas en las Zonas Futuro por valor global de \$24.090 millones, los cuales forman parte de la apropiación

total para esta fuente y corresponden al 18% de la misma y están discriminados así:

Tabla 5. Convenios Fondo Paz

Convenio	Subcuenta	Aportante	Valor
1005-2021	Zona ZEII Catatumbo	Fondo Paz	\$ 5.614
1006-2021	ART-PDET	Fondo Paz	\$ 9.475
1046-2021	Catastro Multipropósito	Fondo Paz	\$ 7.647
1115-2021	Zona ZEII Catatumbo-Catastro	Fondo Paz	\$ 1.354
TOTAL			\$ 24.090

Fuente: Elaboración propia - Cifras expresadas en millones de pesos

Ilustración 5. Ejecución Presupuestal (corte 30 de junio 2022)

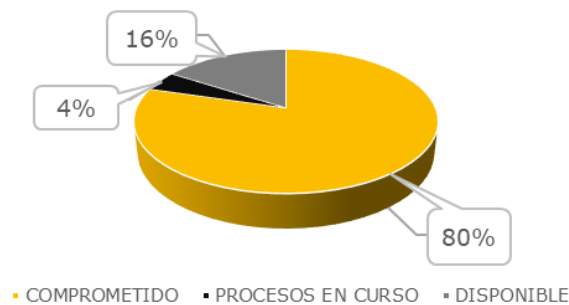
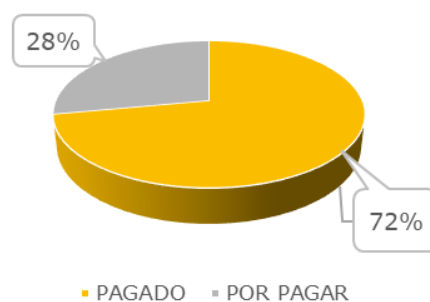


Ilustración 6. Ejecución Financiera (corte 30 de junio 2022)



Fuente: Elaboración propia – Para más información diríjase al anexo 2. Ejecución al 30 de junio de 2022

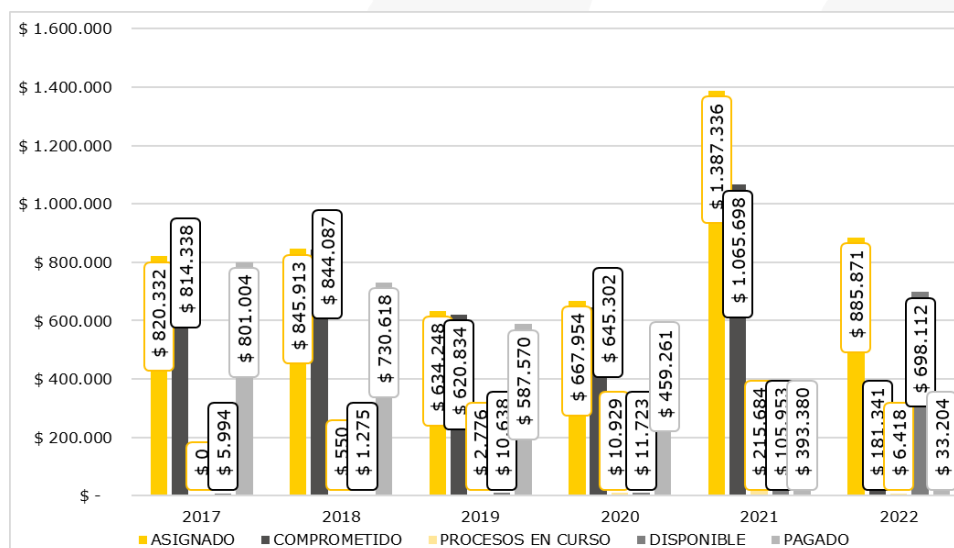
Las subcuentas más representativas en términos de asignación son Sustitución, Reincorporación y PDET con un 48%, 18% y 15% respectivamente frente al total de recursos asignados. En lo que respecta a los recursos comprometidos, las subcuentas relacionadas anteriormente han comprometido un 81%, 93% y 72% frente a la asignación de cada una de las subcuentas.

En lo que respecta a compromisos, es preciso recalcar que estos corresponden al conjunto de contratos suscritos con el valor debidamente ejecutado luego de liberación de saldos, más los registros presupuestales emitidos que no están asociados a contratos como, por ejemplo: Beneficios o Garantías Económicas para los Reincorporados, Pagos Masivos a Familias, Cajas Menores, Gastos Bancarios, Gastos de Viaje, entre otros.

En lo que respecta a la ejecución financiera, las subcuentas han realizado giros por \$3.005.037 de los cuales el 50% corresponde a la subcuenta de sustitución, el 24% se ejecutaron por la subcuenta Reincorporación y un 13% pertenece a la subcuenta PDET.

3.3.1 Análisis Ejecución Presupuestal y Financiero por Vigencia

Ilustración 7. Ejecución presupuestal y financiera por vigencia



Fuente: Elaboración propia / Cifras expresadas en millones de pesos / Corte a 30 de junio de 2022

Como se puede observar en la gráfica anterior, la mayor asignación de recursos se generó en la vigencia 2021 por \$1.387.336 millones de los cuales se comprometieron el 77% y se ha ejecutado un 37% frente a los recursos comprometidos.

En lo que respecta a la vigencia 2022, se generaron asignaciones por valor de \$885.871 millones de los cuales el 57% corresponde a la fuente de inversión, 37% a la fuente de funcionamiento y el restante 5% corresponde a Otros Recursos.

3.3.2 Desembolsos de Fuentes

En virtud del Decreto 691 de 2017 el Fondo Colombia en Paz es un patrimonio autónomo adscrito al DAPRE, en tal sentido, para los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación (PGN), estos se deben ejecutar teniendo en cuenta el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, que es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional para los órganos financiados con recursos de la Nación para cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos se realizan teniendo en cuenta el PAC y se sujetan a los montos aprobados en el mismo. Por esto, el Fondo Colombia en Paz una vez ejecutado el 80% de los desembolsados que han sido determinados desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tanto para los recursos de inversión de la subcuenta BID Préstamo, se procede con la solicitud del siguiente desembolso para poder cubrir las obligaciones que ya están programadas por cada una de las subcuentas del PGN. Bajo el principio de unidad de caja, utiliza dichos recursos para pagar los compromisos exigibles de todas las subcuentas, buscando eficiencia en el gasto público.

Durante las vigencias 2017 hasta 2022, se solicitaron 58 desembolsos provenientes del PGN por \$3.015.603 millones como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

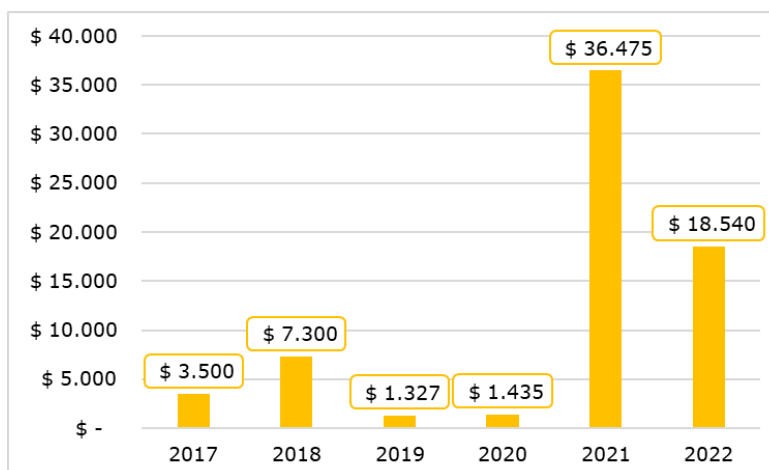
Tabla 6. Desembolsos provenientes del PGN

AÑO	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	INVERSIÓN BID PRRÉSTAMO	INVERSIÓN IMPO. CARBONO	TOTALES
2017	\$ 220.876	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 220.87
2018	\$ 641.485	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 641.485
2019	\$ 122.721	\$ 690.477	\$ 2.438	\$ -	\$ 815.637
2020	\$ 420.000	\$ -	\$ 35.172	\$ -	\$ 455.172
2021	\$ 350.046	\$ -	\$ 59.275	\$ 70.000	\$ 479.321
2022	\$ 210.000	\$ -	\$ 53.113	\$ 140.000	\$ 403.113
TOTA	\$ 1.965.128	\$ 690.477	\$ 149.998	\$ 210.000	\$ 3.015.603

*Fuente: Elaboración propia / Cifras expresadas en millones de pesos / Corte a 30 de junio de 2022
 Para más información diríjase al anexo 3. Desembolsos*

En lo que corresponde a los desembolsos de Otros Recursos, se formalizan de conformidad con lo establecido en el convenio con la entidad, en el acuerdo de cooperación o lo generado por rendimientos financieros. A continuación, el detalle de los desembolsos de otros recursos.

Ilustración 8. Desembolsos de otros recursos



Fuente: Elaboración propia / Cifras expresadas en millones de pesos / Corte a 30 de junio de 2022

Como se observa en la gráfica anterior, la vigencia con mayor gestión de desembolsos de recursos es 2021 con \$36.475 millones. Dentro de estos recursos, se destacan los convenios formalizados con Fondo Paz para ejecutar en Zonas Futuro por valor de \$18.995 millones, también se destacan los recursos de cooperación internacional de las subcuentas BID Facilidad, AFD, Visión Amazonia por valor de \$11.021 millones.

3.4 Contratación a 30 de Junio de 2022

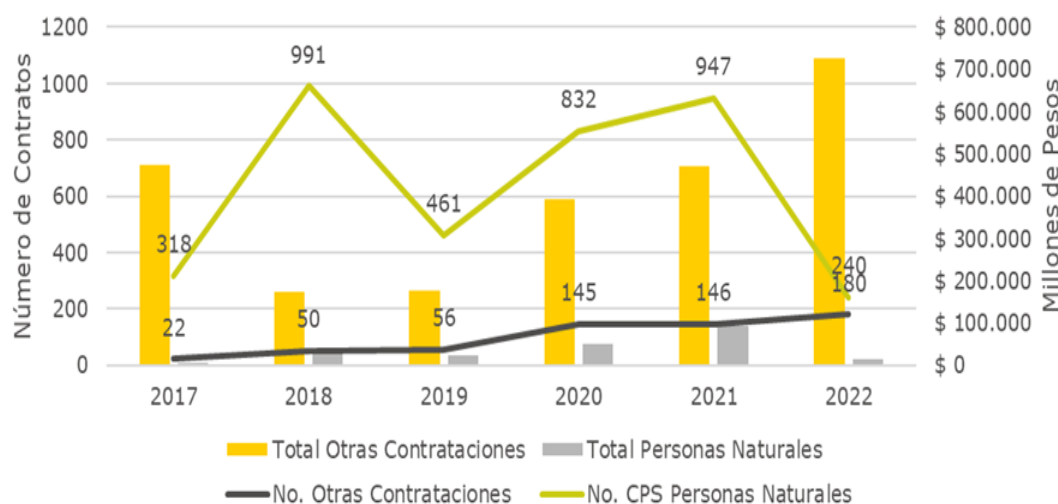
3.4.1 Contratación acumulada anual a 30 de junio de 2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 691 de 2017, los actos, contratos y actuaciones del Fondo Colombia en Paz (FCP) se regirán por el derecho privado, observando, en todo caso, los principios de objetividad, moralidad, razonabilidad, transparencia, eficiencia y economía.

En este sentido, la contratación que se suscribe por el FCP corresponde a las instrucciones que para tales efectos le imparte el Comité Fiduciario al Gerente y Vocero del PA – FCP.

Por lo expuesto, desde la creación del FCP y a 30 de junio de 2022, se suscribieron 4.388 contratos, tal y como se detalla a continuación:

Ilustración 9. Contratación acumulada a junio 30 de 2022



Fuente: Administrador fiduciario

Tabla 7. Contratación acumulada anual a junio 30 de 2022

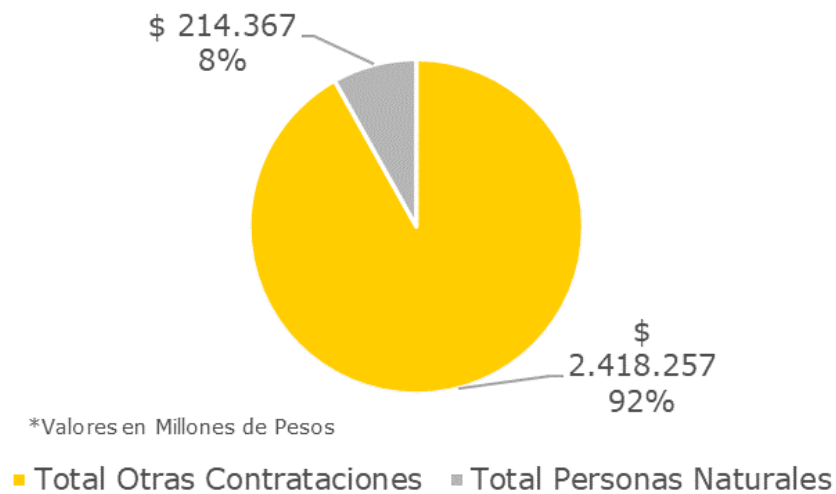
Año Firma	No. Otras Contrataciones	Valor Otras Contrataciones	No. CPS Personas Naturales	Valor Personas Naturales
2017	22	\$ 475.191	318	\$ 5.399
2018	50	\$ 174.809	991	\$ 29.183
2019	56	\$ 176.838	461	\$ 23.856
2020	145	\$ 394.291	832	\$ 49.112
2021	146	\$ 470.542	947	\$ 92.006
2022	180	\$ 726.587	240	\$ 14.812
Total	599	\$ 2.418.257	3789	\$ 214.367

Fuente: Elaboración propia / Cifras expresadas en millones de pesos / Corte a 30 de junio de 2022

El análisis acumulado permite comprender la tendencia de contratación anual, en el primer semestre del 2022 se refleja una contratación de aproximadamente 726.000 millones de pesos. Este máximo es relevante dado que constituye cuatro veces más de lo que se contrató por Otras Contrataciones en 2018 o 2019.

Por último, la tabla permite evidenciar que la contratación de personas naturales representa un 87% en cantidad, pero en valor solo tiene un peso porcentual del 8%. Este se puede ver en la siguiente gráfica:

Ilustración 10. Participación en contratación por tipo de persona a 30 de junio de 2022



Fuente: Administrador fiduciario

3.4.2 Contratación acumulada por subcuenta a 30 de junio de 2022

El siguiente cuadro muestra el número y valor de los contratos suscritos desde el inicio del FCP hasta el 30 de junio de 2022 por cada una de las subcuentas, así:

Tabla 8. Contratación acumulada por subcuenta

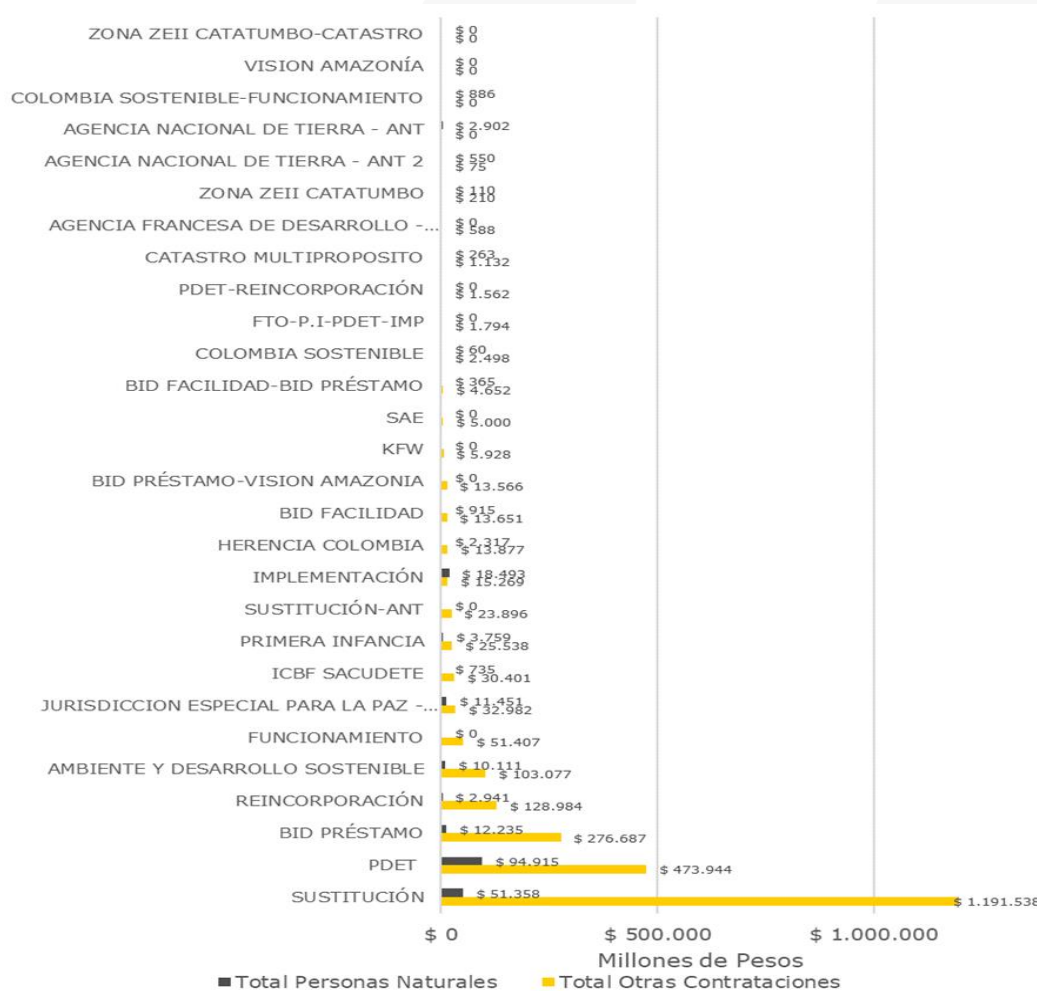
Subcuenta	No. Otras Contrataciones	Valor Otras Contrataciones	No. Personas Naturales	Valor Personas Naturales
AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO - AFD	2	\$ 588		\$ 0
AGENCIA NACIONAL DE TIERRA - ANT		\$ 0	89	\$ 2.902
AGENCIA NACIONAL DE TIERRA - ANT 2	2	\$ 75	6	\$ 550
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	41	\$ 103.077	168	\$ 10.111

BID FACILIDAD	24	\$ 13.651	26	\$ 915
BID FACILIDAD-BID PRÉSTAMO	2	\$ 4.652	3	\$ 365
BID PRÉSTAMO	214	\$ 276.687	126	\$ 12.235
BID PRÉSTAMO-VISION AMAZONIA	7	\$ 13.566		\$ 0
CATASTRO MULTIPROPOSITO	2	\$ 1.132	13	\$ 263
COLOMBIA SOSTENIBLE	5	\$ 2.498	1	\$ 60
COLOMBIA SOSTENIBLE-FUNCIONAMIENTO		\$ 0	23	\$ 886
FTO-P.I-PDET-IMP	1	\$ 1.794		\$ 0
FUNCIONAMIENTO	56	\$ 51.407		\$ 0
HERENCIA COLOMBIA	5	\$ 13.877	25	\$ 2.317
ICBF SACUDETE	35	\$ 30.401	10	\$ 735
IMPLEMENTACIÓN	15	\$ 15.269	163	\$ 18.493
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP	14	\$ 32.982	240	\$ 11.451
KFW	2	\$ 5.928		\$ 0
PDET	65	\$ 473.944	1995	\$ 94.915
PDET-REINCORPORACIÓN	2	\$ 1.562		\$ 0
PRIMERA INFANCIA	14	\$ 25.538	76	\$ 3.759
REINCORPORACIÓN	27	\$ 128.984	33	\$ 2.941

SAE	1	\$ 5.000		\$ 0
SUSTITUCIÓN	54	\$ 1.191.538	791	\$ 51.358
SUSTITUCIÓN-ANT	4	\$ 23.896		\$ 0
VISION AMAZONÍA	1	\$ 0		\$ 0
ZONA ZEII CATATUMBO	2	\$ 210	1	\$ 110
ZONA ZEII CATATUMBO-CATASTRO	2	\$ 0		\$ 0
Total general	599	\$ 2.418.257	3789	\$ 214.367

Fuente: Elaboración propia / Cifras expresadas en millones de pesos / Corte a 30 de junio de 2022
*Los recursos referenciados hacen parte de todas las gestiones adelantadas por el Administrador Fiduciario incluyendo adiciones, prórrogas y liberaciones generadas a la fecha.

Ilustración 11. Contratación acumulada por subcuentas a junio 30 de 2022



Fuente: Administrador fiduciario

La mayor gestión en lo que respecta a la formalización de contratos de "Otras Contrataciones" corresponde a las subcuentas Sustitución con una participación del 45.3% y ART- PDET con el 18% respectivamente, frente al total contratado.

Por otro lado, en los contratos relacionados a Personas Naturales (CPS) la subcuenta ART - PDET participa con el 3.6% mientras que la subcuenta Sustitución participa con el 2% del valor total.

Tabla 9. Contratos firmados a 30 de junio de 2022 que siguen vigentes

Año Firma	No. Otras Contrataciones	Valor Otras Contrataciones	No. Personas Naturales	Valor Personas Naturales
2017	2	\$ 0		
2018	1	\$ 0		
2019	7	\$ 55.003		
2020	27	\$ 125.620		
2021	30	\$ 293.776	7	\$ 2.577
2022	143	\$ 668.250	3	\$ 428
Total	210	\$ 1.142.649	10	\$ 3.005

Fuente: Elaboración propia / Cifras expresadas en millones de pesos / Corte a 30 de junio de 2022

3.4.3 Gestión de Liquidaciones a 30 de junio de 2022

Desde el 2017, año en el cual entró en operación el FCP y hasta el 30 de junio de 2022, se ha realizado la liquidación de 162 contratos de "Otras contrataciones", 2.391 de Contratos de Prestación de Servicios suscritos con personas naturales (CPS) y 81 contratos de consultores individuales de la subcuenta BID, de la siguiente manera:

Tabla 10. Tramite de Liquidaciones a I semestre de 2022

MES	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
PERSONA JURIDICA	14	24	17	49	58	162
PERSONA NATURAL	89	261	391	915	735	2391
CONSULTOR INDIVIDUAL	-	-	58	8	15	81

Fuente: Información suministrada por el administrador Fiduciario

A continuación, se realiza la pormenorización mes a mes de cada una de las liquidaciones realizadas a corte 30 de junio de 2022, así:

Tabla 11. Liquidaciones Otras Contrataciones mes a mes

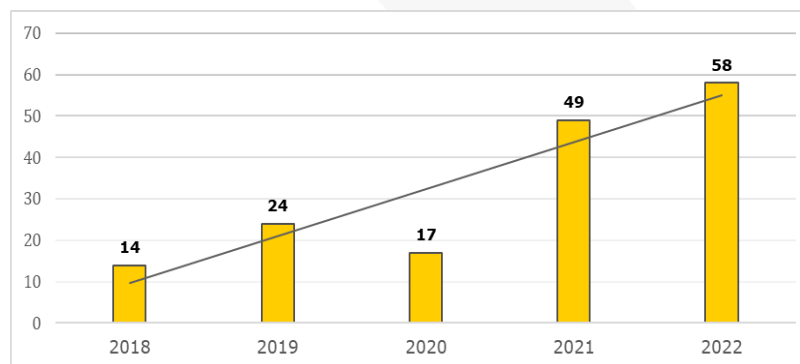
MES	2018	2019	2020	2021	2022
	Nros Cto	Nros Cto	Nros Cto	Nros Cto	Nros Cto
Enero	-	-	-	5	1
Febrero	-	-	3	8	2
Marzo	1	3	3	4	5
Abril	-	-	-	4	14
Mayo	3	1	-	2	23
Junio	2	-	1	1	9
Julio	1	5	2	-	4
Agosto	-	-	4	3	
Septiembre	-	8	-	2	
Octubre	-	3	-	2	
Noviembre	-	3	2	10	
Diciembre	7	1	2	8	
Total	14	24	17	49	58

Fuente: Información suministrada por el administrador Fiduciario.

En el 2017 no se realizaron liquidaciones debido a que iniciaba la operación del FCP y no se contaba con contratos de ejecución a corto plazo.

Como se observa en la siguiente gráfica, existe un aumento considerable de liquidaciones en los años 2021 y 2022, debido a los ajustes realizados en los Manuales, Reglamentos y Procedimientos del FCP, que permitieron articular y agilizar los cierres de procesos de liquidación, conllevando a un porcentaje mensual del 2,95 de contratos liquidados.

Ilustración 12. Otras Contrataciones – comportamiento de las liquidaciones a corte de 30 de junio de 2022

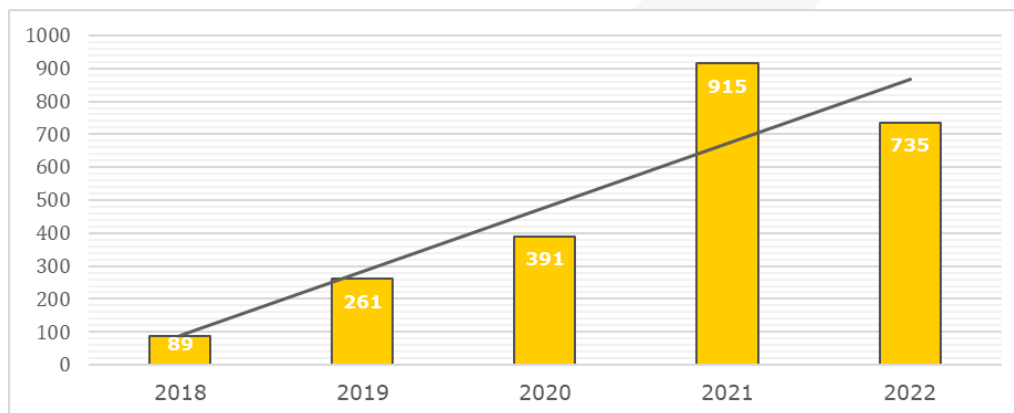


Fuente: Información suministrada por el administrador Fiduciario.

CPS Personas Naturales

Para los contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales se han suscrito 2391 actas de liquidación y/o actas cierre contractual, estas últimas permiten una mayor celeridad en el proceso de cierre y liberación de los recursos, por lo que a continuación, se presenta el comportamiento con corte 30 de junio de 2022:

Ilustración 13. CPS Personas Naturales – Comportamiento de las liquidaciones a corte de 30 de junio de 2022



Fuente: Información suministrada por el administrador Fiduciario.

Tal y como se evidencia, existe un aumento considerable de liquidaciones en los años 2021 y 2022, debido a la implementación de diferentes acciones, entre ellas y la más importante, el acta de cierre contractual, lo cual ha permitido agilizar y acrecentar las liquidaciones de los contratos en un 42,47%, así:

Tabla 12. CPS Personas Naturales liquidadas a junio 30 de 2022

MES	2018	2019	2020	2021	2022
	Nros Cto	Nros Cto	Nros Cto	Nros Cto	Nros Cto
Enero	6	-	4	70	86
Febrero	2	-	21	148	-
Marzo	-	71	23	14	172
Abril	4	1	3	24	263
Mayo	5	2	2	49	119
Junio	6	6	18	6	83
Julio	2	5	34	6	12
Agosto	31	8	78	9	-
Septiembre	11	90	37	195	-
Octubre	5	5	13	128	-
Noviembre	17	42	19	127	-
Diciembre	-	31	139	139	-
Total	89	261	391	915	735

Fuente: Información suministrada por el administrador Fiduciario.

Como se observa en el año 2021, se liquidaron 915 contratos, mostrando el pico más alto en liquidaciones con respecto a los años anteriores, mostrando una tendencia al alza para el año 2022, pues a 30 de junio de 2022 ya se había liquidado 735 contratos.

Consultores Individuales Subcuenta BID

Respecto a los consultores individuales de la subcuenta BID, se han liquidado 81 contratos a corte 30 de junio de 2022. Es importante señalar que, para proceder con las liquidaciones de estos contratos se requieren un proceso especial de verificación financiera y contable presentada por el BID, para posteriormente realizar el acta de cierre financiero y contable unilateral. Por lo anterior, seguidamente se presenta la discriminación por año y mes de las liquidaciones realizadas:

Tabla 13. Liquidaciones Consultores Individuales BID a 30 junio de 2022

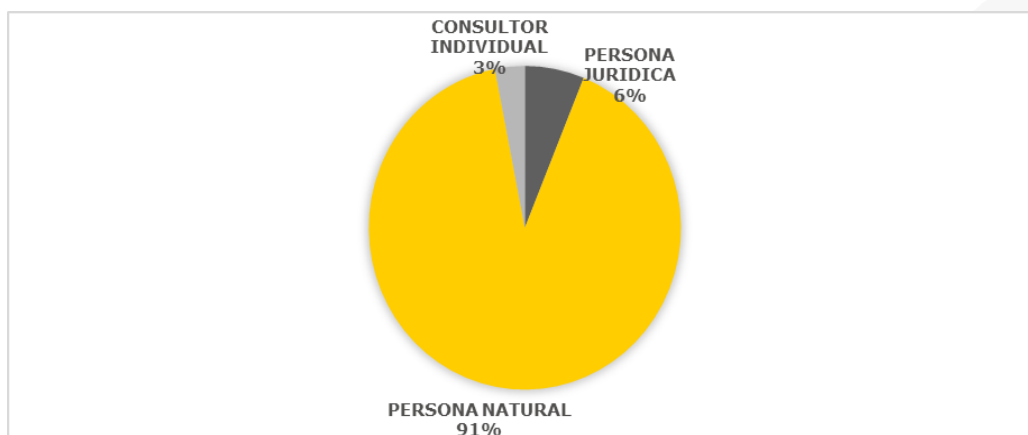
MES	2018	2019	2020	2021	2022
	Nros Cto	Nros Cto	Nros Cto	Nros Cto	Nros Cto
Enero	-	-	-	-	-
Febrero	-	-	45	-	-
Marzo	-	-	-	8	8
Abril	-	-	-	-	1
Mayo	-	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-	6
Julio	-	-	3	-	-
Agosto	-	-	5	-	-
Septiembre	-	-	-	-	-
Octubre	-	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-	-
Diciembre	-	-	5	-	-
Total	0	0	58	8	15

Fuente: Información suministrada por el administrador Fiduciario.

ACUMULADO AL 30 DE JUNIO DE 2022

Para finalizar, del total de las liquidaciones y/o actas de cierre tramitadas a 30 de junio de 2022, en la siguiente gráfica se muestran porcentualmente cada una de las tres variables antes mencionadas:

Ilustración 14. Acumulado de liquidaciones a 30 de junio de 2022



Fuente: Información suministrada por el administrador Fiduciario.

Es de indicar que la mayor carga administrativa se presenta en la liquidación y/o cierre de CPS, por la cantidad de contratos suscritos en cada vigencia. No obstante, la complejidad del proceso de liquidación se presenta en otras contrataciones, ya que la mayoría de estos contratos corresponden al desarrollo misional de la entidades ejecutoras en territorio, que por la dinámica misma de las zonas geográficas, en lo que refiere a aspectos sociales, climáticos y de orden público, dificultan la tarea de ejecución, supervisión, seguimiento y control contractual; con objetos contractuales particulares que requieren de un gran tecnicismo para ejercer la supervisión de los mismos.

3.5 Bienes, Muebles e Inmuebles a Cargo del FCP con Corte al 30 de Junio de 2022

Con corte al 30 de junio de 2022, el total de los activos del P.A. – FCP es de 408 artículos por valor de compra de \$338,8 millones, distribuidos en la dirección ejecutiva, la unidad de gestión y la subcuenta estabilización, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 14. Ubicación de los activos

Lugar	Cantidad	Valor Total
Dirección Ejecutiva	232	\$ 179,6
Unidad de Gestión	148	\$ 95,5
Subcuenta Estabilización	28	\$ 63,7

Fuente: Elaboración propia – Cifras expresadas en millones de pesos (\$)

El control y administración de los activos es responsabilidad de la jefatura administrativa, quien se encarga de las gestiones y el cumplimiento de lo establecido en el "MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FIJOS" vigente.

3.6 Componente Digital a 30 de Junio de 2022

En términos de adopción y aprovechamiento de tecnología, en el mes de octubre de 2022 cuando hubo cambio en la dirección ejecutiva del Fondo, se encontró la siguiente situación:

Arquitectura Empresarial

No se encontró ningún avance en cuanto al diseño y gestión de la Arquitectura Empresarial del FCP. Por tanto, no existía una alineación del componente tecnológico a la misión, objetivos estratégicos y procesos del FCP.

En cuanto a la gestión de innovación digital, se encontraron los siguientes procesos documentados, los cuales están asociados al componente de seguridad de la información:

- Sistema de gestión de seguridad de la información
- Política de escritorio limpio
- Política de protección y construcción de contraseñas
- Política de control de acceso
- Política de uso aceptable de activos de información
- Política de relación con proveedores
- Política de respaldo de información
- Política de clasificación de información
- Política de descarte y eliminación de información
- Política de correo electrónico
- Política de transferencia de información
- Política de uso de controles criptográficos
- Política de uso de dispositivos no corporativos
- Política de trabajo remoto seguro
- Manual de recuperación de desastres

Frente a la gestión de TI, el equipo estaba conformado por una persona cuya labor principal era la de brindar soporte a los usuarios sobre los servicios de infraestructura que se tenían. Por tanto, no existían procesos, documentación, ni recurso humano relacionado con los componentes de gestión, datos, sistemas de información, seguridad de la información, infraestructura o uso y apropiación.

Datos

En este componente se encontró que la información se manejaba mediante archivos de Excel en donde se registraban los datos asociados a la ejecución presupuestal, contratos y a los pagos realizados por el Administrador Fiduciario.

Igualmente, se contaba con un aplicativo Access en donde se registraba la información presupuestal, contractual y de pagos. Sin embargo, no se encontró información relacionada con la ejecución y avance técnico de los contratos, los proyectos y obras financiadas ni los resultados, beneficiarios e impacto en el territorio.

Frente al componente físico de datos, no existían servidores para el almacenamiento y gestión de datos, no existían sistemas de gestión de bases de datos ni software de análisis de datos. Tampoco se habían implementado bases de datos ni se hacía uso masivo de herramientas de visualización y análisis.

Referente al gobierno y la gestión de datos, no existían políticas, procesos y procedimientos para el almacenamiento de información misional. Tampoco para la integración de diferentes fuentes de datos, la calidad de estos, el modelado y la gestión de metadatos ni la interoperabilidad.

Finalmente, en relación con el recurso humano para la gestión de datos, el Fondo no contaba con profesionales en gestión de datos como arquitectos, expertos en analítica, expertos en bases de datos ni científicos de datos.

Con estas limitaciones, al FCP no le era posible analizar ni tomar decisiones de política soportadas en evidencia. Por ejemplo, no podía determinar cuánto dinero había invertido en cada uno de los puntos del Acuerdo de Paz; tampoco le era posible identificar el dinero invertido en un mismo municipio o comparar costos de ejecución de obras y proyectos en diferentes territorios del país. Así mismo, no se podía determinar la contribución de los recursos administrados por el Fondo a las metas e indicadores de producto del Plan Marco de Implementación.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

En el componente de aplicaciones, se encontró un sistema Access en donde el Administrador Fiduciario podía registrar información relacionada con las solicitudes de contratación, contratos, presupuesto y pagos realizados. Igualmente, la Fiduciaria había dispuesto un sistema de radicación y un sistema de pagos.

De acuerdo con lo anterior, no existían sistemas de información robustos, modernos e integrados para soportar los procesos misionales, en particular el proceso contractual en sus diferentes etapas y con todos sus soportes. Tampoco existía un sistema de información para la gestión de proyectos financiados a través de recursos administrados por el FCP que permitiera la estructuración, seguimiento y evaluación de los mismos. El FCP también carecía de un sistema de información geográfica y no tenía licencias para la georreferenciación de información.

A nivel interno, es decir, de procesos de soporte, tampoco se contaba con un sistema de radicación de comunicaciones ni de gestión documental. Por tanto, la documentación se resguardaba en servicios de nube.

Finalmente, vale la pena señalar que, debido a lo anterior, tampoco era posible realizar intercambio de información entre el FCP y las diferentes entidades líderes de las subcuentas dada la inexistencia de aplicaciones y de un modelo de datos.

Infraestructura de TI

El FCP contaba con una infraestructura básica, representada en los siguientes componentes:

Tabla 15. Infraestructura Tecnológica del FCP – octubre de 2022

Componente	Servicio
Servidores en la nube	Servidor de Aplicaciones (Portal Web)
	Servidor de Base de Datos (Portal Web)
	Servidor para servicios corporativos
	Espacio de Almacenamiento en Nube
Servidor Virtualizado	Servidor Access
Bases de Datos	Licenciamiento SQL Server
Backup	Rotación y retención
	Backup equipos de oficina y servidores corporativos
Canales de Comunicación	Conexión a internet del Consorcio
	Conexión dedicada desde el Consorcio hasta las instalaciones de la Fiduprevisora
	Conexión a internet de la Dirección Ejecutiva del FCP
	IP Públicas
Comunicaciones Unificadas – LAN- WLAN	Comunicaciones unificadas
	LAN - WLAN
UPS (Energía Regulada)	Servicio UPS
Equipos de Oficina	Equipos de cómputo e impresoras
Presentación Audiovisual para Salas de Juntas	olución audiovisual para salas de juntas

Fuente: Elaboración propia

Esta infraestructura básica facilitaba el desarrollo de las actividades de las personas vinculadas al Fondo pero no eran suficientes para soportar procesos de innovación y transformación digital.

Seguridad de la Información

En este aspecto, se tenían documentados diferentes procesos como los reseñados en la parte de Arquitectura Empresarial. Dichos procesos se gestionaban a través del proveedor de servicios tecnológicos del FCP pero tenía deficiencias en cuanto a la ejecución de pruebas de continuidad y no se habían ejecutado pruebas de hacking ético.

El FCP tampoco había realizado la identificación y clasificación de activos de información y, como consecuencia, no se tenía un proceso de gestión de riesgos de seguridad de la información.

Uso y Apropiación

El FCP no contaba con personas encargadas de diseñar y ejecutar planes y estrategias de gestión del cambio, capacitación y fortalecimiento de capacidades. Tampoco se tenía un diagnóstico sobre cultura digital o de capacidades de las personas en cuanto a conocimiento, uso y adopción de tecnología.

3.7 Observaciones con Relación al Funcionamiento del Fondo

La dinámica de ejecución de los contratos suscritos por el Fondo Colombia en Paz reviste una particularidad y complejidad, en atención a los lugares donde se desarrollan los mismos.

En efecto, como la mayoría de contratos cuyo objeto corresponde al desarrollo de los fines misionales de las Entidades Ejecutoras (ART, DSCI, ARN, ANT, entre otras), se desarrollan en Territorios PDET altamente afectados por la violencia y donde continúan actuando grupos al margen de la Ley, o en zonas periféricas de difícil acceso y en circunstancias climáticas adversas, es usual que la ejecución de los contratos presente demoras que obliguen a la necesidad de efectuar suspensiones o prórrogas recurrentes.

De igual manera, se pueden presentar dificultades en la ejecución de los contratos, pues el objeto y las actividades pactadas no son ordinarias e involucran, en su mayoría, trabajo con comunidades y en lugares de difícil acceso, lo que puede generar presuntos incumplimientos por parte de los contratistas y por lo tanto se deben adelantar todas las acciones que garanticen el debido proceso así como el derecho de defensa de los contratistas, pero con el objetivo principal de que se reciban todos los bienes y servicios contratados, dentro de los plazos pactados y beneficiando a las comunidades que son en últimas a quienes estos están dirigidos. En este punto también se debe tener en cuenta, que aunque el Fondo Colombia en Paz es un Patrimonio Autónomo al cual se le aplican las normas del derecho privado, lo cual le permite ser más ágil en sus procesos de contratación, no tiene las prerrogativas que tendría cualquier

entidad pública regida por las normas de contratación estatal, como lo son las llamadas cláusulas exorbitantes y en caso de incumplimientos totales se debe acudir ante los jueces para que determinen las sanciones y el resarcimiento de los daños.

Es necesario tomar todos los aprendizajes que ha dejado la ejecución de estos contratos en territorio y tenerlos en cuenta para la planeación y ejecución de los que vengan a futuro.

3.8 Auditorías: Contraloría General de la República y Auditorías Internas

3.8.1 Auditorías y Planes de Mejoramiento – Auditoría Interna E&Y

El Fondo Colombia en Paz atendiendo a lo establecido en el Decreto 691 de 2017, debe contar con una firma de reconocido prestigio internacional que ejerza la auditoría sobre los actos y contratos realizados en desarrollo de su objeto.

La firma Ernst & Young S.A.S, realizó la auditoría para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, cuyo informe final fue presentado en el Consejo Directivo No. 47 llevado a cabo en febrero de 2023. Este informe concluyó que, conforme a la identificación, valoración y calificación de riesgos, medición de controles y evaluación objetiva e independiente de los procesos de contratación, fue efectiva la implementación sistemática de los controles que mitigan los riesgos del Fondo Colombia en Paz.

Para el primer semestre del año 2023, esta auditoría se desarrolló en virtud de la adición realizada al contrato celebrado para la correspondiente al año 2022. Se ha adelantado dentro el periodo auditable el plan de mejoramiento con 6 actividades cuyas fechas de finalización están programadas para diciembre de 2023.

Tabla 16. Planes de mejoramiento – auditoría interna E&Y

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL	ENTIDAD AUDITORA	PERIODO AUDITADO	TOTAL HALLAZGOS	PLAN DE MEJORAMIENTO			
				TOTAL, ACTIVIDADES	ACTIVIDADES PENDIENTES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	% CUMPLIMIENTO
Contrato de Fiducia Mercantil No. 001/2019	Ernst & Young	Enero - diciembre 2022	6 hallazgos con corte a 30/11/2022	11	0	31/12/2022	100%
	Ernst & Young	Enero -2023 hasta junio - 2023	4 hallazgos con corte a 13/05/2023	6	2	30/12/2023	70%
TOTAL			10	17	2		90%

Fuente: Elaboración propia

PRINCIPALES HALLAZGOS

Subdirección Financiera y Administrativa de la Dirección Ejecutiva del FCP

HALLAZGO No. 1

No se observó documentación específica (procedimientos) con:

1. El detalle del flujo de actividades realizadas, donde se identifique la ruta crítica del proceso de Planes y Proyectos Operativos (PPO).
2. El detalle de las particularidades que se presentan en cada una de las subcuentas.
3. Los responsables y alcance de las actividades de control que debe llevar a cabo tanto la Dirección Ejecutiva como el Consorcio frente al proceso evaluado.
4. Las apreciaciones, cambios o modificaciones a las metas y líneas establecidas, considerando el valor de los recursos asignados para cada subcuenta por el MHCP, según la actualización.

HALLAZGO No. 2

No se observó un documento soporte que detalle la metodología establecida para:

1. La identificación de riesgos y sus causas, que afecten los objetivos del proceso de planes y proyectos operativos, según el detalle de las actividades ejecutadas en la Dirección Ejecutiva.
2. Y de igual manera los controles que mitiguen dichos riesgos para el proceso evaluado.

HALLAZGO No. 3

No se observó la documentación de las actividades de control para el tratamiento relacionado con el uso de recursos de las vigencias anteriores, donde se relacione: el detalle de las fechas de las resoluciones base para la asignación de recursos, la priorización de recursos de acuerdo al detalle informado por cada subcuenta, las metas y líneas de acción que se van a priorizar según el detalle de los recursos de vigencias anteriores, la documentación del seguimiento y monitoreo de los participantes para el manejo de estas vigencias.

Subdirección Innovación Digital de la Dirección Ejecutiva del FCP

HALLAZGO No. 4

En verificación de los usuarios de la base de datos de Access (base de datos que es utilizada para almacenar la información referente a la dispersión de pagos) a 12 de diciembre de 2022, se evidenció:

- El usuario perteneciente a Monica Villareal, con fecha de retiro del 15 de julio de 2022, aparece activa en el módulo "histórico de pagos".
- Se identificaron 48 usuarios con estado "Activo" que no han ingresado desde hace más de 60 días. Lo anterior, de acuerdo con Cobit 5 DSS05.04 Gestionar la Identidad del usuario y el acceso lógico. 6 realizar regularmente revisiones de gestión de todas las cuentas y privilegios relacionados e ISO 27001:2013 A.9.2.5 Revisión de derechos de acceso.

Con base en la revisión de cumplimiento de contrato, se evidenció:

- Falta de gestión del ticket. Se identificaron 48 tickets con estado "pendientes" con antigüedad de más de 200 días, adicionalmente para el año 2022, se identificaron 3 tickets pendientes con antigüedad mayor a 40 días.
- No se evidenció en el Informe de Gestión del mes de julio de 2022 la ejecución de las pruebas de vulnerabilidades realizadas el 30 de julio para el portal FCP, portal intranet, soporte y portal para la paz. Adicionalmente, no se evidenció un plan de remediación para cerrar las vulnerabilidades encontradas.
- No se evidenció en los informes de gestión del proveedor para el año 2021 los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre y para el año 2022 los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre, los resultados y/o conclusiones de las acciones realizadas en cuanto a mantenimiento correctivo y/o preventivo de la infraestructura. Se conoció que para los meses de agosto 2021 y febrero 2022 se realizó mantenimiento preventivo a los equipos de usuarios finales.

HALLAZGO No. 5

Ejecución de pruebas de restauración de respaldos

En relación con la ejecución de las pruebas a los respaldos generados a la base de datos de FCP, portal, DA y Access, se evidenció que:

- En el periodo comprendido entre julio 2021 y octubre 2022, Fondo Colombia en Paz no realizó pruebas a los respaldos.
- En revisión de los documentos “Prueba de restauración de Portal FCP” y “Prueba de restauración de Portal PARA LA PAZ” no se identificó la ejecución exitosa de las pruebas de respaldo realizadas a portal FCP y portal para la paz. Adicional se puede leer el usuario y la contraseña en texto claro del FTP utilizado para subir la copia del respaldo al portal.

HALLAZGO No. 6

Verificación procedimiento gestión de cambios

En verificación al proceso de gestión de cambios, durante el periodo de la auditoría se gestionó un cambio referente a migración de sistemas a la nube, el cual la auditoría no obtuvo los soportes del cumplimiento de la metodología establecida en GTI PRO-002 Gestión de cambios v5 respecto a: registro del FRC en Service Manager, validación del FRC, aprobación comité, crear tareas en Service Manager, validación del cambio, retroalimentación FRC en Service Manager, Actualización de la CMDB.

Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva del FCP

HALLAZGO No. 7

Al realizar las pruebas de recorrido los días 27 y 29 de octubre con el departamento contable y con la jefatura administrativas se identificaron las siguientes situaciones:

1. No se observó en el formato ADM_FOR_030 Activos fijos, el nombre, cargo y fecha de los funcionarios quienes participaron en la toma física del inventario realizada el primer semestre del 2022.
2. No se observó, que, en las tomas físicas de inventario de activos fijos, participaran personas diferentes a las que administran y controlan el inventario, teniendo en cuenta que se puede presentar inconsistencia frente a la segregación de funciones.

Coordinación Enlace Contractual del Administrador Fiduciario

HALLAZGO No. 8

Para 6 contratos se evidenció que la publicación del proceso en SECOP, se realizó entre los 18 y 134 días hábiles posteriores a su fecha de suscripción/aprobación de garantías.

HALLAZGO No. 9

Para 2 convenios se evidenció que la publicación del proceso en SECOP, se realizó entre 111 y 140 días posterior a su fecha de suscripción.

HALLAZGO No. 10

1. De acuerdo con el análisis preliminar el proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 4737 del 29/12/2021, sin embargo, el valor de este CDP no cubre la totalidad del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación. (CDP = \$685.000.000, Presupuesto = \$1.185.000.000).

2. Al validar el segundo CDP suministrado se observó, que el segundo CDP No.5021 con el que se soporta la totalidad del presupuesto fue emitido el 24/02/2022, fecha posterior al inicio de la convocatoria la cual se dio 03/01/2022.

HALLAZGO No. 11

Para 6 contratos, no se observó soporte de la consulta de SARLAFT realizada para la consolidación de resultados en la evaluación preliminar del proceso de contratación.

Grupo CPS del Administrador Fiduciario

HALLAZGO No. 12

Para 1 contrato se evidenció que el CDP que soporta la adición se generó posterior a la suscripción del Otrosí. Rol y responsabilidad a cargo de la Entidad Ejecutora.

HALLAZGO No. 13

Para 1 contrato se evidenció que la información relacionada en el Otrosí del contrato no es consistente con la modificación contractual aprobada.

HALLAZGO No. 14

Para 23 de 26 OPS finalizadas durante el 2022 y con corte al 30 septiembre de 2022, se realizó su cierre contractual entre 22 a 185 días posterior a su fecha de terminación. El rol y responsabilidad está a cargo del contratista y supervisor.

Control Contable del Administrador Fiduciario

HALLAZGO No. 15

Para la cuenta No. 309044147 del banco BBVA de 4 partidas conciliatorias se evidencia una partida conciliatoria por concepto "Pago no realizado" al cierre de octubre - Nota débito no registrada en el extracto. Esta partida viene desde el 19/10/2021 por valor de \$ 600.000 y a la fecha de la auditoría no ha sido conciliada, generando 346 días pendientes por conciliar.

HALLAZGO No. 16

No se evidenció la publicación de estados financieros del FCP en la página <https://www.fiduprevisora.com.co/fondocolombiaenpaz> para los meses de julio, agosto y septiembre de 2022. Adicionalmente, no se encuentra la definición de los tiempos para realizar dicha publicación en el Par detalle del Manual Operativo del FCP.

Coordinación de Asuntos Legales del Administrador Fiduciario

HALLAZGO No. 17

Para 106 contratos en fase "terminado" de personas jurídicas, a la fecha de corte de la auditoría, no se ha realizado las liquidaciones correspondientes a dichos contratos (con inoportunidad entre 3 y 133 días posterior al plazo de liquidación). Los valores por pagar y pendientes por liberar ascienden a \$85.864.340.141.

HALLAZGO No. 18

Para 1 de 71 actas del Comité Fiduciario generadas en el periodo de alcance de la presente evaluación (Acta del Comité Fiduciario No. 267) se registró la fecha errada (30/03/2021), siendo la correcta la fecha del 30/03/2022.

HALLAZGO No. 19

No se observó la documentación de un Manual y/o procedimiento de PQRS donde se establezca como mínimo las actividades que se llevan a cabo en el proceso, responsables, sistemas que se utilizan, estimación de tiempos para brindar respuesta y cierre de los PQRS.

3.8.2 Auditorías y Planes de Mejoramiento - Contraloría General de la Republica – CGR

La Contraloría General de la República (CGR) en ejercicio de su competencia para ejercer la vigilancia y control sobre el manejo de los recursos públicos asignados al FCP, durante periodo comprendido del 2022, desarrolló una

Auditoría de Cumplimiento con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó el mismo órgano para la vigencia 2019 en lo que corresponde a la administración, a través de las subcuentas creadas para la implementación del Acuerdo de Paz, de los recursos asignados al Fondo Colombia en Paz.

La mencionada auditoría concluyó que la gestión adelantada por el FCP en lo relacionado con la administración de los recursos de las subcuentas y en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la ejecución de los contratos de fiducia mercantil 001 de 2019, resulta conforme en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados, con un total de cinco (5) hallazgos operacionales.

Se ha realizado una auditoría en el segundo periodo 2022 por parte de la Contraloría General de la República. Esta auditoría ha sido practicada a otra entidad, ART – PDET, la cual se relaciona a continuación.

Tabla 17. Planes De Mejoramiento - CGR

TIPO DE AUDITORIA	ENTE AUDITADO	PERIODO AUDITADO	FECHA VISITA	TOTAL HALLAZGOS DEL FCP	INCIDENCIAS					PLAN DE MEJORAMIENTO		
					(A) Administrativa	(D) Disciplinaria	(F) Fiscal	(IP) Investigación Preliminar	(BA) Beneficio de Auditoría	TOTAL, ACTIVIDADES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	% CUMPLIMIENTO
FISCALIZACIÓN PDET	ART-PA-FCP-MUNICIPIOS	N/R (No registra)	2DO SEM 2022	5	2	2	0	0	1	4	30/11/2022	100%
TOTAL				5	2	2	0	0	1	4	15/01/2023	100%

Fuente: elaboración propia

PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA CGR

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET

HALLAZGO No. 1

Inefectividad de las acciones 1 y 3, Hallazgo 7: Falta de controles adecuados, debilidades en el acompañamiento, seguimiento y monitoreo sobre la implementación de los proyectos aprobados, así como de la inexistencia de procedimientos o mecanismos que definan las instancias y sus responsabilidades en caso de que se decidan cambios en las ideas productivas inicialmente aprobadas.

HALLAZGO No. 2

Iniciativa 23466-4-2754: Se evidenciaron deficiencias en el proceso constructivo, según las especificaciones técnicas establecidas contractualmente. Existen deficiencias de calidad y faltantes de obra.

HALLAZGO No. 3

Construcción de alcantarillas en Segovia, Antioquia – Iniciativas Nos. 05736-3-4223 y 05736-3-4283 derivadas del contrato 438 de 2019: Deficiencias en calidad de las obras y modificaciones en la infraestructura construida respecto a los proyectos aprobados sin aprobación por las instancias competentes.

HALLAZGO No. 4

Ejecución de recursos del Impuesto al Carbono.

3.9 Gestión Impuesto al Carbono

En virtud de la expedición de la Ley 1930 de julio 27 de 2018, mediante la cual se establecieron como ecosistemas estratégicos los páramos, y se fijaron directrices que han propendido por su integralidad, preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento; se destinó para ese entonces, hasta el 14 de septiembre de 2021, el 100% del recaudo del impuesto al carbono al **Fondo Colombia en Paz**, con criterios de sostenibilidad ambiental.

Los recursos recaudados del impuesto al carbono han contado con una destinación específica establecida en las normas que lo han regulado, por lo cual es aplicable el artículo 28 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), que establece que las rentas de destinación específica se harán efectivas sobre los ingresos corrientes que correspondan a la Nación, después de descontar el situado fiscal y la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación, es decir, que al recaudo neto del impuesto al carbono se debe aplicar la deducción en el porcentaje establecido para cada vigencia fiscal.

Por lo anterior, solo hasta que la DIAN confirma el valor recaudado por este concepto (recaudo bruto), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) realiza el cálculo de las deducciones aplicables para la respectiva vigencia fiscal, y por ende determina e informa el valor de la distribución para ser destinada al FCP (recaudo neto).

Una vez el MHCP informa y autoriza la solicitud de los recursos al DAPRE/FCP el valor a distribuir por concepto del impuesto al carbono, y teniendo en cuenta que estos son de fuente de inversión, las subcuentas, en su rol de formuladores y/o gerentes de los proyectos de inversión, mediante la estructuración general de los mismos (Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.6.3.3 Decreto Único

Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional) y en cumplimiento del manual operativo del FCP, se podrá iniciar el trámite de solicitud de recursos una vez haya surtido el paso de la formulación y/o actualización ante DNP de los Proyectos de Inversión.

Complementando lo anterior, las subcuentas beneficiarias del impuesto al carbono deben entregar a la Oficina Alto Comisionado para la Paz/Unidad de Implementación del AF (OACP-UIAF) información de todo el proyecto de inversión para que esta a su vez pueda formular un proyecto de distribución de recursos, el cual permitirá asegurar que los recursos se asignen al Fondo Colombia en Paz. Una vez formulado este proyecto, se remite desde la OACP/UIAF a la Oficina de Planeación del DAPRE para su filtro de calidad, que al aprobarlo lo remite al Departamento Nacional de Planeación (DNP) para su respectiva validación y viabilización definitiva.

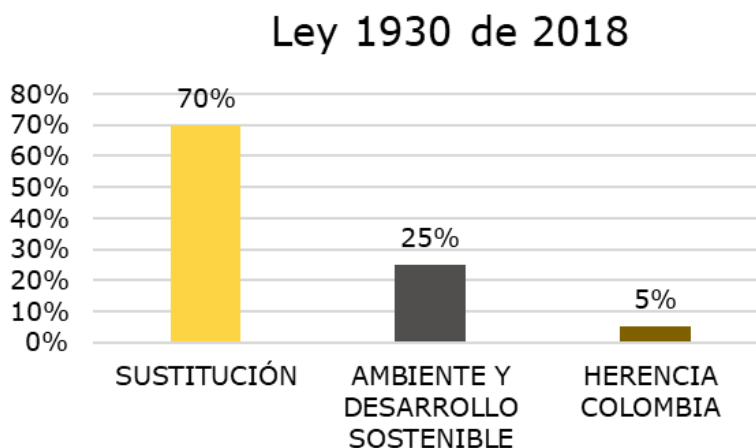
Una vez radicada la solicitud de los recursos por parte de las subcuentas, el FCP revisa la solicitud y, si la encuentra acorde con los Planes y Proyectos Operativos -PPO aprobados (antes POA), para cada una de las subcuentas, procede a tramitar y enviar la solicitud ante el Ordenador del Gasto del Fondo, en cabeza del Comisionado para la Paz, para que este, a su vez, la envíe al DAPRE y, por último, se reporte al MHCP.

El Ministerio de Hacienda valida la integridad de la solicitud y procede con la expedición de la resolución de distribución de recursos en el presupuesto de gastos de inversión a la sección presupuestal del DAPRE para el Fondo Colombia en Paz. Una vez expedida la resolución de recursos, el DAPRE procede a modificar y actualizar su Plan Anual de Adquisiciones, para posteriormente generar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) del recurso y luego comprometer el mismo con el respectivo Certificado de Registro Presupuestal (CRP).

Surtidos todos estos trámites, el DAPRE informa a la oficina del Alto Comisionado para la Paz la disponibilidad de los recursos para ser ejecutados a través del FCP, y es de esta manera como las subcuentas beneficiarias de los recursos del impuesto al carbono pueden iniciar la respectiva contratación derivada, según sus necesidades técnicas.

Ahora bien, con la expedición de la Ley 1930 del 27 de julio de 2018, "Por medio del cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia", se determinó que el FCP es el destinatario de la asignación de los recursos del recaudo del Impuesto nacional al Carbono de la siguiente manera:

Ilustración 15. Destinación de los recursos del Impuesto al Carbono



Fuente: Artículo 26 Ley 1930 de 2018

Respecto a la destinación de los recursos del impuesto al carbono, en el Fondo Colombia en Paz se tienen creadas las siguientes subcuentas:

- **SUBCUENTA HERENCIA COLOMBIA:** Creada desde 2019, tiene por objeto administrar el 5% del recaudo del impuesto al carbono hasta el 14 de septiembre de 2021. Entidad Ejecutora: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).
- **SUBCUENTA AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE:** Creada desde 2019, tiene por objeto administrar el 25% del recaudo del impuesto al carbono hasta el 14 de septiembre de 2021. Entidad Ejecutora: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).
- **SUBCUENTA SUSTITUCIÓN:** Creada desde 2017, cuyo objeto es el desarrollo del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), a través de la cual se prevé administrar el 70% del recaudo del impuesto al carbono hasta el 14 de septiembre de 2021 y el 20% del recaudo de dicho tributo a partir del 1 de enero de 2023. Entidad Ejecutora: Agencia de Renovación del Territorio – Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos.

Por otra parte, entrando en vigor el artículo 59 de la Ley 2155 de septiembre 14 de 2021 – “Ley de Inversión Social” el cual dispuso que *“por el término de (1) año el 100% del recaudo del impuesto nacional al carbono se destinará al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para tal efecto los recursos serán transferidos y administrados por el Fondo Nacional Ambiental”*.

Igualmente, el artículo 29 de la Ley 2169 de diciembre 22 de 2021 – Ley de Acción Climática, estableció lo siguiente:

“Los saldos recaudados y no distribuidos a partir de la expedición de la Ley 1930 de 2018 del impuesto nacional al carbono, tendrán la destinación dispuesta en el artículo 59 de la Ley 2155 de 2021, y serán transferidos y

*administrados por el Fondo Nacional Ambiental, **con excepción de los correspondientes al 70% destinado a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera** con criterios de sostenibilidad ambiental, especialmente páramos”.*

Por lo tanto, a partir de esa fecha los recursos recaudados y no distribuidos pasaron a formar parte del Fondo Nacional Ambiental-FONAM y de acuerdo con el último informe emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 22 de octubre de 2021 bajo radicado 2-2021-056299, los recursos recaudados y no distribuidos con corte al 15 de septiembre de 2021, correspondían a \$132.495 millones así:

Tabla 18. Distribución Impuesto al Carbono a 15 de septiembre del 2021

Conceptos septiembre 15 de 2021	Acuerdo Final (70%) PNIS	Páramos (25%) ADS	SINAP (5%) HECO	Total
Distribución frente al Recaudo	\$ 518.909	\$ 185.325	\$37.065	\$ 741.299
Asignado a la fecha x Resolución	\$ 469.341	\$ 116.218	\$23.244	\$ 608.803
Pendiente por Asignar	\$ 49.568	\$ 69.106	\$13.821	\$ 132.495

Fuente: Elaboración propia - Cifras expresadas en millones de pesos

Del total pendiente por asignar hasta ese momento para el PNIS (Subcuenta de Sustitución), el FCP apropió recursos por \$49.568 millones en cumplimiento de la Ley de Acción Climática, proceso que se adelantó durante la vigencia 2022, quedando la asignación acumulada para el FCP de la siguiente forma:

Tabla 19. Asignación recursos del Impuesto al Carbono y Recursos no distribuidos

Conceptos Diciembre 31 de 2022	Acuerdo Final (70%) PNIS	Páramos (25%) ADS	SINAP (5%) HECO	Total
Distribución frente al Recaudo	\$ 518.909	\$ 185.325	\$ 37.065	\$ 741.299
Asignado a 2022 por Resolución	\$ 518.909	\$ 116.218	\$ 23.244	\$ 658.371
Pendiente por Asignar	\$ -	\$ 69.106	\$ 13.821	\$ 82.928

Fuente: Elaboración propia - Cifras expresadas en millones de pesos

■ Recursos no distribuidos al FCP (Ley de Inversión Social-Ley Acción Climática)

De igual manera, los recursos referenciados en color rojo por \$69.106 millones y \$13.821 millones de conformidad con lo expuesto en la Ley de Acción climática, no serán distribuidos ni apropiados por el FCP.

En línea con lo anterior, el Fondo Colombia en Paz (FCP) desde el año 2020 y hasta la fecha ha recibido las siguientes asignaciones de recursos de fuente “Presupuesto General de la Nación – PGN/Inversión” con cargo al recaudo del impuesto al carbono:

Tabla 20. Resoluciones de asignación de recursos Impuesto al Carbono- FCP

Acto Administrativo	Fecha	Valor Resolución	Fuente de Recursos	Subcuenta	Asignación de Recursos
2077	30/10/2020	\$ 150.000	INVERSIÓN	SUSTITUCIÓN	\$ 150.000
2147	12/11/2020	\$ 27.647	INVERSIÓN	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 27.647
2629	28/12/2020	\$ 111.815	INVERSIÓN	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 88.572
				HERENCIA COLOMBIA	\$ 23.244
1148	28/05/2021	\$ 262.373	INVERSIÓN	SUSTITUCIÓN	\$ 262.373
1810	29/07/2021	\$ 56.969	INVERSIÓN	SUSTITUCIÓN	\$ 56.969
1438	10/06/2022	\$ 49.568	INVERSIÓN	SUSTITUCIÓN	\$ 49.568

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público/FCP - Cifras expresadas en millones de pesos.

Para más detalle de la información dirigirse al anexo 4. *Impuesto al Carbono*

De estos actos administrativos se cuenta con la siguiente ejecución presupuestal y financiera, así:

Tabla 21. Ejecución presupuestal y financiera Impuesto al Carbono- FCP

SUBCUENTA	ASIGNADO	COMPROMETIDO	PROCESOS EN CURSO	DISPONIBLE	PAGADO
SUSTITUCIÓN	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ -	\$ -	\$ 117.893
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 27.647	\$ 26.973	\$ 41	\$ 632	\$ 22.082
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 88.572	\$ 85.367	\$ -	\$ 3.205	\$ 62.232
HERENCIA COLOMBIA	\$ 23.244	\$ 19.067	\$ -	\$ 4.176	\$ 8.996
SUSTITUCIÓN	\$ 262.373	\$ 254.856	\$ -	\$ 7.517	\$ 172.985
SUSTITUCIÓN	\$ 56.969	\$ 56.969	\$ -	\$ -	\$ 52.700
SUSTITUCION	\$ 49.568	\$ -	\$ -	\$ 49.568	\$ -
TOTAL	\$658.371	\$ 593.232	\$ 41	\$ 65.098	\$ 436.887

Fuente: Elaboración propia - Cifras expresadas en millones de pesos / con corte a 30 de junio de 2023

Frente a la asignación total de recursos del impuesto al carbono distribuidos al FCP se cuenta con una ejecución de compromisos del 90% de dichos dineros, quedando un saldo por comprometer de \$65.098 millones, más \$41 millones en trámite de contratación actualmente. En términos de ejecución financiera se han realizado giros a terceros por valor de \$436.887 millones, lo que representa un 74% de los recursos comprometidos.

Dentro de la subcuenta de Sustitución se ha gestionado una gran concentración de recursos en atender familias vinculadas al PNIS en áreas ambientales estratégicas, mediante iniciativas que permitan la sustitución y la generación de ingresos, el acceso a contratos de derechos de uso en Zonas de Reserva Forestal, y la implementación de un incentivo tipo Pago por Servicios Ambientales en dichas Zonas de Reserva Forestal.

Adicionalmente, desde esta subcuenta se fortalece la atención a familias vinculadas al PNIS mediante la planeación, formulación, implementación y seguimiento de proyectos productivos sostenibles y ruta de acceso a tierras con actividades de asistencia técnica en Zonas de Reserva Forestal que se encuentren en zonas establecidas para el desarrollo del Programa Contratos de Conservación. Finalmente, esta subcuenta aúna esfuerzos para el fortalecimiento de la estrategia de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos con la implementación del PNIS.

Por otro lado, la subcuenta Ambiente y Desarrollo Sostenible ha realizado esfuerzos en la parte técnica, administrativa y financiera para adelantar acciones de restauración de ecosistemas en la Amazonía colombiana. De igual manera, se ha desarrollado la implementación del Programa de siembra de 180 millones de árboles y su divulgación con el fin de generar educación ambiental, información e interacción con los diferentes públicos de interés del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en temas de adaptación y mitigación al cambio climático, protección de fuentes hídricas y ecosistemas estratégicos, control de la erosión costera y lucha contra la deforestación, a través de los medios y canales de comunicación más apropiados para este fin. Adicionalmente, se han concentrado recursos del Impuesto al Carbono para atender negocios verdes de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) en el territorio nacional, como alternativa para el control de la deforestación, por medio de asistencia técnica en la formulación y estructuración de modelos de negocios verdes y sostenibles, buscando su fortalecimiento en la consolidación técnica y financiera.

Por último, la subcuenta Herencia Colombia ha ejecutado recursos para realizar estudios, diseños y obras de infraestructura ecoturística como estrategia de conservación para apoyar las acciones de los planes de manejo de áreas protegidas. Adicionalmente, apoya la implementación de la ruta declaratoria y el registro de áreas protegidas, así como la formulación e implementación de acciones tempranas de manejo y puesta en marcha de áreas protegidas recién declaradas o ampliadas.

- **Valor Confirmado del Recaudo del Impuesto al Carbono 2023**

Mediante la Ley 2277 de 2022 por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones, se describe el Título IV "Impuestos Ambientales" Capítulo I "Impuesto Nacional al Carbono", el cual determinó lo siguiente:

(...)

"El 20% restante se destinará para la financiación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos-PNIS. Para tal efecto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público transferirá dichos recursos al Fondo Colombia en Paz (FCP) de que trata el artículo 1 del Decreto Ley 691 de 2017. Se priorizan los proyectos que se pretendan implementar en los Municipios de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)".

De acuerdo con lo anterior, mediante comunicado 2-2023-020312 del 27 de abril de 2023, la Dra. Claudia Marcela Numa Páez-directora general del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informó al secretario general de la Presidencia de la República - DAPRE, sobre la distribución de recursos presupuestales de inversión correspondientes al recaudo efectivo del impuesto al carbono con corte al 31 de marzo de 2023, así:

(...)

"se presenta un recaudo efectivo del Impuesto Nacional al Carbono por valor de \$169.515.090.000, de los cuales, una vez deducido el porcentaje destinado al Sistema General de Participaciones, correspondiente al 21,39%, tal y como lo establece el artículo 28 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, equivalente a \$36.259.277.751, resulta un disponible de \$133.255.812.249, de los cuales \$26.651.162.450 corresponden al 20%"

Así lo informado, el 20% del recaudo Nacional del Impuesto al Carbono por valor de \$43.258 millones se destinará para la financiación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos-PNIS. Sobre el particular, es preciso indicar, que el Fondo Colombia en Paz mediante comunicados DE-FCP-S-2023-0339 del 4 de julio de 2023 y comunicado DE-FCP-S-2023-0369 del 11 de julio del corriente ya solicito los recursos en cita al Ordenador del Gasto para el trámite presupuestal correspondiente al interior del DAPRE

- Conservación de Bosques en la Región Amazonía

El artículo 10 de la Ley 1955 de mayo 25 de 2019 – "Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022", estableció en su momento un porcentaje específico sobre el recaudo del impuesto nacional al carbono para la conservación de bosques en la región de la Amazonía:

De los recursos provenientes del impuesto al carbono, concretamente del rubro "Colombia en Paz", se destinará el 15% exclusivo para la conservación de los bosques de la región de la Amazonía.

Teniendo en cuenta que, con corte al 8 de junio de 2023 a las subcuentas que ejecutan recursos del Impuesto al Carbono se les ha asignado un total de \$658.371 millones, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley

1955 de 2019 y normas posteriores, se han debido destinar recursos para la Región Amazonía por valor de \$98.756 millones.

Así las cosas, mediante la metodología creada al interior del FCP denominada "Procedimiento para la identificación de recursos del Impuesto al Carbono, destinados a la conservación de bosques en la Región Amazonia", se recopila mensualmente la información de ejecución de dichos recursos mediante el formato FIN_FOR_030 el cual es radicado por las subcuentas Sustitución, Ambiente y Desarrollo Sostenible y Herencia Colombia ante la Subdirección Financiera y Administrativa de la Dirección Ejecutiva del FCP, quien se encarga de hacer el respectivo monitoreo para el cumplimiento de lo previsto en su momento por la normativa reseñada. A continuación, se presenta la ejecución de los recursos destinados a la Región Amazonía así:

Tabla 22. Recursos comprometidos Región Amazonía

SUBCUENTA	VALOR COMPROMETIDO REGIÓN AMAZONÍA/ CONTRATO	VALOR COMPROMETIDO REGIÓN AMAZONÍA/ PAGO A FAMILIA	TOTAL COMPROMETIDO REGIÓN AMAZONÍA
SUSTITUCIÓN	\$ 185.065	\$ 26.849	\$ 211.915
ADS	\$ 5.206	\$ -	\$ 5.206
HECO	\$ 344	\$ -	\$ 344
TOTALES	\$ 190.615	\$ 26.849	\$ 217.465

Cifras expresadas en millones de pesos/Corte 30 de junio de 2023

Tabla 23. Recursos pagados Región Amazonía

SUBCUENTA	VALOR PAGADO REGIÓN AMAZONÍA / CONTRATO	VALOR PAGADO REGIÓN AMAZONÍA / PAGO A FAMILIA	TOTAL PAGADO REGIÓN AMAZONÍA
SUSTITUCIÓN	\$ 95.489	\$ 25.341	\$ 120.831
ADS	\$ 3.431	\$ -	\$ 3.431
HECO	\$ 226	\$ -	\$ 226
TOTALES	\$ 99.147	\$ 25.341	\$ 124.488

Cifras expresadas en millones de pesos/Corte 30 de junio de 2023

Como se puede observar, el FCP y las tres (3) subcuentas beneficiarias de ejecutar los recursos del Impuesto al Carbono (en conjunto) han cumplido de manera global con lo establecido en la normativa, ya que se han formalizado más compromisos de los correspondientes al 15% para la Región Amazonía por valor adicional de \$118.709 millones y de igual manera se han ejecutado (pagado) más recursos de los correspondientes al porcentaje previsto, por valor de \$25.732 millones.

3.10 Asuntos Relevantes Pendientes a 30 de Junio de 2022

3.10.1 Defensa Judicial y Extra Judicial del FCP

El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, al ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo de Paz celebrado entre el Estado Colombiano y las FARC-EP, debe celebrar un gran número de contratos y convenios que les permitan a las Entidades Ejecutoras implementar los compromisos establecidos.

La ejecución de estos contratos se desarrolla en su gran mayoría sin inconvenientes, pero algunos de ellos presentan dificultades y más si se tiene en cuenta que los lugares donde se ejecutan son los territorios en los cuales durante más de 60 años ocurrió el conflicto armado. Esto nos lleva a que, en los casos de incumplimiento por parte de los contratistas, se deban activar los mecanismos prejudiciales y judiciales para lograr el cumplimiento del objeto contratado o el resarcimiento de los perjuicios causados al Estado por estos incumplimientos.

Durante los primeros años de existencia del Fondo Colombia en Paz y considerando que hasta ese momento iniciaba la ejecución de los mencionados contratos o convenios, resulta lógico que no se evidenciaran incumplimientos contractuales y en consecuencia no se debían activar los mecanismos jurídicos mencionados. Pero a medida que han transcurrido los años, que el volumen de contratación ha aumentado y que los contratos han ido avanzando en su ejecución, se ha hecho necesario iniciar demandas judiciales por parte del FCP.

De igual manera, se comenzaron a recibir demandas por parte de diferentes actores que consideran que tienen un derecho que debe ser satisfecho por el Fondo Colombia en Paz y por eso acuden ante las autoridades judiciales, dentro de los cuales se encuentran proponentes que no fueron seleccionados dentro de alguno de los procesos competitivos de contratación o contratistas que consideran que hubo un incumplimiento del FCP como contratante.

Esto llevó al administrador fiduciario, en el año 2021, a que le planteara a la Dirección Ejecutiva iniciar con el proceso de contratación de profesionales jurídicos que defendieran los intereses del Fondo, tanto por activa como por pasiva, siendo necesario realizar la adecuación normativa interna y llevar al Consejo Directivo del FCP la propuesta para su respectiva aprobación, situación que se materializó en el mes de diciembre de 2022. En esa sesión del Consejo Directivo se autorizó la participación de un delegado de este órgano colegiado en el Comité Fiduciario, instancia donde se definiría la contratación de los servicios de defensa judicial del Patrimonio Autónomo. Sin embargo, a la fecha no se ha podido culminar con dicho proceso por las dificultades en la definición

del alcance de la intervención del delegado del Consejo Directivo en el Comité Fiduciario.

Hoy en día, tal y como se relaciona en el anexo 5. *DEMANDAS*, el Fondo Colombia en Paz cuenta con 11 demandas en contra en diferentes etapas procesales. Estos procesos judiciales se han venido atendiendo hasta el momento con abogados del administrador fiduciario, los cuales, vale la pena aclarar, no cuentan con la experticia en temas de litigio, pero en aras de solventar la defensa técnica del Fondo Colombia en Paz en la oportunidad debida, mientras se surte el proceso de selección de los profesionales jurídicos externos que serán contratados para que lleven los procesos judiciales hasta su culminación.

Por otro lado, se tienen 6 contratos que han sido incumplidos por los contratistas, donde es necesario iniciar acciones judiciales y se está a la espera de poder contratar los apoderados judiciales que inicien y lleven hasta su fin los procesos correspondientes.

3.10.2 Contrato de Fiducia Mercantil

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 691 de 2017, se encuentra en la obligación legal de suscribir un contrato con una o varias sociedades fiduciarias de carácter público que garantice la continuidad en la adecuada ejecución desde el punto de vista operativo y presupuestal de los recursos del Fondo Colombia en Paz, y la celebración y ejecución de convenios y contratos suscritos con otras entidades de naturaleza pública o privada.

En este sentido, el 6 de septiembre de 2019 se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019 entre el DAPRE y el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 representado por FIDUPREVISORA S.A., cuyo objeto es: *"suscribir un contrato de fiducia mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente"*, por un plazo inicial hasta el 31 de mayo de 2020, y una cuantía indeterminada pero determinable a su finalización, en consideración al valor mensual de la comisión fiduciaria efectivamente pagada.

Es de mencionar que el valor de la comisión fiduciaria corresponde a una suma fija mensual de 445 SMMLV, de conformidad con la propuesta económica presentada por LA FIDUCIARIA.

Para dar inicio al citado contrato, el día 1 de octubre de 2019, se suscribió el acta correspondiente entre el DAPRE y el ADMINISTRADOR FIDUCIARIO.

Posterior a ello, se han suscrito los siguientes otrosíes:

- Otrosí No. 1, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 27 de septiembre de 2020, y se garantizaron los recursos para cubrir el valor de la comisión fiduciaria pactada contractualmente durante el periodo prorrogado.
- Otrosí No. 2, suscrito el 8 de septiembre de 2020, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato fiduciario hasta el 15 de mayo de 2021 o hasta agotar los recursos disponibles, lo que ocurra primero.
- Otrosí No. 3, se suscribió el 10 de mayo de 2021, en el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato de fiducia hasta el 15 de mayo de 2022 o hasta agotar los recursos disponibles, lo que ocurra primero.
- Otrosí No. 4, celebrado el 5 de mayo de 2022, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato fiduciario hasta el 30 de noviembre de 2022 o hasta el agotamiento de los recursos disponibles, lo que suceda primero.
- Otrosí No. 5, celebrado el 29 de noviembre de 2022, se modificaron las cláusulas segunda, quinta, octava y decima del contrato de fiducia mercantil No. 001 de 2019, y se prorrogó su plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2023 o hasta el agotamiento de los recursos disponibles, lo que ocurra primero.
- Otrosí No. 6, celebrado el 24 de abril de 2023 se prorrogó el plazo de ejecución del contrato fiduciario hasta el 31 de agosto de 2023 o hasta el agotamiento de los recursos disponibles, lo que suceda primero.

Teniendo en cuenta que el citado contrato vence el 31 de agosto de 2023 y tal como lo dispone el artículo 1 del Decreto 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz (FCP), al no tener una estructura administrativa propia, debe ser **administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas. En consecuencia, se requiere definir las acciones a seguir para la suscripción de un nuevo contrato y/o prórroga del vigente**, en razón a que, el FCP debe contar con un administrador fiduciario que ejerza la administración, representación legal y vocería de los recursos del Fondo, contrate los bienes y servicios requeridos para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

En el país solo ostentan la calidad de sociedades fiduciarias públicas, la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. (Fiduagraria S.A.), Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. (Fiducoldex), Fiduciaria Central S.A. (Fiducentral S.A.) y Fiduciaria La Previsora S.A. (Fiduprevisora S.A.); fiduciarias que en ejercicio de la autonomía de la voluntad en la actualidad se encuentran consorciadas para ejercer la administración, vocería y representación del FCP, conlleva a que no existan más oferentes en el mercado que puedan atender la administración del Fondo.

Es importante precisar que, en virtud del principio de planeación, el director ejecutivo del FCP incluyó en el PPO de la vigencia 2023 de la subcuenta Funcionamiento del Fondo Colombia en Paz, los recursos necesarios para suscribir un nuevo contrato de fiducia hasta el 30 de abril de 2024; por lo tanto, se cuenta con la capacidad presupuestal para atender la comisión fiduciaria, de

conformidad con la asignación efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP); o, en su defecto, si las instancias competentes deciden suscribir un contrato plurianual 2023- 2026, se debe adelantar la solicitud de vigencias futuras con carácter urgente ante el DAPRE.

Para iniciar el nuevo proceso de contratación y teniendo en cuenta que el DAPRE es el competente para adelantar las acciones previas que correspondan y con el fin de atender un requerimiento puntual del Consejo Directivo del FCP, el director ejecutivo del Fondo remitió el 10 de marzo de 2023 una comunicación con radicado DE-FCP-S-2023-0102 al Alto Comisionado para la Paz, la cual se anexa (anexo 6. *Oficio OACP Cto Fiducia Mercantil No. 001 de 2019*), en la que se solicita adelantar el estudio de mercado para definir las acciones contractuales a seguir.

Como resultado de dicha comunicación, el supervisor del contrato de fiducia 01 de 2019, mediante comunicaciones, con radicado OFI23-00077228, OFI23-00077267, OFI23-00077296 y OFI23-00077320 solicitó a las cuatro (4) fiduciarias públicas la presentación de cotizaciones para la elaboración del estudio de mercado, en los términos que se indican en los anexos al presente informe⁵.

Dentro del plazo establecido, las cuatro fiduciarias radicaron cotizaciones, lo que permite concluir lo siguiente:

Ninguna incluyó en su propuesta los servicios de defensa judicial, aduciendo que no es obligación de la fiduciaria prestar este servicio con cargo a la comisión fiduciaria, además de la imposibilidad de definir una fórmula para la tasación de dichos servicios, ya que depende de la complejidad del asunto y que efectivamente no se conoce la cantidad de procesos. Las cuatro (4) fiduciarias públicas cotizaron el servicio a 12 y 36 meses así:

Tabla 24. Cotización de Fiducias Públicas para el Contrato Fiduciario

Fiduciaria	Comisión mensual por 12 meses de contrato	Comisión mensual por 36 meses de contrato
FIDUCENTRAL	556.3 smlmv	556.3 smlmv
FIDUAGRARIA	525.1 smlmv	525.1 smlmv
FIDUPREVISORA	534 smlmv	512 smlmv
FIDUCOLDEX	547 smlmv	547 smlmv

Fuente: Cotizaciones enviadas por las 4 fiducias públicas.

Con este estudio de mercado, a continuación, se requiere definir el proceso de contratación a seguir y las condiciones del nuevo contrato a suscribir, si es del caso.

⁵ 7. Solicitud cotización Fiduagraria, 7.1 Solicitud cotización Fiducentral, 7.2 Solicitud cotización Fiducoldex, 7.3 Solicitud cotización Fiduprevisora.

A la fecha, estamos pendientes de la gestión del Alto Comisionado para la Paz en la solicitud de un concepto ante el secretario jurídico del DAPRE, que defina o aclare en el ámbito de su competencia los roles y misiones de los diferentes actores del modelo de operación del FCP que deben intervenir en la coordinación y ejecución de este nuevo proceso de contratación.

Una vez absueltas las inquietudes planteadas desde la Oficina del Alto Comisionado para la Paz conforme al concepto que se emita, se debe continuar desde el DAPRE, con las acciones necesarias para la suscripción de un nuevo contrato y si es el del caso, la prórroga del contrato vigente para garantizar la continuidad del negocio.

3.10.3 Contribuciones FONSECON & PROUNAL

Uno de los temas más relevantes en el desarrollo del Fondo Colombia en Paz corresponde a la retención de las contribuciones de Fonsecon y Pro Universidades, dentro de 11 contratos celebrados por el FCP, correspondientes a la ejecución de la estrategia Pequeña Obra de Infraestructura Comunitaria - PIC fase II (hoy PDET).

En el año 2018, el área tributaria de Fiduprevisora, como representante legal del Consorcio FCP 2018, administrador Fiduciario del Patrimonio Autónomo en su momento, mediante correo electrónico, respondió a una consulta hecha por los contratistas y les informó que no les aplicaba las contribuciones por obra pública ni universidades estatales, por lo que los contratistas no presupuestaron en cada una de las obras los recursos para atender dichos tributos; la obligación para los contratistas de obras públicas con Patrimonios Autónomos no ha sido un tema pacífico, pues se han dado varias interpretaciones por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que actúa como sujeto activo.

Finalizando el 2019, Fiduprevisora comenzó a realizar retenciones por concepto de contribuciones de obra pública y Pro Universidades a los contratistas. Estos manifestaron que no habían presupuestado esas sumas y que los dineros que se destinarían a cumplir con esa obligación entraron dentro de las bolsas de recursos de cada contrato con los cuales se construyeron las obras. Es importante aclarar que en este caso no se presenta un detrimento patrimonial ya que los dineros que se debieron destinar al pago de las contribuciones no se fueron para los bolsillos de los contratistas, sino que acrecentaron la bolsa de ejecución de cada contrato con los cuales se hicieron las 820 obras.

El 9 de marzo de 2021, el Administrador Fiduciario radicó al fideicomitente una recomendación para la solución de este problema, en el cual se proponía una revisión documental de cada una de las obras construidas y determinar con claridad que los recursos para las contribuciones no se presupuestaron y entraron a engrosar la bolsa de estructuración y ejecución de proyectos con la que se hicieron las obras. De igual manera, se recomendó tener una certificación de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) como entidad ejecutora, en la

que constara que los recursos que inicialmente se habían proyectado para el soporte tributario de las contribuciones, fueron reinvertidos en la bolsa de ejecución de proyectos. Por último, se propuso elevar una consulta a la DIAN para que se aclarara la forma de liquidar estos tributos en unos contratos tan particulares como estos.

Se adelantaron por parte del Administrador Fiduciario todas las acciones propuestas de conformación y análisis de expedientes, así como el concepto de la DIAN, y se propuso, en su momento, que se apropiaran los recursos al Fondo con los cuales adicionar los contratos y, así de esta forma, poder suscribir las actas de liquidación respectivas.

Es pertinente informar que ya se han recibido 4 solicitudes de conciliación prejudicial y sus consecuentes demandas por parte del mismo número de contratistas, en las cuales se convoca el Fondo Colombia en Paz y al DAPRE entre otros, para que se les reintegre los valores retenidos por las contribuciones citadas.

Es también importante informar que, el pasado 30 de junio de 2022, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, con ponencia del magistrado Édgar González López, resolvió una consulta formulada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sobre la estampilla “Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia”, prevista en la ley 1697 de 2013, en la que se preguntó si en los contratos de obra de derecho privado suscritos por una fiduciaria en calidad de vocera de un patrimonio autónomo no se configura el hecho generador de la estampilla “Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia” y si es posible que una entidad pública exija a un Patrimonio Autónomo retener las sumas de dinero correspondientes a la estampilla “Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia” a los contratistas de contratos de obra de carácter privado, cuando estos contratos se encuentran regidos por el derecho privado y derivan de un esquema de fiducia mercantil, que conlleva la transferencia de recursos y obligaciones a cargo de un patrimonio autónomo.

La respuesta dada por el Consejo de Estado frente a estos cuestionamientos se resume en que en los casos de los contratos de obra y conexos, suscritos en desarrollo de un contrato de fiducia mercantil celebrado entre una entidad pública y una sociedad fiduciaria, no se configura el hecho generador de la estampilla “Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia”, pues, dichos contratos de obra y conexos, son celebrados por la sociedad fiduciaria, en calidad de vocera y administradora del correspondiente patrimonio autónomo; la entidad pública no es parte en dichos contratos; el Patrimonio Autónomo no tiene la calidad de entidad estatal, en los términos del artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y por lo tanto, al no configurarse el

hecho generador, el patrimonio autónomo no tiene la obligación de retener tributo. Asimismo, tampoco puede una entidad pública exigirle dicha retención⁶.

Así las cosas, entendemos que el Fondo Colombia en Paz se encuentra dentro de las mismas circunstancias descritas en el concepto, toda vez que:

Dichos contratos de obra y conexos son celebrados por el Consorcio Fiduciario, en calidad de vocera y administradora del correspondiente patrimonio autónomo; el Departamento Administrativo de la Presidencia DAPRE, fideicomitente del Fondo Colombia en Paz, no es parte en dichos contratos; el Patrimonio Autónomo no tiene la calidad de entidad estatal, en los términos del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, y al no configurarse el hecho generador, el patrimonio autónomo no tiene la obligación de retener tributo. Asimismo, tampoco puede una entidad pública exigirle dicha retención.

Por lo anterior, el 5 de octubre se radicó por parte del Administrador Fiduciario una solicitud de concepto a la DIAN donde se le preguntó lo siguiente: ¿Un Patrimonio Autónomo, cuyo fideicomitente sea una entidad pública y maneje recursos públicos, debe realizar las retenciones por las contribuciones de “Estampillas PRO -Universidad Nacional y demás Universidades Estatales” y la “Contribución al Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON”, en los contratos derivados que ejecutan obras públicas?; ¿y qué hacer frente a los recursos ya retenidos y transferidos a la DIAN? ¿Cómo deben proceder los contratistas para su devolución?”

En el mes de febrero de este año, la DIAN atendió la consulta realizada por el Administrador Fiduciario del FCP y en su respuesta se apartó del concepto emitido por el Consejo de Estado y ratificó que el Fondo Colombia en Paz como Patrimonio Autónomo, tiene la obligación de practicar retenciones por concepto de contribuciones de Fonsecon y Pro Universidades Estatales, en los contratos derivados donde se ejecuten obras públicas. Atendiendo lo ratificado por la DIAN, el Fondo Colombia en Paz seguirá realizando las retenciones y se procederá a atender las reclamaciones judiciales que presenten los contratistas y en dichos procesos se pedirá la vinculación de la DIAN, para que en el marco de una decisión judicial se determine si debe o no reintegrarles los recursos a los contratistas.

3.10.4 Protocolización de la distribución presupuestal en DAPRE para la paz

El FCP al ser un vehículo financiero que concentra el 97% de sus recursos administrados con cargo al Presupuesto General de la Nación -PGN-, se ciñe a

⁶ Consejo de Estado, sala de consulta y servicio civil, CP Édgar González López, concepto del 30 de junio de 2022, radicación interna: 11001030600020220006600, referencia: consulta formulada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sobre la estampilla “Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia”, prevista en la ley 1697 de 2013.

las definiciones en materia presupuestal para lograr las asignaciones de recursos de fuente de inversión y funcionamiento con el propósito de atender las actividades asociadas a la implementación del Acuerdo Final.

De forma anual, el FCP participa en el ejercicio de programación presupuestal que realiza el DAPRE, el cual consolida las necesidades de recursos para la implementación del Acuerdo Final de Paz, para ser contemplados dentro del Marco de Gasto de Mediano Plazo -MGMP- del sector de Presidencia. Esta información sirve como insumo para la elaboración del anteproyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación de la siguiente vigencia.

En cada vigencia, para la asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), el DAPRE informa al Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP la Distribución de recursos de la Bolsa Paz (*figura presupuestal utilizada por el MHCP para asignar recursos al DAPRE / FCP y en parte al Fondo de Programas Especiales para la Paz/Fondo Paz – Rubro Presupuestal "Gestión de Recursos Públicos"*); una vez el MHCP aprueba esta distribución, se remite copia de dicha comunicación al Ordenador del Gasto del FCP, para que esta a su vez informe al FCP.

Una vez recibida la comunicación de la distribución de los recursos de la Bolsa Paz, el FCP da a conocer a las subcuentas esta información para que revisen y/o ajusten sus PPO en los casos que se requiera.

Para los recursos de fuente de inversión, las subcuentas deben iniciar la respectiva formulación o actualización de los proyectos de inversión y reportar los insumos correspondientes a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), para que esta pueda a su vez formular o actualizar el respectivo proyecto de distribución, el cual permite asegurar que los recursos sean canalizados y ejecutados a través del FCP.

Para la formulación y/o actualización técnica de los proyectos de inversión, es preciso que se acate lo dispuesto en los artículos 2.2.6.3.1 al 2.2.6.6.1 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"* y mediante los cuales se establecen los lineamientos en materia de formulación, evaluación previa, registro, estructuración, programación presupuestal, ejecución, seguimiento y evaluación posterior a los proyectos de inversión pública, entre otros, aunado a las disposiciones que sean aplicables para el manejo de la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP del DNP.

Para los recursos de fuente de inversión, la solicitud de la asignación será posterior a la formulación o actualización de los proyectos espejo⁷ y de distribución y previo aval por parte de DNP de estos. Para los recursos de fuente

⁷ Los proyectos espejo son proyectos de inversión formulados y actualizados por las entidades ejecutoras de las subcuentas (entidades públicas) a través de la plataforma PIIP, con el propósito de soportar las intervenciones y actividades a desarrollar en territorio con los recursos asignados por la fuente de recursos Paz.

de funcionamiento la solicitud se podrá realizar directamente al FCP. A partir de la expedición de la Ley del PGN 2023 y Decreto de liquidación del PGN 2023, los recursos de funcionamiento son situados en el presupuesto del DAPRE.

Las Entidades Ejecutoras de las subcuentas solicitan la asignación de recursos ante el FCP a través del formato de Solicitud de Trámite de Recursos al Ordenador del Gasto – DAPRE “FIN_FOR_005” debidamente diligenciado. Una vez radicado, la Dirección Ejecutiva realiza la respectiva revisión contra los PPO aprobados por el Consejo Directivo. Si esta solicitud es de recursos de fuente de inversión, se debe anexar un pantallazo del proyecto de inversión en el cual se evidencie que este se encuentra en estado “*Viabilidad Definitiva*”. Si los recursos se encuentran situados en el DAPRE no habrá necesidad de aportar este soporte.

Si la documentación es correcta, se procede a solicitar certificación de saldos de la respectiva subcuenta al Administrador Fiduciario, el cual valida que cuente con el cupo suficiente para tramitar la solicitud frente a los PPO aprobados. En caso favorable, procede a generar la certificación y la envía a la Dirección Ejecutiva. Con esto, se remite la solicitud al Ordenador del Gasto del FCP para su revisión y gestión ante el DAPRE y posterior trámite ante el MHCP en el evento que los recursos no hayan sido situados en el presupuesto del DAPRE.

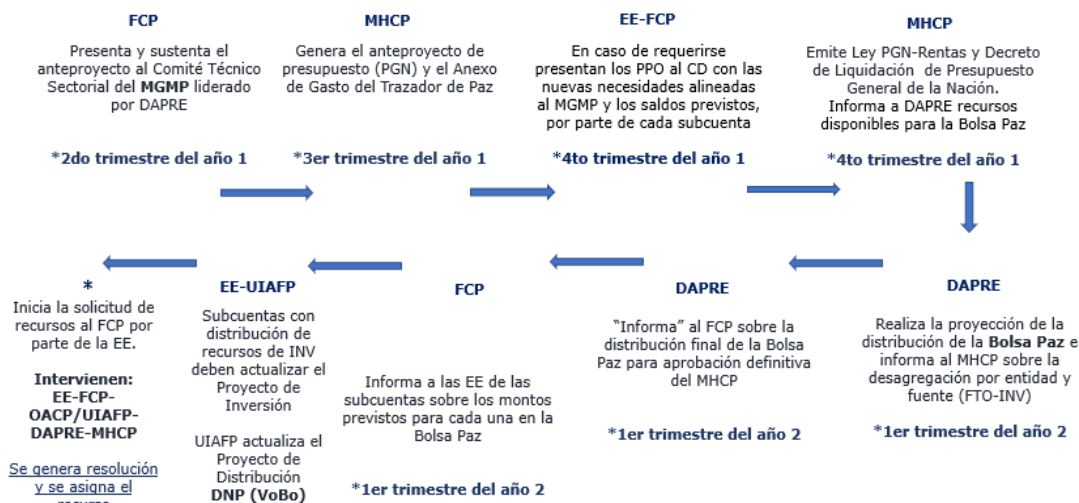
El Ministerio de Hacienda expide el acto administrativo de distribución de recursos en el presupuesto de gastos de funcionamiento o inversión si los mismos se encuentran situados en el presupuesto de esta cartera e informa al DAPRE.

Una vez el MHCP registra la Resolución en el SIIF, desde la Ordenación del Gasto del FCP (OACP), se efectúa la solicitud de modificación al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del DAPRE. Aprobada la modificación, se procede a solicitar la expedición del CDP y CRP. Una vez generados, el Ordenador del Gasto del FCP informa a la Dirección Ejecutiva y al Administrador Fiduciario para la respectiva apropiación en el FCP. En el caso que los recursos se encuentren cargados al presupuesto del DAPRE, se actualizará el PAA y se procederá con la expedición de los documentos presupuestales respectivos para posteriormente notificar al FCP.

El Administrador Fiduciario procede a registrar la apropiación presupuestal de acuerdo con el acto administrativo que haya generado el MHCP; en caso de tener una asignación inferior al valor de la solicitud de recursos, la Entidad Ejecutora indicará la distribución por línea de acción, metas y valores del PPO, informando a la Dirección Ejecutiva del FCP para la validación de metas en los casos que aplique.

Para mayor claridad, presentamos el flujo respectivo contentivo del procedimiento para obtener las asignaciones de recursos con cargo al PGN en el FCP:

Ilustración 16. Esquema para solicitar asignación de recursos PGN/PAZ-FCP



Fuente: Propia

Como se puede evidenciar, el ciclo presupuestal para lograr la asignación y apropiación de recursos del PGN en el FCP es bastante densa y compleja, no solo por los trámites que deben desarrollar terceros directos como las entidades ejecutoras de las subcuentas, sino también porque se depende de la gestión operativa y técnica de otras entidades como el DAPRE, DNP y MHCP.

Pese a esto, el FCP cuenta con ejecuciones presupuestales y financieras sólidas y certeras que han impactado significativamente la implementación del Acuerdo Final.

Aprovechamos la oportunidad para exponer dicha situación y hacer un llamado público para lograr agilizar los procesos y procedimientos de todos los actores que participan en el ciclo de asignación presupuestal, con el objetivo de materializar recursos de una forma más dinámica y expedita, lo cual redundará en inversiones oportunas de paz que tanto requieren nuestros territorios.

4. Avances del FCP en el marco de la Colombia Potencia Mundial de la Vida

4.1 Propuesta de valor, ruta de operación y transformación del FCP 2022-2026

4.1.1 Agenda de gobierno abierto, transformación digital y gestión de datos para la paz de la Dirección del FCP: Avances y Prospectiva

Prospectiva

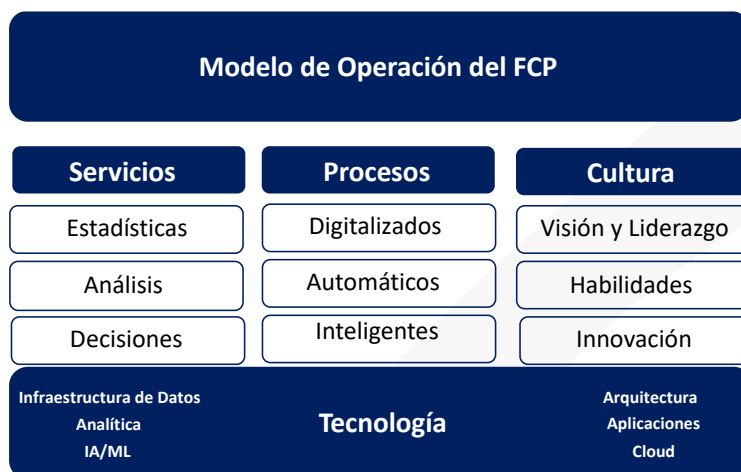
Con el fin de contribuir a alcanzar la visión del Fondo Colombia en Paz, la innovación digital juega en papel preponderante y por ello se estructuró como un proceso misional que busca la adopción de innovaciones tecnológicas que contribuyan a la optimización de la gestión, procesos y servicios del FCP.

El cumplimiento del mencionado objetivo implica apuestas en cuatro líneas de acción específicas, a saber:

- Entregar información oportuna, completa y de calidad para apoyar la toma de decisiones, a nivel interno y externo.
- Incrementar los índices de transparencia y acceso a la información del FCP a través de la apertura de datos y el involucramiento de los grupos de interés.
- Incrementar la efectividad y el impacto de los proyectos ejecutados con los recursos del FCP.
- Agilizar los procesos del FCP mediante la optimización y automatización.

Así las cosas, la innovación digital del Fondo se centra primordialmente en el aprovechamiento de los datos, es decir, su producción, captura, análisis y reutilización. Para llegar a ello, se requiere desarrollar acciones que impacten el modelo de operación del Fondo y que deben incluir los servicios a los usuarios, los procesos internos, la cultura organizacional y la tecnología.

Ilustración 17. Componentes del proceso de Innovación Digital del FCP



Fuente: Elaboración propia

En un horizonte de dos (2) años, se espera consolidar este conjunto de componentes de manera que se pueda avanzar en el cumplimiento de los objetivos trazados. Para ello, se tiene una planeación de innovación digital 2023 – 2024, la cual podrán encontrar en el *anexo 8. Plan de innovación digital 2023-2024*.

Avances

Servicios a los usuarios

El Fondo Colombia en Paz administra los portales www.fcp.gov.co, que es el oficial del patrimonio autónomo; el de la marca PaisSana en www.paissana.co y la intranet. En cuanto a la web principal, en el primer semestre de 2023 se hizo un rediseño con el fin de adecuarlo a la nueva visión de la organización.

Dicha visión implica dos cosas esenciales que deben ser reflejadas de cara a los usuarios del FCP: en primer lugar, la posibilidad de visualizar los beneficiarios, resultados e impactos de los diferentes proyectos y obras financiadas con recursos administrados; y, por el otro, la necesidad de hacer más transparente el uso y ejecución de los recursos.

Referente al objetivo de visualizar los beneficiarios, resultados e impactos de los proyectos en territorio, se inició la recolección de información a partir de las diferentes subcuentas y ahora se consolida la información para ponerla a disposición de la ciudadanía.

Ilustración 18. Portal Web del FCP antes y después del rediseño

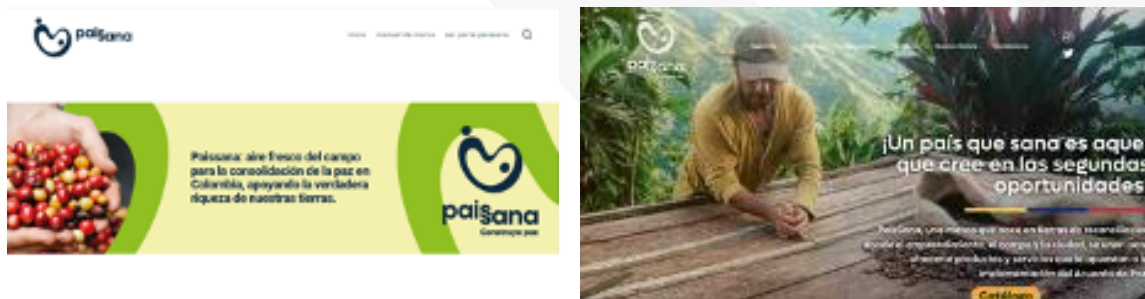


Fuente: www.fcp.gov.co

En cuanto al segundo punto, relacionado con la transparencia y uso de los recursos administrados por el Fondo, el avance es el presentado en la sección de datos abiertos.

También se realizó la mejora de PaisSana, plataforma que busca facilitar el proceso de asignación de la marca a los diferentes productos producidos o elaborados por personas víctimas, firmantes de paz y familias que sustituyen cultivos de uso ilícito voluntariamente.

Ilustración 19. Portal Web del FCP antes y después del rediseño



Fuente: <https://paissana.com.co/>

En este caso, las mejoras fueron de diseño y también de registro y administración de la información sobre los solicitantes y sus productos respectivos, lo cual ha permitido un mejor control, seguimiento y gestión.

Datos abiertos y política de transparencia

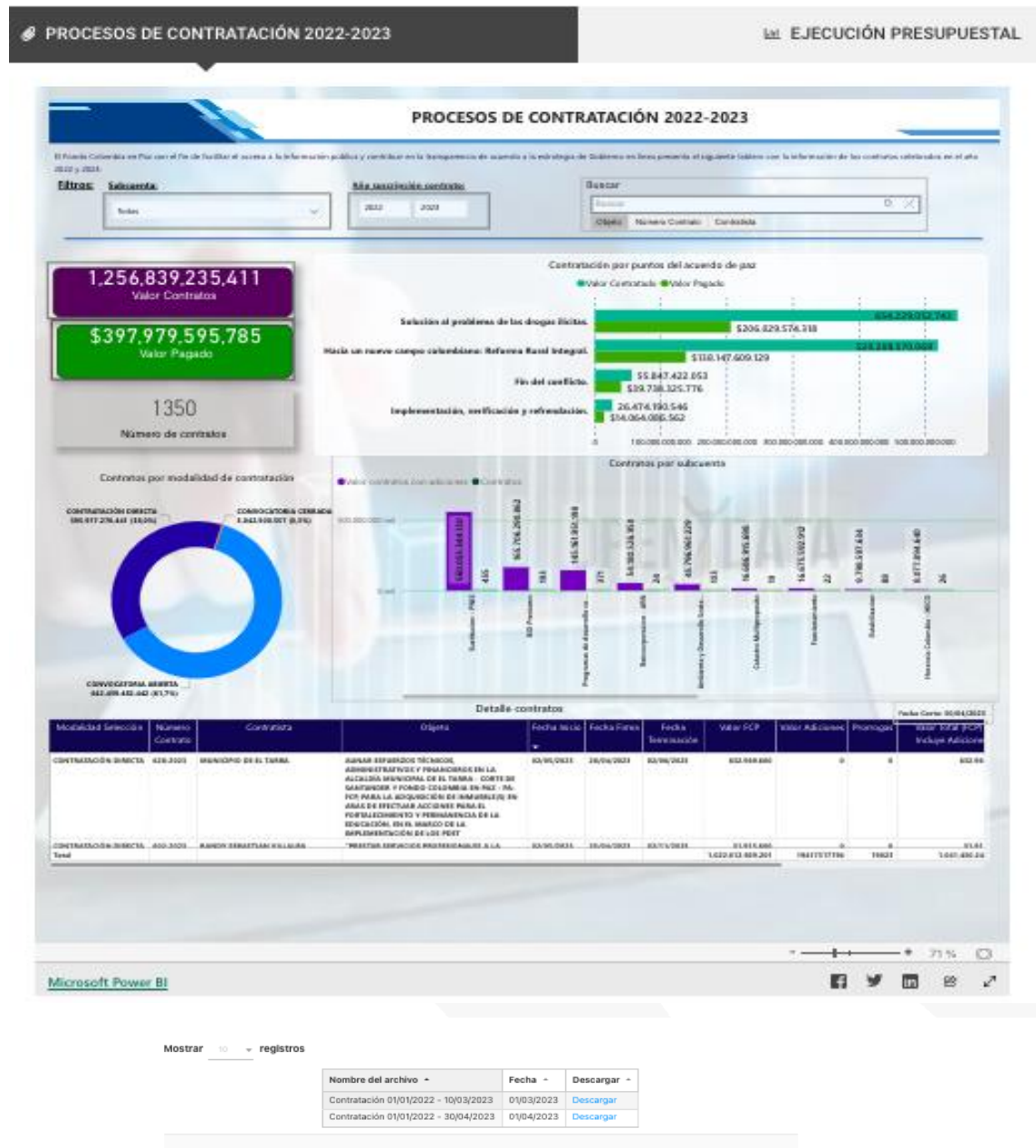
Una vez definido el modelo y arquitectura de datos del Fondo, se procedió a depurar la información relacionada con la ejecución presupuestal y con la contratación del Fondo, con el ánimo de disponerla en formatos abiertos a cualquier persona, sin restricciones de acceso, también en el primer semestre de 2023.

En la primera fase de la estrategia de datos abiertos se creó una plataforma de datos [<https://fcp.gov.co/datos-abiertos/>] y se procedió a publicar la información de los contratos celebrados por el Fondo desde el mes de enero de 2022. Dicha información se presenta de forma consolidada por cada punto del Acuerdo de Paz, por subcuenta y por modalidad de contratación.

Asimismo, se dispuso el detalle de cada contrato en términos de objeto, contratante, fecha de firma y terminación, modificaciones, valor y pagos realizados. Estos datos están descargables con el fin de que cualquier persona u organización pueda hacer análisis, cruces y complementarlos con otras fuentes de información.

Del mismo modo, se adoptó el proceso de actualización de dicha información de manera mensual, es decir, que los datos se pueden encontrar de forma histórica con un primer corte del mes de abril de 2023, fecha en que publicó el primer conjunto de datos. Mensualmente se publican actualizaciones.

Ilustración 20. Datos abiertos de contratación

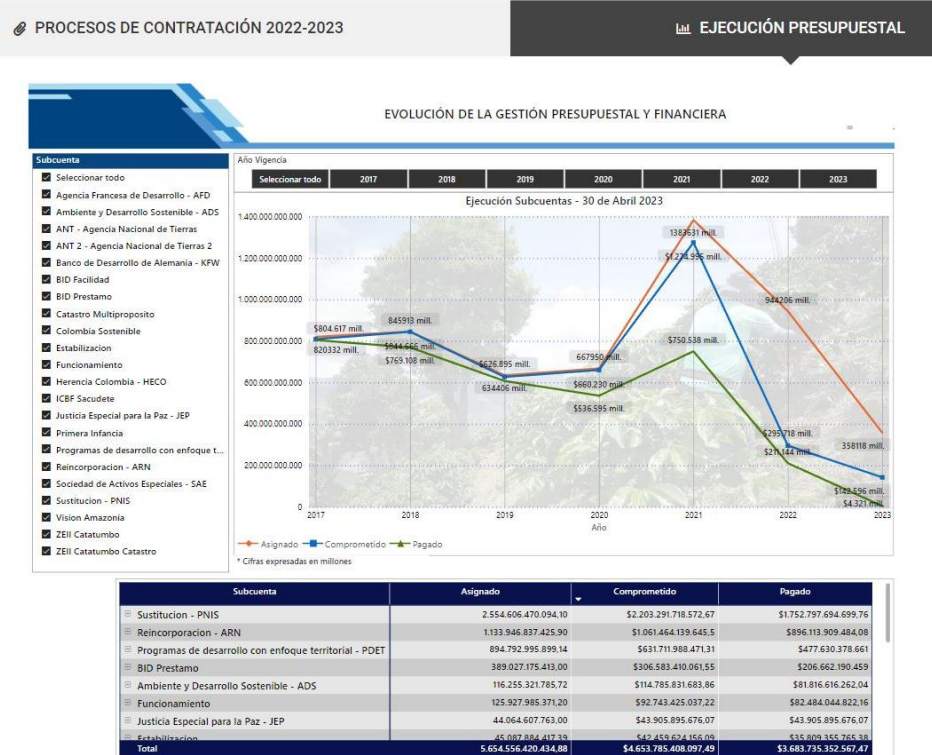


Fuente: <https://fcp.gov.co/datos-abiertos/>

En una segunda fase, se procedió a liberar la información presupuestal y con ello se ha dispuesto, para cada una de las subcuentas, los datos de recursos

asignados, comprometidos y ejecutados. Dicha información se encuentra desde el año 2017 hasta la fecha y también se actualiza de manera mensual.

Ilustración 21. Datos abiertos de contratación



Fuente: <https://fcp.gov.co/datos-abiertos/>

En una siguiente etapa, se liberarán los datos históricos de la contratación, desde el año 2017 hasta 2021. Adicionalmente, se comenzará a publicar información sobre los proyectos y obras financiadas con recursos del Fondo a través de las diferentes subcuentas. Para ello, será importante comenzar a estructurar un modelo de interoperabilidad a la par del desarrollo e implementación de sistemas de información.

En cuanto al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, en conjunto con la reestructuración del portal web del FCP se realizó la actualización de las diferentes secciones y requerimientos exigidos a las entidades públicas. Igualmente, se modernizó la información respectiva con el fin de dar cumplimiento a la normatividad.

Ilustración 22. Avance en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información



Desarrollo de la infraestructura de datos

La infraestructura de datos se refiere al conjunto de elementos de hardware, software, humanware y procesos necesarios para administrar, almacenar, procesar y compartir datos de manera eficiente y efectiva.

Esto incluye:

- Componentes físicos: Como servidores, dispositivos de almacenamiento y redes.
- Componentes lógicos: Como sistemas de gestión de bases de datos, software de análisis de datos, herramientas de visualización y modelos analíticos.
- Gobierno y procesos de gestión de datos: Incluye políticas, procesos y procedimientos para el almacenamiento de información misional, la integración de diferentes fuentes de datos, la calidad de datos, el modelado y la gestión de metadatos.
- Equipo de gestión de datos: Hace referencia a existencia de profesionales en gestión de datos como arquitectos, expertos en analítica, expertos en bases de datos y científicos de datos.

La infraestructura de datos proporciona los medios para adquirir, almacenar, administrar y explotar los datos. También abarca aspectos relacionados con la seguridad, la privacidad y la integridad de los datos, así como la interoperabilidad entre diferentes sistemas y fuentes de datos.

Una infraestructura de datos sólida es fundamental para la toma de decisiones basada en datos, su análisis, la implementación de aplicaciones y servicios basados en datos y la colaboración eficiente dentro de una organización o entre diferentes organizaciones.

Siguiendo los anteriores componentes y con base en el diagnóstico de lo que se encontró en junio de 2022, el siguiente es el avance a la fecha:

Tabla 25. Avances componentes de infraestructura

Componentes de la Infraestructura de Datos	A junio de 2022	A junio de 2023
Componentes físicos	No existían servidores para el almacenamiento y gestión de datos	Se tiene un servidor para la gestión de datos en el cual se creó la base de datos misional del FCP.
Componentes lógicos	No se habían implementado bases de datos ni se hacía uso masivo de herramientas de visualización	Se ha realizado el modelado de los datos del FCP y la base de datos se ha implementado en SQL Server. Se han realizado los primeros tableros en Power BI.
Gobierno y procesos de gestión de datos	No se tienen políticas ni procedimientos relacionados a la gestión de datos	Se establecen los lineamientos para la gestión y transferencia de datos entre los diferentes actores que participan en la captura y registro de la información.
Equipo de gestión de datos	No había equipo de gestión de datos	Se incorporó a la entidad un profesional en arquitectura empresarial de datos y un profesional en analítica de datos.

Fuente: Elaboración propia

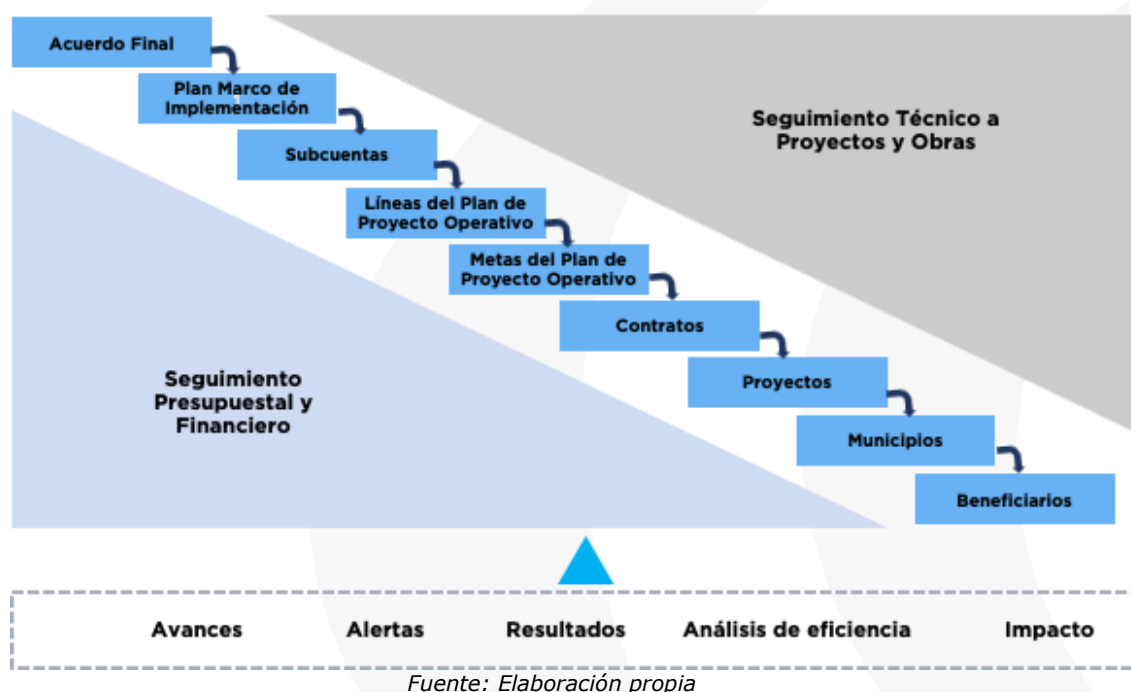
Así las cosas, hoy el FCP reconoce que la infraestructura de datos es fundamental para gestionar la información de forma efectiva y aprovechar su valor para impulsar el éxito de la entidad. Como resultado de ello, el FCP ha definido una primera versión de su modelo de datos enfocado a facilitar la toma de decisiones y la generación de valor. Dicho modelo está enfocado en cuatro objetivos fundamentales:

- Determinar la contribución de los recursos del FCP en el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz.
- Monitorear el avance en la ejecución de los recursos del FCP en sus diferentes etapas de gestión (presupuesto, contratación, pagos) con el fin de identificar riesgos, alertas e ineficiencias operativas.

- Determinar el avance y resultados de las obras y proyectos financiados con recursos del FCP, de forma geolocalizada, con el fin de identificar alertas, riesgos y mecanismos más efectivos de ejecución.
- Incrementar los niveles de transparencia en los procesos de contratación del FCP a través de la apertura de los datos.

Siguiendo lo anterior, hoy en día se tiene un modelo de datos que, desde lo estratégico, tiene la siguiente estructura:

Ilustración 23. Estructura de Datos del FCP



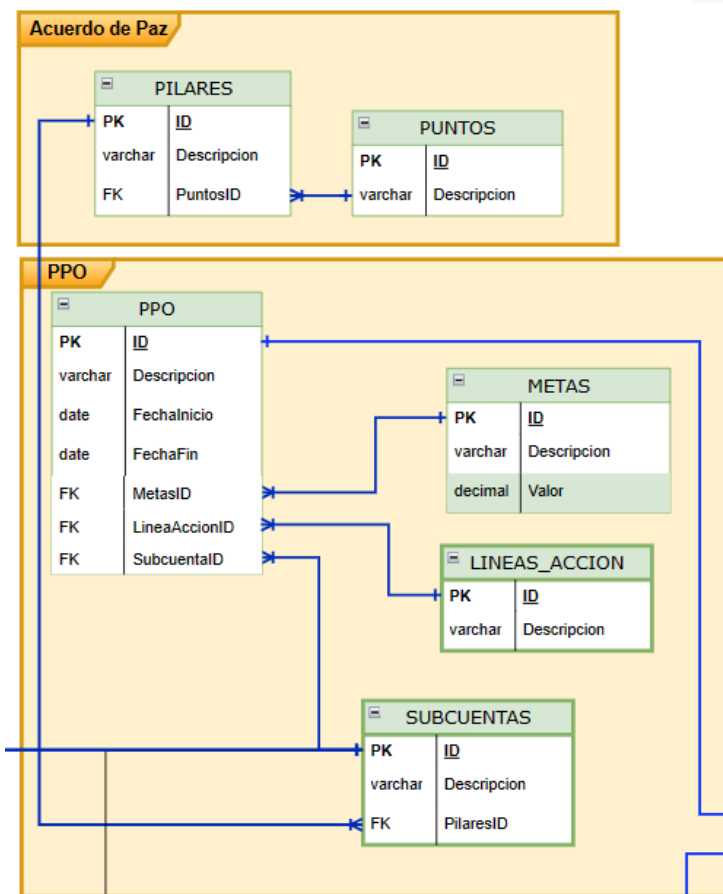
En el mediano y largo plazo se busca que el modelo de gestión y análisis de datos permita medir el impacto de las inversiones en las condiciones socioeconómicas de la población y en las diferentes regiones afectadas por el conflicto, identificar los mecanismos más efectivos para desarrollar proyectos de inversión en las regiones afectadas por el conflicto y proveer insumos para la gestión de la Paz Total.

Desde el punto de vista técnico, el modelo de datos se está implementado en una base de datos SQL Server en donde se consolida la información misional con el objetivo de unificarla, asegurarla y generar los informes oficiales.

El modelo se divide en varios grupos de tablas que se encuentran asociadas a las diferentes etapas por las cuales fluye la información del Fondo. Dichos grupos de información se clasifican de la siguiente manera:

ELEMENTOS TRANSVERSALES A LA MISIONALIDAD DEL FONDO

Ilustración 24. Elementos transversales del Modelo de Datos del FCP



Fuente: Elaboración propia

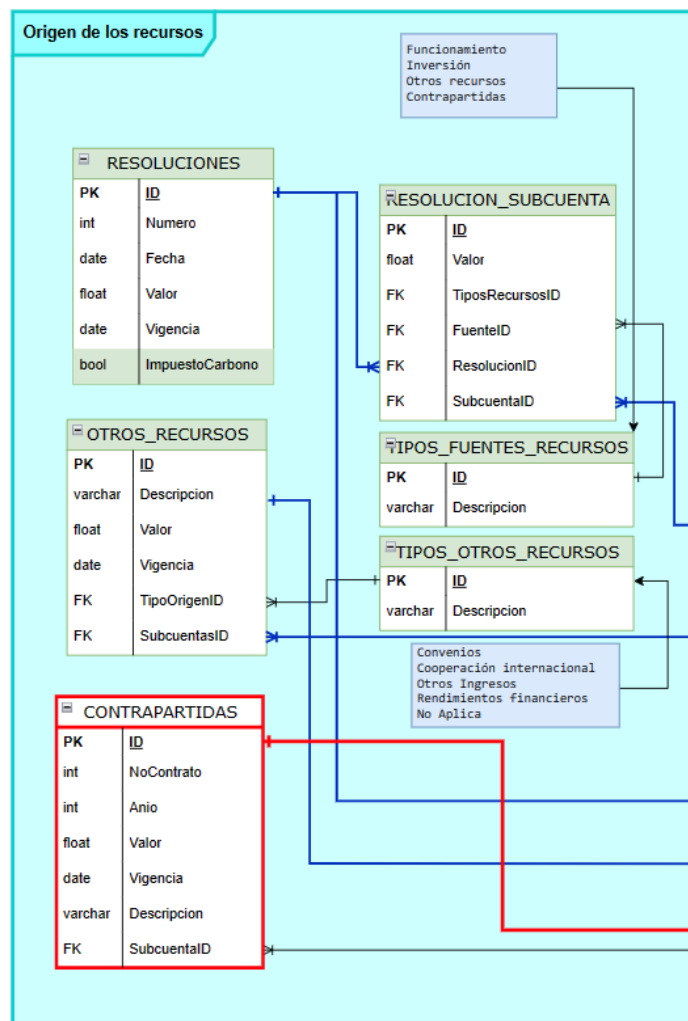
Esta estructura evidencia, en primer lugar, que todos los recursos que recibe el FCP deben estar asociados y, por tanto, se deben destinar al cumplimiento de los puntos del Acuerdo de Paz y de los pilares del Plan Marco de Implementación.

Lo anterior implica que cada una de las subcuentas que administra el Fondo, debe tener una alineación con los anteriores componentes del Acuerdo de Paz. Así mismo, que las líneas de acción y las metas de los Planes de Proyecto Operativo – PPO que definen las subcuentas deben estar asociadas al cumplimiento de los puntos del Acuerdo de Paz y de los pilares del Plan Marco de Implementación.

Presupuesto y Contratación

En un segundo nivel, el modelo de datos del Fondo refleja los recursos que recibe el FCP provenientes de diversas fuentes tal como se muestra a continuación:

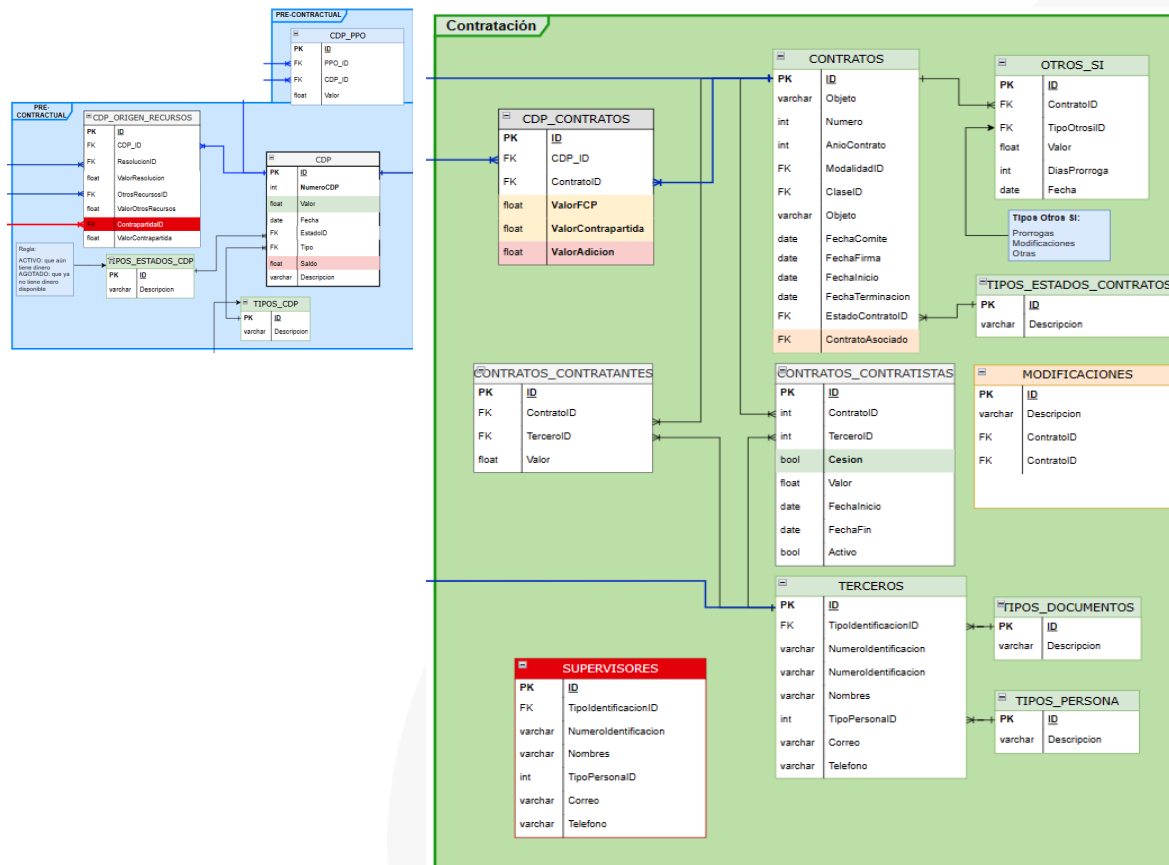
Ilustración 25. Componente presupuestal del Modelo de Datos del FCP



Fuente: Elaboración propia

Con los recursos recibidos por el FCP, se procede a su ejecución la cual se materializa a través de diferentes contratos y gastos. Dichos contratos tienen sus etapas y ciclo normal que incluye actividades de orden precontractual, contractual y poscontractual, las cuales deben registrarse para su seguimiento control y gestión.

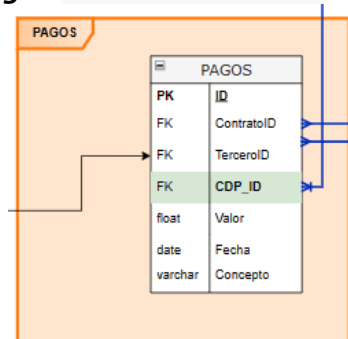
Ilustración 26. Componente contractual del Modelo de Datos del FCP



Fuente: Elaboración propia

Dentro de la ejecución contractual se encuentra el desembolso o pago efectivo de los contratos cuyos datos son relevantes para evidenciar la ejecución de recursos del Fondo.

Ilustración 27. Componente de pagos del Modelo de Datos del FCP



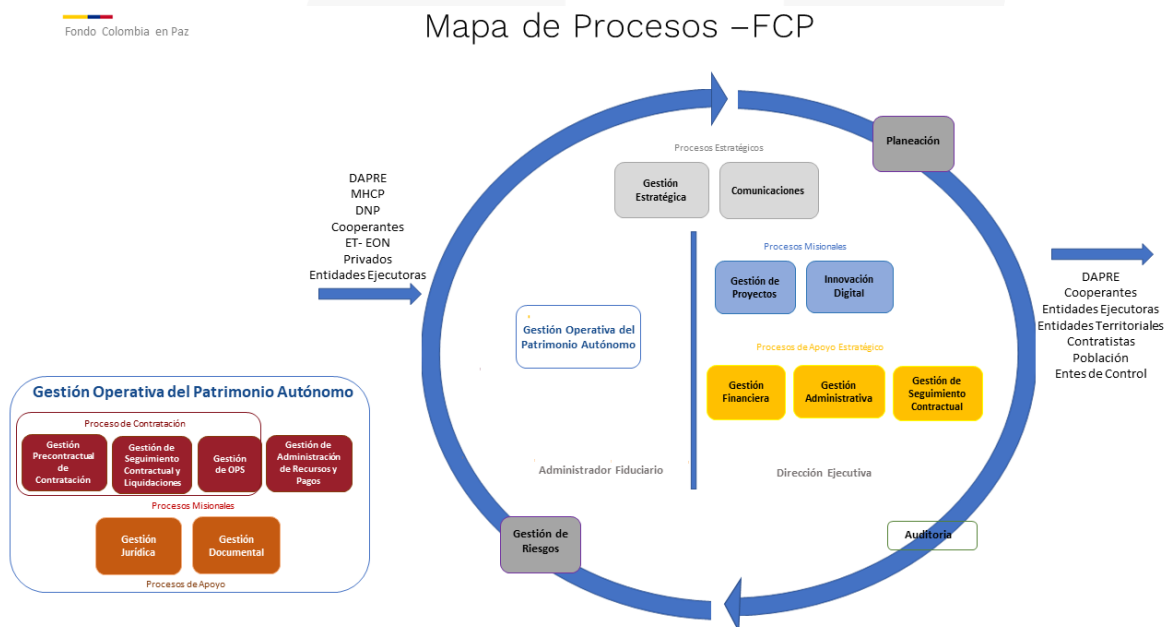
Fuente: Elaboración propia

Con esta estructura es posible dar cuenta de los recursos administrados por el Fondo, desde su desembolso hasta el pago realizado a los diferentes contratistas y proveedores. Sin embargo, aún queda pendiente las diferentes obras, proyectos, estrategias y acciones que se financian y que son las que finalmente permiten un impacto en las comunidades locales. Para ello, se está diseñando el modelo para la gestión de la información técnica de los proyectos, de tal forma, que sumada a la información presupuestal y contractual permita tener el panorama completo de la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Procesos y plataformas tecnológicas para la operación del FCP

La implementación de plataformas tecnológicas en el FCP parte del modelo de operación y de los procesos formalmente definidos. Por ello, una de las tareas que adelantó el Fondo fue la de formalizar la cadena de valor y el mapa de procesos, que es el siguiente:

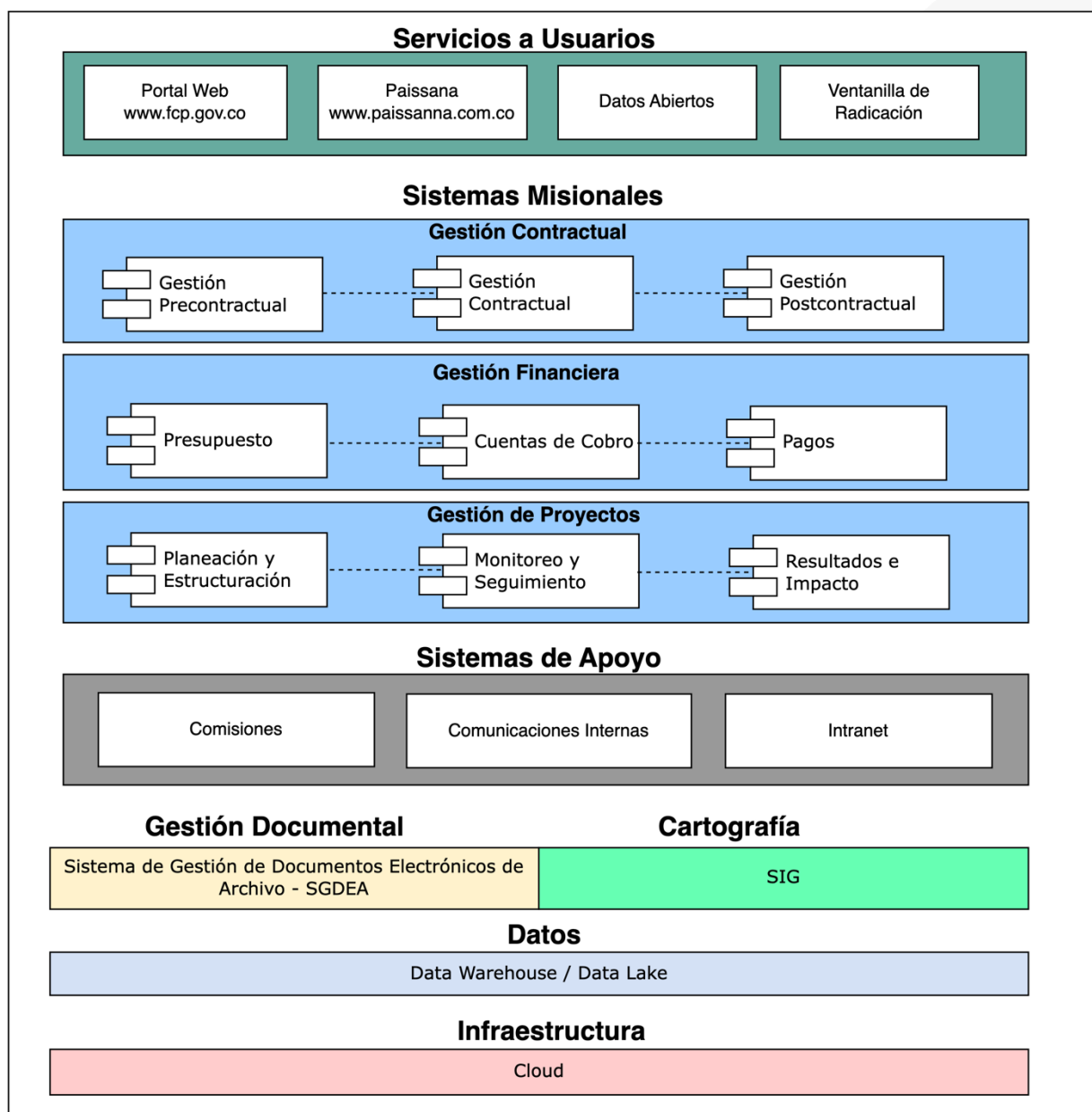
Ilustración 28. Mapa Procesos del FCP



Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa

Con base en lo anterior, se estructuró la necesidad de sistemas de información que se resume en la siguiente arquitectura:

Ilustración 29. Arquitectura de Sistemas de Información del FCP



Fuente: Elaboración propia

Siguiendo lo anterior, el avance que se tiene a la fecha, en cuanto a sistemas de información es el siguiente:

Sistemas misionales:

Dado que el FCP no contaba con sistemas de información propios que soporten la ejecución de los diferentes procesos misionales y de soporte, se inició la labor

de identificación de posibles aliados para la consecución de aplicaciones que pudieran servir al Fondo.

Un primer resultado fue la firma del Convenio 001 de 2023 con el DAPRE, a través del cual se hizo la sesión de los derechos de uso de los siguientes sistemas de información:

- **Aplicativo de Gestión de Contratos:** Permite gestionar la información de los contratos que se encuentran en estado de elaboración, ejecución, terminación y liquidación. También permite incluir información de los contratistas y supervisores.
- **Aplicativo de Gestión Financiera:** Su objetivo es crear y administrar todas las cuentas de pago de los contratistas y proveedores. Permite generar informes de números de pagos realizados, fechas de pago y cuenta con un módulo de administración que permite almacenar información de los proveedores.
- **Aplicativo de Gestión de Comisiones:** Apoya el proceso de aprobación, liquidación y pago de comisiones y gastos de viaje de funcionarios y contratistas. Adicionalmente, permite controlar y hacer seguimiento a pagos, generar reembolsos y hacer conciliaciones. Además, facilita el seguimiento y control de costos generados por tiquetes.

La transferencia de estos aplicativos terminó en abril de 2023 y posterior a ello se inició la tarea de revisión para determinar si se ajustan a los procesos del Fondo.

Con base en esta tarea, se identificó que efectivamente pueden ser útiles para el Fondo y se inició la etapa de ajuste y adaptación el cual se encuentran actualmente. El aplicativo de 'Gestión de Contratos' soportará la gestión contractual, una vez firmado el contrato, mientras que el aplicativo de 'Gestión Financiera' puede soportar el proceso radicación y aprobación de cuentas. El aplicativo de 'Gestión de Comisiones' puede apoyar el proceso de soporte respectivo.

Ilustración 30. Avance en la adaptación de sistemas de información de gestión de contratos



The screenshot shows the 'CONTRATOS' system interface. At the top, there's a header with the 'FONDO COLOMBIA EN PAZ' logo and the title 'CONTRATOS'. Below the header, there's a navigation bar with tabs: 'Contratos', 'Administración', 'Tableros', 'Supervisores', 'Histórico', and 'Minutas'. The main content area displays 'Código del Contrato: 416' and 'Información Básica'. The 'Información Básica' section contains a form with various fields: 'Contratista' (Imprenta Departamental Soluciones Integrales y de las Tecnologías de la Información), 'Dependencia Principal' (Funcionamiento), 'Número' (Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, Agencia Nacional de Tierras ANT 2, Ambiente y Desarrollo Sostenible - ADS, Banco de Desarrollo de Alemania - KfW, BID Facilidad, BID Préstamo, Catastro Multipropósito 03-2022), 'Proceso' (03-2022), 'SECOF' (Ingresar un dato), 'Estado de la Información' (Seleccione un dato), 'Dependencia Secundaria' (Seleccione un dato), 'Fecha suscripción' (07/07/2022), 'Tipo' (Contrato), 'Clase de contrato' (Prestación de servicios), and 'Requiere Liquidación' (checked). At the bottom, there's a text box describing the contract's purpose: 'Prestar los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, así como los bienes y servicios conexos y complementarios para la Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia Paz y la Unidad de Gestión del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, este último, quien actúa como Vicerio y Administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz.'

Fuente: Captura de Pantalla del aplicativo

La automatización del proceso contractual deberá completarse mediante el desarrollo o adquisición de un módulo pre-contractual y post-contractual mientras que el proceso financiero deberá mejorarse a través de la automatización del flujo presupuestal y la integración con el sistema de pagos de la Fiduciaria.

Referente al proceso misional de gestión de proyectos, mediante recurso de cooperación provenientes de la Subcuenta KfW, se logró asignar recursos para el diseño y desarrollo de un sistema que permitirá la estructuración de proyectos y el seguimiento y financiero y técnico. Dicho sistema estará disponible para la ART y para el FCP, quienes podrán seguir desarrollando funcionalidades, de acuerdo con sus necesidades. El proceso se encuentra en etapa pre-contractual y se espera que, en un año, se tengan los módulos señalados.

Igualmente, a través de recursos de la Subcuenta KfW, se asignaron recursos para financiar la adquisición de servicios de licenciamiento ArcGIS los cuales soportarán la georreferenciación de información de recursos, obras y proyectos.

Con este panorama, en términos de sistemas de información está pendiente la definición del componente de radicación y gestión documental y para ello se está realizando un estudio de mercado con el fin de conocer diferentes aplicaciones, modalidades de adquisición y precios.

Así las cosas, el componente de sistemas de información se fortalecerá significativamente en los próximos meses y se estima que el FCP tendrá alrededor de ocho (8) aplicaciones que permitirán mejorar su gestión, proceso y servicios y la eficiencia, de cara a las Subcuentas y demás usuarios externos e internos.

De acuerdo con lo planeado, en 2023 se tendrán implementados los aplicativos de Gestión de Contratos, Gestión Financiera y radicación de comunicaciones. Los demás se implementarán en 2024.

Finalmente, conviene señalar que la implementación de sistemas de información y el modelo de datos, exige una infraestructura más robusta en términos de almacenamiento, procesamiento y análisis de información, al igual que en respaldo y continuidad. Para ello, se está en proceso de contratación de servicios de nube pública los cuales son relevantes en esta etapa de innovación digital.

4.1.2 Desarrollo de los procesos de comunicaciones

En el Fondo Colombia en Paz comunicar la gestión es fundamental y lo hacemos de manera estratégica. La Jefatura de Relacionamento y Comunicación Organizacional del **FCP** tiene como objetivo diseñar e implementar la Estrategia de Comunicación que les permita a sus directivos y empleados mostrar gestión eficiente y transparente, optimizar su comunicación con todos sus públicos de interés, afinar sus mecanismos de escucha e incidir, de manera estratégica con miras al cumplimiento de sus objetivos, misión y visión.

Dando un carácter estratégico a su actuar, el área de Comunicación Organizacional y Relacionamento del Fondo Colombia en Paz diseña, implementa, revisa y ajusta la Estrategia de Comunicaciones, el Plan de Medios, el Manual de Crisis y demás procesos y subprocesos comunicativos.

Las comunicaciones del FCP parten de una lectura de entorno integral, mediante el establecimiento de mecanismos permanentes de escucha. Así, establece una comunicación eficiente y eficaz con cada uno de los públicos de interés, diseñando canales, voceros, mensajes directos con retroalimentación permanente. A través de estos, se transmiten mensajes claros y de alto impacto que evidencian la gestión.

El campo de acción de la Jefatura de Relacionamento y Comunicación Organizacional se refiere a todos los procesos comunicativos e informativos al interior de una organización y que permiten hacer partícipes a todos los miembros de lo que esta hace, motivándolos a colaborar, a sugerir, a comentar. De esta manera, el intercambio de información se vuelve bidireccional, adoptando así un verdadero carácter comunicativo.

La comunicación hacia el público interno se convierte en una herramienta estratégica clave para dar respuesta a las necesidades y potenciar el sentimiento de pertenencia de los trabajadores en misión de la organización.

Socialización de la agenda del director ejecutivo y subdirectores

Es la socialización de las reuniones o eventos en los que participa el director ejecutivo.

Producción del mensaje semanal del director ejecutivo

- 1) Es una pieza comunicativa audiovisual, con el mensaje del director ejecutivo a todos los colaboradores del FCP;
- 2) Comunica las acciones, logros y procesos destacados de la semana del Fondo Colombia en Paz;
- 3) Facilita la comprensión de los procesos generales el FCP.

Infografías

Es una representación visual de la información (procedimientos, actividades) que se desea dar a conocer de forma fácil y concisa.

El objetivo es mostrar visualmente información de tal forma que su lectura sea fácil, digerible y entretenida a simple vista.

Reuniones con el director ejecutivo

Reuniones individuales entre el director ejecutivo y los colaboradores. Para mejorar la comunicación interna al permitir una interlocución directa y conocer las opiniones y sugerencias de los trabajadores en misión con mayor libertad.

Conversatorio con subdirecciones

Consiste en una reunión con los equipos que componen las Subdirecciones de la Dirección Ejecutiva, para conocer inquietudes y propuestas para la mejora continua del Fondo y su gestión. El propósito es escuchar a todos los asistentes y que estos puedan expresar sus opiniones y sugerencias para el área y para el funcionamiento del FCP.

Lectura de Entorno/ Monitoreo Diario de noticias coyunturales

Es un monitoreo diario de noticias de interés para el Fondo Colombia en Paz que es entregado a las 7am de lunes a viernes y elaborado con algunos criterios de búsqueda del ente como: director ejecutivo, el Departamento Administrativo de la Presidencia, proceso de Paz con las FARC, prensa de la Presidencia, marca PaisSana, Programa Colombia Sostenible, Agencia Nacional de Tierras, Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, Agencia para la Renovación del Territorio, Municipios PDET, implementación del Acuerdo de Paz, Catastro Multipropósito, Universidad del Catatumbo, Reforma Rural Integral, entre otros.

Este seguimiento y reporte de la información dada en medios de comunicación de noticias de interés para el FCP es entregado a todo el personal de la entidad.

La comunicación externa se define como las acciones que desde el quehacer comunicativo del FCP se orientan a sus públicos externos.

4.2 Estructura Organizacional Dirección Ejecutiva y Unidad de Gestión del FCP

A raíz del nombramiento del nuevo director ejecutivo del Fondo Colombia en Paz, se presentó la necesidad de revisar y modificar la estructura organizacional de la planta de personal de la Dirección Ejecutiva, cuya recomendación fue presentada y aprobada en Comité Fiduciario.

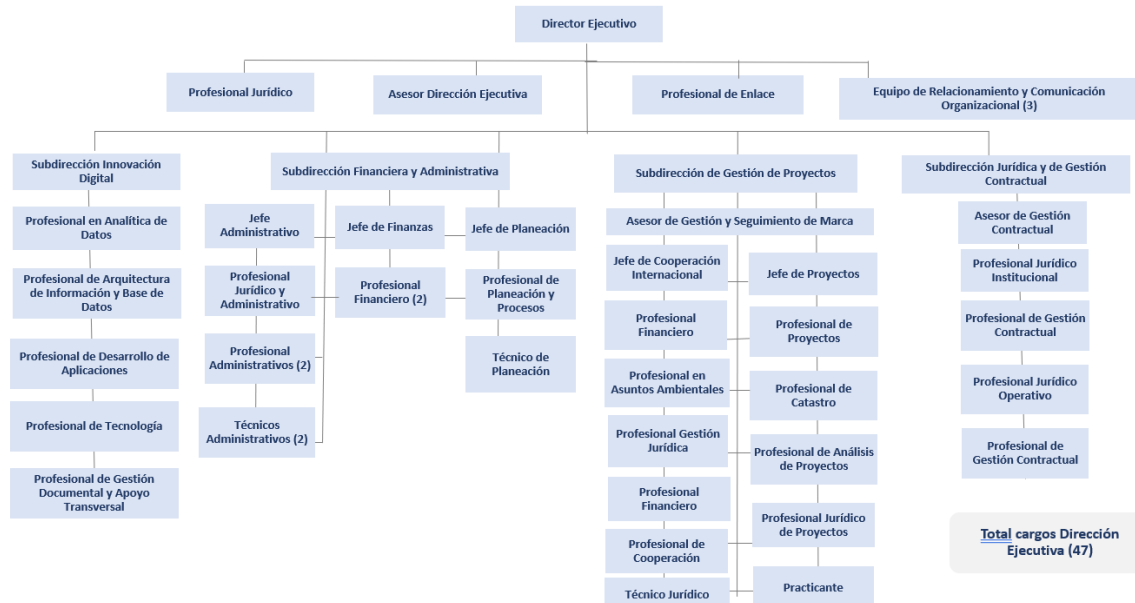
Se realizó la creación de algunos cargos para fortalecer el desarrollo e implementación de estrategias del FCP, tales como, asesor de la dirección ejecutiva, jefatura de relacionamiento y comunicación organizacional, jefatura de planeación y jefatura de finanzas. Asimismo, para el mes de octubre de 2022, se crean dos (2) subdirecciones, la primera, la subdirección de innovación digital y, la segunda, la subdirección de gestión de proyectos.

Es de anotar que, la creación y modificación de estos cargos tiene como fin realizar seguimiento permanente y darle prioridad a la ejecución eficiente y transparente de los recursos de la implementación del Acuerdo Final de Paz, llegar a los territorios e incrementar niveles de transparencia y apertura de datos para que toda la ciudadanía pueda consultar la gestión de contratos del FCP y canalizar de manera efectiva la información al director ejecutivo.

Mencionado lo anterior, dichos cargos se encuentran transcritos en el Manual de Funciones de la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Gestión vigente, los cuales pueden ser consultado a través de la página web www.fcp.gov.co/organigrama/

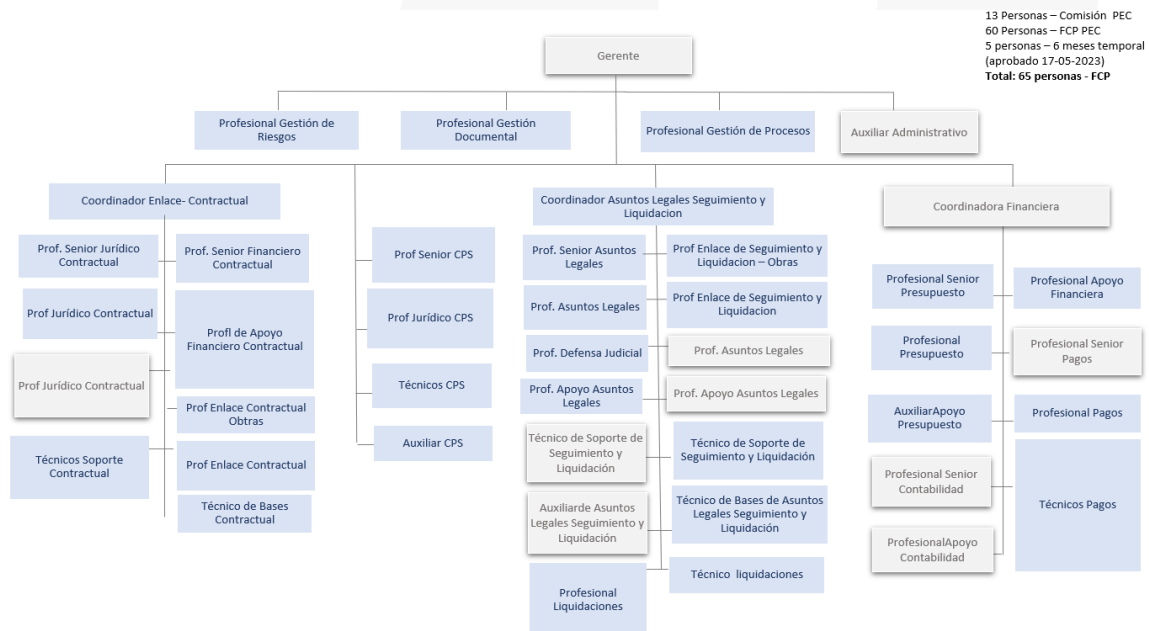
A continuación, se relaciona la estructura organizacional vigente:

Ilustración 31. Organigrama Dirección Ejecutiva



Fuente. Elaboración propia

Ilustración 32. Organigrama Consorcio FCP



13 Personas – Comisión PEC
60 Personas – FCP PEC
5 personas – 6 meses temporal
(aprobado 17-05-2023)
Total: 65 personas - FCP

Fuente. Elaboración propia

4.3 Reglamentos, manuales de organización y procedimientos

4.3.1 Modificación de manuales y reglamentos del Fondo Colombia en Paz, del 1 de julio del 2022 al 30 de junio del 2023

Con el fin de garantizar la eficiencia y la seguridad jurídica, así como dinamizar los procedimientos, formatos y requisitos en el marco de las actividades que debe desarrollar el Fondo Colombia en Paz, a través del Comité Fiduciario se han aprobado las siguientes modificaciones a los manuales durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio 2023:

Tabla 26. Modificaciones del 1 de julio del 2022 al 30 de junio del 2023

Reglamentos y Manuales	Versión	Fecha de Aprobación	Enlace
Reglamento del Fondo Colombia en Paz	7	12.12.2022	https://fcp.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/1.-REGLAMENTO-DEL-FONDO-COLOMBIA-EN-PAZ-1.pdf
	6	08.11.2022	https://fcp.gov.co/wp-content/uploads/2023/06/GER_REG_002_ReglamentoFCP_v6.pdf
Reglamento del Consejo Directivo del FCP	5	08.11.2022	https://fcp.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/8.-REGLAMENTO-DEL-CONSEJO-DIRECTIVO-1.pdf
Reglamento Comité Fiduciario	6	15.02.2023	https://fcp.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/9.-REGLAMENTO-COMITE-FIDUCIARIO.pdf
Manual de Contratación	31	29.03.2023	https://fcp.gov.co/wp-content/uploads/2023/05/Manual_Contratacion-V31-.pdf
	30	15.02.2023	https://fcp.gov.co/wp-content/uploads/2023/03/Manual_Contratacion-V30.pdf
	29	30.11.2022	https://fcp.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/Manual_Contratacion-V29.pdf
	28	07.09.2022	https://fcp.gov.co/wp-content/uploads/2023/06/Manual-Contratacion-V28.pdf
	27	03.08.2022	https://fcp.gov.co/wp-content/uploads/2022/09/Manual-Contratacion-V27.pdf

Reglamentos y Manuales	Versión	Fecha de Aprobación	Enlace
Manual Operativo	16	15.02.2023	https://fcp.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/3.-MANUAL-OPERATIVO.pdf
	15	22.11.2022	https://fcp.gov.co/wp-content/uploads/2023/06/Manual-Operativo-V15.pdf
Manual de Supervisión e Interventoría	9	29.03.2023	https://fcp.gov.co/wp-content/uploads/2023/04/COD_MAN_002_ManualSupervisionEInterventoria_v9.pdf
	8	11.01.2023	https://fcp.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/COD_MAN_002_ManualSupervisionEInterventoria_v8.pdf
	7	30.11.2022	https://fcp.gov.co/wp-content/uploads/2023/06/COD_MAN_002_ManualSupervisionEInterventoria_v7.pdf
Manual de Administración de Activos Fijos	3	15.03.2023	https://fcp.gov.co/wp-content/uploads/2023/03/Manual_Activos_Fijos_FCP_V3.pdf
Manual de Marca PaisSana	5	28.06.2023	2. Manual de Marca 2023 (fcp.gov.co)
	4	21.12.2022	https://fcp.gov.co/wp-content/uploads/2023/06/Manual-de-Marca-Paissana-V4.pdf
	3	12.12.2022	https://fcp.gov.co/wp-content/uploads/2023/06/Manual-de-Identidad-Visual-Paissana-V3.pdf
	2	03.08.2022	https://fcp.gov.co/wp-content/uploads/2023/06/Manual-de-Identidad-Visual-Paissana-V2.pdf
Manual de Conflictos de Interés y Reglas de Conducta	1	14.06.2023	https://fcp.gov.co/wp-content/uploads/2023/08/GER_MAN_005_Manual_Conflictos_Interes_Reglas_Conducta-vf-1.pdf

Fuente: Elaboración propia. Para más información consulte los anexos 12. *Modificaciones de reglamento* y 13. *Modificaciones de Manuales*

Los manuales y reglamentos del FCP, se pueden consultar en la página web del fondo <https://fcp.gov.co/guias-y-manuales/> o en la página web del administrador fiduciario del FCP www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz/

4.3.1.1 Manual de Contratación:

Se incluyeron dos (2) causales de contratación directa: i) contratos de comodato o donación y ii) contratos o convenios con organismos comunitarios o sociales

previamente legalizados y reconocidos ante los organismos competentes, y que cuenten con la capacidad técnica y de experiencia. Esta última causal con la finalidad de respaldar la directriz del Gobierno Nacional relacionada con darle la posibilidad a los organismos comunitarios y sociales de ejecutar proyectos en sus territorios para aportar al desarrollo económico local, que permita mejorar la calidad de vida de las comunidades, promover trabajos dignos, propendiendo por la eliminación de intermediarios en el proceso de contratación de los proyectos.

Por otro lado, teniendo en cuenta las relaciones con los oferentes o contratistas en el marco de las etapas de gestión contractual, se hizo necesario incluir los métodos alternativos de solución de conflictos y defensa judicial, así como los recursos destinados para cubrir dichos eventos.

4.3.1.2 Manual de Supervisión e Interventoría:

Con el fin de garantizar una debida supervisión, se precisaron las obligaciones a cargo del supervisor, y se determinó que es la entidad ejecutora la encargada de definir el supervisor de acuerdo con el objeto y alcance del contrato celebrado.

4.3.1.3 Manual Operativo:

Con el fin de dar coherencia a las disposiciones de este Manual con la nueva política de "Paz Total", se modificó el término "política de paz con legalidad" por "política de paz del gobierno nacional". En igual sentido, por reestructuración del DAPRE, se reemplaza en todo el texto del Manual la denominación de "Consejería Presidencial para la Estabilización" por "Oficina del Alto Comisionado para la Paz".

De cara a la eficiencia en el trámite de pago de desplazamientos y contrato de prestación de servicios (personas naturales) se precisaron los tiempos y requisitos para ello.

4.3.1.4 Manual Procedimiento Marca PaisSana:

Se efectuaron precisiones y ajustes relacionados con i) Procedimiento de Licencia de Uso de Marca, ii) Formato carta de manifestación de interés, iii) Formato solicitud de contrato de licencia de uso de marca, iv) Procedimiento autorización de uso de marca con fines exclusivamente publicitarios, entre otros, con el objetivo de hacer más dinámico y eficiente el trámite y la relación con los productores y aliados estratégicos.

Así mismo, de conformidad con el modelo de operación del Fondo, a través del Consejo Directivo se han aprobado las modificaciones del Reglamento del FCP y Consejo Directivo, a su vez, el Comité Fiduciario aprobó la modificación al Reglamento del Comité Fiduciario, cuya relación es la siguiente:

- 1) **Reglamento Fondo Colombia en Paz:** Se precisó la obligación a cargo de la entidad ejecutora de la suscripción y cumplimiento del Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS), con el objetivo de generar niveles de servicio adecuados de gestión e interacción con el administrador fiduciario y el FCP.
- 2) **Reglamento Consejo Directivo:** En cumplimiento con lo establecido en el Decreto No. 1960 del 28 de septiembre de 2022, se incluye el director del DAPRE como miembro del Consejo Directivo y presidente del mismo. Así mismo, para dinamizar las sesiones del Consejo Directivo se precisa que dichas sesiones se desarrollarán de manera presencial, no presencial o mixta.
- 3) **Reglamento Comité Fiduciario:** Para hacer más eficiente el desarrollo de estas sesiones, se realizaron las siguientes precisiones: i) definición del secretario del comité, ii) suscripción de actas, iii) modalidades de las sesiones, iv) procedimientos cuando se presente discrepancia/conflicto de interés, v) procedimiento convocatorias de las sesiones, entre otras.

4.3.2 Avance en la elaboración de procedimientos del FCP

Dentro del proceso de modernización del Fondo los procesos constituyen un componente importante que buscan desarrollar un Sistema de Gestión estructurado, con el fin de implementar políticas y estrategias que satisfagan las necesidades y requisitos de las partes interesadas.

Por esta razón, desde el gobierno del cambio, el FCP ve la necesidad de transformar el área de Planeación, para que esta realice el levantamiento de estos procesos con los respectivos manuales, procedimientos, guías, instructivos y demás documentos asociados, en los que se definen las responsabilidades de las actuaciones estratégicas, misionales y de apoyo estratégico en pro de la mejora continua, la asertividad y el engranaje de todos los actores que confluyen en el FCP para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y garantizar un mejor servicio a nuestros grupos de interés.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, la siguiente tabla representa los documentos elaborados y aprobados propios de la Dirección Ejecutiva del FCP:

Tabla 27. Documentos del sistema de gestión de la Dirección Ejecutiva

Identificación del Manual/Procedimiento	Fecha de modificación	Numeral modificado	Asunto que se modificó
Gestión de Viáticos	13/02/2023	Nuevo	
Reglamento Comité Procesos	28/04/2023	Nuevo	

Identificación del Manual/Procedimiento	Fecha de modificación	Numeral modificado	Asunto que se modificó
Guía metodológica para medición de cargas laborales -Dirección Ejecutiva	29/05/2023	5. descripción de actividades del análisis de cargas laborales	Cambio de la metodología y cambio en la normalización (código GER_MAN_002)
		6. flujo análisis de cargas laborales	
		7. medición de cargas de trabajo por dependencia	
Manual de políticas del sistema de gestión de seguridad de la información	16/12/2022	Nuevo	
Solicitud de Asignación de Recursos PGN	20/06/2023	Nuevo	
Solicitud de Asignación de Recursos – Otros Recursos	20/06/2023	Nuevo	
Apropiación de Rendimientos Financieros	20/06/2023	Nuevo	
Creación, Modificación, Supresión o Cierre de Subcuentas	20/06/2023	Nuevo	
Creación o Modificación PPO	20/06/2023	Nuevo	
Contratación Subcuenta de Funcionamiento	20/06/2023	Nuevo	
Gestión y Tramite de las Comunicaciones Oficiales en la Dirección Ejecutiva del FP	20/06/2023	Nuevo	
Identificación y Valoración de Activos de Información	20/06/2023	Nuevo	
Permiso Uso de Marca PaisSana	20/06/2023	Nuevo	
Norma Fundamental para Elaboración y Presentación de Documentos	20/06/2023	Nuevo	

Fuente: Elaboración propia

4.4 Ejecución Presupuestal y Financiera a 30 de junio de 2023

4.4.1 Ejecución Presupuestal y Financiera por fuente de recursos

Desde la creación del Fondo Colombia en Paz hasta el 30 de junio de 2023 se han administrado 22 subcuentas, para las cuales se han apropiado un total de recursos (PGN y Otros Recursos) por \$5.654.574 millones de la siguiente manera:

Tabla 28. Ejecución Presupuestal y Financiera por fuente de recursos

FUENTE	ASIGNADO	COMPROMETIDO	PROCESOS EN CURSO	DISPONIBLE	PAGOS
PGN	\$ 5.471.848	\$ 4.647.025	\$ 18.684	\$ 806.139	\$ 3.726.137
Funcionamiento	\$ 2.752.072	\$ 2.521.692	\$ 11.401	\$ 218.979	\$ 2.277.258
Inversión	\$ 2.719.775	\$ 2.125.333	\$ 7.282	\$ 587.160	\$ 1.448.879
OTROS RECURSOS	\$ 182.880	\$ 68.266	\$ 34.992	\$ 79.622	\$ 46.003
Cooperación Internacional	\$ 86.394	\$ 35.800	\$ 34.992	\$ 15.603	\$ 26.358
Convenios Entidades	\$ 83.418	\$ 24.741	\$ -	\$ 58.677	\$ 12.094
Rendimientos Financieros	\$ 13.056	\$ 7.726	\$ -	\$ 5.331	\$ 7.551
Otros	\$ 11	\$ -	\$ -	\$ 11	\$ -
TOTALES	\$ 5.654.727	\$ 4.715.291	\$ 53.675	\$ 885.761	\$ 3.772.140

Fuente: Elaboración propia / Cifras expresadas en millones de pesos/Corte 30 de junio de 2023

*Contrapartidas asignadas \$439.698 millones de pesos

Dentro de los recursos del Presupuesto General de la Nación, se han ejecutado 47 actos administrativos de asignación de recursos por valor de \$5.471.848 millones de los cuales se han comprometido \$4.647.025 millones y se han efectuado pagos por \$3.726.137 millones.

De manera detallada, las subcuentas del FCP han administrado 31 actos administrativos de fuente de funcionamiento por valor de \$2.752.072 millones dentro de los cuales se han formalizado contratos por valor de \$2.521.692 millones y se han efectuado pagos a terceros a través del administrador fiduciario por valor de \$2.277.258 millones. Dentro de los recursos referenciados, se destacan las subcuentas de Reincorporación, Sustitución y PDET con las mayores asignaciones con un 41%, 36% y 14%, respectivamente, frente a la totalidad de los recursos asignados por esta fuente.

Por otra parte, se han administrado 16 actos administrativos por fuente de inversión por valor de \$2.719.775 millones, se realizaron contrataciones por \$2.125.333 millones y se han ejecutado recursos por \$1.448.879 millones. Dentro de esta fuente de recursos, las subcuentas más representativas en términos de asignación son Sustitución, PDET y BID Préstamo con un 58%, 16% y 14% respectivamente.

Con cargo a la fuente "Otros Recursos" se apropiaron recursos con corte al 30 de junio de 2023 por valor de \$182.880 millones, de los cuales se han comprometido recursos por \$68.266 millones lo que representa el 37% frente a lo asignado en el periodo. Dentro de esta fuente de recursos, se destaca la Cooperación Internacional no reembolsable con una apropiación definitiva del 47,22% sobre el total de los recursos asignados desde la creación del fondo hasta el 30 de junio de 2023 en las subcuentas de KFW por valor de \$53.447 millones, BID Facilidad por \$22.683 millones, Visión Amazonía con asignaciones de \$8.374 millones y la subcuenta AFD por valor de \$1.895 millones, de la misma forma frente a estos recursos se han realizado compromisos por el 41% frente a la apropiación en dichas subcuentas.

Por otra parte, es preciso resaltar que con cargo a la fuente "Otros Recursos", en el mes de diciembre de 2021 se realizaron 4 convenios entre el Fondo Paz y el Fondo Colombia en Paz, para la atención de programas en las Zonas Futuro por valor global de \$24.090 millones, los cuales forman parte de la apropiación total para esta fuente y corresponden al 13% de la misma y están discriminados así:

Tabla 29. Convenios Fondo Paz

Convenio	Subcuenta	Aportante	Valor
1005-2021	Zona ZEII Catatumbo	Fondo Paz	\$ 5.614
1006-2021	ART-PDET	Fondo Paz	\$ 9.475
1046-2021	Catastro Multipropósito	Fondo Paz	\$ 7.647
1115-2021	Zona ZEII Catatumbo-Catastro	Fondo Paz	\$ 1.354
TOTAL			\$ 24.090

Fuente: Elaboración propia / Cifras expresadas en millones de pesos

Ilustración 33. Ejecución Presupuestal (corte 30 de junio de 2023)

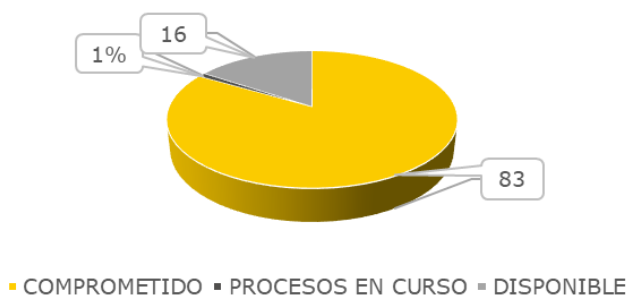
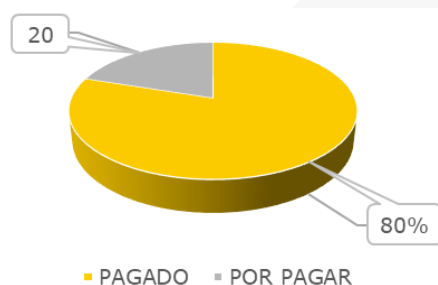


Ilustración 34. Ejecución Financiera (corte 30 de junio de 2023)



Fuente: *Elaboración propia* – Porcentaje avance presupuestal y financiero /Corte 30 de junio de 2023
Para más detalle dirigirse al anexo 9. *Ejecución técnica a 30 de junio de 2023*

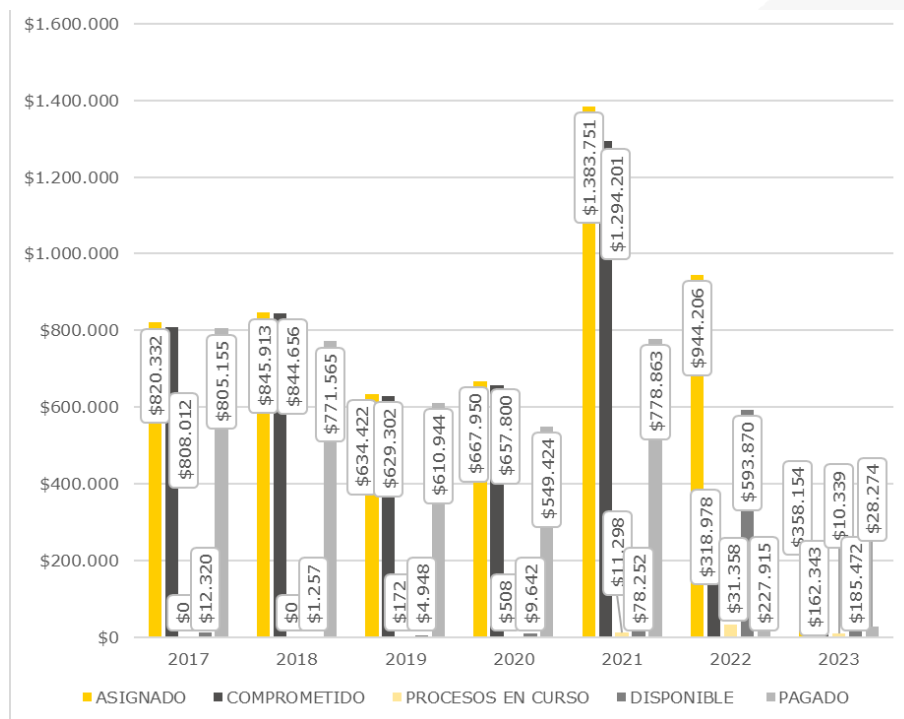
En el anexo 9. *Ejecución técnica a 30 de junio de 2023*, se puede observar que las subcuentas más representativas en términos de asignación son Sustitución, Reincorporación y PDET con un 45%, 20% y 16% respectivamente frente al total de recursos asignados. En lo que respecta a los recursos comprometidos, las subcuentas relacionadas anteriormente han comprometido un 87%, 94% y 71% frente a la asignación de cada una de las subcuentas.

En lo que corresponde a compromisos, es preciso recalcar que los mismos responden al conjunto de contratos suscritos con el valor debidamente ejecutado luego de la liberación de saldos, más los registros presupuestales emitidos que no están asociados a contratos como, por ejemplo: beneficios o garantías económicas para los reincorporados, pagos masivos a familias, cajas menores, gastos bancarios, gastos de viaje, entre otros.

En lo que respecta a la ejecución financiera, las subcuentas han realizado giros por \$3.731.743 millones, dentro de los cuales el 48% pertenece a la subcuenta de sustitución, el 17% se ha ejecutado por la subcuenta Reincorporación y un 16% pertenece a la subcuenta PDET.

4.4.2 Análisis ejecución presupuestal y financiera por vigencia

Ilustración 35. Ejecución presupuestal y financiero por vigencia



Fuente: Elaboración Propia / Cifras expresadas en millones de pesos

Como se puede observar en la ilustración 35, la vigencia con mayor asignación de recursos se generó en el 2021 por \$1.383.751 millones de los cuales se han comprometido el 94% y se ha ejecutado un 60% frente a los recursos comprometidos.

En lo que respecta a la vigencia de año en curso, se han realizado asignaciones por valor de \$358.154 millones correspondientes a los recursos de fuente de funcionamiento y los recursos de inversión de la subcuenta BID Préstamo. Sin embargo, es importante resaltar que las subcuentas que ejecutan recursos de fuente de inversión-PGN tienen proyectada una asignación de recursos por \$1.633 millones que se pretenden apropiar en el segundo semestre de 2023.

4.4.3 Desembolsos de fuentes

En virtud del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, se han solicitado desembolsos de recursos con el fin de pagar los compromisos exigibles de todas las subcuentas, buscando eficiencia en el gasto público. Durante las vigencias 2017 hasta el 30 de junio de 2023, se han solicitado 73 desembolsos

provenientes del PGN por \$3.778.779 millones en pesos, como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla 30. Desembolsos provenientes del PGN

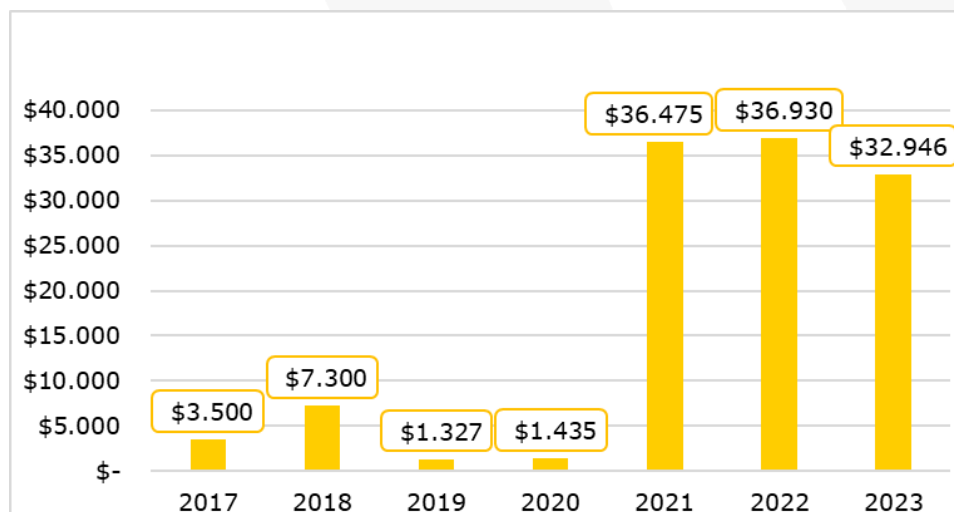
AÑO	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	INVERSIÓN BID PRÉSTAMO	INVERSIÓN IMPO. CARBONO	TOTALES
2017	\$ 220.876	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 220.876
2018	\$ 641.485	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 641.485
2019	\$ 122.721	\$ 690.477	\$ 2.438	\$ -	\$ 815.637
2020	\$ 420.000	\$ -	\$ 35.172	\$ -	\$ 455.172
2021	\$ 350.046	\$ -	\$ 59.275	\$ 70.000	\$ 479.321
2022	\$ 333.714	\$ 210.000	\$ 153.113	\$ 219.462	\$ 916.289
2023	\$ -	\$ 210.000	\$ -	\$ 40.000	\$ 250.000
TOTAL	\$ 2.088.843	\$ 1.110.477	\$ 249.998	\$ 289.462	\$ 3.778.779

Fuente: Elaboración propia – Cifras expresadas en millones de pesos /Corte 30 de junio 2023
Para más detalle dirigirse al anexo 3.3.2 Desembolsos

Como se mencionó en el capítulo 3.3.2 *Desembolsos de Fuentes*, los desembolsos de otros recursos se formalizan de conformidad con lo establecido en el convenio con la entidad, en el acuerdo de cooperación o lo generado por rendimientos financieros.

A continuación, el detalle de los desembolsos de otros recursos:

Ilustración 36. Desembolsos otros recursos



Fuente: Elaboración propia – Cifras expresadas en millones de pesos /Corte 30 de junio 2023
Para más detalle dirigirse al anexo 3.3.2 Desembolsos

Como se observa en la ilustración 36, la mayor gestión de desembolsos se realizó en las vigencias 2021 con \$36.475 millones y en 2022 por valor de \$36.930 millones. Dentro de estos recursos, se destacan los convenios formalizados con Fondo Paz para ejecutar en Zonas Futuro por valor de \$24.090 millones, también se destacan los recursos de cooperación internacional de las subcuentas BID Facilidad, KFW, Visión Amazonia por valor de \$24.609 millones.

Por otro lado, en la vigencia 2023 se destaca el convenio con Fondo Paz 735 por el desembolso de 27.351 millones con el fin de implementar acciones en áreas de fortalecimiento y permanencia de la Educación, en el marco de la implementación de los PDET.

4.4.4 Gestión Presupuestal y Financiera entre el 30 de junio de 2022 y 30 de junio de 2023

Dentro del período correspondiente al 30-06-2022 y el 30-06-2023 se han adelantado los siguientes avances en términos de apropiaciones, compromisos y desembolsos a terceros:

Tabla 31. Apropiaciones

Subcuenta	PGN	Otros Recursos	Total
Sustitución	\$ 43.000	-\$ 820	\$ 42.180
Reincorporación	\$ 193.749	\$ 33	\$ 193.782
PDET	\$ 54.000	\$ 52.234	\$ 106.234
BID Préstamo	\$ 33.387	\$ -	\$ 33.387
ADS	\$ -	\$ 37	\$ 37
Funcionamiento	\$ 36.980	\$ 13	\$ 36.993
Implementación	\$ 5.000	\$ 2	\$ 5.002
BID Facilidad	\$ -	\$ 629	\$ 629
AFD	\$ -	\$ 123	\$ 123
ZONA ZEII Catatumbo	\$ -	-\$ 5.294	-\$ 5.294
Total	\$ 366.116	\$ 46.957	\$ 413.073

*Fuente: Elaboración propia (Cifras en millones de pesos)
 Recursos "Asignado Apropiado entre el 30-06-2022 y el 30-06-2023"

Durante el período precitado se han apropiado recursos en el FCP a través de las fuentes PGN y Otros Recursos por valor total de \$413.073 millones, lo que representa una gestión del 7,30% del total de recursos asignados durante toda la historia del Fondo. En el transcurso de este, la fuente prevalente de asignaciones es el PGN con el 88,63% y destacándose dentro de esta la subcuenta de Reincorporación con asignaciones, de fuente de funcionamiento, por valor de \$193.749 millones.

Tabla 32. Compromisos

Subcuenta	PGN	Otros Recursos	Total
Sustitución	\$ 50.468	-\$ 1.764	\$ 48.703
Reincorporación	\$ 192.579	\$ -	\$ 192.579
PDET	\$ 30.513	\$ 1.023	\$ 31.536
BID Préstamo	\$ 9.282	\$ -	\$ 9.282
ADS	\$ 3.035	\$ -	\$ 3.035
ICBF Sacúdete	-\$ 185	\$ -	-\$ 185
Funcionamiento	\$ 25.049	-\$ 10	\$ 25.039
JEP	-\$ 2	\$ -	-\$ 2
Implementación	\$ 9.384	-\$ 0	\$ 9.384
Primera Infancia	\$ 70	-\$ 1	\$ 69
Herencia Colombia	\$ 408	\$ -	\$ 408
ANT (2)	\$ 3.535	\$ -	\$ 3.535
BID Facilidad	\$ -	\$ 2.081	\$ 2.081
KFW	\$ -	\$ 36.517	\$ 36.517
Visión Amazonía	\$ -	\$ 0	\$ 0
AFD	\$ -	-\$ 114	-\$ 114
Catastro Multipropósito	-\$ 692	-\$ 102	-\$ 794
Zona ZEII Catatumbo	\$ -	-\$ 0	-\$ 0
Zona ZEII Catatumbo - Catastro	\$ -	-\$ 66	-\$ 66
Total	\$ 323.445	\$ 37.562	\$ 361.008

*Fuente: Elaboración propia - Cifras en millones de pesos Recursos "Comprometidos entre el 30-06-2022 y el 30-06-2023"

En materialización de compromisos, se han suscrito contratos y se han desarrollado otras actividades con registro presupuestal asociado por valor total de \$361.008 millones, lo que corresponde a un 7,66% del total de compromisos legalizados en el Fondo. Nuevamente, la principal fuente obedece al PGN con un 89,59% de participación sobre el total comprometido. La subcuenta más significativa, por sus actividades realizadas en términos de valores, es

Reincorporación con formalizaciones por el orden de los \$192.579 millones dentro de esta fuente.

Tabla 33. Pagos

Subcuenta	PGN	Otros Recursos	Total
Sustitución	\$ 271.484	\$ 84	\$ 271.568
Reincorporación	\$ 194.118	\$ -	\$ 194.118
PDET	\$ 114.982	\$ 158	\$ 115.140
BID Préstamo	\$ 71.805	\$ -	\$ 71.805
Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 40.569	\$ -	\$ 40.569
ICBF Sacúdete	\$ 15.570	\$ -	\$ 15.570
Funcionamiento	\$ 21.209	\$ 152	\$ 21.361
Estabilización	\$ 7.424	\$ 60	\$ 7.485
Primera Infancia	\$ 4.143	\$ 16	\$ 4.158
Herencia Colombia	\$ 7.207	\$ -	\$ 7.207
ANT (2)	\$ 2.424	\$ -	\$ 2.424
BID Facilidad	\$ -	\$ 5.484	\$ 5.484
KFW	\$ -	\$ 2.372	\$ 2.372
Visión Amazonía	\$ -	\$ 2.161	\$ 2.161
AFD	\$ -	\$ 757	\$ 757
Catastro Multipropósito	\$ 3.697	\$ 830	\$ 4.527
Zona ZEII Catatumbo	\$ -	\$ 320	\$ 320
Zona ZEII Catatumbo - Catastro	\$ -	\$ 77	\$ 77
Total	\$ 754.631	\$ 12.471	\$ 767.103

*Fuente elaboración propia - (Cifras en millones de pesos) - Recursos "Pagados entre el 30-06-2022 y el 30-06-2022"

Referente a la gestión de desembolsos aplicados a terceros, el FCP ha realizado giros a sus contratistas, en el período, por valor de \$767.103 millones, de los cuales el 98% han sido con cargo a fuente PGN y el 2% por concepto de otros recursos. Dentro de la fuente PGN, la subcuenta con mayor gestión financiera, en el corte, es la de Sustitución, con pagos por valor de \$271.484 millones.

Liberaciones de saldos en trámite

Durante lo transcurrido del año 2023 se han realizado liberación de recursos por \$4.430 millones de pesos entre las diferentes subcuentas del FCP, como se detalla a continuación:

Tabla 34. Liberaciones de saldos

MES	SUBCUENTA	Total
ene-23	ICBF SACUDETE	\$ 0
	PDET	\$ 10
	REINCORPORACION	\$ 0
	SUSTITUCION	\$ 0
Total, ene-23		\$ 11
feb-23	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 37
	FUNCIONAMIENTO	\$ 3
	PRIMERA INFANCIA	\$ 6
	SUSTITUCION	\$ 89
Total, feb-23		\$ 135
mar-23	ESTABILIZACION	\$ 1
	ICBF SACUDETE	\$ 67
	REINCORPORACION	\$ 36
	ZONA ZEII CATATUMBO	\$ 0
Total, mar-23		\$ 103
abr-23	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 29
	ESTABILIZACION	\$ 12
	FUNCIONAMIENTO	\$ 0
	HERENCIA COLOMBIA	\$ 12
	PDET	\$ 1
	PRIMERA INFANCIA	\$ 125
	REINCORPORACION	\$ 0
Total, abr-23		\$ 180
may-23	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 3.451
	ICBF SACUDETE	\$ 8
	PDET	\$ 34
	REINCORPORACION	\$ 74
	SUSTITUCION	\$ 433
Total, may-23		\$ 4.001
Total general		\$ 4.430

Fuente: Elaboración propia – Cifras expresadas en millones de pesos /Corte 30 de junio 2023

A corte 30 de junio de 2023, se espera una liberación de recursos de **contratos de personas jurídicas** por \$10.670 millones, por contratos terminados y en acta de liquidación, y contratos de prestación de servicio con **personas naturales** por \$1.512 millones, para un **total a liberar de \$12.182 millones de pesos**, como se muestra por subcuenta a continuación:

Tabla 35. Liberación de recursos de contratos de personas jurídicas

SUBCUENTA	PERSONA NATURAL / JURIDICA	ESTADO	COMPROMETIDO	PAGADO	SALDO PARA LIBERAR
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Persona Jurídica	Acta de liquidación - liberación de recursos	\$ 600	\$ 589	\$ 11
	Persona Natural	Acta de cierre - liberación de recursos	\$ 7	\$ 4	\$ 3
		Liberación recursos - trámite firma AF	\$ 321	\$ 214	\$ 107
	Total AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			\$ 927	\$ 807
BID PRESTAMO	Persona Natural	Acta de cierre - liberación de recursos	\$ 238	\$ 209	\$ 29
		Acta de liquidación - liberación de recursos	\$ 340	\$ 51	\$ 289
Total BID PRESTAMO			\$ 578	\$ 260	\$ 318
FUNCIONAMIENTO	Persona Jurídica	Acta de liquidación - liberación de recursos	\$ 7	\$ 4	\$ 3
Total FUNCIONAMIENTO			\$ 7	\$ 4	\$ 3
HERENCIA COLOMBIA	Persona Natural	Liberación recursos - trámite firma AF	\$ 306	\$ 186	\$ 120
Total HERENCIA COLOMBIA			\$ 306	\$ 186	\$ 120
ICBF SACUDETE	Persona Jurídica	Acta de liquidación - liberación de recursos	\$ 711	\$ 630	\$ 81
Total ICBF SACUDETE			\$ 711	\$ 630	\$ 81
IMPLEMENTACIÓN	Persona Natural	Liberación recursos - trámite firma AF	\$ 437	\$ 336	\$ 101
Total IMPLEMENTACIÓN			\$ 437	\$ 336	\$ 101
PDET	Persona Jurídica	Acta de liquidación - liberación de recursos	\$ 69.913	\$ 59.338	\$ 10.575
	Persona Natural	Acta de liquidación - liberación de recursos	\$ 46	\$ 0	\$ 46
		Liberación recursos - trámite firma AF	\$ 2.675	\$ 2.007	\$ 668
Total PDET			\$ 72.634	\$ 61.345	\$ 11.289
REINCORPORACIÓN	Persona Natural	Liberación recursos - trámite firma AF	\$ 18	\$ 18	\$ 0

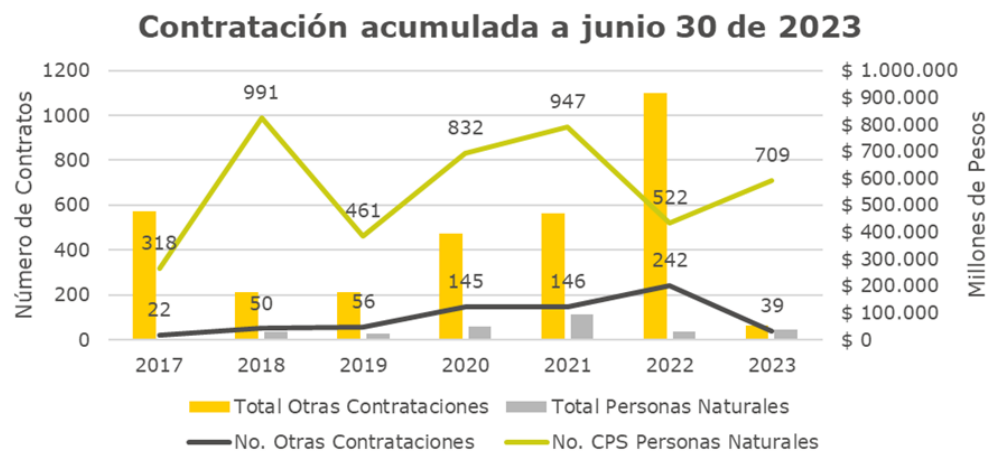
SUBCUENTA	PERSONA NATURAL / JURIDICA	ESTADO	COMPROMETIDO	PAGADO	SALDO PARA LIBERAR
Total REINCORPORACIÓN			\$ 18	\$ 18	\$ 0
SUSTITUCIÓN	Persona Jurídica	Acta de liquidación - liberación de recursos	\$ 871	\$ 871	\$ 0
	Persona Natural	Acta de liquidación - liberación de recursos	\$ 61	\$ 0	\$ 61
		Liberación recursos - trámite firma AF	\$ 679	\$ 591	\$ 88
Total SUSTITUCIÓN			\$ 1.611	\$ 1.462	\$ 150
Total general			\$ 77.230	\$ 65.048	\$ 12.182

Fuente: Elaboración propia – Cifras expresadas en millones de pesos /Corte 30 de junio 2023.

4.5 Contratación a 30 de junio de 2023

Durante este periodo se celebraron 5.480 contratos por valor de \$2.926.525 millones, cuya desagregación por año y para cada una de las subcuentas activas del FCP se evidencia en la siguiente gráfica:

Ilustración 37. Contratación acumulada a 30 de junio de 2023



Fuente: Administrador fiduciario

4.5.1 Contratación acumulada por año a 30 de junio de 2023

Tabla 36. Contratación acumulada anual a 30 de junio de 2023

Año Firma	No. Otras Contrataciones	Valor Otras Contrataciones	No. Personas Naturales	Valor Personas Naturales
2017	22	\$ 475.191	318	\$ 5.399
2018	50	\$ 174.809	991	\$ 29.183
2019	56	\$ 176.838	461	\$ 23.856
2020	145	\$ 394.291	832	\$ 49.112
2021	146	\$ 470.542	947	\$ 92.006
2022	242	\$ 914.326	522	\$ 28.901
2023	39	\$ 53.588	709	\$ 38.486
Total	700	\$ 2.659.584	4780	\$ 266.942

Fuente: Elaboración propia – Cifras expresadas en millones de pesos /Corte 30 de junio 2023

Tabla 37. Contratación por subcuentas

Subcuenta	No. Otras Contrataciones	Valor Otras Contrataciones	No. Personas Naturales	Valor Personas Naturales
AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO - AFD	3	\$ 1.323		\$ 0
AGENCIA NACIONAL DE TIERRA - ANT		\$ 0	89	\$ 2.902
AGENCIA NACIONAL DE TIERRA - ANT 2	3	\$ 2.057	6	\$ 550
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	44	\$ 103.960	182	\$ 11.424
BID FACILIDAD	32	\$ 14.519	32	\$ 1.262
BID FACILIDAD-BID PRÉSTAMO	2	\$ 4.652	5	\$ 605
BID PRÉSTAMO	227	\$ 286.711	172	\$ 17.809
BID PRÉSTAMO-VISION AMAZONIA	8	\$ 14.321		\$ 0
CATASTRO MULTIPROPOSITO	7	\$ 16.423	13	\$ 263
COLOMBIA SOSTENIBLE	5	\$ 2.498	1	\$ 60

Subcuenta	No. Otras Contrataciones	Valor Otras Contrataciones	No. Personas Naturales	Valor Personas Naturales
COLOMBIA SOSTENIBLE-FUNCIONAMIENTO		\$ 0	23	\$ 886
FTO-P.I-PDET-IMP	1	\$ 1.794		\$ 0
FUNCIONAMIENTO	76	\$ 67.147	3	\$ 24
HERENCIA COLOMBIA	7	\$ 16.934	34	\$ 2.862
ICBF SACUDETE	35	\$ 30.401	10	\$ 735
IMPLEMENTACIÓN	18	\$ 17.804	240	\$ 25.473
JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP	14	\$ 32.982	240	\$ 11.451
KFW	10	\$ 6.756	8	\$ 682
PDET	84	\$ 524.077	2380	\$ 112.365
PDET-REINCORPORACIÓN	3	\$ 2.240		\$ 0
PRIMERA INFANCIA	14	\$ 25.538	77	\$ 3.780
REINCORPORACIÓN	34	\$ 170.772	49	\$ 4.269
SAE	1	\$ 5.000		\$ 0
SUSTITUCIÓN	62	\$ 1.286.485	1215	\$ 69.428
SUSTITUCIÓN-ANT	4	\$ 23.896		\$ 0
VISION AMAZONÍA	1	\$ 0		\$ 0
ZONA ZEII CATATUMBO	2	\$ 210	1	\$ 110
ZONA ZEII CATATUMBO-CATASTRO	3	\$ 1.082		\$ 0
Total	700	\$ 2.659.584	4780	\$ 266.942

Fuente: elaboración propia - Cifras expresadas en millones de pesos

*Los recursos referenciados hacen parte de todas las gestiones adelantadas por el Administrador Fiduciario incluyendo adiciones, prórrogas y liberaciones generadas a la fecha.

El análisis de contratación acumulada al 30 de junio de 2023 permite evidenciar las tendencias de contratación de las subcuentas. Es relevante resaltar el comportamiento de "Otras Contrataciones" toda vez que estas continúan siendo las de mayor participación con un 91% vs el 9% de los contratos de personas naturales (CPS) frente al valor total contratado.

Además, en el año 2023 se ha mantenido la tendencia por subcuentas, siendo las de mayor participación las subcuentas Sustitución para el caso de las "Otras Contrataciones" y ART – PDET para los CPS Personas Naturales.

Ilustración 38. Contratación vigente a 30 de junio de 2023



Tabla 38. Contratación vigente por subcuenta a 30 de junio de 2023

Subcuenta	No. Otras Contrataciones	Valor Otras Contrataciones	No. Personas Naturales	Valor Personas Naturales
AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO - AFD	2	\$ 735		
AGENCIA NACIONAL DE TIERRA - ANT 2	1	\$ 1.982		
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	13	\$ 40.612	14	\$ 1.271
BID FACILIDAD	13	\$ 5.569	6	\$ 347
BID FACILIDAD-BID PRÉSTAMO		\$ 0	2	\$ 240
BID PRÉSTAMO	140	\$ 203.020	47	\$ 7.403
BID PRÉSTAMO-VISION AMAZONIA	4	\$ 4.272		
CATASTRO MULTIPROPOSITO	5	\$ 10.129		
FUNCIONAMIENTO	18	\$ 29.374		
HERENCIA COLOMBIA	4	\$ 10.817	5	\$ 451
IMPLEMENTACIÓN	2	\$ 1.365	51	\$ 6.416
KFW	8	\$ 6.619	8	\$ 682
PDET	34	\$ 227.234	277	\$ 14.832

Subcuenta	No. Otras Contrataciones	Valor Otras Contrataciones	No. Personas Naturales	Valor Personas Naturales
PDET-REINCORPORACIÓN	1	\$ 678		
REINCORPORACIÓN	8	\$ 41.688	13	\$ 1.216
SUSTITUCIÓN	27	\$ 759.189	269	\$ 15.588
SUSTITUCIÓN-ANT	4	\$ 23.896		
ZONA ZEII CATATUMBO-CATASTRO	2	\$ 1.082		
Total	286	\$ 1.368.260	692	\$ 48.447

Fuente: Elaboración propia - Cifras expresadas en millones de pesos

Tabla 39. Contratación vigente por año a 30 de junio de 2023

Año Firma	No. Otras Contrataciones	Valor Otras Contrataciones	No. Personas Naturales	Valor Personas Naturales
2017	2	\$ 0		\$ 0
2018	1	\$ 0		\$ 0
2019	7	\$ 55.003		\$ 0
2020	27	\$ 125.620		\$ 0
2021	30	\$ 293.776	7	\$ 2.577
2022	185	\$ 841.524	80	\$ 9.483
2023	34	\$ 52.337	605	\$ 36.387
Total general	286	\$ 1.368.260	692	\$ 48.447

Fuente: Elaboración propia - Cifras expresadas en millones de pesos

La contratación vigente incluye todos aquellos contratos cuyo plazo contractual aún no ha finalizado, y que, para el presente caso, según se evidencia en el cuadro anterior, corresponde a contratación suscrita desde la vigencia de 2017, esto obedece a que, en su condición de patrimonio autónomo, el régimen aplicable para la administración de todos los recursos corresponde al derecho privado y opera como un mecanismo de excepcional agilidad para garantizar la efectividad en la inversión.

Esto no implica que los recursos de la Nación pierdan su carácter público y deban cumplir con la finalidad para la cual fueron apropiados. La naturaleza de excepcionalidad y comportamiento especial del FCP, descritos claramente en el documento CONPES 3867 y en el Decreto 691 de 2017, conllevan a que las apropiaciones presupuestales de cada vigencia fiscal se enfoquen, estructuren y materialicen en proyectos plurianuales o programas de mediano plazo.

Por otra parte, en marzo del 2020 se presentó la emergencia sanitaria ocasionada por la propagación del COVID19 por más de doce (12) meses, lo que generó que los contratos no se ejecutasen conforme a la programación realizada por las subcuentas, por lo anterior, se han presentado prórrogas y/o adiciones con el fin de cumplir con los objetos contractuales y llevar a feliz término la ejecución del contrato.

Igualmente, ha impactado negativamente la ejecución contractual, la prolongada temporada de lluvias en las vigencias 2021 a 2023, lo que ha dificultado la ejecución de las actividades programadas, porque se presentan deslizamientos que impiden el tránsito normal hacia algunos de los sitios donde se desarrollan las acciones del proyecto.

Finalmente, la situación especial de orden público que viven ciertas zonas del país ha dificultado que los contratistas ejecuten sus actividades conforme lo programado, ya que se presenta una amenaza a la integridad física de quienes intervienen en territorio, así como, una reducción de la movilidad en campo para los beneficiarios y del personal técnico. La siguiente gráfica detalla el total de los contratos que se encuentran en ejecución, clasificados por tipo de contrato, con fecha de corte al 30 de junio de 2023.

Ilustración 39. Contratos vigentes por clase a 30 de junio de 2023



Fuente: Administrador fiduciario. Para mayor detalle ver anexo 10. Contratos vigentes por clase a 30 de junio de 2023

4.5.1 Gestión de Liquidaciones a 30 de junio de 2023

Desde el 1 de julio del 2022 hasta el 30 de junio de 2023, se han suscrito 83 liquidaciones de contratos de "otras contrataciones", 1332 contratos de prestación de servicios (CPS) de personas naturales y 51 contratos de consultores individuales de la Subcuenta BID, de la siguiente manera:

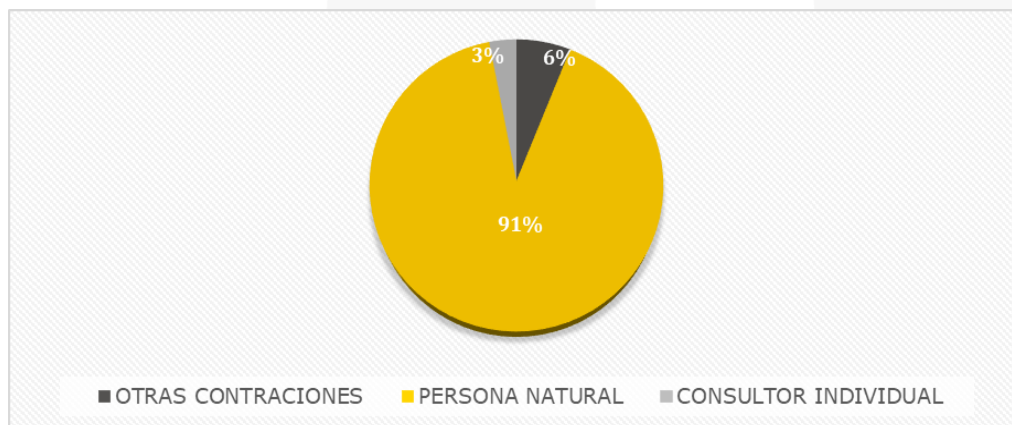
Tabla 40. Liquidaciones acumuladas (30 de junio de 2022 al 30 de junio del 2023)

Tipo de Contrato	2022	2023	TOTAL
OTRAS CONTRATACIONES	35	48	83
PERSONA NATURAL	649	683	1332
CONSULTOR INDIVIDUAL	15	37	52

Información suministrada por el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019.

Así las cosas, porcentualmente, de acuerdo con la siguiente gráfica se puede ilustrar que la tendencia de mayor liquidación le corresponde a los CPS personas naturales con un 91% de participación, con 1332 contratos; continuando con "otras contrataciones" con el 5% y 83 contratos y, por último, Consultores Individuales BID con 4% y 52 contratos liquidados.

Ilustración 40. Porcentaje de Liquidaciones Acumuladas del II semestre 2022 a I semestre 2023



Fuente: Información suministrada por el administrador Fiduciario.

A continuación, se realiza la pormenorización, mes a mes, de cada una de las liquidaciones realizadas desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023 la fecha de la siguiente manera:

"OTRAS CONTRATACIONES":

Tabla 41. Número de Liquidaciones "Otras Contrataciones" mes a mes desde el 01 de julio de 2022 a 30 de junio de 2023

MES	2022	2023
	Nros. Ctos	Nros. Ctos
Enero	-	10
Febrero	-	7
Marzo	-	8
Abril	-	6
Mayo	-	12
Junio	-	5
Julio	4	-
Agosto	8	-
Septiembre	4	-
Octubre	3	-
Noviembre	8	-
Diciembre	8	-
Total	35	48

Fuente: Información suministrada por el administrador Fiduciario.

La tendencia apunta a que, en el año 2023, se liquiden un mayor número de contratos de "otras contrataciones", en comparación con el año 2022, teniendo en cuenta que el Comité Fiduciario autorizó la incorporación de personal adicional a la unidad de gestión del Administrador Fiduciario, lo cual conlleva a que mes a mes se han venido liquidando entre 5 a 12 contratos respectivamente.

CPS PERSONAS NATURALES

Para los contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales se han suscrito 1332 liquidaciones, de las cuales 649 corresponden al II semestre del 2022 y 683 en lo que ha transcurrido en el 2023, como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla 42. Número de Liquidaciones "CPS Personas Naturales" mes a mes desde el 1 de julio de 2022 a 30 de junio de 2023

MES	2022	2023
	Nros. Ctos	Nros. Ctos
Enero	-	164
Febrero	-	100
Marzo	-	187
Abril	-	170
Mayo	-	49

MES	2022	2023
	Nros. Ctos	Nros. Ctos
Junio	-	13
Julio	12	-
Agosto	193	-
Septiembre	84	-
Octubre	126	-
Noviembre	111	-
Diciembre	123	-
Total	649	683

Fuente: Información suministrada por el administrador Fiduciario.

CONSULTORES INDIVIDUALES BID

Respecto a los consultores individuales BID, se han liquidado 53 contratos mediante acta cierre financiero así:

Tabla 43. Número de Liquidaciones "Consultores Individuales BID" mes a mes desde el 1 de julio de 2022 a 30 de junio de 2023

MES	2022	2023
	Nros. Ctos	Nros. Ctos
Enero	-	11
Febrero	-	6
Marzo	-	5
Abril	-	13
Mayo	-	-
Junio	-	2
Julio	-	-
Agosto	-	-
Septiembre	-	-
Octubre	-	-
Noviembre	-	-
Diciembre	16	-
Total	16	37

Fuente: Información suministrada por el administrador Fiduciario.

CONTRATOS TERMINADOS VS LIQUIDADOS

Desde la creación del FCP hasta la fecha, se han terminado 4502 contratos. De esta cifra el Fondo ha liquidado 4087. Es decir, quedando por liquidar 415, tal y como se puede evidenciar en la siguiente tabla.

Tabla 44. Número de contratos Terminados Vs Liquidados II semestre de 2023

TIPO DE CONTRATO	CONTRATOS TERMINADOS	LIQUIDADOS	PENDIENTE POR LIQUIDAR
OTRAS CONTRATACIONES	414	241	173
CPS PERSONA NATURAL	3934	3712	222
CONSULTOR INDIVIDUAL	154	134	20
TOTAL	4502	4087	415

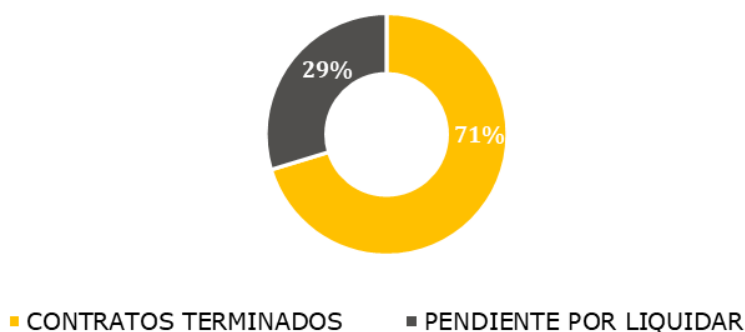
Fuente: Información suministrada por el administrador Fiduciario.

A continuación, se presentan las gráficas en las cuales se muestra los porcentajes de los contratos que han sido terminados vs los pendientes por liquidar por cada tipo de contrato de la siguiente manera:

OTRAS CONTRATACIONES

Del 100% de los contratos terminados, solo el 29%, que equivale a 173 contratos, se encuentran en trámite de liquidación de acuerdo con lo pactado contractualmente o lo establecido en el Manual de Contratación del FCP; y el 71% restante ya surtió el proceso de liquidación.

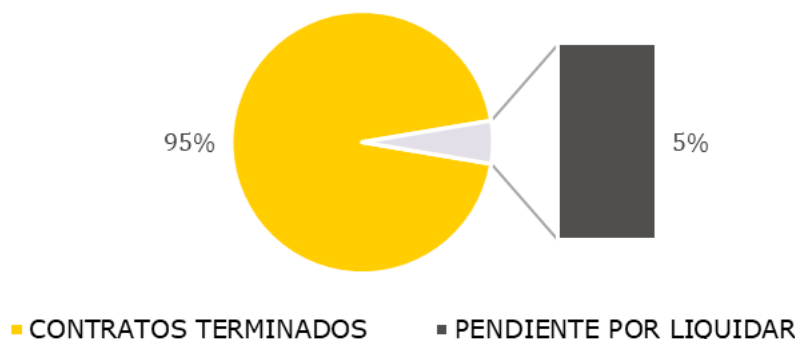
Ilustración 41. Porcentaje de contratos terminados Vs pendientes por liquidar de "Otras Contrataciones"



Fuente: Información suministrada por el administrador Fiduciario.

Respecto de los 3934 CPS suscritos con personas naturales, el 95% ya cuenta con acta de cierre y/o liquidación, quedando pendiente un 5% en trámite de cierre.

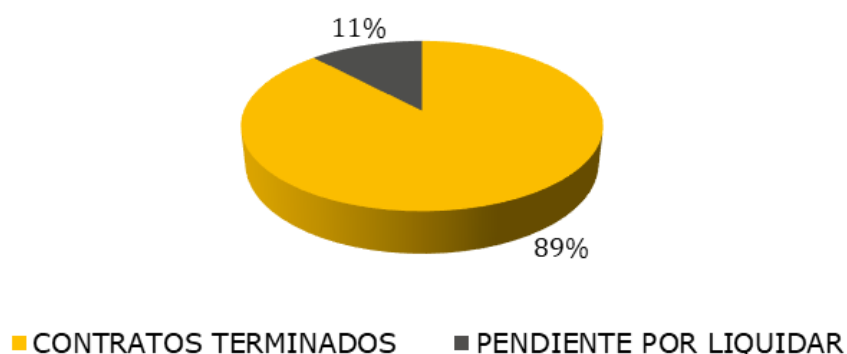
Ilustración 42. Porcentaje de contratos terminados vs pendientes por liquidar de "Otras Contrataciones"



Fuente: Información suministrada por el administrador Fiduciario

Para los contratos terminados de los Consultores Individuales de la subcuenta BID, está pendiente por liquidar el 12% que equivale a 20 contratos de acuerdo con la siguiente gráfica:

Ilustración 43. Porcentaje de contratos terminados vs pendientes por liquidar de "Consultores Individuales BID"



Fuente: Información suministrada por el administrador Fiduciario.

Estas proyecciones pueden variar a medida que los contratos terminen su plazo de ejecución o hayan sido liquidados.

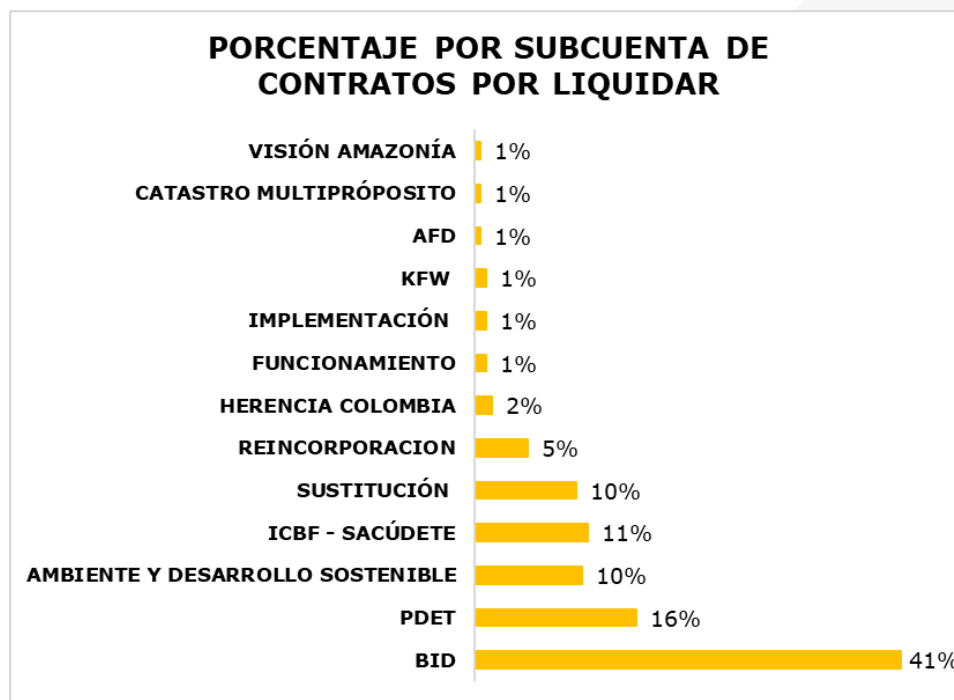
CONTRATOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN MAS RELEVANTES DE "OTRAS CONTRATACIONES":⁸

Dentro de las liquidaciones más importantes de "otras contrataciones", se observa en la siguiente gráfica que, del 100% (173 contratos) que están pendientes por liquidar, la Subcuenta BID cuenta con el mayor número de liquidaciones, con un total de 71 contactos, que corresponden al 41%, a

⁸ Anexo 11. CONTRATOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

diferencia de las subcuentas de implementación, AFD, KFW, Visión Amazonía y Catastro Multipropósito con un porcentaje de 1% y un contrato respectivamente, siendo las subcuentas con menos contratos en proceso de liquidación a la fecha.

Ilustración 44. Porcentaje por Subcuentas de contratos en trámite de liquidación



Fuente: Información suministrada por el administrador Fiduciario.

4.6 Bienes muebles e inmuebles a cargo del FCP con corte al 30 de junio de 2023

Al 30 de junio de 2023, el inventario de activos fijos disminuyó a 399 artículos por valor de compra de \$321,2 millones (Tabla 45: Ubicación de los activos) debido a la baja de 10 activos, tal y como se puede evidenciar en la (Tabla 46: Activos dados de baja). Por otra parte, para esta vigencia se realizó la compra de un equipo de cómputo por valor de \$9,8 millones por concepto de reposición de un equipo.

Tabla 45. Ubicación de los activos

Lugar	Cantidad	Valor Total
Dirección Ejecutiva	249	\$ 223,2
Unidad de Gestión	104	\$ 66,4
Depósito WTC	46	\$ 31,6

Fuente: Elaboración propia – Cifras expresadas en millones de pesos (\$)

Tabla 46. Activos dados de baja

Artículo	Tipo de activo	Valor total	Fecha de baja	Novedad
Macbook Pro MV932LA	Equipos de comunicación y computación	\$ 11,2	31/08/2022	Daño eléctrico
Mesa Auxiliar	Muebles y enseres	\$ 0,542	30/09/2022	Ítem repetido
Tablet Lenovo	Equipos de comunicación y computación	\$ 1,7	30/09/2022	Falla en video
Computador Escritorio	Equipos de comunicación y computación	\$ 2,2	30/11/2022	No generan señal de video
Computador Escritorio	Equipos de comunicación y computación	\$ 2,2	30/11/2022	No generan señal de video
Computador Escritorio	Equipos de comunicación y computación	\$ 2,2	30/11/2022	No generan señal de video
Computador Escritorio	Equipos de comunicación y computación	\$ 2,2	30/11/2022	No generan señal de video
Computador Escritorio	Equipos de comunicación y computación	\$ 2,2	30/11/2022	No generan señal de video
Computador Escritorio	Equipos de comunicación y computación	\$ 2,2	30/11/2022	No generan señal de video
Disco Duro 2 Teras	Equipos de comunicación y computación	\$ 0,290	30/11/2022	Daño total

Fuente: Elaboración propia – Cifras expresadas en millones de pesos (\$)

4.7 Auditorías - Contraloría General de la República y Auditoría Interna, del 1 de julio de 2022 al 30 de junio del 2023

4.7.1 Auditorías y Planes de Mejoramiento – Auditoría Interna E&Y

De conformidad con el Decreto Ley 691 de 2017, Art. 5, numeral 4, el Fondo Colombia en Paz debe contar con una firma de reconocido prestigio internacional

para que ejerza la auditoría sobre los actos y contratos que realice el FCP, en consecuencia y previo el lleno de requisitos exigidos en el Manual de Contratación del FCP, el 1 de junio de 2022 se celebró el Contrato 380 de 2022 con la Firma Ernst & Young, para ejercer la auditoría interna sobre los asuntos adelantados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022. La firma auditora emitió en mayo de 2023 el informe final con corte a 2022, señalando los asuntos identificados, tales como: inoportunidad de publicación en SECOP, verificación en listas previo a evaluación preliminar, inoportunidad en presentación de informes de supervisión, inoportunidad en solicitudes de pago, falta de actualización de garantías en suspensiones de contratos, incumplimiento de los términos de radicación de solicitudes de suspensión por parte de las entidades ejecutoras, entre otros, concluyendo que, los aspectos identificados no tienen un impacto significativo, sino que van enfocados al fortalecimiento y mejoramiento de los controles al interior del FCP.

Teniendo en cuenta lo anterior, se formuló el respectivo plan de mejoramiento tendiente a eliminar las causas que generaron las observaciones, el cual se viene ejecutando dentro de los tiempos estipulados con un avance del 92%, con fecha prevista de finalización, 31 de diciembre de 2023.

Por otra parte, el 23 de marzo de 2023 se celebró el Otrosí 1 al Contrato 380 de 2022, con el fin de ampliar el universo auditable a los contratos adelantados entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023. En la actualidad, se surte la revisión de asuntos correspondientes, sin que se hayan identificado aspectos de alto impacto. La firma auditora tiene previsto emitir el informe definitivo a mediados de septiembre de 2023.

4.7.2 Auditorías y Planes de Mejoramiento - Contraloría General de la Republica – CGR

La Contraloría General de la República (CGR) en ejercicio de su competencia para ejercer la vigilancia y control sobre el manejo de los recursos públicos asignados al FCP, durante el segundo semestre de 2022, liberó el informe definitivo de la visita especial de fiscalización, cuyo resultado se resume en cuatro hallazgos a saber: 1. Falta de controles adecuados, debilidades en el acompañamiento, seguimiento y monitoreo sobre la implementación de proyectos de la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN; 2 y 3. Deficiencias en el proceso constructivo, según las especificaciones técnicas establecidas contractualmente, deficiencias en calidad y faltantes de obra, en proyectos PDET de la Agencia de Renovación del Territorio – ART y 4. Falta de ejecución de recursos del Impuesto al Carbono por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS.

Por consiguiente, se formuló el respectivo plan de mejoramiento en coordinación con las Entidades Ejecutoras responsables de los hallazgos, con el fin de eliminar las causas que generaron los asuntos identificados, el cual se ejecutó dentro de los tiempos establecidos con un avance del 100%, a la fecha.

De igual forma, en el primer semestre de 2023 realizó la Auditoría de Cumplimiento Intersectorial al FCP durante el periodo comprendido de 01 de julio de 2021 a 31 de diciembre de 2022. La evaluación incluyó la administración financiera, presupuestal, manejo y control, así como la efectiva ejecución de los recursos y la articulación con otras instancias implementadas por el FCP para el cumplimiento de los lineamientos, metas e indicadores establecidos en el Plan Marco de Implementación (PMI), el Acuerdo Final de Paz y los Planes y Proyectos Operativos (PPO) relacionados. El ente de control fiscal adelanta la revisión y análisis de los argumentos expresados en las diferentes respuestas emitidas por el Patrimonio Autónomo y sus subcuentas, a la espera de liberación del informe definitivo que se tiene prevista para mediados de julio de 2023.

4.8 Aspectos relevantes del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 que impactan al FCP

El pasado 19 de mayo del presente año se emitió la Ley 2294 de 2023, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*", y cuyo objetivo es *sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.*

El Fondo Colombia en Paz fue incluido dentro del Plan de Desarrollo 2022-2026, para lo cual nos permitimos detallar los artículos más representativos que impactan la operación del FCP con su análisis pertinente:

Título	Artículo	Texto Principal	Incidencia	Análisis
II-PLAN DE INVERSIONES Y PRESUPUESTOS PLURIANUALES	5-PLAN NACIONAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2023-2026.	El Plan Nacional de Inversiones Públicas 2023-2026, se estima en un valor de 1.154,8 billones, a pesos constantes de 2022, el cual incluye el componente Plan Plurianual de Inversiones para la Paz de forma transversal y que se estima en un valor de 50,4 billones, a pesos constantes de 2022, cuyos anexos hacen parte integral de la presente ley.	Directa	Al incluirse dentro del Plan Nacional de Inversiones Públicas un componente para la Paz entre 2023 y 2026 por \$50,4 billones, se refrenda el compromiso del Señor Presidente de cara a la implementación del AF. De esta cifra, el impacto será determinante en materia de recursos para la "Bolsa Paz/FCP", para el desarrollo de los Planes y Proyectos Operativos de las subcuentas del Fondo y por ende para seguir aplicando los designios del AF.
III-MECANISMOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN CAPÍTULO I PROYECTOS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ	9-La Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI)...	La DSCI o quien haga sus veces, desarrollará programas de reconversión productiva e industrialización colectiva en los territorios con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana...	Directa	Los programas de reconversión productiva e industrialización colectiva se planearán y aplicarán en el marco de la política de la Paz Total del gobierno nacional y en consonancia con los lineamientos de la nueva política de drogas, tendrán un enfoque diferencial, de género, territorial, participativo, descentralizado, y progresivo. Se desarrollarán involucrando directamente a la economía popular, el respeto ambiental y la sustitución voluntaria de estos cultivos.
III-MECANISMOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN CAPÍTULO I PROYECTOS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ	10-Adiciónese el parágrafo 5 al artículo 7 del Decreto Ley 896 de 2017, así: ARTÍCULO 7º. ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PNIS. (...)	Parágrafo 5. El Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícitos - PNIS- será cumplido de acuerdo con los objetivos fijados en el Acuerdo Final de Paz, de manera concertada y descentralizada. Los beneficiarios podrán renegociar la operación de proyectar productivos de ciclo corto y de ciclo largo, por una sola vez y de forma concertada con el Gobierno nacional, teniendo en cuenta los beneficios que ya les fueron otorgados en el marco del -PNIS-	Directa	Se creará la segunda fase del componente a familias de asistencia alimentaria inmediata con el propósito de garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el gobierno nacional según lo contemplado en el numeral 4.1.3.6 del AF en desarrollo del PNIS y en armonía con lo dispuesto en el artículo 67 del PND "CREACIÓN DE LA TRANSFERENCIA HAMBRE CERO". Las modificaciones a los acuerdos de sustitución serán aprobadas por la DSCI.

III-MECANISMOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN CAPÍTULO I PROYECTOS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ	11-COMPROMISOS DEL PNIS CON PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS.	El Gobierno nacional, en cabeza de las entidades competentes, apropiará las partidas presupuestales y los recursos administrativos que se necesitan para el cumplimiento y cierre de los compromisos adquiridos con los Pueblos y familias indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, y campesinas que se vincularon al -PNIS-	Directa	En sincronía con las autoridades propias de los territorios colectivos y poblaciones referenciadas, se implementarán modalidades alternativas de sustitución de economías ilícitas y reconversión productiva de los cultivos de coca, marihuana o amapola. La contratación de las actividades que se adelanten para la implementación de los modelos alternativos, se fundamentará en la aplicación de instrumentos jurídicos que permiten la contratación entre las entidades del estado y dichas comunidades.
III-MECANISMOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN CAPÍTULO I PROYECTOS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ	12. Modifíquese el artículo 3 del Decreto Ley 691 de 2017, el cual quedará así: Artículo 3. Régimen del Fondo Colombia en Paz - FCP -.	El régimen de los actos, actuaciones, contratos y administración de los recursos del FCP, y sus subcuentas o cualquier otra modalidad de clasificación: que requieran; será de derecho privado, con observancia de los principios de objetividad, razonabilidad, transparencia, igualdad, moralidad, eficiencia, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. El término de duración del Fondo Colombia en Paz corresponderá al de la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto.	Directa	El Decreto 691 de 2017 estableció una duración inicial del FCP de 10 años. Con la modificación presentada dicha duración se extiende hasta la terminación de la implementación del AF, alineado igualmente a lo consagrado en el documento del PMI.
III-MECANISMOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN CAPÍTULO I PROYECTOS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ	14. ADSCRIPCIÓN DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO.	La Agencia de Renovación del Territorio - ART- estará adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	Directa	Se reconfirma lo definido en la Ley 1955 de 2019. La ART quedará adscrita al DAPRE.
III-MECANISMOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN CAPÍTULO I PROYECTOS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ	15. SEGUIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN MARCO DE IMPLEMENTACIÓN -PMI- Y DE LOS PLANES NACIONALES SECTORIALES - PNS	Las entidades del orden nacional, conforme a sus competencias, deberán establecer las metas del Plan Marco de Implementación -PMI- y de los Planes Nacionales Sectoriales -PNS-, para superar los rezagos y cumplir con los compromisos del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y reportar periódicamente el avance de los indicadores del PMI y de los PNS en el Sistema de Información Integrado para el Posconflicto -SIIPO-, con oportunidad, calidad e integridad, y la correspondiente desagregación territorial y poblacional.	Indirecta	Si bien se define en este artículo como responsables directos a las entidades del orden nacional, encargadas de la política pública y de determinar las acciones de paz frente al AF, desde el FCP se realizará seguimiento directo a las inversiones que definan las entidades ejecutoras de las subcuentas y se buscará la interoperabilidad con otros sistemas de información para facilitar la georeferenciación de los recursos ejecutados a través de este vehículo financiero. De todas formas, los mecanismos de rendición de cuentas y el seguimiento a la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto, que adelanten las diferentes entidades del orden nacional, deberán utilizar la información dispuesta en el SIIPO/DNP.

III-MECANISMOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN CAPÍTULO I PROYECTOS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ	17. Modifíquese el artículo 4 del Decreto Ley 4138 de 2011, el cual quedará así: ARTÍCULO 4. OBJETO.	Objeto. La Agencia para lo Reincorporación y la Normalización (ARN), tiene como objeto gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las entidades e instancias competentes, las políticas de inclusión en la vida civil en el marco del los programas de reinserción, reintegración, reincorporación y de sometimiento o sujeción a la justicia de exintegrantes de grupos armados organizados, estructuras armadas organizadas de alto impacto, así como de las diseñadas para el acompañamiento a miembros activos y retirados de la Fuerza Pública que se encuentren sometidos y cumpliendo con las obligaciones derivadas del régimen de condicionalidad de la Jurisdicción Especial para la Paz, con el fin de promover la construcción de la paz, la seguridad humana y la reconciliación.	Directa	Se amplía el espectro de la ARN involucrando a diferentes actores del conflicto para procesos de reinserción, reintegración, reincorporación, incluidos miembros de la fuerza pública que se encuentren vinculados a la JEP.
III-MECANISMOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN CAPÍTULO II ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL SECCIÓN V CONSOLIDACIÓN DEL CATASTRO MULTIPROPÓSITO Y TRÁNSITO HACIA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN	48. EJECUCIÓN DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN CATASTRAL.	El Gobierno nacional y el IGAC pueden destinar recursos al Fondo Colombia en Paz o el que haga sus veces, para ejecutar con cargo a este patrimonio autónomo los procesos de la gestión catastral a su cargo en cualquier parte del territorio nacional en el marco de la implementación del acuerdo de paz. El Fondo Colombia en Paz, mediante las subcuentas que se requieran para el desarrollo de este objeto, también puede recibir recursos propios de las entidades territoriales y entidades del nivel descentralizado, créditos de Banca Multilateral, recursos de cooperación nacional o internacional, donaciones, entre otras.	Directa	El FCP queda habilitado para desarrollar acciones o procesos catastrales propios de la pirámide catastral en cualquier parte del país, alineados con la reforma rural integral de que trata el AF.

5. Avances de las subcuentas en el marco de la Colombia Potencia Mundial de la Vida

Principales intervenciones del FCP

Complementando la información sobre la ejecución de los recursos administrados y con el fin de tener una visión más amplia de la contribución del Fondo al cumplimiento del Acuerdo de Paz, a continuación, se presenta el análisis de las inversiones por cada punto del Acuerdo y la destinación de dichos recursos a nivel territorial.

Inversión por puntos del Acuerdo de Paz

Referente a las inversiones distribuidas por punto del Acuerdo de Paz, se tomó la totalidad de los recursos que han sido comprometidos por el Fondo, desde el año 2017 hasta la fecha de corte (junio 30 de 2023), a través de contratos, convenios, ayudas económicas y otros gastos y cuya suma asciende a los 4.7 billones de pesos. De acuerdo con lo anterior, se encontró lo siguiente:

Ilustración 45. Destinación de recursos por punto del Acuerdo



Fuente: Patrimonio Autónomo

El 95,9% de los recursos comprometidos por el Fondo se han dirigido a tres puntos principales del Acuerdo de Paz: Solución a las Drogas Ilícitas con el 49,9%, Reforma Rural Integral con el 23,3% y Fin del Conflicto con el 22,7%. Se desprende entonces que los recursos destinados a dar cumplimiento a los puntos 6 (Verificación) y 5 (Acuerdo sobre las víctimas del conflicto) han sido

mínimos y que no se han destinado recursos para el punto 2 (Participación política).

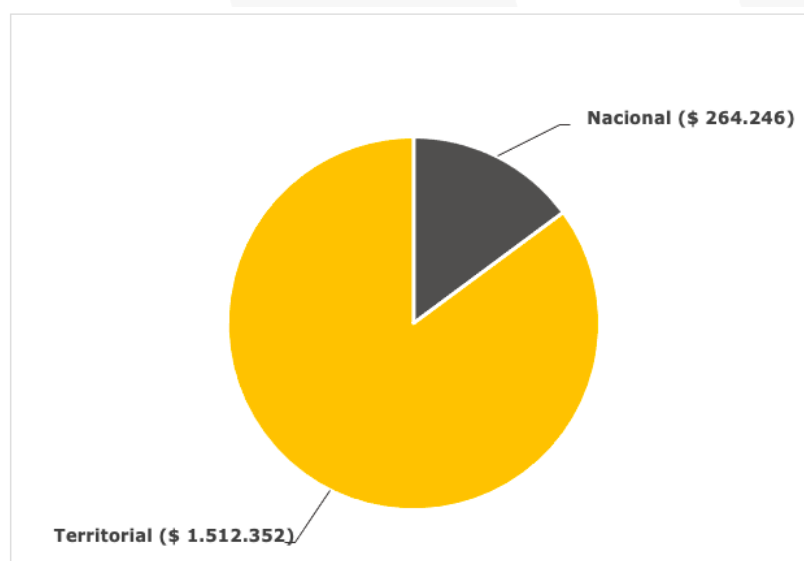
Inversión por Subregiones PDET

Otro nivel de análisis está asociado a las inversiones a nivel territorial, en este caso por cada una de las Subregiones PDET. De los \$4,7 billones comprometidos históricamente por el Fondo, se tomó el valor de los contratos suscritos cuya fuente de recursos es el rubro de inversión, más otros recursos (Convenios de aportes y Convenios de cooperación internacional).

La suma de estos rubros es de \$2,1 billones los cuales el 81,2% (\$1,7 billones) se ha comprometido a través de contratos con personas naturales y jurídicas y el restante 18,8% (\$409.276 millones) se ha comprometido a través de otros mecanismos como pagos o ayudas económicas a familias o personas sin que medie un contrato.

Bajo esta lógica, para efectos del presente informe se analizó la contratación de los \$1,7 billones con el fin de determinar su distribución a nivel territorial y se encontró que el 14,9% (\$264.246 millones) corresponde a contratos cuyo objeto puede ser desarrollado en diversas zonas del país y no es posible determinar una ubicación específica en términos de municipio, departamento o subregión PDET. El restante 85,1% (\$1.512 millones) si tiene un objeto de contratación que se desarrolla en uno o varios municipios, un departamento o una subregión PDET.

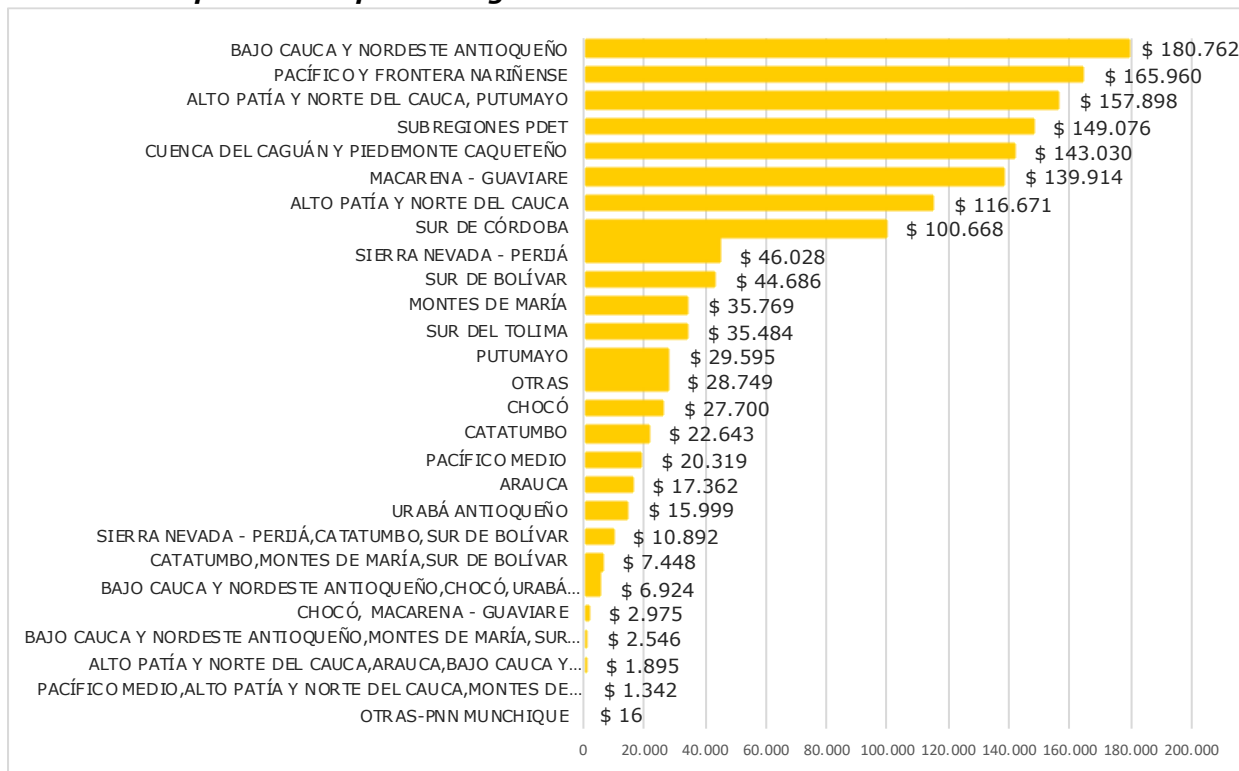
Ilustración 46. Recursos de inversión por nivel territorial



Fuente: Elaboración propia (cifras en millones de pesos)

Así las cosas, a partir de los \$1,5 billones de pesos, se encontró la siguiente distribución de las inversiones por Subregión PDET:

Ilustración 47. Recursos comprometidos por Subregión PDET



Fuente: Elaboración propia con los datos suministrados por el Administrador Fiduciario

Existen dos grupos de subregiones, de acuerdo con la información: aquellas cuyos datos de contratos están desagregados por una subregión y las que la contratación cubre varias subregiones y no es posible desagregar las cifras de manera individual.

En el primer caso, el monto es de \$ 1.142 millones y se desagrega de la siguiente manera:

Tabla 47. Recursos comprometidos por subregión individual PDET

Subregiones PDET	Valor Comprometido	% Participación
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	\$ 180.762,14	16%
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	\$ 165.959,98	15%
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	\$ 143.029,63	13%
MACARENA - GUAVIARE	\$ 139.914,12	12%
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	\$ 116.671,37	10%
SUR DE CÓRDOBA	\$ 100.667,59	9%
SIERRA NEVADA - PERIJÁ	\$ 46.028,49	4%

SUR DE BOLÍVAR	\$ 44.685,90	4%
MONTES DE MARÍA	\$ 35.769,41	3%
SUR DEL TOLIMA	\$ 35.483,82	3%
PUTUMAYO	\$ 29.594,52	3%
CHOCÓ	\$ 27.699,71	2%
CATATUMBO	\$ 22.643,28	2%
PACÍFICO MEDIO	\$ 20.318,55	2%
ARAUCA	\$ 17.362,05	2%
URABÁ ANTIOQUEÑO	\$ 15.998,76	1%
	\$ 1.142.589,32	100%

Fuente: Elaboración propia – Cifras expresadas en millones de pesos

Se observa que las subregiones donde se concentran la mayoría de los recursos son Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Pacífico y Frontera Nariñense, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, Macarena-Guaviare y Alto Patía y Norte de Cauca. Por el contrario, las subregiones donde ha habido menores inversiones son Urabá Antioqueño, Arauca y Pacífico Medio.

Para el segundo grupo el monto es de \$ 369.761 millones y se comporta de la siguiente manera:

Tabla 48. Recursos comprometidos por agrupación de subregiones PDET

Subregiones PDET	Valor Comprometido	% Participación
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA, PUTUMAYO	\$ 157.898,33	43%
SUBREGIONES PDET	\$ 149.076,32	40%
OTRAS	\$ 28.748,67	8%
SIERRA NEVADA - PERIJÁ, CATATUMBO, SUR DE BOLÍVAR	\$ 10.891,85	3%
CATATUMBO, MONTES DE MARÍA, SUR DE BOLÍVAR	\$ 7.447,92	2%
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO, CHOCÓ, URABÁ ANTIOQUEÑO	\$ 6.923,70	2%
CHOCÓ, MACARENA - GUAVIARE	\$ 2.975,00	1%
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO, MONTES DE MARÍA, SUR DE CÓRDOBA	\$ 2.546,09	1%
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA, ARAUCA, BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO, CHOCÓ, MONTES DE MARÍA, PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE, SUR DE CÓRDOBA	\$ 1.895,18	1%
PACÍFICO MEDIO, ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA, MONTES DE MARÍA, CATATUMBO, CHOCÓ	\$ 1.342,42	0%
OTRAS-PNN MUNCHIQUE	\$ 16,45	0%
	\$ 369.761,93	100%

Fuente: Elaboración propia – Cifras expresadas en millones de pesos

En este caso se observa que la mayor fuente de recursos se concentra en las subregiones compartidas de "Alto Patía y Norte del Cauca y Putumayo", así

mismo se evidencia que la subregión que más comparte recursos con otras subregiones es Alto Patía y Norte del Cauca.

Ahora bien, teniendo en cuenta que más del 80% de los recursos administrados por el FCP corresponde a las subcuentas de sustitución, PDET, Reincorporación y las subcuentas del BID, se dividió el informe en grupo mayoritario, para hacer referencia a las subcuentas con mayor porcentaje de recursos en el portafolio del FCP; y grupo minoritario para relacionar las subcuentas restantes.

5.1 Grupo Mayoritario

5.1.1 SUBCUENTA SUSTITUCIÓN

INTRODUCCIÓN

Esta subcuenta corresponde a la articulación de los recursos para financiar gran parte de los programas, proyectos e iniciativas de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, para contribuir a la superación de condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas que derivan su subsistencia de los mismos.

Adicionalmente, esta subcuenta administra el 70% de los recursos del recaudo del impuesto nacional al carbono, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1930 de 2018. Con estos recursos, se apoya la implementación del Acuerdo Final.

PPO VIGENTE

Tabla 49. PPO Vigente - Subcuenta Sustitución

LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	VALOR PPO 2022-2026 (CD # 49 del 16- may- 2023)
Atención Inmediata	2.025 familias con asistencia alimentaria inmediata	\$ 313.567
	Atender 7.276 recolectores con el componente de asistencia inmediata a recolectores.	
	Atender 77.124 cultivadores, no cultivadores y recolectores con asistencia inmediata por crisis alimentaria	
Proyectos Productivos	2.235 familias con la totalidad del componente Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria	\$ 733.568
	Asegurar el 100% de la asistencia técnica Integral de familias que se beneficiarán con componentes de	

LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	VALOR PPO 2022-2026 (CD # 49 del 16- may- 2023)
	autosostenimiento y seguridad alimentaria y proyectos productivos	
	2.533 familias vinculadas al PNIS con la totalidad del componente Proyecto Productivo de Ciclo Corto (PPCC) contratado	
	69.679 familias vinculadas al PNIS con la totalidad del componente Proyecto Productivo de Ciclo Largo (PPCL) contratado	
Sustitución de economías ilegalizadas	20 líneas base de (diagnósticos) de territorios con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana	\$ 6.069.284
	13 informes de monitoreo y evaluación de territorios con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana	
	15 informes de seguimiento a la operación de los programas de reconversión productiva y PNIS	
	360 empresas fortalecidas de los sectores agroindustrial, secundario y terciario, y de negocios verdes	
	640 empresas creadas de los sectores agroindustrial, secundario y terciario, y de negocios verdes	
Funcionamiento	Contratación de personal de la DSCI, Misiones, Oficinas y equipos, Consultores regionales y delegados, y erogaciones conexas a procesos judiciales.	\$ 293.036
TOTAL		\$ 7.409.455

Fuente: Elaboración propia – Cifras expresadas en millones de pesos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal y financiera histórica para la subcuenta por cada una de las vigencias en la cual apropió recursos de fuente de funcionamiento, inversión y otros recursos, en los siguientes términos:

Tabla 50. Ejecución Presupuestal y Financiera – Sustitución

VIGENCIA	APROPIADO	COMPROMETIDO	PROCESOS EN CURSO	DISPONIBLE	PAGADO
2017	\$ 510.000	\$ 498.323	\$ 0	\$ 11.677	\$ 498.293
2018	\$ 459.070	\$ 459.070	\$ 0	\$ 0	\$ 459.070

VIGENCIA	APROPIADO	COMPROMETIDO	PROCESOS EN CURSO	DISPONIBLE	PAGADO
2019	\$ 300.968	\$ 297.055	\$ 0	\$ 3.913	\$ 293.112
2020	\$ 191.002	\$ 191.002	\$ 0	\$ 0	\$ 158.130
2021	\$ 757.934	\$ 727.815	\$ 0	\$ 30.119	\$ 354.965
2022	\$ 292.633	\$ 33.384	\$ 219	\$ 259.030	\$ 9.921
2023	\$ 43.000	\$ 13.077	\$ 5.639	\$ 24.284	\$ 357
TOTAL	\$ 2.554.606	\$ 2.219.726	\$ 5.858	\$ 329.023	\$ 1.773.849

Fuente: Elaboración propia - Cifras Consolidadas 2017-2023 expresadas en millones de pesos – Información con corte al 30 de junio de 2023

LOGROS DEL HISTÓRICO DE LA SUBCUENTA - PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO (PNIS)

Desde la creación de la subcuenta hasta el 30 de junio de 2023, los recursos asignados para la ejecución del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) ascienden a \$2.6 billones, incluidas contrapartidas por valor de \$90.707 millones. Como resultado de esta asignación, la DSCI ha avanzado en los procesos contractuales para la operación de los componentes:

Asistencia Alimentaria Inmediata; Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria; Proyectos Productivos de Ciclo Corto; Proyectos Productivos de Ciclo Largo; Asistencia Técnica Integral; y Atención Inmediata a Recolectores.

En la programación y ejecución de los recursos asignados, se presentan logros del Programa para cada uno de los componentes del Plan de Atención Inmediata:

- 76.383 familias han recibido transferencias monetarias por concepto del componente Asistencia Alimentaria Inmediata. Sobre este universo, 72.777 familias han recibido satisfactoriamente los 6 ciclos de transferencias que contempla el componente. La inversión total asciende a \$888.412 millones.
- Con el propósito de promover la seguridad alimentaria de las familias vinculadas al PNIS, se han destinado \$159.253 millones para la atención de 70.682 familias con el componente de Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria.
- Con el propósito de promover la sostenibilidad económica de las familias vinculadas al PNIS, se han destinado \$712.091 millones para la atención de 66.648 familias con el componente de Proyecto Productivos de Ciclo Corto.
- Paralelo a los componentes anteriores, se han destinado \$207.814 millones para la atención de 77.473 familias con el servicio de Asistencia Técnica Integral.
- Finalmente, se han destinado \$139.921 millones para la atención de 7.437 ex recolectores de cultivos de coca.

En complemento con lo anterior, con corte al 30 de junio de 2023 la DSCI manifiesta que logró (1) depurar los procesos de supervisión entorno a los contratos recibidos por la presente administración; (2) reorientar la operación de los contratos hacía la generación de valor a nivel territorial y comunitaria; y finalmente (3) incorporar en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” la posibilidad de renegociar la operación de los componentes Proyecto Productivo de Ciclo Corto y de Ciclo Largo.

RETOS

Desarrollar procesos comunitarios agroindustriales, así como consolidar una oferta agropecuaria competitiva con productos y servicios con altos estándares de calidad, sanidad e inocuidad. Además, se prevé facilitar el acceso a mercados más eficientes, transparentes y competitivos, teniendo como punto de partida el diálogo intercultural entre los saberes ancestrales, el conocimiento científico y la viabilidad económica de los territorios.

Establecer objetivos medibles y cimentar las bases para desplegar iniciativas en materia de industrialización del campo, negocios verdes, asociatividad, gradualidad y empresas conexas. A su vez, el análisis detallado de los datos será fundamental para configurar las intervenciones en grupos específicos, transformar los sistemas de alimentación, reorientar los programas de desarrollo alternativo, y movilizar capacidades, tecnologías, mecanismos financieros y acceso a recursos productivos.

5.1.2 SUBCUENTA PDET

INTRODUCCIÓN

Apoya la estructuración y puesta en marcha de proyectos de infraestructura comunitaria, desarrollo económico, productivo y ambiental en los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), impulsando la integración de las regiones y el desarrollo social y económico, promoviendo oportunidades para la ruralidad colombiana, especialmente para las poblaciones más afectadas por la violencia y la pobreza. Con los recursos asignados a través del FCP, esta subcuenta desarrolla la formulación de los PDET, la puesta en marcha de proyectos de pequeñas obras de infraestructura comunitaria mediante la ejecución de la fase II y III de Obras PDET que busca el fortalecimiento de los territorios, mediante la generación de capacidades a organizaciones comunitarias y la ejecución de obras de infraestructura social, vial y de servicios públicos.

PPO VIGENTE – PDET

Tabla 51. PPO – Subcuenta PDET

LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	VALOR PPO 2022-2025 (CD # 40 del 16-dic-2021)
Estructuración y Ejecución	estructuración de 799 obras PDET	\$ 1.325.080
	estructuración de 293 proyectos	
Articulación Nación – Territorio	15.425 iniciativas gestionadas (170 municipios fortalecidos).	\$ 314.094
	cofinanciar 120 proyectos en el marco de los PDET.	
	apoyar la implementación de la hoja de ruta en las subregiones PDET.	
	15 subregiones con mecanismo especial de consulta implementado.	
	implementar la estrategia de pedagogía y divulgación de los PDET.	
	implementación zonas estratégicas de intervención integral.	
Información y Prospectiva	central de información en funcionamiento	\$ 103.991
Apoyo Transversal	garantizar el servicio de transporte aéreo, terrestre y fluvial	\$ 65.641
	garantizar la operación logística de los PDET.	
	celebrar contratos de prestación de servicios para el equipo de gestión y apoyo administrativo	
TOTAL		\$ 1.808.807

Fuente: Elaboración propia – Cifras expresadas en millones de pesos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal y financiera histórica para la subcuenta por cada una de las vigencias en la cual apropio recursos de fuente de funcionamiento, inversión y otros recursos, en los siguientes términos:

Tabla 52. Ejecución Presupuestal y Financiera – Subcuenta PDET

VIGENCIA	APROPIADO	COMPROMETIDO	PROCESOS EN CURSO	DISPONIBLE	PAGADO
2017	\$ 160.000	\$ 159.666	\$ 0	\$ 334	\$ 156.848
2018	\$ 247.634	\$ 246.433	\$ 0	\$ 1.201	\$ 173.342
2019	\$ 2.117	\$ 2.117	\$ 0	\$ 0	\$ 2.117
2020	\$ 53.418	\$ 53.302	\$ 0	\$ 116	\$ 50.754
2021	\$ 169.049	\$ 159.475	\$ 5.444	\$ 4.130	\$ 96.300
2022	\$ 208.575	\$ 29.675	\$ 1.732	\$ 177.168	\$ 14.058
2023	\$ 54.000	\$ 0	\$ 0	\$ 54.000	\$ 0
TOTAL	\$ 894.793	\$ 650.668	\$ 7.176	\$ 236.949	\$ 493.418

Fuente: Elaboración propia - Cifras Consolidadas 2017-2023 expresadas en millones de pesos – Información con corte al 30 de junio de 2023

PRINCIPALES LOGROS (desde la creación de la subcuenta)

- 13563 iniciativas con ruta de implementación activa (41%)
- Consolidación de la estrategia Nación-Territorio. Se desarrollaron 13 sesiones institucionales de impulso a los PDET que lograron sinergias de trabajo entre 55 entidades nacionales, 170 alcaldías municipales y 19 gobernaciones, con cooperantes y representantes del sector privado.
- Adición de 199 iniciativas de las comunidades Jiw (113) y Nukak (86)
- Desde el grupo étnico se ha avanzado en la concertación de los MEC– Mecanismos Especiales de Consulta, los cuales tienen un límite temporal definido de conformidad con la vigencia de los PDETs.
- Iniciativas Propias Étnicas, se identificó un total de 8.381 iniciativas.
- Iniciativas Comunes Étnicas. se identificó un total de 9.150 iniciativas.
- Apropiación del enfoque diferencial de género en los Planes Maestros de estructuración (16 planes maestros de estructuración; 32 estrategias de desarrollo productivo; 64 perfiles de proyectos elaborados) apoyado por FAO.
- Una hoja de ruta para la Subregión Pacífico Medio avanzando en su construcción con la participación de la Mesa Subregional Interétnica de Pacífico Medio.
- En el marco de la adopción de acuerdos y ordenanzas que adoptan el PDET como política de largo plazo para municipios y gobernaciones, la ART promovió la designación de Instancias de Gerencia de Proyectos PDET (170 municipales y 18 departamentales) como enlaces departamentales y municipales de articulación y dinamización PDET; el fortalecimiento de 19 Consejos Territoriales de Planeación (CTP) como una de las instancias de participación ciudadana a la cual se deben articular las dependencias encargadas de hacer seguimiento a la implementación y ejecución de los planes de acción de los PDET. Finalmente, se promovió la rendición de

cuentas sobre los avances de la implementación de los PDET en los 170 municipios.

- Se realizaron 10 encuentros de intercambio de experiencias entre actores organizados de los municipios PDET con el objetivo de fortalecer los procesos de asociación y organización de los pobladores rurales. Se fortalecieron 27 Consejos Municipales de Juventud (CMJ) con el propósito de ampliar sus capacidades para el seguimiento de políticas públicas de juventud (8 encuentros en cuatro 4 Subregiones PDET con la participación de 165 consejeros de la juventud).
- Se ejecutaron 166 encuentros municipales PDET que buscaron promover el trabajo articulado entre gobiernos territoriales y delegados comunitarios para la implementación, actualización y seguimiento de los planes de acción de los PDET.
- Entre febrero y abril de 2023 se avanzó en la ejecución de 16 encuentros subregionales denominados: "*Paz, avanzar cumpliendo*" en las Subregiones 16 Subregiones PDET donde se abordaron asuntos relacionados con: i) Modelo de relacionamiento comunidades - ART, ii) Actualización PATR (Planes de Acción para la Transformación Regional) y finalmente, iii) Identificación de proyecto PDET con dificultades. Participaron 2.233 personas (59% hombres y 41% mujeres).

Proyecto integrador de Universidad del Catatumbo:

En diciembre de 2022 se suscribió el Convenio 735 con el Consorcio Fondo Colombia en Paz, para la ejecución de un (1) proyecto de Educación Superior en la Subregión del Catatumbo por un valor estimado de \$39.073 millones de pesos.

Con corte a junio de 2023, se presentan los siguientes avances:

- Convenio Derivado No. 149 de 2023 correspondiente al Estudio de Pertinencia, suscrito con la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, cuyo avance de ejecución técnica es del 55%. Este convenio, se centra en obtener una caracterización de la región del Catatumbo con una visión prospectiva desde los pobladores del territorio, las expectativas educativas de los jóvenes teniendo en cuenta las capacidades y potencialidades del territorio que convergen en una propuesta educativa para el proyecto.
- Convenio derivado No. 645 de 2023 correspondiente al Plan de Fortalecimiento Institucional, suscrito con la Universidad Pedagógica Nacional, con un avance técnico del 10% en el lapso del primer mes de suscrito el convenio. Este convenio se centra en el fortalecimiento de la política educativa municipal y de la Región del Catatumbo en el marco del Pacto por la Educación 2050 de la Secretaría Departamental de Educación de Norte de Santander. Actualmente, se trabaja en el alistamiento con tres lógicas las cuales tienen que ver con:

1. Articulación Institucional entre Secretaría Departamental de Educación de Norte de Santander, el Ministerio de Educación, la Universidad Pedagógica Nacional y Fondo Paz, en donde la ART funge como entidad articuladora.
2. La participación de líderes sociales del territorio, en cuyo primer momento se adelantó una socialización de la propuesta y con quienes se continuará trabajando en espacios de coordinación y articulación comunitaria.
3. Una aproximación con los directivos y comunidad educativa de los municipios para coordinar la participación sectorial en el proyecto.

RETOS

Transformación territorial para la vida, la Paz Total y el cierre de brechas:

- Fortalecer la articulación con aliados estratégicos.
- Articular la estructuración y ejecución de proyectos con la participación incidente de las comunidades y enfoques diferenciados.
- Implementar un Plan de Fortalecimiento de capacidades territoriales
- 19206 iniciativas con ruta de implementación activada
- 24 proyectos Integradores para la Transformación regional en las subregiones PDET en ejecución
- Orientar la toma de decisiones a partir de la Central de Información PDET

Fortalecimiento de capacidades comunitarias y participación incidente.

- Actualizar los 16 PATR usando metodología de participación incidente, enfoque diferencial y ciclo de vida que impacte el cierre de brechas.
- Fortalecer redes y procesos organizativos comunitarios en el marco del fomento de escenarios de reconciliación, convivencia, interlocución interinstitucional, diálogo social y prevención de la estigmatización de las comunidades.

5.1.3 SUBCUENTA REINCORPORACIÓN

INTRODUCCIÓN

La subcuenta de Reincorporación busca aportar al trabajo que realiza la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) en la implementación y seguimiento de las estrategias para la reincorporación social y económica de los excombatientes de las FARC-EP a la legalidad, a través del acompañamiento y asesoría permanente en el tránsito satisfactorio hacia la legalidad.

PPO VIGENTE

Tabla 53. PPO Vigente – Subcuenta – Reincorporación

LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	VALOR PPO 2022-2026 (CD # 49 del 16-may-2023)
	100% de exintegrantes FARC-EP que cumplen requisitos con	\$ 1.123.750

Garantías para una reincorporación económica y social sostenible	desembolso de asignación básica mensual	
	100% de exintegrantes FARC-EP que cumplen requisitos con pago de aporte a pensión (Sistema de Protección a la Vejez)	
	90% de exintegrantes de FARC-EP acreditados con proyecto productivo individual o colectivo viabilizado con apoyo económico entregado	
	84% de personas en proceso de reincorporación beneficiadas con proyectos productivos colectivos o individuales desembolsados con Asistencia Técnica	
	100% de proyectos productivos colectivos en funcionamiento fortalecidos	
	70% de formas asociativas fortalecidas en que participan firmantes del Acuerdo	
	80% de las personas postuladas con desembolso de Capital Semilla	
	80% de las personas postuladas con desembolso de Capital Semilla con Asistencia Técnica	
	100% de personas postuladas que cumplen requisitos para el desembolso del beneficio económico	
Fortalecimiento en la implementación del Proceso de Reincorporación.	100% de la población que cumple requisitos con apoyo de seguridad alimentaria.	
	62 predios gestionados para su adquisición en el marco del fortalecimiento en la implementación del Proceso de Reincorporación	\$ 324.446
	Atender el 100% de los gastos asociados a la Defensa Judicial de FCP - Subcuenta Reincorporación	
TOTAL		\$ 1.448.196

Fuente: Elaboración propia – Cifras expresadas en millones de pesos

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal y financiera histórica para la subcuenta, por cada una de las vigencias, en la cual apropió recursos de fuente de funcionamiento y otros, en los siguientes términos:

Tabla 54. Ejecución Presupuestal y Financiera – Subcuenta – Reincorporación

VIGENCIA	APROPIADO	COMPROMETIDO	PROCESOS EN CURSO	DISPONIBLE	PAGADO
2017	\$ 51.632	\$ 51.632	\$ 0	\$ 0	\$ 51.632
2018	\$ 118.098	\$ 118.098	\$ 0	\$ 0	\$ 118.098
2019	\$ 197.014	\$ 197.014	\$ 0	\$ 0	\$ 197.014
2020	\$ 156.516	\$ 156.511	\$ 0	\$ 5	\$ 156.317
2021	\$ 212.984	\$ 212.895	\$ 0	\$ 90	\$ 203.542
2022	\$ 203.955	\$ 197.276	\$ 242	\$ 6.437	\$ 169.872
2023	\$ 193.780	\$ 137.473	\$ 0	\$ 56.307	\$ 27.633
TOTAL	\$ 1.133.978	\$ 1.070.897	\$ 242	\$ 62.839	\$ 924.107

Fuente: Elaboración propia - Cifras Consolidadas 2017-2023 expresadas en millones de pesos – Información con corte al 30 de junio de 2023

LOGROS desde Julio del 2022 hasta junio de 2023

- Se han beneficiado en total 13.306 personas (3.128 mujeres y 10.178 hombres) desde agosto de 2017, fecha en la cual se dio inicio al otorgamiento de los beneficios económicos. Desde julio de 2022, se han invertido \$79,5 millones alcanzando un total de beneficiarios de 43 personas, distribuidas por genero así: 7 mujeres y 36 hombres.
- En pensiones y BEPS se han destinado \$1.784 millones, beneficiando a 1.351 personas, distribuidas por genero así: 395 mujeres y 956 hombres.
- En Renta Básica se han destinado \$932,5 millones, beneficiando a 130 personas, distribuidas por genero así: 27 mujeres y 103 hombres.
- Asignación mensual: \$130.015 millones beneficiando a 11.484 personas, distribuidas por genero así: 3.010 Mujeres y 8.474 Hombres.
- Se realizó el fortalecimiento institucional en 12 formas asociativas de mujeres y 50 iniciativas productivas lideradas por mujeres, con una cobertura total para 823 asociados⁹.
- Se avanza en el fortalecimiento institucional de 43 formas asociativas a las que pertenecen 1.526 asociados¹⁰, ubicadas en los departamentos de Bolívar, Sucre, Cesar, La Guajira, Cauca, Valle del Cauca y Nariño.
- Se avanza en la adecuación de 8 bodegas para el acopio, preservación y conservación de productos agropecuarios en las bodegas de MERCANEIVA – Municipio de Neiva (Huila), beneficiando a XX personas en proceso de reincorporación.

Gestión para la adquisición de Tierras

Las gestiones realizadas relacionadas al acceso de tierras durante el segundo semestre de 2022 y lo corrido el primer semestre de 2023 son las siguientes:

⁹ 1 asociado puede pertenecer a más de 1 Forma Asociativa

¹⁰ 1 asociado puede pertenecer a más de 1 Forma Asociativa

1. Acceso y entrega simbólica de nueve (9) predios (1.787Ha), dentro de los cuales se encuentran:

AETCR	Departamento	Municipio	Ruta de Acceso a Tierras	Nombre del Predio	Has
La Variante	Nariño	Tumaco	Compra Directa	Santo Domingo	14,29
Pondores	La Guajira	Fonseca	Compra Directa	San Luis	188,76
Miravalle	Caquetá	San Vicente del Caguán	Compra Directa	Lote 1	10,01
			Compra Directa	Lote 2 Retoño	12,73
			Compra Directa	Lote 4	13,58
			Compra Directa	Lote 5	13,58
			Compra Directa	Lote 7	45,10
La Guajira "Mariana Paez"	Meta	Mesetas	Compra Directa	Berlín	1460
Orientación Productiva	Tolima	Icononzo	Compra Directa	Lote 2 Reserva El Pensil	19,59
Total					1777,65

2. Transferencia un predio en el marco del Decreto 1543 de 2020, en el municipio de Fusagasugá de 1,28 hectáreas, en beneficio de la población que integra la cooperativa ORELLANAS DE ORIENTE, integrada por 26 personas.
3. Socialización del Acuerdo No. 254 de 2023 "por el cual se determinan los criterios y el procedimiento para la selección de beneficiarios de adjudicación de bienes en el marco del programa especial en favor de las personas reincorporadas a la vida civil creado por el Gobierno Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.14.16.3 del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Agricultura y Desarrollo Rural", para así proceder a la adjudicación directa conforme a la voluntad de los Firmante del Acuerdo, y para efectos de los dispuesto en dicho Acuerdo, a la fecha se ha enviado a la Agencia Nacional de Tierras dos solicitudes de adjudicación.

RETOS:

- Formular nuevos proyectos productivos que involucren potencialmente a población ausente del proceso de reincorporación y/o con alta dispersión geográfica en el territorio nacional o que no están lo suficientemente motivados para el cumplimiento de los requisitos de acceso al apoyo económico.
- Superar las barreras financieras para la obtención de acceso a créditos y servicios financieros que permitan fortalecer los proyectos en inversiones de activos productivos y de capital de trabajo. Esto motivará la vinculación de más personas en reincorporación a un proyecto productivo.
- Fortalecer el Plan de Acompañamiento Asistencia Técnica Integral –PAATI- el cual tiene como pilar contribuir en el fortalecimiento de las capacidades productivas, comerciales, organizativas y de gestión para el desarrollo, crecimiento y sostenibilidad ambiental, social y económica de proyectos productivos.
- Lograr establecer mediante el proceso de Asistencia Técnica el acompañamiento real a los proyectos productivos, ayudando a aclarar y solucionar inconvenientes buscando la formación de capacidad instalada y generación de mecanismos que agreguen valor y aporten en el crecimiento y sostenibilidad de los proyectos productivos, respondiendo a sus necesidades.
- Generar capacidades en aspectos organizacionales, financieros y comerciales de las formas asociativas.
- Mantener el acompañamiento a las formas asociativas en el cumplimiento de las obligaciones de control y supervisión ante la Superintendencia de Economía Solidaria, especialmente de aquellas que tienen apertura de investigación por parte de este organismo.

5.1.4 SUBCUENTA BID PRÉSTAMO**INTRODUCCIÓN**

Administrar la operación del Programa Colombia Sostenible, que se deriva del Préstamo BID 4424/OC-CO suscrito entre la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de la planificación, gestión técnica, y el monitoreo y evaluación de los proyectos que hacen parte de éste.

El Programa Colombia Sostenible busca promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los 170 municipios PDET. Todo esto, mediante la restauración y protección del capital natural; el mejoramiento de la población rural beneficiaria, entre los que se encuentran mujeres rurales, indígenas, campesinos, víctimas, y discapacitados; y el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados en la estructuración de subproyectos.

Tabla 55. PPO Vigente – Subcuenta BID PRESTAMO

LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	VALOR PPO 2022-2025 (CD # 45 del 01-nov-2022)
Restauración de ecosistemas degradados en áreas protegidas.	Tres (3) proyectos estructurados en la Fase 3 con concepto de viabilidad para ser financiados e implementados en las Zonas PDET, previa aprobación de los comités de gobernanza.	\$ 45.051
Financiación de proyectos productivos agropecuarios sostenibles.	Diecisiete (17) Proyectos estructurados en la Fase 3 con concepto de viabilidad para ser financiados e implementados en las Zonas PDET, previa aprobación de los comités de gobernanza.	\$ 99.992
Costos Administrativos	Página web operando de manera óptima Estados financieros auditados del programa Colombia sostenible UTC operando con normalidad para garantizar la correcta ejecución del contrato de préstamo Evaluación final del Programa.	\$ 17.584
Financiación de evaluación y estructuración integral de proyectos productivos sostenibles.	Tres (3) Proyectos de conservación, restauración estructurados en la Fase 3, aprobados en Consejo Directivo previa a su viabilización, listos para llevarlos a financiación hasta agotar los recursos. Diecisiete (17) Proyectos productivos sostenibles bajos en emisiones de carbono y con medidas de adaptación al cambio climático estructurados en la Fase 3, aprobados en Consejo Directivo previo a su viabilización, listos para llevarlos a financiación hasta agotar los recursos. Supervisión integral a los proyectos y a otros procesos contractuales. Cuatro (4) estudios técnicos ambientales para la toma de decisiones en los territorios priorizados por el PCS.	\$ 26.714
TOTAL		\$ 189.341

Fuente: Elaboración propia – Cifras expresadas en millones de pesos /Corte 30 de junio 2023

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal y financiera histórica para la subcuenta por cada una de las vigencias en la cual apropio recursos de fuente de inversión, en los siguientes términos:

Tabla 56. Ejecución Presupuestal Y Financiera – Subcuenta – BID PRESTAMO

VIGENCIA	APROPIADO	COMPROMETIDO	PROCESOS EN CURSO	DISPONIBLE	PAGADO
2019	\$ 96.885	\$ 96.713	\$ 172	\$ 0	\$ 89.370
2020	\$ 103.113	\$ 101.142	\$ 467	\$ 1.504	\$ 70.445
2021	\$ 96.094	\$ 92.442	\$ 0	\$ 3.652	\$ 48.129
2022	\$ 59.548	\$ 18.938	\$ 29	\$ 40.582	\$ 8.408
2023	\$ 33.387	\$ 244	\$ 1.130	\$ 32.013	\$ 0
TOTAL	\$ 389.027	\$ 309.480	\$ 1.797	\$ 77.750	\$ 216.351

Fuente: Elaboración propia - Cifras Consolidadas 2019-2023 expresadas en millones de pesos – Información con corte al 30 de junio de 2023

LOGROS DEL HISTÓRICO DE LA SUBCUENTA

Componente 1. En la primera fase del Programa se financiaron 12 proyectos. En la segunda fase 26, incluidos 10 combinados (restauración - PSA y productivos sostenibles). Se intervienen en total 18.215 hectáreas de 13.239 familias beneficiarias que hacen parte de comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas, quienes a su vez se han comprometido a la conservación de 10.045 hectáreas a través de la firma de acuerdos de conservación de pago por servicios ambientales – PSA individuales y/o colectivos. Como avances a la fecha en la fase II, se implementan 8 proyectos en territorios colectivos bien sea resguardos indígenas y/o consejos comunitarios sobre 9.310 hectáreas, 3 proyectos intervienen en áreas protegidas del orden nacional y regional sobre 1.138 hectáreas, de las cuales hay dos Parques Nacionales Naturales (Cocuy y Paramillo).

A nivel de ecosistemas se intervienen 10.506 hectáreas de bosque húmedo tropical, 5.195 hectáreas de bosque alto andino y páramos, 2.225 hectáreas de bosque seco tropical y 289 hectáreas de bosques de cananguchales y humedales. En la siguiente tabla se muestra el avance en los indicadores:

Tabla 57. Indicadores del programa por fase

INDICADOR DEL PROGRAMA	FASE 1	FASE 2	TOTAL
Áreas con proceso de restauración implementados en áreas protegidas y/o Áreas de Especial Importancia Ambiental (AEIA) (hectáreas).	2.220	1.802	4.022
Áreas con retribución económica a la conservación implementados (hectáreas).	1.473	338	1.811

Fuente: Elaboración propia

Componente 2. En la primera fase del Programa se financiaron 55 proyectos productivos agropecuarios sostenibles y de negocios verdes no agropecuarios. Mientras que en la Fase II se han financiado casi el doble, es decir, 109.

Entre las dos fases se tienen 174 proyectos productivos, todos con acuerdos comerciales, se han beneficiado 23.126 familias que intervienen en 59.540 hectáreas. Los pequeños productores de manera voluntaria han firmado acuerdos voluntarios de cero deforestación para conservar 56.935 hectáreas y han realizado actividades para incrementar la cobertura natural en los predios por 20.525 hectáreas.

Se han fortalecido más de 40 cadenas productivas, entre las cuales las más representativas son Café (42 proyectos), Ganadería Sostenible (26 proyectos), Cacao (22 proyectos), Apícola (3 proyectos) y Plátano (6 proyectos) y Piscicultura (6 proyectos). En la siguiente tabla se muestra el avance en los indicadores:

Tabla 58. Indicadores del programa por fase

INDICADOR DEL PROGRAMA	FASE 1	FASE 2	TOTAL
Familias que implementan prácticas productivas sostenibles	9.182	11.809	20.991
Unidades Productoras Agropecuarias (UPA) con sistemas productivos sostenibles adoptados	13.773	17.714	31.487

Fuente: Elaboración propia

La ejecución se realiza a través de la Unidad Técnica de Coordinación del Programa, como parte de las cuentas del Fondo Colombia en Paz. Los proyectos se implementan a través de la contratación de Entidades Ejecutoras Elegibles (EEE), resultado de la misma convocatoria de 2019, los cuales cuentan con un grupo de 26 Supervisores Territoriales para el seguimiento y monitoreo a la ejecución de todos los proyectos, que incluye la verificación al cumplimiento de las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del BID. Cada proyecto conforma su mecanismo de gobernanza – Comité Técnico de Implementación-integrado por los beneficiarios, la EEE, la empresa comercial y las Entidades territoriales interesadas que participan en las decisiones colegiadas relacionadas con el objeto de los proyectos.

A la fecha se encuentran en proceso de liquidación 41 proyectos de la fase I que finalizaron su ejecución.

5.1.5 SUBCUENTA BID FACILIDAD

INTRODUCCIÓN

En la subcuenta BID Facilidad, se gestionan todos los convenios de cooperación técnica no reembolsable que se han firmado con el BID con cargo a los recursos que administra esta entidad para el Fondo Colombia Sostenible. Se han firmado cuatro convenios de donación, tres de los cuales están aún en ejecución y uno ya cerró en enero de 2022. Cada uno de estos convenios se trata como una línea de acción dentro de la subcuenta, por lo cual se presentan a continuación los principales hitos logrados y la información general pertinente.

PPO VIGENTE

Tabla 59. PPO Vigente– Subcuenta BID FACILIDAD

LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	VALOR PPO 2022-2024 (CD # 42 del 23-jun-2022)
Promoción de estrategias innovadoras para el desarrollo sostenible y la preservación ambiental	apoyo al desarrollo de las actividades de los proyectos productivos sostenibles en ejecución.	\$ 1.119
	modelamiento de una (1) herramienta de gestión de proyectos.	
	seguimiento para los proyectos financiados con recursos del préstamo y recursos de cooperación	
	administración del proyecto (evaluación y otros)	
Emprendimiento Social y Económico en Proyectos Productivos Sostenibles para la Lucha Contra la Deforestación	atención a aproximadamente 650 beneficiarios que son pequeños productores agropecuario	\$ 3.130
	capacitar aproximadamente a 2.000 beneficiarios de los proyectos financiados por Colombia sostenible, tanto con recursos del fondo Colombia sostenible, como del préstamo BID 4424/OC-CO.	
	apoyo de un profesional para la supervisión de los proyectos financiados y para la estructuración y ejecución del plan de capacitación.	
	desplazamientos de especialistas de la UTC a campo, aproximadamente uno cada trimestre.	

LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	VALOR PPO 2022-2024 (CD # 42 del 23-jun-2022)
Apoyo a la Gestión de la Unidad Técnica de Coordinación	una firma contratada para la auditoría del convenio.	
	un consultor contratado para la evaluación intermedia y evaluación final.	
	promover ocho (8) espacios de participación y/o consulta para socializar y retroalimentar los PPI del FCS.	
	material publicitario (15 herramientas de comunicaciones del fondo) para el desarrollo del plan integral de comunicaciones - Colombia sostenible.	
	una (1) herramienta tecnológica de gestión y monitoreo de proyectos.	
	una (1) guía metodológica con un (1) video tutorial.	
	una (1) firma contratada para la auditoría de la cooperación.	
	un (1) consultor individual para la evaluación final.	
	financiación costos operativos de la cooperación.	\$ 1.580
TOTAL		\$ 5.829

Fuente: elaboración propia - Cifras expresadas en millones de pesos

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal y financiera histórica para la subcuenta por cada una de las vigencias en la cual apropio recursos de fuente de cooperación internacional y rendimientos financieros, en los siguientes términos:

Tabla 60. Ejecución Presupuestal Y Financiera – Subcuenta BID FACILIDAD

VIGENCIA	APROPIADO	COMPROMETIDO	PROCESOS EN CURSO	DISPONIBLE	PAGADO
2019	\$ 11.611	\$ 11.611	\$ 0	\$ 0	\$ 11.232
2021	\$ 11.095	\$ 7.679	\$ 0	\$ 3.416	\$ 5.317
2022	\$ 8	\$ 4	\$ 0	\$ 4	\$ 3
2022	\$ 2	\$ 0	\$ 0	\$ 2	\$ 0
TOTAL	\$ 22.715	\$ 19.293	\$ 0	\$ 3.422	\$ 16.551

Fuente: Elaboración propia - Cifras Consolidadas 2019-2022 expresadas en millones de pesos – Información con corte al 30 de junio de 2023

LOGROS DEL HISTÓRICO DE LA SUBCUENTA

Con esta cooperación técnica cuya inversión fue de 2,2 millones de dólares donados por los gobiernos de Noruega, Suecia y Suiza, a través del Fondo Colombia Sostenible (FCS), que administra el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se financiaron desde 2020, 7 proyectos productivos sostenibles con un aporte del 60% del total de su inversión, para el fortalecimiento de seis líneas productivas (Café, Asaí, Palma de aceite, Piscicultura, Cacay y Chontaduro), por valor total de \$13.910 millones de pesos, de los cuales el FCS aportó \$6.207 millones de pesos.

Participaron 748 familias campesinas, indígenas, afrocolombianas, mujeres, jóvenes, población víctima del conflicto y personas en reincorporación, pertenecientes a siete organizaciones de pequeños productores que, comprometidos con la protección de los recursos naturales, están contribuyendo al cumplimiento del Acuerdo de Paz en su Punto 1 Reforma Rural Integral.

Se logró la implementación de sistemas productivos sostenibles en 927 hectáreas, así: en Leiva, Nariño, se implementó la granja piscícola como negocio sostenible con el liderazgo de la Fundación Un Mundo Sin Fronteras (ejecutor), el compromiso de Campobello (asociación beneficiaria) y el acompañamiento de Corponariño y la Alcaldía Municipal de Leiva.

En Tumaco, Nariño, la producción en 294 hectáreas de palma de aceite se fortaleció con capacitación e inversiones hacia la certificación ambiental RSPO con la dedicación de Cordeagropaz (ejecutor), la contribución de Agromira (asociación beneficiaria) y el acompañamiento de la Alcaldía de Tumaco y Cenipalma.

En Policarpa, Nariño, la producción de cafés especiales de alta calidad es una realidad en 150 hectáreas con los esfuerzos de la Asociación Nuevos Horizontes (asociación beneficiaria), la gestión de ICCO Cooperation (ejecutor) y el acompañamiento de Corponariño y el SENA.

En Belén de los Andaquíes y San José del Fragua del departamento de Caquetá, se establecieron 170 hectáreas de cacay o castaño de monte en sistema agroforestal como resultado del esfuerzo de PROPLAB (asociación beneficiaria) y el liderazgo de Amazon Conservation Team (ejecutor), con el apoyo de Kahai S.A.S. En Villagarzón, Putumayo, se fortaleció la producción de 65 hectáreas de chontaduro certificando en buenas prácticas agrícolas a la mitad de los productores con la dedicación de la Corporación Colombia Internacional (ejecutor) y de la Asociación de Productores de Chontaduro de Villagarzón – Asochón, con el apoyo de la Gobernación de Putumayo, la Alcaldía de Villagarzón, Nutritost S.A.S., y la corporación Kuasai.

En Puerto Asís, Putumayo, a través de dos proyectos se logró establecer 193 hectáreas de cultivos de Açaí en sistema agroforestal para su producción sostenible gracias al liderazgo de Corpoamazonia y la Fundación Preservar (ejecutores), los esfuerzos de la Cooperativa Multiactiva del Pueblo Putumayense -CMPP y Asoparaíso (asociaciones beneficiarias).

Línea de Acción “Emprendimiento social y económico en proyectos productivos sostenibles para la lucha contra la deforestación” - Convenio BID y Fondo Colombia en Paz - GRT/CM-18495-CO.

Objetivo: apoyar la implementación de proyectos productivos sostenibles y de negocios verdes estructurados por el Programa Colombia Sostenible, que tienen como propósito la promoción del desarrollo rural resiliente, bajo en carbono y la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques (EICDGB), a partir de acciones integradas y coordinadas entre las instituciones del Estado, el sector privado y la sociedad civil.

LOGROS DEL HISTÓRICO DE LA SUBCUENTA

Con esta cooperación técnica cuya inversión fue de 2,3 millones de dólares donados por los gobiernos de Noruega, Suecia y Suiza, a través del Fondo Colombia Sostenible (FCS), que administra el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se financian desde 2021, 7 proyectos productivos sostenibles en el 60% del total de su inversión, logrando el fortalecimiento de cinco líneas productivas (Café, Cacao, Ganadería Sostenible, Plátano y Miel), por valor total de \$11.024.044.018 pesos, de los cuales el FCS aporta \$6.092 millones de pesos.

Participaron 687 familias campesinas, indígenas, afrocolombianas, mujeres, jóvenes, población víctima del conflicto y personas en reincorporación, pertenecientes a siete organizaciones de pequeños productores que, comprometidos con la protección de los recursos naturales, están contribuyendo al cumplimiento del Acuerdo de Paz en su punto 1 de Reforma Rural Integral.

Se avanza en la implementación de sistemas productivos sostenibles en 713 hectáreas, impactando 3.343 hectáreas con acuerdos de cero deforestación y ampliación de cobertura vegetal así: en el Bajo Cauca (El Bagre, Zaragoza, Nechí y Cauca) se atienden 2 proyectos de producción de Miel, con 173 beneficiarios, con la Fundación Mineros y CCI entidades líderes, generado el mejoramiento de la producción y calidad de miel, la reducción de pérdidas pos-cosecha y fortalecimiento organizativo. En Santa Rosa del sur Bolívar, liderado por APROCASUR y UCEBUL, se desarrollan 2 proyectos de Cacao con 235 beneficiarios en 395 hectáreas de producción de cacao agroforestal, con certificación FAIR TRADE, donde 60 hectáreas son cultivos nuevos; la Alcaldía de Santa Rosa aportó contrapartida, mejorando de producción y el encadenamiento comercial.

Igualmente, en Santa Rosa del Sur se atienden 100 pequeños productores con apoyo de UCEBUL mejorando productividad de la ganadería doble propósito, con aportes de la alcaldía, se mejoraron las condiciones de praderas, un sistema de captura y distribución de agua a los predios evitando la contaminación de fuentes hídricas. En Santa Rosa también se atiende con UCEBUL a 108 pequeños productores de plátano, se establecieron 50 nuevas hectáreas con tecnología innovadora de cama de producción de colinos, con aportes de la Alcaldía.

Finalmente, en Tumaco, departamento de Nariño, se atienden con la UNAD 75 pequeños productores de cacao para mejoramiento de sus cultivos tradicionales proyecto que facilitará la incorporación de prácticas tecnológicas agroforestales para mejorar las condiciones productivas.

De otra parte, se está gestionando un Plan de Capacitación en líneas productivas de Cacao, ganadería sostenible, café, plátano, piscicultura y apicultura para fortalecer a 2.000 beneficiarios de los proyectos en implementación de Colombia Sostenible y actualmente se encuentra en invitación para la expresión de interés de participar en este proceso siguiendo las normas competitivas del BID.

Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/CM-18459-CO "Apoyo a la Gestión de la Unidad Técnica de Coordinación-UTC"

El Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/CM-18459-CO "Apoyo a la Gestión de la Unidad Técnica de Coordinación-UTC", fue suscrito el 8 de abril de 2021 entre el Fondo Colombia en Paz (FCP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con fecha de terminación 7 de julio/2024.

El objeto de la citada Cooperación es el de fortalecer la implementación de las funciones estratégicas, programáticas, técnico-administrativas, de comunicación y el fortalecimiento de capacidades por parte de la Unidad Técnica de Coordinación (UTC) contempladas en el Reglamento Operativo del Fondo Colombia Sostenible (FCS), conforme a lo definido en su numeral 5.5 (h) del Capítulo V. El valor de esta es de US \$ 420.000.

Con esta CT se financian actividades para alcanzar los siguientes componentes:

Componente 1. La participación y retroalimentación de las comunidades en la construcción de los Planes Anuales de Acción (PAA) del FCS, a través de la realización de sesiones de la Mesa REDD+, el Comité de Asuntos para Comunidades Indígenas, el Comité de Asuntos para Comunidades Negras y el Comité Regional y/o Local. Incluye la contratación de un metodólogo altamente capacitado y la selección en curso de un operador logístico. Además, se ha diseñado una metodología para los talleres de participación y posicionamiento del FCS, así como un mapa de actores que se actualizará durante los encuentros territoriales. Estos logros son

fundamentales para el éxito del proyecto, ya que permitirán la participación efectiva de las partes interesadas y una mejor comprensión de los actores involucrados.

Componente 2. La divulgación con grupos de interés acerca de los logros y transformaciones positivas en el territorio como resultado de la implementación de las cooperaciones técnicas, a través de la implementación de la estrategia o plan de comunicaciones, la cual contempla el desarrollo de herramientas de comunicación y la realización de eventos con los actores del FCS. Durante el período 2021-2023, se llevaron a cabo distintas acciones de comunicación para el posicionamiento del Fondo Colombia Sostenible (FCS). Se hizo una consultoría para identificar acciones que fortalecieran la relación del FCS con sus públicos objetivo, lo que resultó en un plan de relacionamiento y posicionamiento con roles de actores y acciones específicas. Además, se trabajó con los periódicos La República y El Espectador para difundir a nivel impreso, web, digital, televisivo y radial, los objetivos del Fondo, sus proyectos y sus logros.

Por otro lado, HQS diseñó la página web del FCS para comunicar de manera clara y creativa las acciones del FCS, sus objetivos y documentos clave, así como su canal exclusivo de atención de PQRS. Finalmente, Sinergia Publicidad trabajó en el diseño de la identidad de marca del FCS, el *brochure* del Fondo, sus informes de gestión y resultados, entre otros para contribuir al posicionamiento del Fondo Colombia Sostenible.

Componente 3. El fortalecimiento de capacidades para llevar a cabo el óptimo monitoreo y seguimiento de los proyectos que sean financiados por el FCS, a través de la creación de una guía para facilitar la construcción de las cooperaciones técnicas y del desarrollo de una herramienta tecnológica para el seguimiento de los proyectos. Durante 2022, se desarrolló la guía estándar para la formulación de proyectos del Fondo Colombia Sostenible (FCS), que proporciona una explicación detallada de las diferentes etapas del ciclo de proyectos, desde la preparación hasta el cierre. Se brindó acompañamiento y capacitación a las agencias ejecutoras que lo requirieron para la implementación de los proyectos. En el primer trimestre de 2023, se crearon videos tutoriales e infografías como herramientas de transferencia de conocimiento. Además, se diseñó el Marco para la gestión del conocimiento y la innovación del FCS, se implementó la metodología para identificar, recopilar, almacenar, estructurar, visualizar y difundir activos de conocimiento, y se están generando elementos para contar con un motor de búsqueda en el sitio web del Fondo que recoge las buenas prácticas, lecciones aprendidas y casos exitosos de los proyectos.

5.2 Grupo Minoritario

5.2.1 SUBCUENTA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

INTRODUCCIÓN.

La subcuenta ANT 2019 fue creada en el Consejo Directivo No.24 del 22 de abril de 2019, actualmente esta subcuenta tienen por objeto "Apoyar procesos relacionados con el ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo a través de la adquisición directa y adjudicación de predios".

PPO VIGENTE

Tabla 61. PPO VIGENTE – Subcuenta ANT

LÍNEAS DE ACCIÓN	META	VALOR PPO 2022-2024 (CD # 49 del 16-may-2023)
Compra de predios para el desarrollo de programas de reincorporación conforme al Programa Especial de adquisición y adjudicación de tierras en favor de las personas reincorporadas a la vida civil, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 160 de 1994 y el Título 16 del Decreto Único Reglamentario No. 1071 de 2015	Compra de 17.000 hectáreas con destino a personas en proceso de reincorporación	\$ 224.918
Iniciar los trámites de acceso a tierra de la población en proceso de reincorporación, a través del procedimiento establecido en el Decreto Ley 902 de 2017	Levantamiento de la información y diligenciamiento aproximadamente de 7.394 Formularios de Inscripción de Sujeto de Ordenamiento (FISO) o su equivalente para los excombatientes, de acuerdo con los listados y demás información suministrada por la ARN, para su posterior inclusión en el RESO	\$ 2.133
Compra de predios en municipios PDET para la Reforma Rural Integral	Compra de 72.100 hectáreas rurales en municipios PDET para la Reforma Rural Integral	\$ 900.000
Defensa judicial y extrajudicial	Atender el 100% de situaciones/ necesidades que se puedan presentar con cargo a los contratos que de encuentren en desarrollo de la subcuenta, en materia de defensa judicial	\$ 100
TOTAL		\$ 1.127.151

Fuente: Elaboración propia – Cifras expresadas en millones de pesos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal y financiera histórica para la subcuenta por cada una de las vigencias en la cual apropio recursos de fuente de funcionamiento y rendimientos financieros, en los siguientes términos:

Tabla 62. Ejecución Presupuestal Y Financiera – Subcuenta ANT

VIGENCIA	APROPIADO	COMPROMETIDO	PROCESOS EN CURSO	DISPONIBLE	PAGADO
2019	\$ 21.703	\$ 20.668	\$ 0	\$ 1.035	\$ 13.975
2022	\$ 7	\$ 0	\$ 0	\$ 7	\$ 0
TOTAL	\$ 21.710	\$ 20.668	\$ 0	\$ 1.042	\$ 13.975

Fuente: Elaboración propia - Cifras Consolidadas 2019-2022 expresadas en millones de pesos – Información con corte al 30 de junio de 2023

LOGROS DEL HISTÓRICO DE LA SUBCUENTA

La subcuenta ANT 2019 ha administrado recursos por valor de 21.710 millones de pesos, de los cuales \$21.703 millones, corresponden a recursos de funcionamiento asignados mediante la resolución No. 3534 del 3 de octubre de 2019. De conformidad con la asignación referenciada, se han formalizado compromisos por valor de \$19.454 millones con el fin de cumplir con la Línea de Acción "Compra de predios para el desarrollo de programas de reincorporación conforme al Programa Especial de adquisición y adjudicación de tierras en favor de las personas reincorporadas a la vida civil, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 160 de 1994 y el Título 16 del Decreto Único Reglamentario No. 1071 de 2015" y la Línea de Acción "Iniciar los trámites de acceso a tierra de la población en proceso de reincorporación, a través del procedimiento establecido en el Decreto Ley 902 de 2017".

En el marco del proceso de compra que adelanta la Agencia Nacional de Tierras (ANT) con destino a la población en proceso de reincorporación, a través de recursos de la Subcuenta ANT 2019 ante el Fondo Colombia en Paz, se han adquirido 16 predios por valor de \$11.894 millones como parte de la ejecución de la primera fase dentro de la estrategia de transformación, estabilización y consolidación para 11 antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) como se observa a continuación:

Tabla 63. Predios Adquiridos Para Población En Proceso De Reincorporación

ETCR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PREDIO	ÁREA (Ha)	VARLOR COMPRA	AÑO DESEMBOLSO RECURSOS FCP
Colinas	Guaviare	San José del Guaviare	Agua Linda	71	\$ 552.307.170	2019
La Fila	Tolima	Icononzo	Panorama	22,8	\$ 491.552.300	2020

ETCR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PREDIO	ÁREA (Ha)	VARLOR COMPRA	AÑO DESEMBOLSO RECURSOS FCP
Llanogrande	Antioquia	Dabeiba	El Llano	17,5	\$ 121.779.850	2021
El Estrecho	Cauca	Patía-El Bordo	Payandeces	41,3	\$ 591.283.900	2021
Santa Lucía	Antioquia	Mutató	Becuarandó	132	\$ 2.290.968.300	2021
Santa Lucía	Antioquia	Mutató	Porvenir	5,2	\$ 225.987.660	2021
Charras	Guaviare	San José del Guaviare	La Esperanza	197,26	\$ 2.861.711.090	2021
La Variante	Nariño	Tumaco	La Florida	4,1	\$ 66.820.625	2021
La Variante	Nariño	Tumaco	Chillalde	4,1	\$ 66.517.005	2021
Yarí	Caquetá	Doncello	San José	70	\$ 978.505.648	2021
Pondores	Guajira	Fonseca	Porto Belo	8,77	\$502.969.850	2021
La Plancha	Antioquia	Anorí	La Manga	27,8	\$ 120.393.220	2022
La Plancha	Antioquia	Anorí	La Rinconada	24,5	\$ 88.718.603	2022
Santa Lucía - Ituango	Antioquia	Ituango	Las Mercedes 1	50	\$ 1.163.480.837	2022
Pondores	Guajira	Fonseca	San Luis	188,75	\$ 82.317.537	2022
					\$ 1.746.961.063	2022
La Fila - Antonio Nariño	Tolima	Incononzo	Lote 2 de Reserva (El Pensil)	19,1516	\$ 444.828.500	2022

Fuente: Elaboración propia – Cifras expresadas en millones de pesos

Adicionalmente, es importante destacar que la subcuenta ANT 2019 se encuentra adelantando actividades en la adquisición de 6 predios en 3 ETCR por valor de \$1.364 millones tal y como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 64. Predios priorizados en proceso de compra (Reincorporados)

PREDIOS PRIORIZADOS EN PROCESO DE COMPRA (REINCORPORADOS)						
ETCR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PREDIO	ÁREA (Ha)	VARLOR COMPRA	ESTADO
La Variante	Nariño	Tumaco	Santo Domingo	14,9	\$ 150.003.000	En trámite de pago en el FCP
Balsillas	Caquetá	San Vicente del Caguán	Lote N 1	10,0096	\$ 127.089.510	Pendiente trámite pago Impuesto de Registro
			Lote N 2 Retoño	12,7343	\$ 212.083.960	

			Lote N 4	13,5845	\$ 178.828.110	para completar expediente y remitir a revisión y pago en el Fondo Colombia en Paz
			Lote N 5	13,5845	\$ 170.014.400	
			Lote N 7	45,0975	\$ 526.135.160	

Fuente: Elaboración propia – Cifras expresadas en millones de pesos

Retos de la subcuenta ANT 2019:

Es importante resaltar, que la subcuenta ANT 2019 solo ejecutaba recursos de fuente de funcionamiento dadas las asignaciones de la vigencia para ese año. Sin embargo, para la vigencia 2023, mediante el comunicado de distribución de la Bolsa Paz, se notificó que la adquisición de predios que adelante la Agencia Nacional de Tierras, a través del Fondo Colombia en Paz, se ejecutarán con recursos del PGN-Inversión, por tal motivo la subcuenta está trabajando de manera conjunta con el Departamento Nacional de Planeación con el fin de estructuras y formular el proyecto de inversión bajo la fuente "Recursos Paz" para poder apropiar recursos por valor de \$169.000 millones.

De conformidad con la distribución de la Bolsa Paz, el pasado 16 de mayo del corriente, el Consejo Directivo del FCP aprobó la modificación del Plan y Proyecto Operativo de la subcuenta, el cual se encuentra armonizado para que desde la fecha se realicen acciones necesarias para la compra de predios en municipios PDET con el fin de contribuir a la Reforma Rural Integral. Así las cosas, durante las vigencias 2023 y 2024, la Agencia Nacional de Tierras a través del FCP espera adquirir 27.000 hectáreas con destino a sujetos de ordenamiento de la propiedad rural ubicados en zonas PDET y en cumplimiento a los indicadores con metas trazadoras del subpunto 1.1. del Acuerdo Final de Paz y la Reforma Rural Integral: "Tres millones de hectáreas a través del Fondo de Tierras" y "Siete millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural formalizadas".

Adicionalmente, la subcuenta amplió la capacidad de adquisición de hectáreas a 17.000 en los antiguos ETCR.

5.2.2 SUBCUENTA IMPLEMENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

La subcuenta de Implementación tenía en ejecución el Plan y Proyecto Operativo (PPO) 2022 – 2025 aprobado el 16 de diciembre del 2021 para la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación (CPEC), cuyo objetivo era *"articular la implementación del Acuerdo en las Entidades del Estado responsables de los temas clave de la Política de Paz con Legalidad y garantizar*

una ejecución coordinada y eficiente en todos los frentes”, mediante el cual se ejecutaron recursos de funcionamiento distribuidos mediante la Bolsa Paz.

Sin embargo, mediante el Decreto 2647 del 30 de diciembre de 2022, se modificó la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con el fin de *“fortalecer las funciones de sus dependencias bajo criterio de especialidad y conexidad, liderando la articulación con las entidades del Estado para el seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas del programa de gobierno.”*, conforme lo expuesto en sus consideraciones.

Que, a su vez, dicho Decreto, mediante el artículo 24, creó la Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, (de ahora en adelante Unidad de Implementación), como la Dirección encargada de asesorar, coordinar, realizar seguimiento, articular y verificar las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, asignando las siguientes funciones:

- 1. Asesorar al Alto Comisionado para la Paz en la formulación, estructuración y desarrollo de las políticas, programas y proyectos que se requieran para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en coordinación con las entidades competentes.*
- 2. Coordinar atendiendo los lineamientos de Alto Comisionado para la Paz, las directrices y líneas de política que permitan la implementación del Acuerdo Final, para dar cumplimiento a las decisiones pactadas.*
- 3. Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos derivados del Acuerdo Final y de su alineación con el Plan de Gobierno.*
- 4. Apoyar los procesos de articulación entre las entidades del Gobierno Nacional, la empresa privada y los organismos internacionales en función de la implementación del Acuerdo Final, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos pactados.*
- 5. Articular y verificar la relación entre las entidades del Gobierno Nacional y las autoridades departamentales y locales, en la función de la implementación del Acuerdo Final, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos para los territorios intervenidos.*
- 6. Realizar el seguimiento a la implementación del Acuerdo Final, con las entidades de Gobierno Nacional y demás actores, de conformidad con la misionalidad y competencias de cada uno.*
- 7. Las demás que le correspondan de acuerdo con la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por el Alto Comisionado para la Paz.*

En ese orden de ideas hasta junio del 2023, se ejecutaron los recursos asignados de acuerdo con la línea de acción que se encontraba definida en el PPO, es decir, *apoyo en la gestión de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación* y cuya meta era *“Gestión Transversal para el correcto*

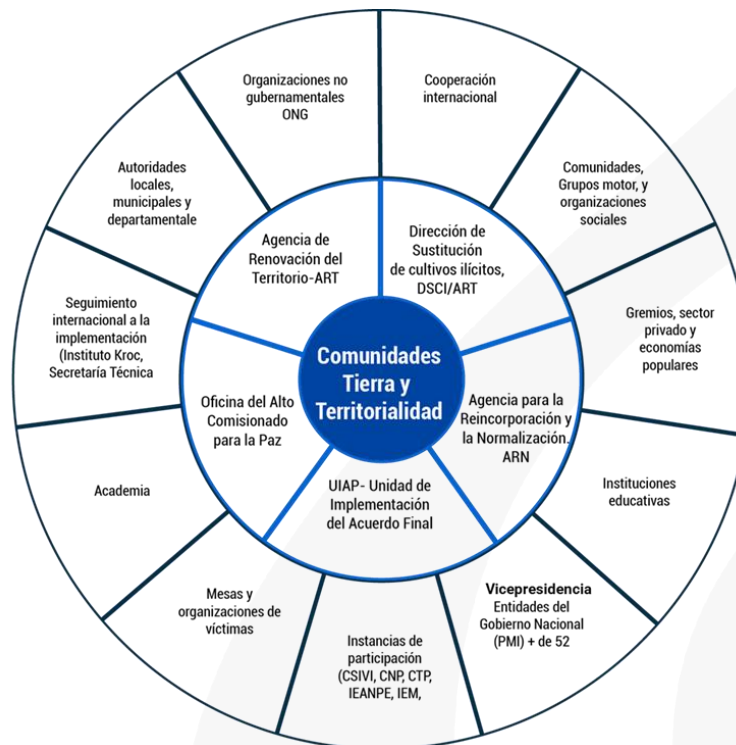
funcionamiento de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación”.

En el Consejo Directivo 49 del FCP del 16 de mayo del 2023, se actualizó el nombre de la subcuenta de “Estabilización” a “Implementación”, el objetivo referenciado anterior mente a “Garantizar el seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz construyendo confianza en los territorios y con la población, uniendo todos los propósitos territoriales para sacar a las armas de la política y protegiendo la vida de las nuevas generaciones desde el legado de vida de hombres y mujeres en la diversidad territorial, como pilar que permita consolidar la Paz Total, generando con ella una participación transversal, incluyente e integral”, y el PPO de la subcuenta con el fin de contribuir al seguimiento y cumplimiento de 6 puntos del Acuerdo Final de Paz.

A partir de la modificación institucional y en consonancia con las Bases del PND 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida, para el Gobierno del Cambio, es una prioridad acelerar la implementación del Acuerdo de Paz, ya que constituye un pilar para avanzar en la política de estado de Paz Total, profundizando la participación ciudadana, recuperando la capacidad del debate y del dialogo en la compleja realidad territorial, dando visibilidad y respetando los procesos sociales y la generación de espacios sociales desde la concertación y la armonización.

Bajo este contexto, desde la Unidad de Implementación del Acuerdo, se han desarrollado estrategias que propendan por el correcto funcionamiento de la Unidad para garantizar el impulso, seguimiento y articulación que permitan la Implementación del Acuerdo desde los territorios y la territorialidad con una cultura de paz, prevención de las violencias, no repetición y cuidado de todas las formas de vida en armonía con una paz con justicia social, ambiental y espacial (ver gráfico).

Ilustración 48. Articulación para la implementación de lo acordado



Fuente: Ilustración suministrada por UIAF

PPO VIGENTE

Tabla 65. PPO VIGENTE – Subcuenta IMPLEMENTACIÓN

LÍNEAS DE ACCIÓN	modificación METAS	VALOR PPO 2022-2026 (CD # 49_16_may_2023)
Apoyo en la gestión de la Unidad de Implementación del AFP	100% de las actividades realizadas en relación con las funciones asignadas a la Unidad de Implementación del AFP	\$ 59.566
Apoyo y fortalecimiento a los mecanismos de verificación, seguimiento y refrendación del Acuerdo Final de Paz	Garantizar el correcto funcionamiento de las tres instancias de participación creadas en el acuerdo durante cuatro años. Se entiendo por correcto funcionamiento el contar con el capital físico y humano necesario para la ejecución de sus funciones.	\$ 33.229
	Documento con la Planeación con la actualización del Plan Marco de Implementación	
implementación del Acuerdo Final de Paz.	Poner en marcha y mantener el funcionamiento durante cuatro años, tres proyectos en materia	\$ 145.530

	de seguridad para firmantes de paz, líderes sociales y demás poblaciones en situación de amenaza que solicitaron atención en el marco de la articulación interinstitucional de la UIAF con las demás entidades.	
	Convenio con las entidades identificadas para articular el funcionamiento del sistema de información que contribuya a la implementación y seguimiento de sanciones propias.	
	Diseñar, poner en marcha y mantener el funcionamiento de un sistema de información interoperable y articulado de planeación, información y monitoreo para el funcionamiento del SISEP.	
	Asistir técnicamente de forma anual a organizaciones territoriales en los 170 municipios PDET sobre el contenido, implementación y seguimiento del AFP para fortalecer el ejercicio de control social, rendición de cuentas y participación ciudadana.	
	Apoyar la articulación, formulación, estructuración y/o presentación ante las fuentes de financiación existentes de 36 proyectos estratégicos alineados con la implementación del punto 1 de Reforma Rural Integral del AFP, a través de la creación de Unidades Móviles de Gestión Integral de Proyectos de Paz Territorial.	
TOTAL		\$ 238.325

Fuente: Elaboración propia – Cifras expresadas en millones de pesos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal y financiera histórica para la subcuenta por cada una de las vigencias en la cual apropio recursos de fuente de funcionamiento y otros recursos, en los siguientes términos:

Tabla 66. Ejecución Presupuestal Y Financiera – Subcuenta IMPLEMENTACIÓN

VIGENCIA	APROPIADO	COMPROMETIDO	PROCESOS EN CURSO	DISPONIBLE	PAGADO
2017	\$ 13.571	\$ 13.541	\$ 0	\$ 30	\$ 13.533
2018	\$ 603	\$ 603	\$ 0	\$ 0	\$ 603
2020	\$ 6.345	\$ 6.345	\$ 0	\$ 0	\$ 6.345
2021	\$ 9.567	\$ 9.504	\$ 0	\$ 63	\$ 9.420
2022	\$ 10.002	\$ 9.992	\$ 0	\$ 11	\$ 6.690
2023	\$ 5.000	\$ 3.310	\$ 178	\$ 1.512	\$ 283
TOTAL	\$ 45.088	\$ 43.295	\$ 178	\$ 1.615	\$ 36.872

Fuente: Elaboración propia - Cifras Consolidadas 2017-2023 expresadas en millones de pesos – Información con corte al 30 de junio de 2023

LOGROS DEL HISTÓRICO DE LA SUBCUENTA

Partiendo de la premisa que la subcuenta recibía sólo recursos de funcionamiento, los avances presentados en este apartado están relacionados con las acciones que ejecutaron los contratistas enfocados al impulso y recuperación de la participación democrática, esencia del Acuerdo Final de Paz, a través de la articulación con las entidades ejecutoras, para el cumplimiento de los compromisos del AFP, teniendo en cuenta la participación y visión desde el territorio.

Avances y logros Financieros.

A la subcuenta de Implementación se le asignaron recursos de funcionamiento en el 2022 y el 2023 por \$15.000 millones, de los cuáles se ha comprometido el 87,2%. Estos compromisos responden en su mayoría a contratos por prestación de servicios, operador logístico, viáticos y tiquetes.

Avances y logros físicos

Con el recurso humano que apoya la articulación, seguimiento e impulso a la Implementación del Acuerdo Final de Paz, se ha logrado lo siguiente:

Punto 1. Reforma Rural Integral

Estrategia Reservas Forestales para la Paz

En articulación con la ANT, se avanzó desde el 7 de agosto de 2022 con el proceso de otorgamiento de derechos de uso a familias campesinas en 11 departamentos y 27 municipios. En esta misma estrategia se aprobó la financiación del Fondo Colombia Sostenible de un proyecto para la conservación

de 130 predios por un valor de \$2,5 millones de dólares y con una contrapartida local por parte de Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, por sus siglas en inglés), como entidad ejecutora, por 650 mil dólares. Finalmente, se destaca la titulación verde en Reservas Forestales de Ley segunda, como una nueva forma de acceso a la tierra para la adjudicación de baldíos, de manera individual o colectiva, sin sustracción del área, con la finalidad de desarrollar usos asociados a los objetivos de las Reservas Forestales.

Punto 2. Participación política.

Se han brindado las garantías para la participación de las distintas expresiones organizativas creadas por los firmantes del Acuerdo Final de Paz, ampliando la participación a movimientos y organizaciones de firmantes. De igual manera, se reactivaron los espacios de articulación con las instancias de participación para habilitar caminos de apertura democrática, entre estos el Comité de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI), el Consejo Nacional de Paz, Convivencia y Reconciliación, la Instancia Especial de Mujeres (IEM) y la Instancia de Alto Nivel de Pueblos Étnicos IEANPE. El proyecto de inversión de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz financiará el funcionamiento de las instancias en mención.

Punto 3. Fin del Conflicto.

Con el fin de poner en funcionamiento las acciones de implementación del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), se designó, por medio del Decreto 158 del 7 de febrero de 2023, a la dirección de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz como delegada presidencial ante el SISEP y sus distintas instancias. A partir de esa fecha, la Unidad ha centrado sus esfuerzos en reactivar las instancias que ya existen y que necesitaban ser impulsadas y fortalecidas; así como, en crear estrategias para consolidar las instancias con mayor rezago, como lo son la Instancia de Alto Nivel y Comisión de Seguimiento. La nueva Secretaría Técnica, ha logrado una mayor agilidad en el desarrollo de las diferentes instancias y mecanismos del Sistema.

Es importante precisar que de las siete instancias que componen el SISEP, seis corresponden a escenarios de coordinación y articulación interinstitucional, en tanto la delegación presidencial fue contemplada en sus inicios como una instancia, a pesar de que no opera como una instancia. De las 6 instancias, 5 son responsabilidad de Gobierno Nacional, ya que la Comité de Impulso a las Investigaciones es impulsado y conformado por la Fiscalía General de la Nación. De las 5 instancias que componen el SISEP y están a cargo de Gobierno Nacional, la Unidad de Implementación ha avanzado significativamente en 3 de estas: la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, los Programas de Protección y el Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida.

A continuación, se detalla el estado de avance en cada una de las instancias del SISEP:

Comisión Nacional de Garantías de Seguridad

Frente al amplio retraso que ha tenido la CNGS, el Gobierno actual ha decidido darle prioridad y por ello, relanzó la Comisión y reactivó los espacios de reunión de las sesiones plenarias, con presencia del Presidente de la República, de las sesiones de la Subcomisión Técnica de Garantías de Seguridad, y de las sesiones de trabajo de los equipos técnicos. En estos escenarios se ha logrado avanza en:

- Concertación del concepto de desmantelamiento y de la estructura de la política pública concerniente a la CNGS, sus componentes, objetivos, lineamientos y ejes transversales.
- Aprobación del plan de trabajo 2023 de la Secretaría Técnica.
- Jornada de socialización de recomendaciones en materia de política criminal frente al Proyecto de Ley de Sujeción.
- Definición de la ruta metodológica para la formulación de la política pública y el plan de acción permanente para el desmantelamiento de organizaciones criminales que atentan contra la construcción de paz, incluidas las sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo.
- Diseño metodológico de la actividad principal de la ruta metodológica.
- Jornada de caracterización de la política pública para el desmantelamiento de organizaciones criminales que atentan contra la construcción de paz, incluidas las sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo.
- Se tendrá, a comienzos de junio, un primer documento consolidado de la política pública de desmantelamiento de organizaciones sucesoras del paramilitarismo que viene construyendo la CNGS y de su respectivo plan de acción permanente.
- La Secretaría Técnica se encuentra adelantando las gestiones para instalar los primeros comités territoriales, una vez se concierte la priorización territorial.

Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política

Esta instancia es una de las más rezagas en su implementación, por ello, la Unidad de Implementación, en su rol de Secretaría Técnica, ha puesto en marcha un plan de trabajo que contempla:

- Acciones especiales para establecer una agenda de trabajo diferenciada en los niveles nacional, departamental y municipal (distrital) con los nuevos partidos políticos de oposición, diferenciando esta agenda de trabajo para los distintos niveles nacional, departamental y municipal (distrital).
- Apertura de diferentes espacios de interlocución y seguimiento a las condiciones de seguridad y protección de los integrantes de los partidos y movimientos políticos, especialmente los que ejerzan la oposición, defensores de derechos humanos y el Partido Comunes.

- Proyección y gestión administrativa para la reglamentación del Programa de Protección Integral para las y los integrantes del Partido Comunes, y para los directivos y miembros partidos políticos declarados en oposición.
- Revisión y activación de los Comités Operativos que venían funcionando, para hacerlos más eficaces.
- Revisión y ajuste de los lineamientos de la Comisión de Seguimiento y Evaluación al Desempeño, que iba a ser puesta en consideración del Partido Comunes y que permitirá a la Secretaría Técnica poner en marcha el Sistema de Planeación, Información y Monitoreo del SISEP.
- Revisión y consideración de las recomendaciones para transversalizar el enfoque de género en las instancias del Sistema Integral de Seguridad, puestas a consideración por el Comité Operativo de Mujer y Género.

▪ **Delegado presidencial**

El presidente Gustavo Petro, mediante el Decreto 158 de 2023, designó a Gloria Cuartas como directora de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz como delegada presidencial ante el SISEP y sus distintas instancias, y desde entonces se ha empeñado en reactivar la mayoría de las instancias y mecanismos del SISEP. En el caso de la Instancia de Alto Nivel, formuló un plan de acción para su reactivación, al tiempo que adelanta los trámites para la creación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del SISEP, compromiso que estaba pendiente.

▪ **Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del Sistema Integral de Protección**

Uno de los principales retos para el presente Gobierno es la implementación y puesta en funcionamiento de esta Comisión, la cual no ha sido creada en los casi 7 años que lleva el Acuerdo de Paz. A la fecha de corte del presente informe, se están revisando los lineamientos, con miras a ponerla en marcha con el respectivo Sistema de Planeación Información y Monitoreo del SISEP, programa que se financiará con los recursos de inversión asignados a la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz.

▪ **Comité de Impulso a las Investigaciones**

Esta instancia del SISEP está referida a las investigaciones por delitos contra quienes ejercen la política, contra quienes se declaren en oposición y contra defensores de derechos humanos, teniendo en cuenta el enfoque de género. Actualmente, esta instancia está a cargo de la Fiscalía General de la Nación, quien, por medio de la Resolución 1-017 del 6 de abril de 2022, creó este Comité al interior de la entidad. Actualmente, se trabaja en un plan de trabajo con la entidad, para el impulso y articulación del Comité con las otras instancias del SISEP y con otras que realizan acciones similares, como es el caso del Centro

Integrado de Información para la Seguridad de la Población Desmovilizada (CI2DES).

▪ **Programa de Protección Integral**

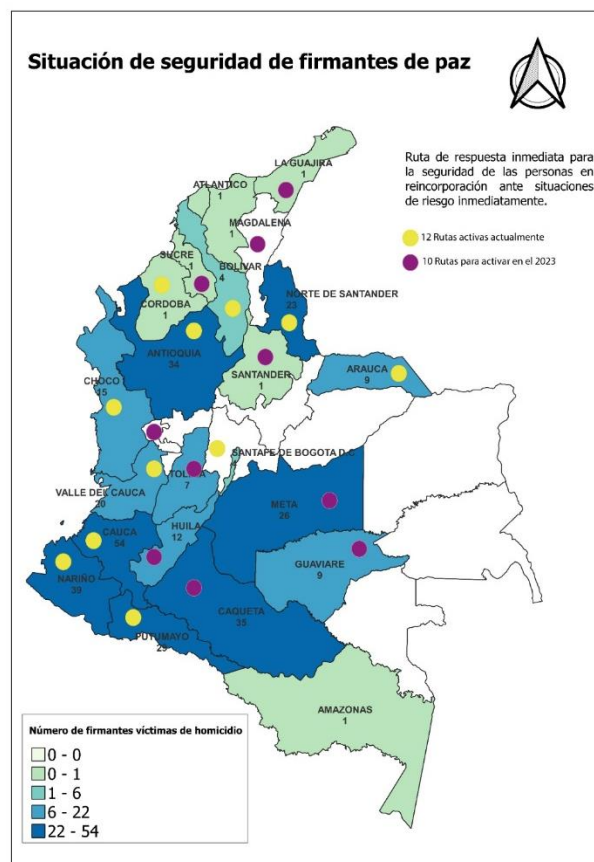
El Programa de Protección Integral se encarga de coordinar con las distintas entidades estatales de orden nacional y territorial, el desarrollo de acciones que permitan brindar garantías de seguridad a la población en reincorporación. Este Programa es coordinado por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), actualmente representado en la Unidad de Implementación.

En la actualidad, la población objeto del Decreto 299 de 2017, es atendida por el Programa de Protección Integral con base en los principios de buena fe, presunción de riesgo, coordinación y corresponsabilidad institucional, enfoque diferencial, concurrencia, celeridad, reserva legal y nexo causal. A través de la Resolución 0409 de 2021, la Unidad Nacional de Protección (UNP) adoptó el Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP) y definió los siguientes componentes estructurales, de conformidad con el PESP: i) Prevención, ii) Protección, iii) Reacción frente a situaciones de inminencia, iv) Investigación y judicialización, v) Seguridad humana integral, vi) Enfoque de género en la seguridad, vii) Articulación interinstitucional y viii) Protección en la participación electoral.

Se ha articulado con las diferentes entidades del Estado para lograr implementar la estrategia de seguridad y protección para la población objeto del Decreto 299 de 2017, con base en los siguientes componentes estructurales, de conformidad con el Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP). En ese marco, se han construido doce (12) Rutas de respuesta inmediata para la seguridad de las personas en reincorporación ante situaciones de riesgo inminente en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca y una en el municipio de Quibdó, Chocó.

En 2023 uno de los principales retos es la construcción de diez (10) rutas de respuesta inmediata para la seguridad de las personas en reincorporación ante situaciones de riesgo inminente, en los departamentos de Caquetá, Cesar, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, Risaralda, Santander, Sucre y Tolima (ver mapa 1).

Ilustración 49. Metas a 2026 para lograr una reincorporación económica y social sostenible



Fuente: UAIF, 2023. Con base en información de la Fiscalía General de la Nación y la Mesa Técnica de Seguridad y Protección.

Finalmente, como un hecho relevante de esta primera etapa del año y, en el marco de la emergencia humanitaria en el AETRC "Mariana Páez" ocurrida el 15 de marzo de 2023, durante una sesión de la Subcomisión Técnica 'Plan Estratégico de Seguridad y Protección', de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, se dispuso la atención de manera presencial, de los líderes del A-ETCR "Mariana Páez" y, de los delegados del partido político COMUNES en la CSIVI, Consejo Nacional de Reincorporación - CNR y Mesa Técnica de Seguridad y Protección- MTSP.

De igual manera, ese mismo día, en horas de la tarde, esta entidad sostuvo una reunión con representantes del A-ETCR, del componente COMUNES del CNR y de la CSIVI, en articulación con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz - OACP, espacio que permitió construir un diagnóstico inicial de la situación y se coordinó la Mesa Interinstitucional a realizarse el día siguiente.

El día 16 de marzo de 2023, se dispuso la participación de un equipo de esta Unidad de Implementación, para que acompañara la delegación del Gobierno

Nacional que viajó de manera extraordinaria desde la ciudad de Bogotá hacia el A-ETCR 'Mariana Páez'. Lo anterior, con el propósito de atender personalmente a la población que reside en dicho espacio y poder contribuir a la respuesta integral que el Estado está brindando a fecha de hoy.

El día 27 de marzo de 2023, con el apoyo de la dirección general de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y otras entidades, esta Unidad de Implementación lideró una reunión de coordinación interinstitucional, para verificar los avances y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en el marco de la visita realizada al AETCR el 16 de ese mismo mes.

El día miércoles 29 de marzo de 2023, esta Unidad de Implementación, participó en el Puesto de Mando Unificado por la Vida –PMUV, realizado en el A-ETCR, espacio que contó con la presencia del señor Presidente de la República.

Frente a los compromisos en cabeza de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, se realizó un estudio con las distintas entidades con responsabilidades en la implementación del Acuerdo de las barreras normativas que se han identificado para el acceso a tierra y vivienda de los reincorporados.

Este estudio fue presentado en Gabinete de Paz a la Presidencia de la República el 4 de abril de 2023. Durante esa misma jornada, la Unidad presentó una propuesta de distribución de recursos de la Bolsa Paz para inversión en tierra y proyectos productivos de los reincorporados de manera prioritaria, la cual fue remitida al Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz y, posteriormente aprobada por el director del DAPRE. En ese marco, se logró en articulación con la ARN, ANT y la UIAF, lograr subsanar la emergencia que enfrentaba este AETCR.

Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida

El componente de respuesta rápida a las alertas tempranas se articula a través de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT). Esta Comisión, en el contexto de la estrategia de enfoque diferencial para población en proceso de reincorporación, sus familias y miembros del Partido Comunes, ha llevado a cabo catorce sesiones técnicas y de seguimiento, en el marco de Alertas Tempranas con riesgos específicos para población en proceso de reincorporación de los departamentos de Cauca, Cundinamarca, Tolima, Caquetá, Choco, Antioquia, Putumayo y Valle del Cauca.

Desde la Unidad de Implementación se ha proyectado la revisión detallada de cada una de las recomendaciones emitidas en las 59 alertas tempranas, con el fin de pormenorizar las acciones desplegadas, activar planes de acción respecto de las recomendaciones emitidas, hacer seguimiento a la ejecución y presentar los respectivos informes en la plataforma SIGOB-CIPRAT.

Protección de líderes del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos

De manera articulada, las siete instancias del SISEP vienen realizando acciones frente a protección de líderes del PNIS. El Gobierno Nacional conoce el valor del trabajo de estos en favor de sus comunidades y está comprometido con garantizar condiciones para el libre y seguro ejercicio de los liderazgos.

Para ello, desde la DSCI, la ART y la Unidad de Implementación han realizado acciones para:

- La articulación efectiva entre las entidades del Estado con competencias en materia de seguridad, en el marco del Decreto Ley 896 de 2017 y el principio constitucional de colaboración armónica entre las autoridades. Ejemplo de ello, son las mesas de trabajo realizadas con ocasión a la acción de tutela del Consejo de Estado en favor de la Asociación Campesina de Tumaco (ASOPORCA) y las acciones de coordinación con la Gobernación del Cauca, para el análisis de casos de amenazas contra personas líderes y defensoras de derechos humanos en ese departamento.
- El desarrollo del Plan de Articulación en Seguridad, que se fundamenta en dos líneas estratégicas principales: *fortalecimiento de la articulación interinstitucional* y *reducción de la vulnerabilidad de líderes*.
- La atención permanente a los casos de afectación reportados desde los equipos territoriales de la DSCI, a través de la activación del protocolo de afectaciones.
- El inicio de jornadas de trabajo que buscan: a) Ajustar el protocolo de seguridad y fortalecer la articulación interinstitucional y el reconocimiento de riesgos y medidas diferenciales de seguridad otorgadas a la población sujeta por la DSCI; b) Identificar medidas y estrategias de prevención y protección colectiva de acuerdo con las competencias de cada una de las entidades; c) Identificar procedimientos que permitan la actualización e implementación de rutas de alerta temprana con enfoque diferencial frente a las amenazas contra líderes y lideresas; d) Fortalecer el seguimiento a la presencia, acompañamiento y gestión de entidades garantes de los derechos humanos; y, e) articulación de la estrategia de protección a líderes del PNIS con las autoridades territoriales.

Punto 5. Víctimas

Implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad

Se reactivaron las jornadas de trabajo con el Comité de Seguimiento a las recomendaciones, con el fin de plantear una ruta desde el Gobierno Nacional para acompañar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones del informe final. Considerando el poco apoyo técnico que registra el Comité, así

como las dificultades para cumplir con su mandato, desde la Presidencia de la República se va a apoyar el seguimiento a las recomendaciones.

Se busca implementar progresivamente las recomendaciones de la CEV, y desde el DAPRE, se viene desarrollando un proceso de definición de los lineamientos, roles y responsabilidades de las entidades competentes, tarea que quedó en cabeza de este departamento, según las Bases del PND.

Implementación de sanciones propias y trabajo, obras y acciones con contenido reparador-restaurador

Se ha fortalecido la articulación entre el Gobierno y la JEP, así como entre diferentes entidades del orden nacional para generar las condiciones adecuadas para la implementación de las decisiones de la JEP. Sirva como ejemplo la participación de la OACP y la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz:

- En las audiencias preliminares de verificación de las condiciones para la imposición de sanciones propias, convocadas por la JEP el 6 de diciembre de 2022 y el 7 de febrero de 2023, donde presentaron la estrategia de articulación para la implementación de este tipo de sanciones.
- En la estructuración, junto con la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia, de una ruta que permita la articulación en diferentes niveles, con el fin de garantizar condiciones para la implementación de sanciones propias, y a Trabajo, Obras y Acciones con contenido Reparador y Restaurador (TOAR). Al efecto, se ha establecido una mesa de trabajo intergubernamental, que reúne a más de 23 entidades del orden nacional, para avanzar en una respuesta común a los cuestionarios de la JEP y definir una oferta apta para este tipo de sanciones.
- En la definición de una ruta común para el funcionamiento de una instancia de articulación entre el Gobierno Nacional y la Justicia Especial para la Paz (JEP), en diálogo constante con la Magistratura, la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva de la JEP, con el apoyo de mesas técnicas de trabajo que han resuelto algunas de las dificultades presentadas por las entidades de Gobierno y la JEP en la implementación de las sanciones propias y de TOAR. En la preparación de un documento jurídico que permita la reglamentación de la articulación Gobierno-JEP, Gobierno-Gobierno, Gobierno-entidades territoriales y Gobierno-terceros interesados. Este documento será puesto a consideración del Ministerio de Defensa Nacional, la ARN, la UARIV, la ART, la JEP y la UBPD para su posterior aprobación por las partes.

La articulación institucional de las sanciones propias y los TOAR resulta necesaria tanto para el cumplimiento de las decisiones judiciales respecto a las y los comparecientes de la JEP como para operativizar la oferta institucional en los

territorios y un gran número de variables con miras a que la respuesta del Estado sea integral, eficaz y unificada. Para ello ha sido fundamental reconocer la oferta gubernamental existente, los riesgos para su ejecución y los procesos comunitarios que pueden apoyar el trabajo del Estado. El cruce de información sobre territorios PDET, territorios PNIS, procesos de reparación colectiva e individual, zonas con riesgo de minas, regiones priorizadas por la política de paz total y aquellas que involucran órdenes judiciales para población desplazada, entre otras, responde a la apuesta integral que pretende dar el Gobierno con las sanciones propias y los TOAR.

Punto 6. Implementación Verificación y Refrendación

Se ha trabajado en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación y las entidades del Sector Paz de Presidencia, para la elaboración de la metodología de actualización del Plan Marco de Implementación. La construcción de los lineamientos que contará con los criterios, parámetros y principios bajo los cuales se establecerá la metodología de actualización del PMI, este contiene la identificación de actores y el cronograma. Esta propuesta se presentará, en junio, en un espacio de alto nivel al interior del gobierno nacional, y en las diferentes instancias de participación creadas en el AFP, con el fin de articular y coordinar el proceso de ajuste del PMI.

Adicionalmente, se han realizado acciones para el fortalecimiento del capítulo étnico en articulación con la Vicepresidencia, teniendo a lograr el cumplimiento de los compromisos adquiridos, cómo para transversalizar el enfoque de género.

En lo que corresponde a los demás actores de articulación identificados por la Unidad de Implementación con miras a fortalecer la implementación del Acuerdo Final de Paz y su respectivo seguimiento, se han retomado espacios de diálogo, articulación y coordinación con los consejeros de paz, la población en reincorporados, los pueblos étnicos, las organizaciones de mujeres, organizaciones sociales y políticas, organismos internacionales, embajadas y cuerpos diplomáticos, ONG's, entidades nacionales y territoriales, gremios y fundaciones, congresistas, academia, entre otros.

Retos de la subcuenta de Implementación.

- De acuerdo con el mandato presidencial, consolidar la Unidad como Alta Consejería, retomando el rol, las funciones y capacidades institucionales que anteriormente tuvieron las consejerías encargadas de la implementación del Acuerdo Final de Paz (Alta Consejería para el posconflicto y posteriormente de la Consejería para la Estabilización y Consolidación).

- Formular y recibir viabilidad técnica del proyecto de inversión con cargo a los recursos asignados en el 2023 por \$15.000 millones, para recibir la resolución de asignación por parte del MHCP.
- Fortalecer el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política -SISEP- y sus siete instancias de manera articulada.
- Fortalecer y garantizar el funcionamiento de las instancias de participación CSIVI, IEANPE e Instancia Especial de Mujeres.
- Lograr la interoperabilidad de los sistemas de información que reportan avances de la Implementación del Acuerdo Final de Paz, permitiendo visualizaciones territoriales y de beneficiarios.
- Fortalecer la transparencia en la ejecución de los recursos para la Paz en cada una de las fuentes: PGN, Cooperación, Bolsa Paz, SGR, SGP, y Obras por impuestos, y el seguimiento a las inversiones en paz de manera desagregada territorial y poblacionalmente.
- Articular las acciones de la Justicia Especial para la Paz y la implementación de las sanciones propias.
- Adoptar la política pública y criminal en materia de desmantelamiento de las organizaciones sucesoras del paramilitarismo y desarrollar su respectivo plan de acción.
- Generar acciones integrales que reduzcan los riesgos de seguridad que se están presentando en los AETCR.
- Lograr presencia y articulación territorial con miras a fortalecer el impulso, implementación y seguimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo Final de Paz.
- Posicionar y articular los Planes Nacionales de la RRI como instrumentos para la transformación territorial participativa e integral.
- Lograr que la actualización del Plan Marco de Implementación sea una apuesta de Gobierno, en la cual participen de manera activa y comprometida los distintos sectores y sus cabezas.

5.2.3 SUBCUENTA AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – ADS

INTRODUCCIÓN

Administrar el 25% del recaudo del impuesto nacional al carbono, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1930 de 2018. Con estos recursos, se apoya el manejo de la erosión costera; la reducción de la deforestación y su monitoreo; la conservación de fuentes hídricas; la conservación de ecosistemas estratégicos, especialmente páramos; acciones en cambio climático y su respectivo monitoreo, reporte y verificación, así como al pago por servicios ambientales.

PPO VIGENTE

Tabla 67. PPO VIGENTE – Subcuenta ADS

LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	VALOR PPO 2022-2024 (CD # 49_16_may_2023)
Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación.	4.815 hectáreas en proceso de restauración en ecosistemas	\$ 24.842
Implementación de sistemas sostenibles de la conservación a través de la restauración en áreas transformadas y degradadas	2.340.000 árboles nativos sembrados	\$ 4.956
Defensa Judicial y Extrajudicial	Atender el 100% de situaciones/ necesidades que se puedan presentar con cargo a los contratos que de encuentren en desarrollo de la subcuenta, en materia de defensa judicial	\$ 100
TOTAL		\$ 29.898

Fuente: elaboración propia - Cifras expresadas en millones de pesos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal y financiera histórica para la subcuenta por cada una de las vigencias en la cual apropio recursos de fuente inversión y rendimientos financieros, en los siguientes términos:

Tabla 68. Ejecución Presupuestal Y Financiera – Subcuenta ADS

VIGENCIA	APROPIADO	COMPROMETIDO	PROCESOS EN CURSO	DISPONIBLE	PAGADO
2020	\$ 116.218	\$ 112.340	\$ 41	\$ 3.837	\$ 84.314
2022	\$ 37	\$ 0	\$ 0	\$ 37	\$ 0
TOTAL	\$ 116.255	\$ 112.340	\$ 41	\$ 3.874	\$ 84.314

Fuente: Elaboración propia - Cifras Consolidadas 2020-2022 expresadas en millones de pesos – Información con corte al 30 de junio de 2023

LOGROS DEL HISTÓRICO DE LA SUBCUENTA

En convenio con el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR) y con una inversión del FCP de \$3.849 millones se ejecutó el proyecto Expedición Pacífico, en virtud del cual se elaboraron los estudios técnicos necesarios para la declaratoria como área marina protegida del área conocida como “Colinas y Lomas Cuenca Pacífico Norte”, sobre una extensión aproximada de 2,8 millones de hectáreas, constituyendo un aporte fundamental a la meta gubernamental 30x30, en lo que respecta al componente de áreas marinas. Se firmó acta de liquidación con fecha del 10 de mayo de 2023.

Con el apoyo técnico de la Corporación Masbosques y la participación de unas 280 Juntas de Acción Comunal de 18 departamentos de Colombia se ejecutó (en etapa de cierre y liquidación) un proyecto de siembra de árboles mediante una

inversión del FCP de \$9.990 millones, de los cuales se han desembolsado a la fecha un total de \$8.991 millones.

Se ejecutó un convenio con la Policía Nacional, con una inversión de \$400 millones por parte del FCP para realizar acciones de monitoreo y supervisión a las actividades de restauración en áreas protegidas y ecosistemas estratégicos priorizados que se encuentran alterados por cultivos ilícitos y otras actividades no permitidas. Este convenio permitió llegar a lugares a los cuales no es posible acceder a través de vuelos comerciales y actualmente se encuentra en la etapa de liquidación.

A través de un convenio con la Universidad Pontificia Bolivariana - UPB se ejecutó una inversión del FCP de 1.000 millones de pesos, destinados a fortalecer los sistemas de monitoreo y verificación del impacto de soluciones basadas en la naturaleza relacionadas con la conservación y restauración de ecosistemas estratégicos en zonas urbanas y periurbanas. Su ejecución permitió generar información sobre emisiones atmosféricas y contaminantes climáticos en 10 biodiversidades (Barranquilla, Montería, Barrancabermeja, Villavicencio, Leticia, Quibdó, San Andrés/Providencia, Armenia, Yopal y Pasto), que servirán de insumo para diseñar y/o fortalecer los sistemas de monitoreo de la calidad del aire en las mismas.

Se encuentra en etapa de cierre y liquidación.

Se adelantaron proyectos de fortalecimiento, mejoramiento y/o adecuación de la infraestructura para el ecoturismo en las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP, incluyendo sus respectivos contratos de interventoría, con una inversión aproximada de \$11.741 millones, de los cuales se han pagado \$4.636.505.079 millones. al 30 de junio de 2023, correspondiente al 39,5%. Las áreas protegidas que se han visto beneficiadas con el avance de estudios y diseños para obras son los siguientes:

- Parque Nacional Natural Tayrona.
- Parque Nacional Natural El Cocuy.
- Área Natural Única Los Estoraques.
- Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo.
- Santuario de Flora y Fauna Iguaque.
- Vía Parque Isla de Salamanca - VIPIS.

RETOS

En primera instancia, y a manera de contexto, es importante resaltar que esta subcuenta fue destinataria del 25% de los recursos provenientes del recaudo del Impuesto Nacional al Carbono hasta septiembre de 2021. No obstante, debido a cambios en la normatividad introducidos en esa fecha, los recursos provenientes de este impuesto destinados al Sector Ambiente ya no son transferidos al Fondo

Colombia en Paz, razón por la cual la subcuenta ya no recibe recursos adicionales, lo que le establece un horizonte de corto plazo en el cual se deberán comprometer los saldos disponibles, ejecutar los proyectos en curso y proceder al cierre de la misma. Así las cosas, los retos de la subcuenta están enfocados a:

- En lo que resta del año 2023, comprometer los recursos que aún se encuentran disponibles, en cuantía aproximada de \$3.806 millones, en proyectos/servicios encaminados a la reducción y prevención de la deforestación y la restauración de ecosistemas, de conformidad con los usos permitidos para los recursos de la subcuenta.
- Completar la ejecución de los proyectos contratados, de manera que se logre el cumplimiento de las metas de las líneas de acción establecidas en el PPO de la subcuenta.
- Liquidar todos los contratos/convenios y proceder con el cierre de la subcuenta.

5.2.4 SUBCUENTA HERENCIA COLOMBIA - HECO

INTRODUCCIÓN

A través de esta subcuenta se administra el 5% del recaudo del impuesto nacional al carbono, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1930 de 2018. Con estos recursos, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) busca: aumentar la cobertura del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), el manejo efectivo y la gobernanza de las áreas protegidas y la generación de capacidades en entes territoriales y el empoderamiento de las comunidades locales.

Tabla 69. PPO Actual – Subcuenta HECO

LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	VALOR PPO 2022-2024 (CD # 49_16_may_2023)
Manejo efectivo y gobernanza de las áreas protegidas.	Seis (6) áreas protegidas del SINAP implementan acciones de sus planes de manejo contribuyendo a mejorar su manejo efectivo y gobernanza	\$ 10.206
Generación de capacidades en entes territoriales y empoderamiento de comunidades locales en escenarios de paisaje	Apoyo a la capacidad de gestión para el desarrollo transversal del programa Herencia Colombia	\$ 257
Defensa Judicial y Extrajudicial	Atender el 100% de situaciones/necesidades que se puedan presentar con cargo a los contratos que se encuentren en	\$ 100

	desarrollo de la subcuenta, en materia de defensa judicial	
TOTAL		\$ 10.563

Fuente: Elaboración propia – Cifras expresadas en millones de pesos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal y financiera histórica para la subcuenta por la vigencia en la cual apropio recursos de fuente de inversión, en los siguientes términos:

Tabla 70. Ejecución Presupuestal Y Financiera – Subcuenta HECO

VIGENCIA	APROPIADO	COMPROMETIDO	PROCESOS EN CURSO	DISPONIBLE	PAGADO
2020	\$ 23.244	\$ 19.067	\$ 0	\$ 4.176	\$ 8.996
TOTAL	\$ 23.244	\$ 19.067	\$ 0	\$ 4.176	\$ 8.996

Fuente: Elaboración propia – Cifras vigencia 2020 expresadas en millones de pesos – Información con corte al 30 de junio de 2023

LOGROS DEL HISTÓRICO DE LA SUBCUENTA

Con un aporte de \$6.200 millones del Fondo Colombia en Paz, y en alianza con WWF Colombia, se está ejecutando un proyecto para, por una parte, implementar la ruta de declaratoria en ocho (8) nuevas áreas que formarán parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP y en seis (6) áreas más que serán objeto de ampliación, y, por la otra, formular e implementar acciones tempranas de manejo y puesta en marcha de cinco (5) áreas del SINAP recién declaradas o ampliadas. Adicionalmente, se apoya el registro de nuevas áreas protegidas declaradas, tanto del orden nacional como territorial en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - RUNAP. Se pretende prorrogar el convenio proyectando su finalización para el 31 de diciembre de 2023. A la fecha se han realizado pagos por un valor de \$5.580 millones.

Se están adelantando proyectos de fortalecimiento, mejoramiento y/o adecuación de la infraestructura para el ecoturismo en las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP, incluyendo sus respectivos contratos de interventoría, con una inversión estimada de casi \$10.000 millones de los cuales al 30 de junio se han realizado pagos por un valor de \$1.391 millones. Los PNN que se han visto beneficiados con el avance de estudios y diseños para obras son los siguientes:

- Parque Nacional Natural Chingaza.
- Parque Nacional Natural Sierra de La Macarena.
- Parque Nacional Natural Los Nevados.

RETOS

En primera instancia, y a manera de contexto, es importante resaltar que esta subcuenta fue destinataria del 5% de los recursos provenientes del recaudo del Impuesto Nacional al Carbono hasta septiembre de 2021. No obstante, debido a cambios en la normatividad -introducidos en esa fecha-, los recursos provenientes de este impuesto, destinados al Sector Ambiente ya no son transferidos al Fondo Colombia en Paz, razón por la cual la subcuenta ya no recibe recursos adicionales, lo que le establece un horizonte de corto plazo en el cual se deberán comprometer los saldos disponibles, ejecutar los proyectos en curso y proceder al cierre de la misma.

Invertir un valor de \$2.998 millones en estudios, diseños y obras para la adecuación de infraestructura ecoturística en el PNN Macarena.

Invertir los recursos en proyectos del Programa Paisajes Sostenibles y el Programa Herencia Colombia.

Se complementará la inversión en el apoyo profesional para la gestión y el desarrollo del programa Herencia Colombia, y generación de capacidades en entes territoriales y empoderamiento de comunidades locales en escenarios de paisajes.

5.2.5 SUBCUENTA VISIÓN AMAZONÍA

INTRODUCCIÓN

Aunar esfuerzos entre el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz 2019 y el Programa REM Colombia Visión Amazonía, para cofinanciar proyectos que promuevan la contención de la deforestación y reducción de las emisiones causadas por la deforestación en el Bioma Amazónico Colombiano.

En el marco de este sub-acuerdo, se lleva a cabo la cofinanciación de 13 proyectos productivos (divididos en las dos fases de 5 y 8 proyectos) alineados con los componentes de incidencia del Pilar 3 del Programa Visión Amazonía, sustituyendo hasta el 40% del valor que solicitan los proyectos al Programa Colombia Sostenible con recursos del Préstamo BID 4424 para intervenciones puntuales en los departamentos de Caquetá, Meta y Putumayo.

PPO VIGENTE

Tabla 71. PPO VIGENTE – Subcuenta VISIÓN AMAZONÍA

LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	VALOR PPO 2022-2023 (CD # 46_12_DIC_2022)
Sistemas agroforestales que incluyan especies promisorias de la biodiversidad amazónica y que estén asociados a cadenas como	(1) Un Proyecto financiado para la línea productiva de ganadería sostenible, en el departamento del Caquetá.	\$ 1.246

las del caucho, cacao o café, Sistemas Silvopastoriles y actividades de intensificación ganadera, Productos no maderables derivados del uso sostenible del bosque	Planificación predial y GPS para los proyectos cofinanciados con recursos del Programa Colombia Sostenible	
TOTAL		\$ 1.246

Fuente: Elaboración propia – Cifras expresadas en millones de pesos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal y financiera histórica para la subcuenta por la vigencia en la cual apropió recursos de fuente de cooperación internacional, en los siguientes términos:

Tabla 72. Ejecución Presupuestal Y Financiera – Subcuenta VISIÓN AMAZONÍA

VIGENCIA	APROPIADO	COMPROMETIDO	PROCESOS EN CURSO	DISPONIBLE	PAGADO
2021	\$ 8.374	\$ 7.756	\$ 0	\$ 617	\$ 6.697
TOTAL	\$ 8.374	\$ 7.756	\$ 0	\$ 617	\$ 6.697

Fuente: Elaboración propia - Cifras vigencia 2021 expresadas en millones de pesos – Información con corte al 30 de junio de 2023

LOGROS DEL HISTÓRICO DE LA SUBCUENTA Y RETOS

La primera fase de este acuerdo de cooperación cofinanciará \$4.164.108.400, clasificados de la siguiente manera: \$3.959.608.400 para financiar hasta el 40% del valor aportado por el Programa Colombia Sostenible para 5 proyectos en ejecución y \$204.500.000 para financiar el equipo de planificadores prediales e imprevistos.

Los 5 proyectos relacionados en esta fase intervienen 1.467,6 Has y se benefician 1.102 pequeños productores campesinos, de los cuales 440 son mujeres (40%) y 662 son hombres (60%). En general, las iniciativas buscan fortalecer las líneas productivas de limón tahití, sachá inchi, cacao, caucho y leche y se interviene en los departamentos de Caquetá (municipios de Cartagena del Chaira, San Vicente del Caguán, Curillo, Albania, San José del Fragua, Belén de los Andaquíes, Solita, Valparaíso, Morelia, Florencia, La Montañita, Milán, El Paujil, Doncello, Puerto Rico, Solano) y en Putumayo (en los municipios de Mocoa, Puerto Guzmán y Villagarzón).

En la segunda fase, Visión Amazonía cofinanciará hasta \$4.209.470.880 (\$3.867.970.880 para financiar hasta el 40% del valor aportado por el Programa Colombia Sostenible a 8 proyectos estructurados en ejecución, \$296.500.000 para financiar el equipo de planificadores prediales y \$45.000.000 para financiar equipo de GPS).

Los 8 proyectos relacionados intervienen 5.744 Has y se benefician 1.060 pequeños productores campesinos, de los cuales 427 son mujeres (40%) y 633 son hombres (60%). Estas iniciativas buscan fortalecer las líneas productivas de sachá inchi, cacao, queso y leche y se interviene en los departamentos del Meta (municipios de La Macarena, Uribe, Vista Hermosa, Puerto Rico y Puerto Concordia) y Caquetá (municipios de Cartagena del Chaira y San Vicente del Caguán).

A partir del acompañamiento y seguimiento adelantado en territorio por parte del equipo de los supervisores del Programa, se acompañó la normalización del desarrollo de las actividades de los proyectos que presentaron algunos retrasos en los cronogramas de actividades, contando a la fecha entre todos los proyectos de Fase 1 con un avance de ejecución física promedio del 89% y de ejecución financiera promedio del 88% (sumando los recursos de VA y del PCS) y del 31% y 48% respectivamente para los de Fase 2.

5.2.6 SUBCUENTA KFW

INTRODUCCIÓN

Apoyar la implementación del Programa Piloto de Inversiones PDET en los municipios de Morelia, Valparaíso, y San José de Fragua en Caquetá, para la mejora de vías terciarias bajo medidas de implementación eficientes de obras y el fortalecimiento de capacidades de ejecución de las instituciones participantes. Esta subcuenta administra los recursos de cooperación que el Banco Alemán de Desarrollo (KFW, por sus siglas en alemán) destinó al gobierno colombiano mediante un Contrato de Aporte Financiero suscrito en diciembre de 2019.

PPO VIGENTE

Tabla 73. PPO VIGENTE – Subcuenta KFW

LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	VALOR PPO 2022-2024 (CD # 40_16_dic_2021)
Estructuración, ejecución y seguimiento	Contratación de la estructuración y ejecución de los proyectos a desarrollar y la interventoría.	\$ 40.635
Comunicación y visibilidad	Contratación del Fortalecimiento Institucional. Comunicación implementada	\$ 4.304
Auditoría	Contratación de la Consultoría de Apoyo y Monitoreo (CAM) exigible	\$ 8.853
TOTAL		\$ 53.793

Fuente: Elaboración propia – Cifras expresadas en millones de pesos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA:

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal y financiera histórica para la subcuenta por la vigencia en la cual apropio recursos de fuente de cooperación internacional, en los siguientes términos:

Tabla 74. Ejecución Presupuestal y Financiera – Subcuenta KFW

VIGENCIA	APROPIADO	COMPROMETIDO	PROCESOS EN CURSO	DISPONIBLE	PAGADO
2020	\$ 5.609	\$ 5.609	\$ 0	\$ 0	\$ 1.763
2021	\$ 6.855	\$ 1.001	\$ 5.854	\$ 0	\$ 261
2022	\$ 40.982	\$ 843	\$ 29.137	\$ 11.002	\$ 348
TOTAL	\$ 53.447	\$ 7.453	\$ 34.992	\$ 11.002	\$ 2.372

Fuente: Elaboración propia - Cifras Consolidadas 2020-2022 expresadas en millones de pesos – Información con corte al 30 de junio de 2023

LOGROS DEL HISTÓRICO DE LA SUBCUENTA

El programa aporta a la Reforma Rural Integral mediante la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), en su pilar 2, que corresponde a Infraestructura y Adecuación de Tierras.

Así mismo, se encuentra aportando a los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral, mediante la participación de las comunidades en la ejecución y seguimiento de las obras. Así como la asistencia técnica y la promoción de las capacidades organizativas de las comunidades para garantizar el mantenimiento y la sostenibilidad de las obras.

Medida I. Inversiones en infraestructura priorizada

En la fase de alistamiento y la fase preoperativa del programa se obtuvo la aprobación por parte del KFW del manual operativo de programa y la priorización de los tramos viales a intervenir, así mismo, se ha avanzado en la elaboración de las prefactibilidades de cada proyecto y se realizó un prediagnóstico de las organizaciones comunitarias que se encuentran en el área de influencia del programa.

Medida II. Fortalecimiento Institucional

En lo que corresponde al Plan de Fortalecimiento Institucional (PFI), GOPA Infra -en su rol de Consultor de Apoyo y Monitoreo- elaboró el documento del PFI a partir del diagnóstico de las necesidades y temáticas de fortalecimiento para las entidades participantes, el cual fue aprobado por el Fondo Colombia en Paz como entidad ejecutora y la Agencia de Renovación del Territorio como entidad técnica de apoyo, así como los municipios de Morelia, San José del Fragua y Valparaíso, y se iniciaron los procesos precontractuales necesarios para el fortalecimiento

de capacidades, suministro y manejo de equipamiento, la consolidación de un Sistema de Monitoreo y Seguimiento, entre otras.

Medida III. Consultoría de apoyo y monitoreo (CAM)

Desde el inicio del contrato con la CAM se ha trabajado articuladamente con el FCP y ART, para la consecución de los objetivos planteados en el programa. En conjunto se estableció un cronograma en el cual se detalla la planeación estratégica, además, GOPA construyó la herramienta PEP (Plan de Ejecución del Programa) que ha sido socializada con el cooperante y se ha usado como herramienta de seguimiento.

RETOS

Mejorar los puntos críticos, mediante intervenciones en la infraestructura vial terciaria en los municipios beneficiados por el programa: Morelia, San José del Fragua y Valparaíso en Caquetá. A partir de obras mayores y menores, entre las que se encuentran alcantarillas, placas huellas, muro de contención y box culvert.

Para las obras anteriormente mencionadas, además, se financiarán:

- Consultorías para la estructuración de proyectos, incluidos estudios y diseños.
- Permisos para la ejecución de las obras de mejoramiento vial.
- Capacitación y fortalecimiento a las organizaciones comunitarias en la planificación, ejecución, operación y mantenimiento de infraestructura vial.
- Interventorías.

Para el desarrollo del programa se implementarán actividades de fortalecimiento a las instituciones participantes y se contratara a una Consultoría de Apoyo y Monitoreo para asegurar la adecuada ejecución del programa.

Contribuir a la implementación del Acuerdo de Paz, mejorando las condiciones de vida y la cohesión social de la población rural de los municipios priorizados para el Programa. Impulsando así la integración de las regiones, el desarrollo social y económico del país.

A continuación, se relacionan los tramos priorizados para el programa:

Tabla 75. Tramos Priorizados

MUNICIPIO	CÓD. DE VÍA	CORREDOR	LONG. TRAMO (Km)
MORELIA	18479-5	KM 13- Santa Rosa, San Marcos, Bajo Delicias, Bocana Aguacaliente, Puerto Colombia	18,7

	18479-9	Km 26 – Vereda Bolivia, Rochela Baja, Liberia, Puerto Méjico, Cruce la Cándido	49,6
	18479-4	Km5 Palmarito- La raya	16,42
SAN JOSE DEL FRAGUA	18610-1	Cabecera municipal- la Platanillo - Pradera (anillo vial)	8,1
	18610-2	Vergel- Pradera (anillo vial)	5,16
	18610-5	Marginal de la Selva- Bellavista	4,12
	18610-8	Marginal de la selva- Esperanza - Cristales- Primavera	11,9
VALPARAISO	18860-1	KM 26 La Liberia	4,98
	18860-10	KM 16-Santa Elena - Palmito	15
	18860-25	Cruce Topacio-Las Mercedes	7,2
	18860-26	Cruce Galilea-Andalucía-Nueva Granada	10,5

Fuente: Elaboración propia

5.2.7 SUBCUENTA AGENCIA FRANCESA PARA EL DESARROLLO – AFD

INTRODUCCIÓN

En el marco del Préstamo para Políticas otorgado por la Agencia Francesa para el Desarrollo (AFD) a la República de Colombia, cuya finalidad era apoyar la implementación efectiva de la política de posconflicto en su componente rural, el 18 de marzo de 2021, el Fondo Colombia en Paz¹¹ suscribió con AFD el Acuerdo de Financiamiento CCO 1056 03 P, por un valor de 400.000 euros. Con este se persiguió la financiación de la estructuración de proyectos productivos y ambientales con el objetivo de implementar los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en las Subregiones de Montes de María y Catatumbo.

PPO VIGENTE

Tabla 76. PPO VIGENTE – Subcuenta AFD

LÍNEAS DE ACCIÓN CONSEJO DIRECTIVO 41 Y 46	METAS CONSEJO DIRECTIVO 41 Y 46	CONSEJO DIRECTIVO 49 VALOR PPO 2022-2024
Estructuración de iniciativas de desarrollo productivo y/o ambiental para las Subregiones PDET de Montes de María y Catatumbo	Estructuración de hasta doce (12) proyectos para las Subregiones de Montes de María y Catatumbo, los cuales deben acompañarse de una estrategia de comunicaciones y auditoría financiera permanente	\$ 1.926

¹¹ Representado legalmente por FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. (en representación del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019)

TOTAL	\$ 1.926
--------------	-----------------

Fuente: Elaboración propia – Cifras expresadas en millones de pesos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal y financiera histórica para la subcuenta por la vigencia en la cual apropio recursos de fuente de cooperación internacional, en los siguientes términos:

Tabla 77. Ejecución Presupuestal y Financiera – Subcuenta AFD

VIGENCIA	APROPIADO	COMPROMETIDO	PROCESOS EN CURSO	DISPONIBLE	PAGADO
2021	\$ 1.892	\$ 1.323	\$ 0	\$ 568	\$ 757
2023	\$ 3	\$ 0	\$ 0	\$ 3	\$ 0
TOTAL	\$ 1.895	\$ 1.323	\$ 0	\$ 571	\$ 757

Fuente: Elaboración propia - Cifras Consolidadas 2021-2023 expresadas en millones de pesos – Información con corte al 30 de junio de 2023

LOGROS DEL HISTÓRICO DE LA SUBCUENTA

Se realizó la contratación del diseño y la implementación de las estrategias de comunicación y divulgación de los procesos de estructuración de los proyectos en las Subregiones de Montes de María y Catatumbo, respectivamente.

RETOS

Estructurar ocho (8) proyectos municipales y cuatro (4) subregionales, enfocados en esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y componentes de Sistemas Agroforestales y Silvopastoriles en las Subregiones de Catatumbo y Montes de María, beneficiando a un total de 1.781 familias.

5.2.8 SUBCUENTA ICBF SACÚDETE

En el marco de la subcuenta se busca contribuir a la implementación de la Estrategia SACÚDETE la cual pretende cerrar las brechas en la juventud mediante la prevención de riesgos y la promoción de los derechos de adolescentes y jóvenes entre los 14 y 28 años, a partir del acompañamiento en talleres y asesorías para que desarrollen de forma integral talentos individuales a través del aprovechamiento del tiempo libre y la consolidación de proyectos de vida.

Con los recursos asignados a través del FCP, esta subcuenta genera espacios físicos con dotación e infraestructura para la prestación de servicios dirigidos a la juventud en territorios PDET para el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI y el ejercicio de la ciudadanía.

PPO VIGENTE

Tabla 78. PPO VIGENTE – Subcuenta ICBF SACUDETE

LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	VALOR PPO 2022-2025 (CD # 40 del 16-dic-2021)
Acompañamiento a adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años 11 meses y 29 días en la formulación de proyectos de vida, a través de procesos de formación, basados en metodologías disruptivas para el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI y el ejercicio de la ciudadanía en municipios PDET	atención de 265.856 adolescentes y jóvenes participantes del programa sacúdete	\$ 174.306
Construcción, Adecuación y Dotación de Centros Sacúdete	seis (6) construcciones de edificaciones con dotación para la atención a la adolescencia y juventud	\$ 29.287
	ocho (8) adecuaciones de edificaciones con dotación para la atención a la adolescencia y juventud	
TOTAL		\$ 203.593

Fuente: Elaboración propia – Cifras expresadas en millones de pesos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal y financiera histórica para la subcuenta por la vigencia en la cual apropio recursos de fuente de inversión y otros recursos, en los siguientes términos:

Tabla 79. Ejecución Presupuestal Y Financiera – Subcuenta ICBF SACUDETE

VIGENCIA	APROPIADO	COMPROMETIDO	PROCESOS EN CURSO	DISPONIBLE	PAGADO
2021	\$ 60.000	\$ 31.135	\$ 0	\$ 28.865	\$ 23.571
2022	\$ 30.000	\$ 0	\$ 0	\$ 30.000	\$ 0
TOTAL	\$ 90.000	\$ 31.135	\$ 0	\$ 58.865	\$ 23.571

Fuente: Elaboración propia - Cifras Consolidadas 2021-2022 expresadas en millones de pesos – Información con corte al 30 de junio de 2023

LOGROS DEL HISTÓRICO DE LA SUBCUENTA

Ampliación del número de cupos del Programa Sacúdete que contribuye al cierre de brechas a través de la focalización del desarrollo y el impulso de la productividad en sectores estratégicos para favorecer la promoción de la equidad en los jóvenes.

RETOS

- Construir una estrategia integral que cubra a los niños de 6 a 14 años en las zonas PDET, de forma tal que se trabaje un ciclo completo.
- Construir o adecuar catorce (14) Centros de Adolescencia y Niñez que permitan estabilizar los programas y que no se llegue a la terciarización total de los mismos.

5.2.9 SUBCUENTA PRIMERA INFANCIA (RECONCILIACIÓN)

INTRODUCCIÓN

El objetivo de la subcuenta es "Acompañar la implementación del Plan Especial de Educación Rural (PEER) para brindar Atención Integral a la Primera Infancia en municipios PDET". Lo anterior, a través de 3 líneas de acción: 1) gestión territorial y de política, 2) calidad y pertinencia de la atención integral, y 3) direccionamiento y seguimiento.

Entre los objetivos del PEER se encuentra el fortalecimiento de la salud materna e infantil, fortalecimiento de la educación inicial en el marco de la atención integral, formación y acompañamiento a familias de la ruralidad, entre otros.

PPO VIGENTE

Tabla 80. PPO VIGENTE – Subcuenta PRIMERA INFANCIA (RECONCILIACIÓN)

LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	VALOR PPO 2022-2025 (CD # 40 del 16-dic-2021)
Gestión territorial de las políticas de niñez: Fortalecimiento territorial de las políticas públicas de niñez en los 170 municipios PDET.	170 municipios PDET con procesos de acompañamiento para el fortalecimiento de capacidades locales para la gestión de las políticas de las políticas de primera infancia e infancia y adolescencia.	\$ 37.512
Calidad y Pertinencia de la Atención Integral: Implementación de intervenciones priorizadas en el ajuste de la oferta nacional en el marco de la atención integral a la niñez en la ruralidad.	170 municipios PDET con procesos y oferta complementaria en el marco de la atención integral a la niñez	\$ 356.257
Direccionamiento técnico y seguimiento del plan de implementación: Gestión, articulación, Seguimiento y supervisión de los procesos en el marco del Plan de Implementación del Acuerdo Final en materia de niñez.	intervenciones de la subcuenta con seguimiento y sistematizadas	\$ 32.922

TOTAL	\$ 426.691
--------------	-------------------

Fuente: Elaboración propia – Cifras expresadas en millones de pesos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal y financiera histórica para la subcuenta por la vigencia en la cual apropio recursos de fuente de funcionamiento, inversión y otros recursos, en los siguientes términos:

Tabla 81. Ejecución Presupuestal Y Financiera – Subcuenta PRIMERA INFANCIA (RECONCILIACIÓN)

VIGENCIA	APROPIADO	COMPROMETIDO	PROCESOS EN CURSO	DISPONIBLE	PAGADO
2017	\$ 20.000	\$ 19.867	\$ 0	\$ 133	\$ 19.867
2018	\$ 552	\$ 552	\$ 0	\$ 0	\$ 552
2019	\$ 300	\$ 300	\$ 0	\$ 0	\$ 300
2020	\$ 24	\$ 21	\$ 0	\$ 3	\$ 21
2021	\$ 7.000	\$ 6.510	\$ 0	\$ 490	\$ 6.510
2022	\$ 40.002	\$ 421	\$ 0	\$ 39.581	\$ 421
TOTAL	\$ 67.877	\$ 27.670	\$ 0	\$ 40.207	\$ 27.670

Fuente: Elaboración propia - Cifras Consolidadas 2017-2022 expresadas en millones de pesos – Información con corte al 30 de junio de 2023

LOGROS DEL HISTÓRICO DE LA SUBCUENTA

En el marco de la Subcuenta y teniendo en cuenta el objetivo y en coordinación con las entidades de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia, se han consolidado los siguientes logros:

- Se rediseñó la modalidad familiar de educación inicial con pertinencia para las zonas rurales y rurales dispersas. Se implementó el pilotaje de la modalidad rediseñada en las Subregiones de Nordeste Antioqueño y Sur de Bolívar, atendiendo 1.500 niñas y niños en primera infancia y sus familias. Actualmente, esta modalidad rediseñada ha sido asumida dentro de la operación del ICBF y está siendo escalada a otras Subregiones PDET.
- Se implementó la estrategia de promoción de lectura en primera infancia, liderada por el Ministerio de Cultura, a través de la implementación de oferta de salas de lectura fijas e itinerantes en los 170 municipios PDET y a los 24 AETCR, impactando niños hasta los 11 años, en unidades de ICBF, aulas de preescolar y bibliotecas públicas.
- Se implementó el esquema de atención integral en salud en los Primeros Mil Días de Vida, fortaleciendo la atención a madres gestantes y niños hasta los 2 años en 30 municipios PDET; cualificando 5.000 actores institucionales y comunitarios en torno al cuidado y atención de esta

población y dotando centros de salud con elementos para la atención del parto, emergencias obstétricas y atención del recién nacido.

- Se formaron 600 agentes educativos, sociales y culturales en cuidado y crianza de la primera infancia a través de la Estrategia CuidArte, para el acompañamiento de 6 mil familias en 37 municipios PDET y 4 AECTR.
- Se implementó el proceso de formación en torno a recreación de la primera infancia “Mandalavida”, a agentes educativos y madres comunitarias en 30 municipios PDET.

RETOS

- Realizar un proceso de asistencia técnica para el fortalecimiento institucional en torno a la transformación social, cultural e institucional basados en la violencia, entendiendo los diferentes tipos de violencia verbal, psicológica, emocional, física, sexual o económica; y favorecer la construcción de la convivencia pacífica de la sociedad en los municipios PDET mediante la reconstrucción del tejido social y la promoción de culturas de paz en el marco de la paz total que involucre a todos los agentes de la sociedad en el impacto hacia la primera infancia, y adolescencia. Teniendo en cuenta lo anterior, se prevé para la vigencia 2023 impactar diecisiete (17) de estos municipios, proceso que se espera ampliar en cobertura gradualmente a otras entidades territoriales para un total de 170 municipios, durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026.
- Adelantar acciones dirigidas al goce efectivo de los derechos, la convivencia pacífica y la reconciliación, a través del fortalecimiento de capacidades individuales, organizacionales, institucionales y de gestión de redes para la prevención de las violencias, la reconstrucción del tejido social y la promoción de las culturas de paz. De acuerdo con lo anterior, los tres ejes estratégicos estarán orientados a la atención de los municipios PDET, con el fin de mitigar las violencias y potenciar capacidades para la construcción de culturas de paz y la reconciliación, a partir de la visibilización, sensibilización y prevención de todas las formas de violencia, el fomento de masculinidades no hegemónicas, el empoderamiento socioeconómico de las comunidades, el diálogo social y la transformación de conflictos, pedagogía para la paz y la reconciliación, convivencia pacífica y mediación artística, en el marco de las prioridades del Gobierno Nacional en busca de la paz total, potencia mundial de la vida. En este orden de ideas, se propone desarrollar una apuesta estratégica, ejecutada a través del desarrollo enfocado a iniciativas de la comunidad, implementadas en todos los municipios PDET. Adicionalmente, se buscará la implementación de estas estrategias como ejes transformadores en los ámbitos personal, familiar, escolar, laboral, digital y social que para la vigencia 2023 se espera impactar los 170 municipios PDET.

- Desarrollar un proceso de gestión documental y del conocimiento para la toma de decisiones en la construcción del legado del Gobierno Nacional con relación a la reconciliación y convivencia nacional como eje de transformación hacia la Paz Total. Los desarrollos de este proceso girarán en torno a la prevención de violencias, la reconstrucción del tejido social y a la promoción de culturas de paz que se facilitarán a través de la Subcuenta, contribuirán a la gestión para el avance en los indicadores y compromisos establecidos en el Plan Marco de Implementación.

5.2.10 SUBCUENTA CATASTRO MULTIPROPÓSITO

INTRODUCCIÓN

En el marco de la política pública de catastro con enfoque multipropósito, desarrollada en los CONPES 3859 de 2016 y 3958 de 2019, surge la necesidad de articular esfuerzos para financiar la actualización catastral de los municipios PDET.

En concordancia con ello, se crea la Subcuenta Catastro Multipropósito¹² cuya línea de acción es la "Actualización y formación catastral con enfoque multipropósito en municipios PDET", en la que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi figura como Entidad Ejecutora.

PPO VIGENTE

Tabla 82. PPO VIGENTE – Subcuenta CATASTRO MULTIPROPOSITO

LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	VALOR PPO 2022-2023 (CD #41 16_Mar_2022)
Actualización y formación catastral con enfoque multipropósito en municipios PDET	Cartografía y geodesia de dieciséis (16) municipios PDET, insumo para la actualización y/o formación del catastro con enfoque multipropósito	\$ 15.000
	Insumos y actualización catastral de cuatro (4) municipios ZEII, priorizados.	\$ 7.647
	Insumos agrológicos y geográficos de dieciséis (16) municipios PDET	\$ 1.868
	Actualización catastral de catorce (14) municipios PDET	\$ 33.132
	Actualización catastral de dos (2) municipios ZEII, priorizados	\$ 7.000
TOTAL		\$ 64.647

¹² Sesión Ordinario No.38 Consejo Directivo Fondo Colombia en Paz – 20 de agosto de 2021.

Fuente: Elaboración propia – Cifras expresadas en millones de pesos / Corte 30 de junio 2023

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal y financiera histórica para la subcuenta por la vigencia en la cual apropio recursos de fuente de inversión y otros recursos, en los siguientes términos:

Tabla 83. Ejecución Presupuestal Y Financiera – SUBCUENTA CATASTRO MULTIPROPOSITO

VIGENCIA	APROPIADO	COMPROMETIDO	PROCESOS EN CURSO	DISPONIBLE	PAGADO
2021	\$ 22.647	\$ 16.493	\$ 0	\$ 6.154	\$ 4.730
2022	\$ 30.000	\$ 0	\$ 0	\$ 30.000	\$ 0
TOTAL	\$ 52.647	\$ 16.493	\$ 0	\$ 36.154	\$ 4.730

Fuente: Elaboración propia - Cifras Consolidadas 2021-2022 expresadas en millones de pesos – Información con corte al 30 de junio de 2023

LOGROS DEL HISTÓRICO DE LA SUBCUENTA

- Priorización de 16 municipios PDET para realizar la actualización catastral, que inicia con la gestión de contratación de los insumos geodésicos, geográficos y cartográficos.
- Se avanzó en el levantamiento del 100% de los modelos digitales de terreno (MDT) de los municipios priorizados con un impacto de 3.432.504,88 hectáreas, como insumos para productos de actualización catastral con enfoque multipropósito a escala 1:10.000.
- Avance en la generación de las ortoimágenes en un total de 3.549.419,00 hectáreas entregadas y aprobadas que representan un avance del 92% de intervención en los municipios priorizados.
- Respecto al levantamiento de la base cartográfica se cuenta con un avance del 19,40% de los cuales 14,26% corresponden a área urbana y el 5,14% corresponde al área rural.
- Con relación a la captura de coordenadas de precisión se ha tomado un total de 322 puntos de foto control que corresponde al 50.4% de avance.
- Asignación de nuevos recursos para la vigencia 2023 que fortalecen la ejecución de las metas de la subcuenta, orientadas a la actualización catastral de los municipios priorizados.

RETOS

- Actualización catastral de los municipios priorizado en condiciones óptimas de ejecución, aplicación de nuevo marco regulatorio, evaluación de calidad, entre otros.
- Fortalecimiento del componente social, de formación de socios estratégico y uso y apropiación de tecnologías que permita integración e

interoperabilidad de los sistemas de información asociadas a la actualización catastral.

- Actualización del 100% de la base cartográfica de los municipios priorizado.
- Aplicar nuevas metodologías de intervención en territorio, que garantice la participación de las comunidades indígenas, NARP y campesinas en el proceso de actualización catastral.
- Fortalecimiento de los vínculos estratégicos con FCP en el marco del artículo No. 48 del Plan Nacional de Desarrollo para la ejecución de recursos para la gestión catastral.

5.2.11 SUBCUENTA ZONA ZEII CATATUMBO CATASTRO

INTRODUCCIÓN

En el marco de la política pública de catastro con enfoque multipropósito, la ley 1955 de 2019 contempla un nuevo modelo de gestión catastral, en la que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), es la máxima autoridad catastral nacional, facultado como prestador por excepción del servicio público de catastro, en ausencia de gestores catastrales habilitados.

En virtud de lo anterior, la Asociación de Municipios de Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar (Asomunicipios) fue habilitado por el IGAC como el gestor catastral para la jurisdicción de doce (12) municipios que lo conforman¹³. Ello conllevó a la necesidad de crear la Subcuenta Zona ZEII Catatumbo Catastro, cuya meta es los "Insumos y/o actualización catastral de un (1) municipio PDET", en este caso, de San Calixto, Norte de Santander.

PPO VIGENTE

Tabla 84. PPO VIGENTE – Subcuenta ZONA ZEII CATATUMBO CATASTRO

LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	VALOR PPO 2022-2023 (CD # 46_12_DIC_2022)
Actualización y Formación catastral con enfoque multipropósito en municipios PDET	Insumos y/o actualización catastral de un (1) municipio PDET	\$ 1.354
TOTAL		\$ 1.354

Fuente: Elaboración propia – Cifras expresadas en millones de pesos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

¹³ Los municipios son: Ábrego, Bucarasica, Cáchira, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Playa de Belén, San Calixto, Sardinata, Teorama y Río de Oro.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal y financiera histórica para la subcuenta por la vigencia en la cual apropio recursos de fuente de otros recursos, en los siguientes términos:

Tabla 85. Ejecución Presupuestal Y Financiera – Subcuenta ZONA ZEII CATATUMBO CATASTRO

VIGENCIA	APROPIADO	COMPROMETIDO	PROCESOS EN CURSO	DISPONIBLE	PAGADO
2021	\$ 1.354	\$ 1.275	\$ 0	\$ 78	\$ 77
TOTAL	\$ 1.354	\$ 1.275	\$ 0	\$ 78	\$ 77

Fuente: Elaboración propia - Cifras vigencia 2021 expresadas en millones de pesos – Información con corte al 30 de junio de 2023

LOGROS DEL HISTÓRICO DE LA SUBCUENTA

- Contratación directa del Gestor Catastral (Asociación de Municipios de Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar – Asomunicipios), para que coordine desde su experticia el proceso de actualización y conservación catastral de los predios urbanos y rurales del municipio de San Calixto.
- Contratación del Operador Catastral (GPS de Colombia) por medio de la Convocatoria abierta No. 59 de 2022, para que preste los servicios de operador catastral para la actualización catastral de la zona rural y la generación de los insumos cartográficos de la zona urbana.
- Generación de la totalidad de las ortoimágenes para la zona urbana y rural del municipio de San Calixto.
- Densificación de la red geodésica para la zona rural del municipio de San Calixto (4 vértices).
- Generación de la totalidad de los insumos cartográficos para la zona urbana y rural del municipio de San Calixto.
- Realización de las socializaciones del proceso de actualización catastral Nivel 1 (Gobierno Local) y Nivel 2 (Líderes comunitarios).
- Avance del 45% en el proceso global de actualización catastral de la zona rural del municipio de San Calixto

RETOS

- Finalizar el proceso de actualización catastral del municipio de San Calixto en óptimas condiciones de ejecución, con base en la normatividad vigente.
- Difundir de la manera adecuada los beneficios de la actualización catastral con enfoque multipropósito para la comunidad del municipio de San Calixto.
- Lograr acceder, dentro del proceso de actualización catastral, a todas las zonas rurales del municipio de San Calixto, esperando que no se presenten inconvenientes de orden público.

- Fortalecer el rol del FCP como vehículo financiador del catastro multipropósito, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo No. 48 del Plan Nacional de Desarrollo.
- Fortalecer el rol de Asomunicipios como Gestor Catastral, de tal manera que la experiencia adquirida en el proceso de actualización catastral en San Calixto les sirva para futuros municipios de los cuales son Gestores Catastrales.

5.2.12 FUNCIONAMIENTO FCP

INTRODUCCIÓN

A través de esta subcuenta, se garantiza la operatividad del Fondo Colombia en Paz para asegurar el cumplimiento de su objeto el cual establece lo siguiente: "El objeto del Fondo Colombia en Paz (FCP) es ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto. Este fondo tiene como función, además, articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes" en virtud de lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017.

De la mano de la Dirección Ejecutiva y a través del Administrador Fiduciario esta subcuenta cuenta con un componente transversal al Acuerdo Final de Paz, con el fin de dar cumplimiento al punto No. 6 Implementación, Verificación y Refrendación.

Consejo Directivo No.40 PPO 2022-2025.

En el consejo directivo No 40 del 6 diciembre de 2021 se aprobó el PPO vigencia 2022 – 2025 de la subcuenta funcionamiento, el cual se encuentra el detalle de ejecución presupuestal y financiero a continuación:

PPO VIGENTE

Tabla 86. PPO VIGENTE – Subcuenta FUNCIONAMIENTO

LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS	VALOR PPO 2022-2025 (CD # 40_16_dic_2021)
Funcionamiento Operativo del Fondo Colombia en Paz	Gestión transversal de apoyo para el desarrollo del objeto del FCP a través de la Dirección Ejecutiva y el Administrador Fiduciario.	\$ 85.948
TOTAL		\$ 85.948

Fuente: Elaboración propia – Cifras expresadas en millones de pesos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal y financiera histórica para la subcuenta por la vigencia en la cual apropio recursos de fuente funcionamiento y otros recursos, en los siguientes términos:

Tabla 87. Ejecución Presupuestal Y Financiera – Subcuenta FUNCIONAMIENTO

VIGENCIA	APROPIADO	COMPROMETIDO	PROCESOS EN CURSO	DISPONIBLE	PAGADO
2017	\$ 21.099	\$ 21.099	\$ 0	\$ 0	\$ 21.099
2018	\$ 12.517	\$ 12.517	\$ 0	\$ 0	\$ 12.517
2019	\$ 3.824	\$ 3.824	\$ 0	\$ 0	\$ 3.824
2020	\$ 12.462	\$ 12.461	\$ 0	\$ 0	\$ 12.339
2021	\$ 18.587	\$ 18.577	\$ 0	\$ 9	\$ 18.268
2022	\$ 28.457	\$ 28.445	\$ 0	\$ 12	\$ 18.195
2023	\$ 28.982	\$ 8.239	\$ 3.391	\$ 17.352	\$ 1
TOTAL	\$ 125.928	\$ 105.163	\$ 3.391	\$ 17.374	\$ 86.243

Fuente: Elaboración propia - Cifras Consolidadas 2017-2023 expresadas en millones de pesos – Información con corte al 30 de junio de 2023

De la tabla relacionada anteriormente, se puede evidenciar que los años con mayor apropiación de recursos corresponden a las vigencias 2022 y 2023, ya que en ambos casos la apropiación se encuentra por encima de los \$28.000 millones. Los recursos referenciados para estas vigencias representan un 46% del total de la apropiación. Asimismo, se ha logrado comprometer un 84% de los recursos asignados.

En cuanto a los procesos que se encuentran en curso por valor de \$3.391 millones, se tiene contemplado realizar la formalización de los contratos de servicios TIC.

Por último, respecto a la ejecución de pagos, se puede evidenciar que las obligaciones para las vigencias 2017, 2018 y 2019 están ejecutadas en un 100%.

- Vigencia 2023

Con corte al 30 de junio de 2023, de los recursos asignados a la subcuenta funcionamiento para el año en curso por valor de \$28.982 millones, se ha comprometido el 28% y el 3 % se encuentra en proceso de contratación.

A continuación, se relaciona el detalle de los contratos que se encuentran comprometidos para la vigencia 2023, por valor de \$8.238 millones así:

Tabla 88. Recursos Comprometidos vigencia 2023 Subcuenta FUNCIONAMIENTO

Contrato	Valor
Comisión Fiduciaria	\$ 2.064
Tiquetes	\$ 59
Asunción de Gastos - UG	\$ 75
Nómina	\$ 6.037
Adecuaciones Caquetá	\$ 3
TOTAL	\$ 8.238

Fuente: Elaboración propia – Cifras expresadas en millones de pesos / Corte 30 de junio 2023

Procesos en trámite de contratación (recursos CDP)

Con respecto a los recursos con CDP, corresponden a las contrataciones que se encuentran en curso por valor de \$3.391 millones, este valor representa el 3% de los recursos asignados para el año 2023, distribuido en los siguientes procesos:

Tabla 89. Procesos en trámite de contratación 2023

Contrato	Valor
Póliza Multiriesgo	\$ 9
Nube Pública TIC	\$ 713

TIC	\$ 2.669
TOTAL	\$ 3.391

Fuente: Elaboración propia – Cifras expresadas en millones de pesos / Corte 30 de junio 2023

Recursos Disponibles

Por último, la subcuenta cuenta con recursos disponibles por valor de \$17.374 millones los cuales se van a comprometer de la siguiente manera:

Tabla 90. Recursos Disponibles Subcuenta Funcionamiento

Contrato	Valor
Arriendo Dirección Ejecutiva	\$ 400
Aseo y Cafetería	\$ 190
Auditoría Interna	\$ 1.300
Auditoría KFW	\$ 200
Comisión Fiduciaria	\$ 4.267
Desarrollos TIC	\$ 2.320
Gestión Documental - Convocatoria Abierta	\$ 586
Gestión Documental - Prórroga y Adición	\$ 258
Renovación Póliza RCSP	\$ 232
Sistema de Gestión Documental	\$ 301
Transporte	\$ 150
Tiquetes	\$ 430
Apoyar la subcuenta procesos de contratación (TVEC)	\$ 21
Adición y prórroga TIC	\$ 370
Adición y prórroga aseo y Cafetería	\$ 37
Otros - Gastos	\$ 6.290
TOTAL	\$ 17.352

Fuente: Elaboración propia – Cifras expresadas en millones de pesos / Corte 30 de junio 2023

LOGROS DEL HISTÓRICO DE LA SUBCUENTA

Con corte al 30 de junio de 2023, los logros alcanzados en la subcuenta funcionamiento del Fondo Colombia en Paz son:

- Se garantizó la planta de personal aprobada en la estructura del FCP.
- Se prestaron de manera eficaz los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, así como los bienes y servicios conexos.
- Se contrataron los servicios profesionales de auditoría interna para garantizar el aseguramiento de los sistemas de control interno, gestión de riesgos, la planeación, revisión y control de los procesos.
- Se contó con los servicios archivísticos de inventario, traslado, clasificación, organización y custodia de la documentación e información.

RETOS

Teniendo en cuenta lo anterior, en lo que resta de la vigencia 2023, los retos de la subcuenta funcionamiento estarán enfocados en:

- Implementar un sistema de gestión documental que soporte los diferentes procesos del FCP.
- Implementar una estrategia de transformación digital del FCP.

La ejecución técnica de avance de las metas de los Planes y Proyectos Operativos vigentes, con corte a 30 de junio del 2023, lo pueden encontrar en el archivo anexo 9. *Ejecución técnica 30 de junio del 2023*. Con relación al recurso disponible que se encuentra pendiente de comprometer, se están adelantando mesas técnicas con el DAPRE y las Entidades Ejecutoras de las subcuentas, con el propósito de aterrizar compromisos claros y proyecciones puntuales respecto de la contratación a realizarse en el Fondo Colombia en Paz.

5.3 Subcuentas en Proceso de Cierre

5.3.1 JEP

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) ha contado con recursos a través del Fondo Colombia en Paz, ejecutados por este, en el marco de los fundamentos normativos y de política pública que lo crean y reglamentan, tal como se explica a continuación.

El Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, fue suscrito entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC- EP) el 24 de noviembre de 2016, posteriormente refrendado por el Congreso de la República el 2 de diciembre de ese mismo año.

Posteriormente, se inició el proceso de fortalecimiento del andamiaje institucional y legal que debía permitir la implementación del Acuerdo final. Entre estos, se encontró la construcción del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final (PMI), elaborado por el Gobierno de Colombia, y discutido y aprobado por la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación del Acuerdo Final (CSIVI), en cumplimiento de las disposiciones del Punto 6.1.1 del Acuerdo Final.

Retomando la estructura y los elementos explícitos del Acuerdo Final, el PMI planificó el proceso de implementación de largo plazo definido estrategias, líneas de acción, metas trazadoras, productos, indicadores, cronogramas y responsables. Así se estableció la estrategia de creación de la Jurisdicción Especial para la Paz como parte del plan para la implementación del Punto 5 del Acuerdo final, en el pilar de Justicia y Verdad (5.1), contando con el siguiente indicador: Jurisdicción Especial para la Paz creada y puesta en marcha a cumplir entre el 2017 y 2018 por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Es importante resaltar que el FCP se nutre en su gran mayoría de recursos públicos, provenientes del Presupuesto General de la Nación. Por ello, el FCP administró los recursos destinados a la subcuenta Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en razón a que la puesta en marcha de la Jurisdicción hace parte del pilar 5.1 del PMI y el punto 5 del Acuerdo final.

Por su parte, el Decreto 1592 de septiembre 29 de 2017 estableció que, para la puesta en funcionamiento de la JEP y hasta la promulgación de la ley estatutaria que desarrolla la Jurisdicción Especial para la Paz, con cargo al presupuesto del PA-FCP y atendiendo los recursos que se destinen para el efecto, se adquirirían los bienes y recursos requeridos para su puesta en funcionamiento. En estas condiciones, el Decreto estableció que el Fondo serviría como instrumento para facilitar el arranque y operación de esa jurisdicción con el fin de apoyar la organización de la infraestructura, la contratación de personal, el alistamiento logístico, técnico e informático, entre otros.

En cumplimiento de lo anterior, la subcuenta JEP ejecutó de manera general los siguientes recursos:

Tabla 91. Ejecución presupuestal y financiera JEP

VIGENCIA	APROPIADO	COMPROMETIDO	PROCESOS EN CURSO	DISPONIBLE	PAGADO
2017	\$ 36.625	\$ 36.522	\$ 0	\$ 103	\$ 36.522
2018	\$ 7.440	\$ 7.383	\$ 0	\$ 56	\$ 7.383
TOTAL	\$ 44.065	\$ 43.906	\$ 0	\$ 159	\$ 43.906

Rendimientos financieros generados y no apropiados por la subcuenta JEP = \$35 millones.
 Cifras expresadas en millones de pesos/ Corte 31 de mayo 2022

La JEP apropió recursos por \$44.065 millones de los cuales se comprometieron \$43.906 millones, arrojando un saldo disponible de \$159 millones y otro sin apropiar en el POA de ese entonces, por concepto de rendimientos financieros por \$35 millones.

Los recursos ejecutados permitieron la puesta en marcha de la entidad. Es así como los conceptos atendidos con dichos recursos fueron progresiva y complementariamente asumidos por la JEP, de acuerdo con la disponibilidad de su propio presupuesto una vez sancionada la Ley 1957 de 2019 "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz".

La planeación y ejecución de los recursos asignados a la subcuenta JEP, no se realizó en clave de proyectos sino de líneas temáticas y actividades para su operación. En el caso del POA de la subcuenta JEP, se contó con 3 líneas de acción o componentes y cinco (5) actividades o necesidades identificadas de carácter administrativo para su funcionamiento.

Con los recursos apropiados se desarrollaron las líneas de acción en materia de tecnologías de la información y administrativa y gestión judicial, mediante actividades orientadas a la actualización y mejoras al sistema de información de sometidos a dicha jurisdicción, desarrollos de software, portal web, infraestructura informática, sistemas de información; abogados de defensa de víctimas y procesados; arrendamiento de inmuebles, adecuaciones y pólizas; y seguridad (alquiler de vehículos y seguridad privada).

5.3.2 ANT 2017

La subcuenta ANT 2017 fue creada para apoyar los procesos relacionados con el ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, en el marco del acuerdo de Reforma Rural Integral.

A continuación, se presenta la información presupuestal y financiera de la subcuenta

Tabla 92. Ejecución presupuestal y financiera ANT 2017

VIGENCIA	APROPIADO	COMPROMETIDO	PROCESOS EN CURSO	DISPONIBLE	PAGADO
2017	\$ 2.847	\$ 2.804	\$ 0	\$ 43	\$ 2.804
TOTAL	\$ 2.847	\$ 2.804	\$ 0	\$ 43	\$ 2.804

Rendimientos financieros generados y no apropiados por la subcuenta JEP = \$39 millones.
 Cifras expresadas en millones de pesos /Corte 30 de junio 2023

La ANT 2017 apropió recursos por \$2.847 millones de los cuales se comprometieron \$2.804 millones, arrojando un disponible de \$43 millones y un

saldo sin apropiar en el POA de ese entonces por concepto de rendimientos financieros por valor de \$39 millones.

Las contrataciones y compromisos realizados por esta subcuenta se centraron en la contratación de personas naturales, con el fin de generar un apoyo transversal que facilitara la adquisición de predios en los AETCR. La totalidad de compromisos se congregan y presentan a continuación:

Tabla 93. Compromisos por concepto ANT 2017

CONCEPTO	VALOR
CPS	\$ 2.798,880
Gastos Bancarios	\$ 0,173
GV	\$ 4,634
TOTAL	\$ 2.803,688

Cifras expresadas en millones de pesos /Corte 30 de junio 2023

Tanto para la subcuenta JEP como para la subcuenta ANT 2017, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público está definiendo el procedimiento para reintegrar los recursos disponibles y rendimientos financieros no apropiados en esta subcuenta al tesoro nacional, en atención a las solicitudes presentadas por el FCP. Una vez se surta dicha definición, y se puedan reintegrar estos recursos, se elevará la solicitud de cierre de dichas subcuentas al Consejo Directivo del Fondo.

5.3.3 ZEII CATATUMBO PONAL

Con base en las estrategias definidas por el Mando Institucional, acordes y en cumplimiento de la Política de Defensa y Seguridad PDS, el emprendimiento y la equidad definida por el Gobierno Nacional para el año en 2022, el proyecto "Catatumbo sostenible" es un esfuerzo de coordinación interinstitucional liderado por la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación ahora Oficina Alto Comisionado para la Paz. Las autoridades municipales, la Gobernación de Norte de Santander, los Ministerios y agencias técnicas del Gobierno Nacional, participan en esta iniciativa para transformar el Catatumbo, que es una más de las regiones de Colombia directamente afectadas por la violencia y la pobreza, es así que nace el proyecto de construir la estación de Policía en el corregimiento de Las Mercedes en el municipio de Sardinata en mismo departamento con el cual se busca fortalecer el servicio de policía en esta región, la infraestructura y la capacidad de la policía local, así como mejorar la calidad de vida de los uniformados que velan por la seguridad y convivencia de los habitantes de esta región del país.

La "Región del Catatumbo", es una subregión colombiana ubicada en el noreste del departamento Norte de Santander, que ha presentado diversos desafíos para la consolidación de las instituciones legales del Estado colombiano (a nivel departamental y local), ya que es una de las zonas más complejas del país, especialmente, en términos de conflictos no resueltos y la existencia de economías ilícitas y criminales, en gran parte debido a su desarticulación territorial. La dinámica de las economías ilegales, como el tráfico de drogas, el contrabando de combustible y equipos, se ha beneficiado por su ubicación estratégica, ya que Catatumbo está en la frontera con Venezuela y está influenciado por diferentes grupos armados ilegales.

El Gobierno Nacional a través del Proyecto de Inversión formulado por el DAPRE denominado "Implementación de la acción unificada del Estado en la Zona Futuro Catatumbo" con registro del 25 de mayo de 2021 y código BPIN No. 2021011000152, incluyó la construcción de la Estación de Policía en el Corregimiento de Las Mercedes – Sardinata - Norte de Santander, por ser un municipio PDET.

Es así como en Consejo Directivo en la sesión No.40 aprobó la modificación del PPO 2022 por valor de \$5.614,4 millones para la línea de acción de estructuración y ejecución incluyendo la necesidad de elaborar y actualizar los estudios y diseños, Construcción, dotación e interventoría de la Subestación de Policía Corregimiento Las Mercedes – Sardinata – Norte de Santander como se observa a continuación:

Tabla 94. PPO vigente ZEII CATATUMBO

LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS 2022	CONSEJO DIRECTIVO 40 VALOR PPO 2022
Estructuración y Ejecución	Construcción, dotación e interventoría de una Subestación de Policía en el Corregimiento Las Mercedes – Sardinata – Norte de Santander	\$ 5.614,4
TOTAL		\$ 5.614,4

Cifras expresadas en millones de pesos

Sin embargo, la Entidad Ejecutora de la subcuenta solicitó la terminación anticipada y liquidación parcial del Convenio No. 1005-2021 surtido con Fondos Especiales para la Paz - Fondo Paz, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Situación de orden público y social que se presenta en el municipio de Sardinata y el corregimiento de Las Mercedes que inciden directamente en el desarrollo de la etapa de la obra, en los aspectos que se mencionan a continuación:

- Conforme a los sucesos acontecidos durante las vigencias 2021 y 2022, la situación de orden público se ha venido deteriorando por hechos delincuenciales que, ante el control territorial de los grupos subversivos, ha afectado la seguridad en la zona.
- Actuaciones delictivas como extorsión, secuestro, narcotráfico, entre otros, hacen que el sector de Las Mercedes y la vía de acceso con Sardinata, sean puntos de vulnerabilidad que se deben tener en cuenta. Según datan los reportes oficiales, con la disolución de las FARC, aumentaron los grupos disidentes de esa agrupación sumados al ELN y EPL, que controlan la zona desde años atrás.
- Producto de esta situación, la comunidad se ha visto afectada por la constante presión ejercida por los grupos subversivos, llevándola a desplazamientos forzados o a sufrir amenazas, atentados, violencia selectiva a líderes sociales y paros armados si deciden permanecer en el corregimiento.
- Este panorama social conlleva a una inconformidad de los habitantes del sector, ya que se ve afectación de la economía y avance de la infraestructura de la región por cuenta del ELN, las bandas emergentes y los Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR) que tienen bajo control el río y las rutas terrestres.
- La Policía Nacional, a través del Comando de Departamento del Norte de Santander DENOR, realizó un informe de apreciación de inteligencia - situación de orden público del Municipio de Sardinata del 20/10/2022, en la que narra los hechos de mayor relevancia ocurridos de presencia de narcotráfico, ataques y hostigamiento a las fuerzas militares y policial. Así mismo, data el número de homicidios registrados durante las vigencias 2021 y 2022 y asuntos de conflictividad social por la comunidad campesina.
- Estas actuaciones afectan directamente la ejecución de la obra en el desarrollo de las actividades como el transporte de materiales y del personal, ya que por la vía Sardinata – Las Mercedes se tiene presencia de grupos armados que controlan el ingreso y salida del personal, realizando inspecciones ilegales y hasta secuestros.
- Igualmente, si se ingresa al corregimiento, la eventualidad se presenta con la comunidad, quienes en ocasiones han manifestado su indignación y oposición a la construcción de la instalación policial, reacción que es justificada en los términos de inconformidad general de los habitantes por el estado de violencia y pobreza que se vive actualmente en la región. Así mismo, la comunidad antes de aceptar la construcción de la estación de policía, exige ayuda del gobierno en inversión de proyectos sociales y productivos, como construcción de escuelas, hospitales, vías y disponibilidad de servicios públicos.

Por lo expuesto anteriormente, no se encuentra procedente continuar con la etapa de obra, toda vez que ante la situación de orden público y social presente

en la región, no se garantiza que durante el desarrollo de la obra (12 meses aproximadamente) se cuente con el acompañamiento y la seguridad militar y policial constante en el corregimiento de Las Mercedes y en las vías de acceso terrestres, por río o helicoportadas, toda vez que la coordinación para este apoyo exige una alta asignación presupuestal y logística a nivel de pie de fuerza del Ejército y Policía Nacional, para los desplazamientos, alojamiento, adquisición y sostenimiento del armamento, infraestructura y telecomunicaciones.

Expuesto lo anterior, a continuación, se presenta el balance de ejecución presupuestal y financiera de los contratos de los estudios y diseños e interventoría a los mismos para la construcción de la estación de policía que se adelantaron a través de la subcuenta.

Tabla 95. Ejecución presupuestal y financiera de los contratos ZEII CATATUMBO

CTO - AÑO	CONTRATISTA	CEDULA/NIT	CLASE DE CONTRATO	OBJETO	COMPROMETIDO	PAGADO
384-2022	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52.147.488	INTERVENTORIA A	Prestar de los servicios profesionales de interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la actualización a los diseños y estudios técnicos para la construcción y dotación de la subestación de policía en el corregimiento las mercedes del municipio de sardinata en el departamento de Norte de Santander.	\$ 110	\$ 110
391-2022	UNION TEMPORAL LUDARK	901.602.377	CONSULTORIA	Actualización a los diseños y estudios técnicos para la construcción y dotación de la subestación de policía en el corregimiento las mercedes del municipio de sardinata en el departamento de norte de Santander.	\$ 210	\$ 210

Cifras expresadas en millones de pesos/Corte 30 de junio de 2023

De acuerdo con lo anterior, y aunado al mayor valor presentado en la fase de estudios y diseños, se presenta la ejecución presupuestal y financiera de la subcuenta, teniendo en cuenta el reintegro de recursos realizado a la Dirección del Tesoro Nacional (DTN) por valor de \$5.294,2 millones, así:

Tabla 96. Ejecución Presupuestal y Financiera por vigencia ZEII CATATUMBO

VIGENCIA	APROPIADO	COMPROMETIDO	PROCESOS EN CURSO	DISPONIBLE	PAGADO
2021	\$ 320	\$ 320	\$ 0	\$ 0	\$ 320
2022	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	\$ 320	\$ 320	\$ 0	\$ 0	\$ 320

Cifras expresadas en millones de pesos /Corte 30 de junio 2023

Con corte a 30 de junio de 2023, el saldo de la cuenta bancaria aperturada para el manejo de los recursos del convenio, presenta un saldo de \$1,069 millones. Dicho saldo corresponde a retenciones pendientes por pagar, de conformidad con la periodicidad establecida para cada municipio. Una vez se efectúe el giro del impuesto correspondiente, se iniciará el trámite de liquidación del convenio marco suscrito con el Fondo de Programas Especiales para la Paz (Fondo Paz) y así mismo se elevará la solicitud de cierre de la subcuenta al Consejo Directivo del FCP.

5.4 Subcuentas cerradas

De las veintidós (22) subcuentas con ejecución de proyectos, programas y actividades que ha administrado el FCP a lo largo de su trayectoria, dos (2) ya cuentan con su proceso de cierre en firme en atención a la aprobación del Consejo Directivo del FCP:

- Sociedad de Activos Especiales (SAE)
- Colombia Sostenible

5.4.1 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES (SAE)

El objeto de esta subcuenta se fijó en apoyar los procesos relacionados con las labores de identificación de los bienes entregados por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) en el marco del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera.

Con base en lo anterior, se relaciona la ejecución presupuestal y financiera de la subcuenta en los siguientes términos:

Tabla 97. Ejecución presupuestal y financiera SAE

VIGENCIA	APROPIADO	COMPROMETIDO	PROCESOS EN CURSO	DISPONIBLE	PAGADO
2017	\$ 1.820	\$ 1.820	\$ 0	\$ 0	\$ 1.820
TOTAL	\$ 1.820	\$ 1.820	\$ 0	\$ 0	\$ 1.820

Cifras expresadas en millones de pesos /Corte 30 de junio 2023

Para cumplir con las actividades descritas en esencia por la subcuenta, se suscribió el convenio 059 de 2017 cuyo objeto fue "EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES PONER A DISPOSICION LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO LEY 903 DE 2017 Y DECRETO 1407 DE 2017". Dicho convenio fue suscrito por valor inicial de \$5.000 millones y liquidado el 30 de septiembre de 2019, ejecutándose el valor de \$1.820 millones y liberando el saldo restante.

5.4.2 COLOMBIA SOSTENIBLE

El objeto de esta subcuenta estaba dispuesto en apoyar los procesos relacionados con el programa Colombia Sostenible, estructurando proyectos productivos para contribuir al fortalecimiento de las capacidades de las comunidades e instituciones locales en la promoción de un desarrollo rural integral sostenible y la conservación de los recursos naturales en las zonas más afectadas por el conflicto. Los recursos de esta Subcuenta provinieron del Presupuesto General de la Nación – Recurso Transferencias y no corresponden al Programa de Préstamo ni al Fondo Colombia Sostenible / Facilidad.

La ejecución presupuestal y financiera de la subcuenta se presenta en los siguientes términos:

Tabla 98. Ejecución presupuestal y financiera Colombia Sostenible

VIGENCIA	APROPIADO	COMPROMETIDO	PROCESOS EN CURSO	DISPONIBLE	PAGADO
2018	\$ 2.738	\$ 2.738	\$ 0	\$ 0	\$ 2.738
TOTAL	\$ 2.738	\$ 2.738	\$ 0	\$ 0	\$ 2.738

Cifras expresadas en millones de pesos /Corte 30 de junio 2023

De la misma forma, se relacionan los contratos suscritos, ejecutados y liquidados en esta subcuenta:

Tabla 99. Contratos Colombia Sostenible

CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO
4 contratistas Persona Natural	404 de 2018	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ESTRUCTURACION Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIO ECONOMICA	\$ 240
CONSORCIO ESCUELA GALAN - JPC	783 de 2018	ESTRUCTURAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS COMUNIDADES E INSTITUCIONES LOCALES EN LA PROMOCION DE UN DESARROLLO RURAL INTEGRAL SOSTENIBLE Y CONSERVACION DEL CAPITAL NATURAL EN LAS ZONAS MAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO GRUPO 1- ANDINA	\$ 490
CONSORCIO DESARROLLO RURAL 2018	784 de 2018	ESTRUCTURAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS COMUNIDADES E INSTITUCIONES LOCALES EN LA PROMOCION DE UN DESARROLLO RURAL INTEGRAL SOSTENIBLE Y CONSERVACION DEL CAPITAL NATURAL EN LAS ZONAS MAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO GRUPO 2- CARIBE - BAJO CAUCA - CATATUMBO	\$ 503
OPTIM CONSULT SAS	785 de 2018	ESTRUCTURAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS COMUNIDADES E INSTITUCIONES LOCALES EN LA PROMOCION DE UN DESARROLLO RURAL INTEGRAL SOSTENIBLE Y CONSERVACION DEL CAPITAL NATURAL EN LAS ZONAS MAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO GRUPO 3 - CHOCO - URABA	\$ 497
ECONOMIA URBANA LIMITADA	786 de 2018	ESTRUCTURAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS COMUNIDADES E INSTITUCIONES LOCALES EN LA PROMOCION DE UN DESARROLLO RURAL INTEGRAL SOSTENIBLE Y CONSERVACION DEL CAPITAL NATURAL EN LAS ZONAS MAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO GRUPO 4 - NARIÑO - CAUCA - PUTUMAYO	\$ 505
CONSORCIO DESARROLLO RURAL 2018	787 de 2018	ESTRUCTURAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS COMUNIDADES E INSTITUCIONES LOCALES EN LA PROMOCION DE UN DESARROLLO RURAL INTEGRAL SOSTENIBLE Y CONSERVACION DEL CAPITAL NATURAL EN LAS ZONAS MAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO GRUPO 5- ORIENTE	\$ 503
Total			\$ 2.738

Fuente: Elaboración propia - Cifras expresadas en millones de pesos

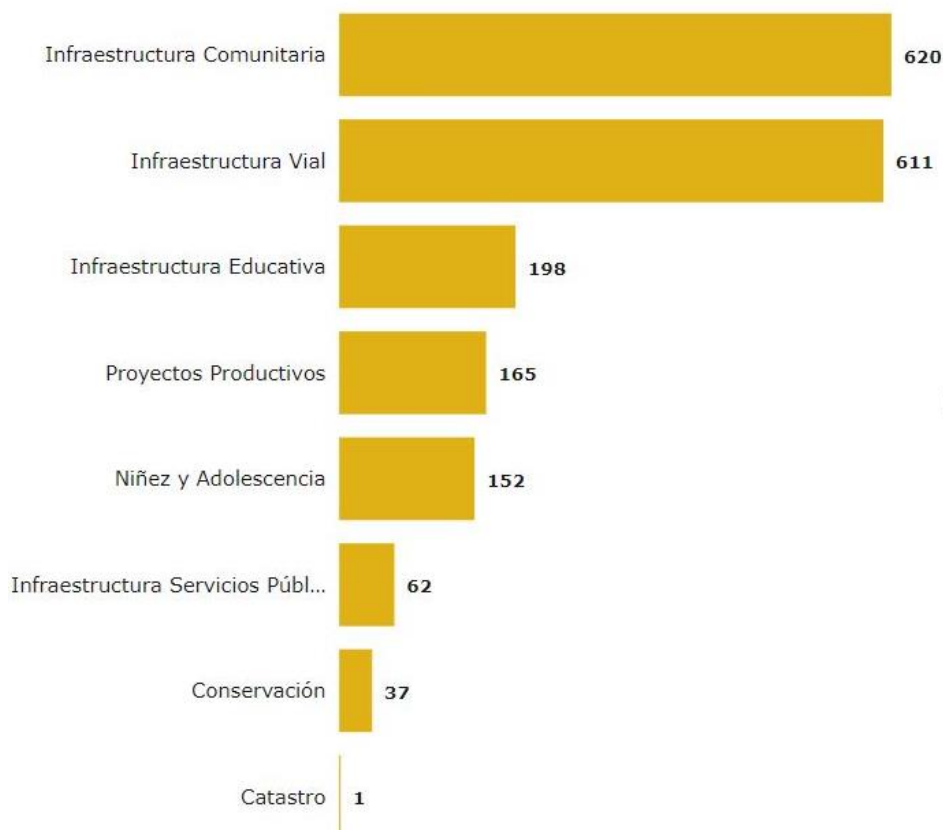
5.5 Obras Públicas y Proyectos en proceso o Ejecución

Los recursos administrados por el Fondo tienen el propósito de contribuir a restaurar y mejorar las condiciones de vida de las personas afectadas por el conflicto. El logro de este objetivo se consigue a través de las diferentes obras, proyectos, estrategias e intervenciones directas en el territorio.

Con el fin de dar cuenta de dichas acciones, el Fondo comenzó a consolidar la información respectiva y, fruto de dicho trabajo, se consiguió recolectar los datos

de varias subcuentas que tienen información más específica. Como resultado de dicho ejercicio se tiene un inventario de 1.846 proyectos de diversa naturaleza como se muestra en la siguiente gráfica:

Ilustración 50. Tipología de proyectos financiados con recursos del FCP



Fuente: Información remitida por las Subcuentas

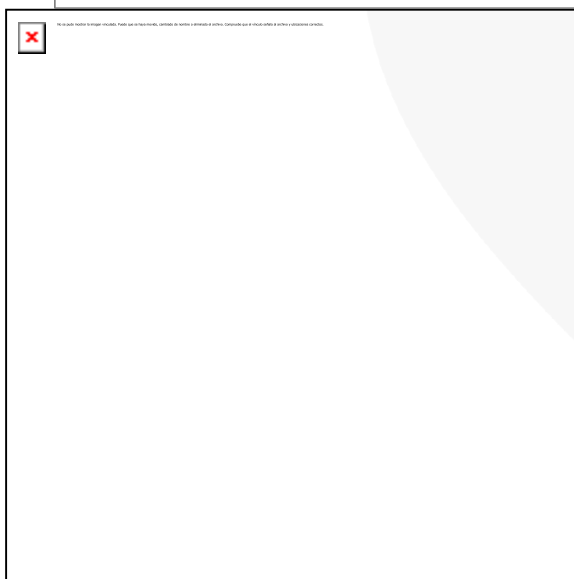
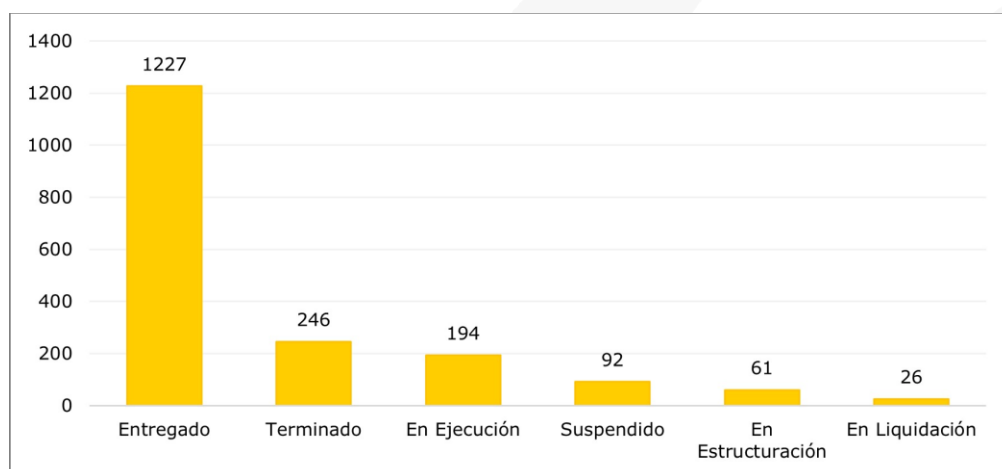
De la muestra obtenida de proyectos, obras e intervenciones directas en el territorio, se encontró que el 34% son proyectos de infraestructura comunitaria representada en obras como baterías sanitarias, placas deportivas, salones comunales, parques recreativos o bibliotecas. En segundo lugar, aparecen los proyectos de infraestructura vial que incluyen placas huella, alcantarillas o box coulverts y que representan el 33% de la muestra. El 11% de los proyectos es de infraestructura educativa dentro de los que se encuentran el mejoramiento, dotación o construcción de aulas, cerramientos, restaurantes escolares y baterías sanitarias.

Finalmente, cabe destacar los proyectos productivos que representan el 9% del total de proyectos y dentro de los cuales se hallan aquellos asociados a la producción sostenible. El porcentaje restante de intervenciones están

representada en infraestructura de servicios públicos, niñez y adolescencia, conservación ambiental y catastro.

Del total de proyectos analizados, el 66% ya fue entregado. El 13% se encuentra terminado, es decir, que falta la recepción formal por parte de la comunidad y el 11% se encuentra en ejecución. Actualmente, existen 61 proyectos en estructuración y se espera que con la aprobación de los nuevos Planes de Proyecto Operativo llevada a cabo el 16 de mayo de 2023, por parte del Consejo Directivo del Fondo, se inicie una nueva etapa de estructuración y ejecución alineada a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

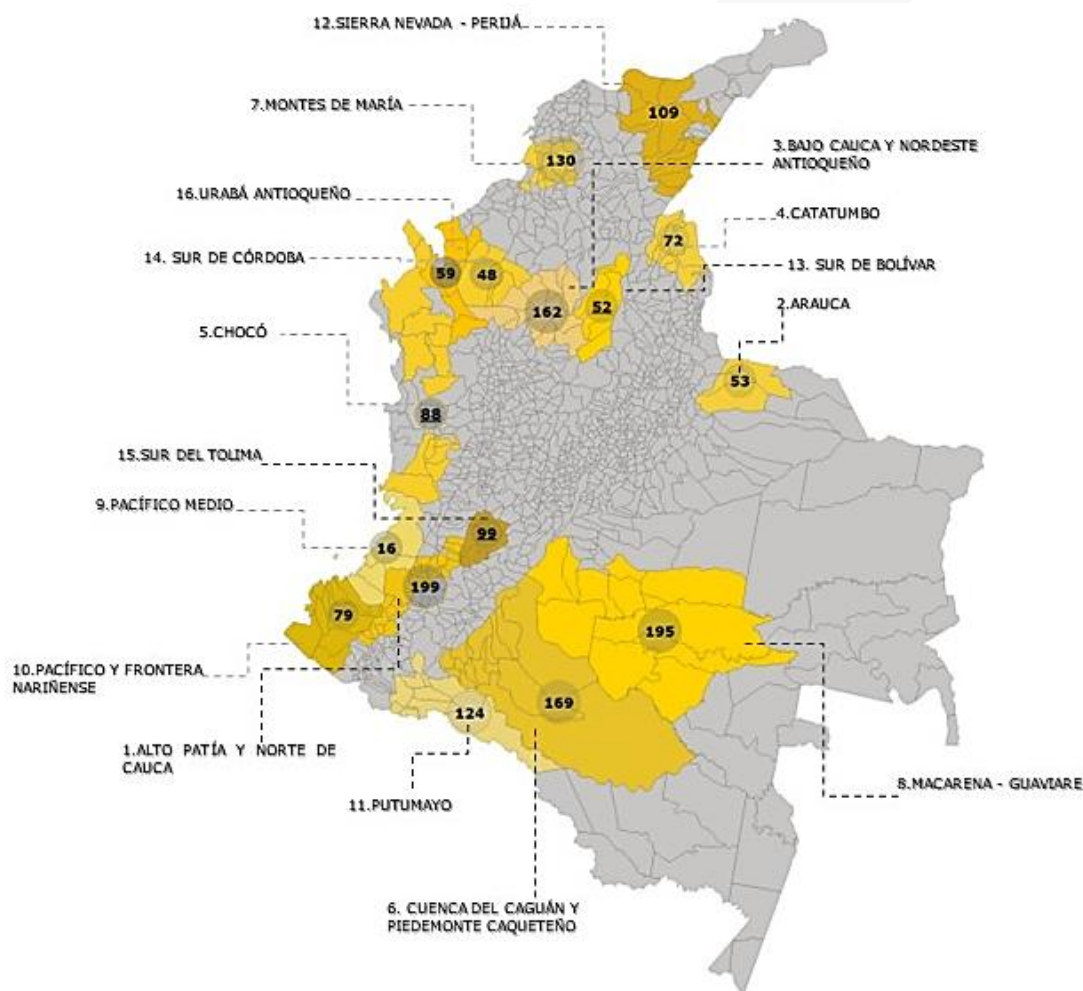
Ilustración 51. Distribución de proyectos estado



Fuente: Información remitida por las Subcuentas

Un segundo análisis de estos proyectos corresponde a la localización de los mismos y para ello se sigue la distribución de subregiones PDET, tal como se muestra en el mapa siguiente:

Ilustración 52. Distribución de proyectos por subregiones PDET



Fuente: Información remitida por las Subcuentas

Las subregiones donde más se han ejecutado proyectos, obras o intervenciones son Alto Patía y Norte del Cauca con el 18%, Macarena-Guaviare con el 11%, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño con un 10%, Cauca y Nordeste Antioqueño 9% y Montes de María y Bajo con un 8%. Los proyectos en estas cinco subregiones alcanzan el 55% del total.

Por el contrario, las subregiones donde ha habido menores intervenciones son Chocó, Catatumbo, Pacífico y Frontera Nariñense, Urabá Antioqueño, Sur de Bolívar, Arauca, Sur de Córdoba y Pacífico Medio.

Un siguiente análisis es la tipología de proyectos distribuidos por las subregiones y a la luz de la tipología de proyectos.

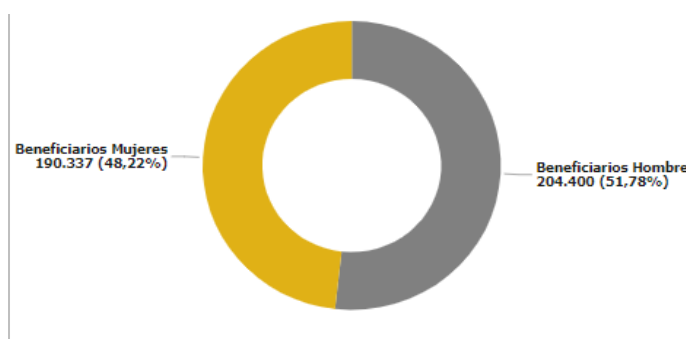
Tabla 100. Distribución de proyectos por tipología y por subregiones PDET

Subregión PDET	Catastro	Conservación	Infraestructura Comunitaria	Infraestructura Educativa	Infraestructura Servicios Públicos	Infraestructura Vial	Niñez y Adolescencia	Proyectos Productivos	Total
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA		6	120	47	8	111	17	33	342
ARAUCA		4	8	3		33	4	3	55
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO		2	94	9	9	22	14	14	164
CATATUMBO	1	1	23	8	1	34	8	3	79
CHOCÓ		1	58	16	1	2	13	1	92
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO			24	12		106	17	19	178
PIEDEMONTE CAQUETEÑO/ MACARENA - GUAVIARE								2	2
MACARENA - GUAVIARE			86		13	83	12	7	201
MONTES DE MARÍA		6	37	26		50	15	9	143
PACÍFICO MEDIO		3	5	4			4	2	18
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE		3	22	14		25	2	7	73
PUTUMAYO		2	42		24	32	8	8	116
SIERRA NEVADA - PERIJÁ		3	32	21	4	38	14	4	116
SUR DE BOLÍVAR		1	6	12		22	7	10	58
SUR DE CÓRDOBA		4	15		2	14	5	11	51
SUR DEL TOLIMA		1	27	3		31	4	28	94
URABÁ ANTIOQUEÑO			21	23		8	8	4	64
Total		37	620	198	62	611	152	165	1846

Fuente: Información remitida por las Subcuentas

Desde otra perspectiva, conviene hacer referencia a los beneficiarios de las obras, proyectos y demás intervenciones, de acuerdo con la información disponible. Del total de proyectos consolidados, se tiene un total de 394.737 personas, de las cuales, el 48% son mujeres y el restante 52% son hombres.

Ilustración 53. Beneficiarios de los proyectos y obras



Fuente: Información remitida por las Subcuentas

6. Gestión de Proyectos

6.1 PaisSana

PaisSana es una marca de certificación, cuya titularidad es otorgada por el Gobierno nacional al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, mediante la Resolución No. 968 del 14 de enero de 2022 de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), para distinguir servicios de la Clasificación Internacional de Niza edición No. 11, comprendidos en la Clase 42.

La marca busca promover el consumo diferenciado a nivel nacional e internacional de productos y servicios que provengan de los territorios y/o poblaciones priorizadas en el Acuerdo Final de Paz.

Como signo distintivo busca posicionar los productos y servicios frente a los actores de la cadena de valor, consumidores y demás grupos de interés diferenciados por su aporte a la construcción de paz, en la medida en que estos cumplan con las condiciones establecidas, en este sentido, el FCP certifica productos y servicios que cumplan con alguno de los criterios territorialidad y poblacional, y adicional tiene la potestad de celebrar contratos de Licencia de Uso de marca.

A través de éstos, se busca la consolidación de alianzas con diferentes entidades que puedan adelantar actividades con fines de mercadeo, publicidad y/o promoción de ventas de los productos y servicios certificados, tanto las certificaciones (permisos de uso de marca), como los contratos (Licencia de Uso) son a título gratuito y su vigencia inicial es de dos (2) años.

A continuación, queremos mencionar los principales logros que han fortalecido la gestión que se realiza desde la Subdirección de Gestión de Proyectos con la marca PaisSana, con corte a 30 de junio de 2023, se tienen quinientos treinta (530) productos y/o servicios certificados con permiso de uso de marca, dado que cumplieron con alguno de los criterios estipulados. Los proyectos se encuentran localizados en cuarenta (40) municipios.

Seguimos trabajando en una hoja de ruta para que se registren los proyectos de las agencias de implementación, los proyectos apoyados por el BID con Colombia sostenible y, en alianza en territorio con RedCaquetapaz y Prodepaz, a llegar a más productos con el objetivo de ampliar el portafolio.

De igual manera, se cuenta con una Licencia de Uso de Marca firmada con el Grupo Éxito desde el 22 de agosto de 2022, que tiene por objeto usar la marca única y exclusivamente para las actividades de mercadeo, publicidad y promoción de ventas de los productos y/o servicios certificados por la marca, así como para fines promocionales en espacios o documentos promocionales del licenciatario.

En seguimiento al contrato con el Grupo Éxito, se cuenta con cien (100) productos certificados con la marca PaisSana en sus góndolas, que están siendo comercializados en veintidós (22) puntos a nivel nacional del almacén Carulla y veintitrés (23) puntos a nivel nacional de las sucursales de las tiendas Éxito, con respecto a lo reportado de las ventas de los productos certificados, se cuenta con la siguiente información ventas por dos mil novecientos sesenta millones ciento treinta y tres mil ciento sesenta y un pesos (\$ 2.960.133.161), mostrando que los productos certificados muestran un importante crecimiento en venta debido al aumento de clientes.

A continuación, se puede observar las góndolas que se presentan en los puntos de los almacenes de la cadena.



Adicional, seguimos trabajando en cuatro (5) licencias de uso, con fines de mercadeo, publicidad y/o promoción de ventas, nuevos canales de comercialización con las siguientes entidades: Promotora de Comercio Social, Fundación Salva Terra, Mucho Colombia, Supermercados el Primo en Caquetá y Municipios Web, lo que permite lograr un plan de acción

detallado y concertado.



De igual manera, en acompañamiento con la Unidad para la Implementación del Acuerdo Final de Paz, estamos generando alianzas con socios estratégicos y

estableciendo cual es el mecanismo para visibilizar y posicionar la marca PaisSana. A la fecha, hemos firmado con Colombia Compra Eficiente para incluir los cafés PaisSana en el marco de la iniciativa 'Café Social' para compras públicas. Paralelamente avanzamos con cinco (5) memorandos de entendimientos con entidades públicas y privadas que beneficiaran la estrategia PaisSana. Se espera firmar con Federación Nacional de Comerciantes Empresarios (FENALCO), Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), la agencia de emprendimiento e innovación del Gobierno Nacional INNpursa, con la agencia de publicidad y comunicación Ogilvy & Mather y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Así mismo, hemos participado en eventos con alianza de la Superintendencia de Subsidios Familiar, el Grupo Éxito, la secretaria de No Violencia de la Alcaldía de Medellín, Promotora de Comercio Social, entre otros, que nos permiten socializar y dar a conocer la marca PaisSana, así como promocionar y comercializar los productos certificados.



Actualmente, acompañamos a las organizaciones certificadas en la gestión para que los productos transformados tengan incluido el logo de PaisSana en el etiquetado para su diferenciación y posicionamiento en los sistemas de comercialización.



Finalmente, la marca PaisSana se posiciona en el 2023 como un sello de certificación con propósito social de Gobierno Nacional de propiedad del Fondo Colombia en Paz. Ser PaisSana ha permitido a sus productos y servicios acceder a alianzas comerciales para nuevos sistemas de comercialización, ferias, showrooms, compras públicas, ingreso a ventas en grandes superficies o tiendas especializadas; también ha contribuido en el fortalecimiento de capacidades con el acceso a capacitaciones, asesoría en materia de rotulado y etiquetado, formación financiera, apoyo técnico, publicidad y mercadeo, entre otros. ¡PaisSana aporta a la construcción de paz en Colombia!



6.2 Cierre del programa Voces del Territorio

El proyecto *Voces del Territorio* se realizó en el marco del proceso de implementación del punto No. 1 del Acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, como parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Se trató de una iniciativa de la Consejería para la Consolidación y la Estabilización (CPEC) representada por el Fondo Colombia en Paz (FCP) y el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas (MPTF), en coordinación con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), Agencia de Renovación del Territorio (ART) y el apoyo para la ejecución técnica de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

El proyecto fue ejecutado entre agosto de 2021 y agosto de 2022 en 40 municipios distribuidos en 16 subregiones y tuvo un costo total de US\$ 2.926.122,53, donde el MPTF aportó US\$ 1.697.299,00, y US\$1.228.823,53 fueron asignados como parte de la contrapartida nacional, correspondiente a la puesta en marcha de la estrategia de comunicaciones de la CPEC¹⁴.

El propósito del proyecto fue activar y visibilizar voces territoriales de mujeres, jóvenes, comunidades étnicas y población LGBTIQ+ que impulsaran nuevas

¹⁴ OIM. 2022. Informe anual del proyecto Voces Desde Los Territorios - Desarrollando Nuevas Narrativas Auténticas Para Impulsar Mayor Corresponsabilidad en la Implementación Del Acuerdo Final De Paz.

narrativas frente a la implementación del Acuerdo Final, fortaleciendo sus capacidades humanas y técnicas en materia de comunicación en 40 municipios PDET a partir de 4 fases:

1) Fase diagnóstica:

Se desarrollaron espacios de socialización y discusión sobre los avances, resultados, desafíos, beneficios y oportunidades en la implementación del Acuerdo Final con el fin de promover la corresponsabilidad, confianza, legitimidad y transparencia sobre las dinámicas de construcción de paz y fomentar una cultura de paz.

Del mismo modo, se realizó un trabajo conjunto entre la OIM y CPEC para identificar iniciativas en materia de comunicaciones que generaran impacto en las comunidades de las regiones PDET y aportaran en la implementación del Acuerdo Final.

2) Fase de estructuración:

Se estructuraron proyectos en materia de comunicaciones y se fortalecieron las capacidades de las comunidades para la difusión y comunicación efectiva de sus historias y experiencias del proceso de construcción de paz, que promoviera las dinámicas de paz para la reconciliación y la reconstrucción del tejido social.

Para ello, se fortalecieron capacidades de difusión, comunicación, sensibilización y formación de contenidos alrededor del proceso de construcción de Paz de emisoras locales y comunitarias, se recopilaron historias individuales y colectivas locales del proceso de construcción de paz con especial énfasis en mujeres, jóvenes y grupos étnicos y se desarrollaron iniciativas locales de comunicación alternativa.

3) Fase de implementación:

Se fortalecieron las capacidades de comunicación estratégica de las comunidades de las regiones PDET. Se divulgaron y comunicaron a nivel territorial, nacional y en diferentes sectores las experiencias y narrativas de las comunidades de las regiones PDET y de mujeres, jóvenes y comunidades étnicas para mejorar la comprensión y generar compromisos en torno al proceso de construcción de paz.

4) Fase de evaluación:

Se evaluaron las percepciones y niveles de apropiación alrededor de la implementación del acuerdo final, generando lecciones aprendidas sobre los proyectos y acciones de articulación interinstitucional, a través de talleres de uso asertivo del lenguaje, construcción de paz y medios

digitales para periodistas y pares de comunicación y, actividades para la promoción y difusión de las narrativas y experiencias recopiladas.

El 13 y el 14 de octubre de 2022 se tuvo el cierre del proyecto Voces del Territorio en donde se presentaron los emprendimientos creados o fortalecidos y se posibilitó el intercambio de saberes, el reconocimiento a los logros del proceso y la generación de redes para el sostenimiento de las iniciativas en el largo plazo.

Imagen 1. Evento de cierre Voces del Territorio



Recuperada de: OIM. (2022)¹⁵

Imagen 2: director Fondo Colombia en Paz - Evento de cierre Voces del Territorio



Fuente propia

¹⁵ OIM. (2022). Comunicado Local: Voces del Territorio, permitió abarcar los sentidos de las regiones.

Con lo anterior, se logró:

1. Aumentar los conocimientos sobre el Acuerdo de Paz en Colombia.
2. Consolidar 40 proyectos estructurados en los 40 territorios.
3. Impactar a la población en temas de fortalecimiento de capacidades de comunicación, enfocados en procesos de construcción de paz territoriales para difundir las narrativas propias de cada uno de los territorios.
4. Proporcionar capacidades instaladas para fortalecer los colectivos de comunicaciones en cada uno de los territorios priorizados.
5. Generar procesos de sostenibilidad a través de alianzas con instituciones regionales y autoridades locales.

Finalmente, se beneficiaron de manera directa un total de 4.031 personas y de manera indirecta 41.501 personas. Se impactó a un total de 2.549 mujeres, 872 jóvenes, 202 personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+, 91 personas parte de la población reincorporada y más de 3.320 personas pertenecientes a comunidades étnicas y campesinas que trabajaban en las acciones de comunicación para el Desarrollo y el Cambio Social en los territorios PDET¹⁶.

6.3 Cooperación Técnica con Filipinas

Dentro del marco de cooperación internacional de modalidad sur-sur entre el gobierno de Filipinas y Colombia vigente desde 2015, el FCP ha trabajado mancomunadamente con la Cancillería de Colombia, la Agencia Presidencial de Cooperación (APC), la Embajada de Colombia en Filipinas, la Agencia Nacional de Reincorporación (ARN) y el Fondo Colombia en Paz y la Consejería Presidencial para la Paz, la Oficina de Reconciliación y la Unidad (OPAPRU) de Filipinas, con el fin de presentar una propuesta de interés y mutuo beneficio, para el intercambio de experiencias respecto a procesos de normalización y reintegración e implementación de procesos de paz.

A partir de allí se han generado espacios de conversación para ambos países puesto que Filipinas y Colombia comparten un contexto marcado por el conflicto, tanto que ese país asiático llegó a negociar un acuerdo de paz y a creó la Oficina de Reconciliación y la Unidad (OPAPRU), con el fin de promover la inclusión de las Minorías étnicas Bangsamoro en Mindana luego del acuerdo de paz en el sur de ese país.

El contenido sobre la experiencia colombiana se compartirá en lo relacionado a: i) los esquemas jurídicos y normativos para la creación del modelo ii) riesgos en la implementación iii) articulación Nación-Territorio iv) fortalecimiento institucional, elementos que han contribuido a la normalización de 76.000 antiguos hombres y mujeres combatientes, y, v) ejecución de proyectos de manera transparente. Particularmente, el FCP visibilizará y presentará su modelo

¹⁶ OIM. (2022)

como vehículo para la implementación del Acuerdo de Paz, compartirá buenas prácticas para la canalización de recursos de cooperación internacional y de Presupuesto General de la Nación (PGN) y las demás fuentes de financiación, y presentará la experiencia en la participación técnica y de seguimiento en la Gobernanza en Fondos Multilaterales.

Glosario

ADR:	Agencia de Desarrollo Rural
ADS:	Ambiente y Desarrollo Sostenible
AEIA:	Áreas de Especial Importancia Ambiental
AETCR:	Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación
AF:	Acuerdo Final
AFD:	Agencia Francesa de Desarrollo
AFP:	Acuerdo Final de Paz
ANS:	Acuerdos de Nivel de Servicios
ANT:	Agencia Nacional de Tierras
APC:	Agencia Presidencial de Cooperación
ARN:	Agencia de Reincorporación y Normalización
ART:	Agencia de Renovación del Territorio
BID:	Banco Interamericano de Desarrollo
CAM:	Consultoría de Apoyo y Monitoreo
CDP:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
CEV:	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la convivencia y la no repetición
CGR:	Contraloría General de la República
CIPRAT:	Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas
CMDB:	Base de Datos de la Gestión de Configuración
CMJ:	Consejos Municipales de Juventud

CMNUCC:	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CNGS:	Comisión Nacional de Garantías de Seguridad
CNR:	Comisión Nacional de Reincorporación
CONPES:	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CPEC:	Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación
CPS:	Contratación de Prestación de Servicios
CRP:	Certificado de Registro Presupuestal
CSIVI:	Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final
CTP:	Consejos Territoriales de Planeación
DAPRE:	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
DENOR:	Comando de Departamento del Norte de Santander
DIAN:	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DNP:	Departamento Nacional de Planeación
DPS:	Departamento de Prosperidad Social
DSCI:	Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito
DTN:	Dirección del Tesoro Nacional
EEE:	Entidades Ejecutoras Elegibles
EICDGB:	Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques
E&Y:	Ernst & Young
FARC-EP:	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo
FCP:	Fondo Colombia en Paz
FCS:	Fondo Colombia Sostenible
Fenalco:	Federación Nacional de Comerciantes Empresarios

Fiduagraria:	Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.
Fiducentral:	Fiduciaria Central S.A.
Fiducoldex:	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.
Fiduprevisora:	Fiduciaria La Previsora S.A.
FISO:	Formularios de Inscripción de Sujeto de Ordenamiento
FONAM:	Fondo Nacional Ambiental
Fondo Paz:	Fondo de Programas Especiales para la Paz
FONSECON:	Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia
FRC:	Formato de Requerimiento de Cambio
FTO:	Funcionamiento
FTP:	Protocolo de Transferencia de Archivos
GAOR:	Grupos Armados Organizados Residuales
HECO:	Herencia Colombia
ICBF:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IEANPE:	Instancia de Alto Nivel de Pueblos Étnicos
IEM:	Instancia Especial de Mujeres
IGAC:	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
IMP:	Implementación
INVEMAR:	Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras
INVIMA:	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
JEP:	Jurisdicción Especial para la Paz
KFW:	Banco alemán gubernamental de desarrollo
MADS:	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MEC:	Mecanismos Especiales de Consulta
MGMP:	Marco de Gasto de Mediano Plazo
MHCP:	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Mipymes:	Micro, pequeñas y medianas empresas

MPTF:	Fondo Multidonante de las Naciones Unidas
MTSP:	Mesa Técnica de Seguridad y Protección
OACP:	Oficina del Alto Comisionado para la Paz
OIM:	Organización Internacional para las Migraciones
ONG:	Organización No Gubernamental
OPAPRU	Oficina de Reconciliación y la Unidad
PAA:	Plan Anual de Adquisiciones
PAC:	Programa Anual Mensualizado de Caja
PA-FCP:	Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz
PATR:	Planes de Acción para la Transformación Regional
PCS:	Programa Colombia Sostenible
PDET:	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PEER:	Plan Especial de Educación Rural
PEP:	Plan de Ejecución del Programa
PESP:	Plan Estratégico de Seguridad y Protección
PFI:	Plan de Fortalecimiento Institucional
PGN:	Presupuesto General de la Nación
P.I.:	Primera Infancia
PIIP:	Plataforma Integrada de Inversión Pública
PMI:	Plan Marco de Implementación
PMUV:	Puesto de Mando Unificado por la Vida
PND:	Plan Nacional de Desarrollo
PNIS:	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos
PNN:	Parque Nacional Natural
POA:	Plan Operativo Anual
PPCC:	Proyecto Productivo de Ciclo Corto
PPCL:	Proyecto Productivo de Ciclo Largo

PPO:	Planes y Proyectos Operativos
PQRS:	Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias
PROUNAL:	Estampillas PRO -Universidad Nacional y demás Universidades Estatales
PSA:	Pagos por Servicios Ambientales
REM:	Programa REM Colombia
RESO:	Registro de Sujetos de Ordenamiento
RRI:	Reforma Rural Integral
RUNAP:	Registro Único Nacional de Áreas Protegidas
SAE:	Sociedad de Activos Especiales
SARLAFT:	Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo
SECOPI:	Sistema Electrónico para la Contratación Pública
SENA:	Servicio Nacional de Aprendizaje
SGDEA:	Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo
SGP:	Sistema General de Participaciones
SGR:	Sistema General de Regalías
SIC:	Superintendencia de Industria y Comercio
SIG:	Sistema de Información Geográfica
SIIF:	Sistema Integrado de Información Financiera
SIIPO:	Sistema de Información Integrado para el Posconflicto
SINAP:	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SISEP:	Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política
SMLMV:	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente
TOAR:	Trabajo, Obras y Acciones con contenido Reparador y Restaurador
TVEC:	Tienda Virtual del Estado Colombiano
UARIV:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

UBPD:	Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas
UIAF:	Unidad de Implementación del Acuerdo Final
UNP:	Unidad Nacional de Protección
UPA:	Unidad Productora Agropecuaria
UPS:	Energía Regulada
UTC:	Unidad Técnica de Coordinación
VLC:	Valor Líquido Cero
ZEII:	Zonas Estratégicas de Intervención Integral
ZOMAC:	Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado

Índice de Anexos

1. Modificaciones aprobadas por CD de PPO
2. Ejecución al 30 de junio de 2022
3. Desembolsos
4. Impuesto al Carbono
5. Demandas
6. Oficio OACP Cto. Fiducia Mercantil No. 001 de 2019
7. Solicitud cotización Fiduagraria
 - 7.1 Solicitud cotización Fiducentral
 - 7.2 Solicitud cotización Fiducoldex
 - 7.3 Solicitud cotización Fiduprevisora
8. Plan de innovación digital 2023-2024
9. Ejecución técnica a 30 de junio de 2023
10. Contratos vigentes por clase a 30 de junio de 2023
11. Contratos en Proceso de Liquidación
12. Modificaciones de reglamentos

13. Modificaciones de manuales